

REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MANÚ**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**



**ACTUALIZACIÓN
PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

MANÚ

2023 - 2027



Contenido

PRESENTACIÓN
MARCO NORMATIVO DEL PDyOT.....
CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA MANÚ.....
1. DIAGNÓSTICO DEL PDyOT VIGENTE.....
1.1 Análisis del PDyOT vigente de la parroquia Manú (2019-2023).....
1.2 Análisis de mapeo de actores en la parroquia de Manú
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO POR COMPONENTES.....
2.1 Componente Biofísico.....
2.2 Relieve
2.3 Geología
2.4 Suelos
2.4.1 Clasificación taxonómica del suelo
2.4.2 Clases de suelos según su capacidad de uso.....
2.4.3 Cobertura y uso de suelo
2.5 Factores Climáticos
2.5.1 Precipitación atmosférica
2.5.3 Humedad atmosférica
2.5.4 Pisos climáticos
2.6 Recurso hídrico
2.7 Biodiversidad
2.7.1 Flora.....
2.7.2 Fauna
2.7.3 Recursos naturales.....
2.7.4 Amenazas, vulnerabilidad y riesgos
2.7.5 Cambio climático
2.7.5 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos.....
2.8. Componente Asentamientos Humanos.....
2.8.1 Jerarquización de los Asentamientos Humanos
2.8.2 Poblaciones Urbana.....
2.8.4 Infraestructura y acceso a servicios básicos de la parroquia.....
2.8.5 Servicios básicos.....
2.8.6 Abastecimiento de agua

2.8.7 Eliminación de agua residual
2.8.8 Recolección de basura
2.8.9 Acceso a la vivienda en la parroquia
2.9. Componente Sociocultural
2.9.1 Análisis demográfico.....
2.9.2 Población por edad y sexo
2.9.3 Pirámide poblacional
2.9.4. Autoidentificación étnica
2.9.5. Población Económicamente Activa (PEA) de la parroquia
2.9.6 Población en edad productiva y en edad de dependencia.....
2.9.7 índice de feminidad, masculinidad y envejecimiento
2.9.8 Densidad demográfica
2.9.9. Sistema Educativo
2.9.10 Salud
2.9.11 Acceso y uso de espacio público
2.9.12. Organizaciones sociales
2.9.13 Seguridad y convivencia ciudadana
2.9.14 Movimientos migratorios y valores de movilidad humana
2.9.15 Género y orientación sexual
2.9.16 Mascotas censadas
2.10. Componente económico productivo.
2.10.1 Trabajo y empleo en la parroquia Manú
2.10.2 Principales actividades económicas productivas del territorio
2.10.3 Ramas de actividad económica.....
2.10.4 Principales productos.
2.10.5 Aspectos económicos productivos.....
2.10.6 Principales productos: volumen de producción y productividad
2.10.7 Utilización del suelo de la parroquia Manú.....
2.10.8 Factores productivos.....
2.10.9. Relación tierra / hombre.....
2.10.10 Riego en la parroquia.....
2.10.11 Equipo y maquinaria a disposición de productores
2.10.12 Financiamiento de las actividades comerciales
2.10.13 Actividades comerciales de la población

2.10.14 Actividades de turismo, recreación e investigación
2.10.15 Seguridad y soberanía alimentaria.....
2.10.16 Amenazas a la infraestructura y áreas productivas.....
2.11 Componente de Movilidad, Conectividad y Energía
2.11.1 Redes Viales
2.11.2 Aceras y Bordillos.....
2.11.3 Conectividad
2.11.4 Sistema de transporte.....
2.11.5 Acceso a Telecomunicaciones
2.11.6 Energía eléctrica.
2.12 Componente político institucional y participación ciudadana.
2.12.1 Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigente o existentes en el gobierno autónomo descentralizado, así como el marco legal vigente.....
2.12.2 Competencias Exclusivas a nivel parroquial según la Constitución
2.12.3 Competencias a nivel funcional de los GADS parroquiales según el COOTAD ...
2.12.4 Competencias exclusivas de los GADS parroquiales según el COOTAD
2.12.4 Normativa de Aplicación al PDOT
2.12.5 Capacidad Institucional para la planificación y gestión del territorio.....
2.13 Análisis de los problemas de los barrios de la parroquia de Manú.
3. ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DE LA PARROQUIA
3.1 Problemas y potencialidades del Componente Biofísico.
3.2 Problemas y potencialidades del Componente Asentamiento Humano.....
3.3 Problemas y potencialidades del Componente Sociocultural.
3.4 Problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo.
3.5 Problemas y potencialidades del Componente Movilidad, Conectividad y Energía...
3.6. Problemas y potencialidades del Componente Político Institucional.
3.7. Problemas y potencialidades con prioridad alta y media
4. MODELO TERRITORIAL ACTUAL DE LA PARROQUIA DE MANÚ
4.1. Dinámica poblacional en la parroquia de Manú.
4.2. Las formas actuales de uso y ocupación del suelo, sus impactos, efectos ambientales
4.3. Diagnóstico de la infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad y conectividad.
4.4 Relaciones de la parroquia con sus vecinos, potenciales relaciones de complementariedad.

5. PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5.1 Perfil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro
5.2 Perfil del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.
5.3 Elaboración de propuestas para el GAD Parroquial de Manú.
5.4. Propuestas de Objetivos de Desarrollo de la parroquia.
5.5. Análisis funcional de la parroquia
5.6 Propuestas de objetivos, políticas, metas, indicadores para el GAD parroquial de Manú
5.7. Definición de planes, programas y proyectos.
5.8 Consolidación de la fase de propuestas del GAD parroquial de Manú.....
6. MODELO DE TERRITORIO DESEADO.....
6.1. Descentralización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.2. Desarrollo interinstitucional en la organización del territorio.
6.3. Competencias del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.4. Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.5. Funciones del GAD Parroquial de Manú
6.6. Objetivos de la Junta Parroquial de Manú
6.7. Organización del Consejo de Planificación de Manú.....
6.8. Estrategias de coordinación y articulación para la planificación y Gestión de los Planes de Desarrollo
6.10. Estrategias y metodología de participación de la ciudadanía en el proceso de ordenamiento territorial.....
6.11. Consejo de Planificación de GAD Parroquial de Manú
6.12. Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.13. Funciones y responsabilidades del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.....
6.14. Funciones y responsabilidades del Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.....
6.15. Funciones y responsabilidades de los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.16. Comisiones de la Junta Parroquial
6.16. Comisiones permanentes de la Junta Parroquial
6.17. Conformación de las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

6.18. Asesoría Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.19. Contabilidad y Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.20. Apoyo Administrativo y Servicios Generales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
6.21. Apoyo Administrativo y Servicios Generales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.
7. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA
7.1. Fase de seguimiento a la ejecución del PDOT
7.2. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.....
7.2. 1. Análisis del avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos implementados.....
7.2. 2. Análisis del avance presupuestaria anual de los programas y/o proyectos implementados.....
7.3. Detalle de la inversión realizada por Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y Plan Nacional de Desarrollo (PND
7.4 Fase de evaluación al cumplimiento del PDOT
7.5. Ejecución
7.6. Plan de acción
ANEXOS

PRESENTACIÓN



Como Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, es un honor dirigirme a ustedes para hablar sobre un tema fundamental para el futuro de nuestra comunidad: el Programa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conocido como el (PDyOT).

El PDyOT es un instrumento de planificación territorial diseñado para guiar el desarrollo de nuestra parroquia de manera ordenada, equitativa y sostenible. A través de este programa, identificamos las áreas clave donde se necesita inversión y mejora,

como la infraestructura, los servicios públicos, el manejo de recursos naturales, y la protección del medio ambiente. También establece las directrices que nos permitirán optimizar el uso del suelo y gestionar de manera eficiente nuestros recursos, asegurando que cada decisión que tomemos hoy nos lleve hacia un futuro más próspero y equilibrado.

La elaboración e implementación del PDyOT, no es solo una obligación legal, sino una necesidad estratégica para garantizar el desarrollo armónico de nuestra parroquia. Lo hacemos porque: Queremos un Manú mejor para todos, un lugar donde cada barrio cuente con los servicios básicos necesarios, donde la infraestructura esté a la altura de las necesidades de la población, y donde cada ciudadano pueda desarrollarse plenamente. Buscamos la equidad territorial, queremos asegurarnos de que el desarrollo llegue a todos los rincones de la parroquia, sin importar lo alejados que estén, para que nadie quede excluido del progreso. Nos comprometemos con el futuro, el PDyOT es nuestra hoja de ruta para construir un futuro sólido y seguro para las generaciones que vienen, basado en la planificación racional y la sostenibilidad.

Quiero subrayar que este proyecto no puede ser exitoso sin la participación de cada uno de ustedes, su elaboración se realizó en cada barrio, y en cada sector, esté involucrado en este proceso. Su conocimiento, sus opiniones y sus ideas son fundamentales para que el PDyOT refleje verdaderamente las necesidades y aspiraciones de nuestra parroquia.

El Programa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es más que un documento o un conjunto de normas; es la base sobre la cual construiremos el Manú del mañana. Un Manú donde todos tengamos la oportunidad de vivir mejor, de crecer, y de prosperar.

Muchas gracias por su atención y por su compromiso con el futuro de nuestra parroquia .

MARCO NORMATIVO DEL PDyOT

QUÉ ES UN PDyOT

El PDyOT es la sigla del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD, de acuerdo al Código de Finanzas Públicas, (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circumscribe en la totalidad del territorio de cada una de las jurisdicciones: provincial, cantonal, parroquial rural, incluyendo las áreas urbanas y rurales de las mismas. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

BASE LEGAL

El PDyOT está reconocido y amparado en la Constitución y leyes, entre las principales normativas destacamos:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 295.- Planificación del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a. Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;

- b. La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
- c. Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y,
- d. Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.

Art. 296.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital.

Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12 Planificación de los Gobiernos Autónomos descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos Autónomos

descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios u demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA MANÚ

Historia de la Parroquia de Manú

La Parroquia Manú, se crea mediante decreto de ley de división territorial, expedida por la Convención Nacional del Ecuador el 29 de mayo de 1861; sancionando por el Ejecutivo el mismo día por el presidente del Ecuador Dr. Gabriel García Moreno; publicado en el folleto de 1861, en la jurisdicción del Cantón Zaruma de la provincia del Oro.

Posteriormente por ley de división territorial, expedida por la convención Nacional el 28 de mayo de 1878, sancionada por el ejecutivo, General Ignacio de Veintenilla, el 31 de mayo del mismo año, publicado en el folleto de 1878. La parroquia rural de Manú es anexada al Cantón Saraguro de la provincia de Loja, de acuerdo al registro del CELIR, datos concedidos por el ministro de Gobierno, el secretario general de la comisión especial de límites internos de la república.

En la actualidad su población está conformada por personas mestizas y se tiene temporalmente la presencia de la etnia indígena que visita la parroquia, ya sea por trabajo o por otros aspectos personales. Como la generalidad de poblaciones de la serranía ecuatoriana todos sus habitantes hablan idioma español y el 99 % de sus pobladores profesan la religión católica.

Caracterización General de la Parroquia

Tabla 1. Datos Generales de la parroquia Manú

Nombre del GAD parroquial	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Manú
Fecha de creación de la Parroquia	29 de mayo de 1861
Ubicación	Se encuentra ubicada al sur de la República del Ecuador, en la provincia de Loja, en el cantón Saraguro, aproximadamente a 67 km de la cabecera Cantonal de Saraguro.
Límites de la Parroquia Manú	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con las parroquias de San Sebastián de Yuluc y Sumaypamba; Sur: Con la parroquia Salvias y Guizhaguiña del Cantón Zaruma de la Provincia del Oro; Este: Con las parroquias de Lluzhapa, Selva Alegre y el Paraíso de Celen, del Cantón Saraguro; y Oeste: Con la parroquia Guanazán del Cantón Zaruma de la Provincia de El Oro y con la Parroquia de San Sebastián de Yuluc
Población Total	<ul style="list-style-type: none"> 2.142 habitantes
Extensión km2	<ul style="list-style-type: none"> 185,37 Km2
División Política Administrativa	La parroquia de Manú consta de una cabecera parroquial y de 19 barrios rurales: Palenque, Taguarchocha, Sabadel, Sequer, Fátima, La Esperanza,

	Valle Hermoso, Bellavista, Loma de la Cruz, El Salado, Loma de los Ángeles, El Porvenir, Ñauchin, Chorro Blanco, El Progreso, Uduzhe, El Durazno, Turupamba, Guapamala.
Red Hidrográfica	La existencia de una gran cantidad de vertientes en la parroquia, se distribuyen en todo el territorio.
Red Vial	La parroquia de Manú posee una gran red vial conformada por una vía principal y vías secundarias
Distrito Administrativo de Planificación	Coordinación Zonal 7- El Oro-Loja-Zamora Chinchipe

Fuente: <https://manu.gob.ec>, página web de GAD Parroquial de Manú.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

Símbolos de la parroquia de Manú

Bandera



Escudo



Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Manú.



Ibelio Armijos Ordoñez
Presidente del GAD Parroquial



Mariela Salinas Mora
Vice-Presidente del GAD Parroquial



Toribio Torres Gualán
Primer Vocal del GAD Parroquial



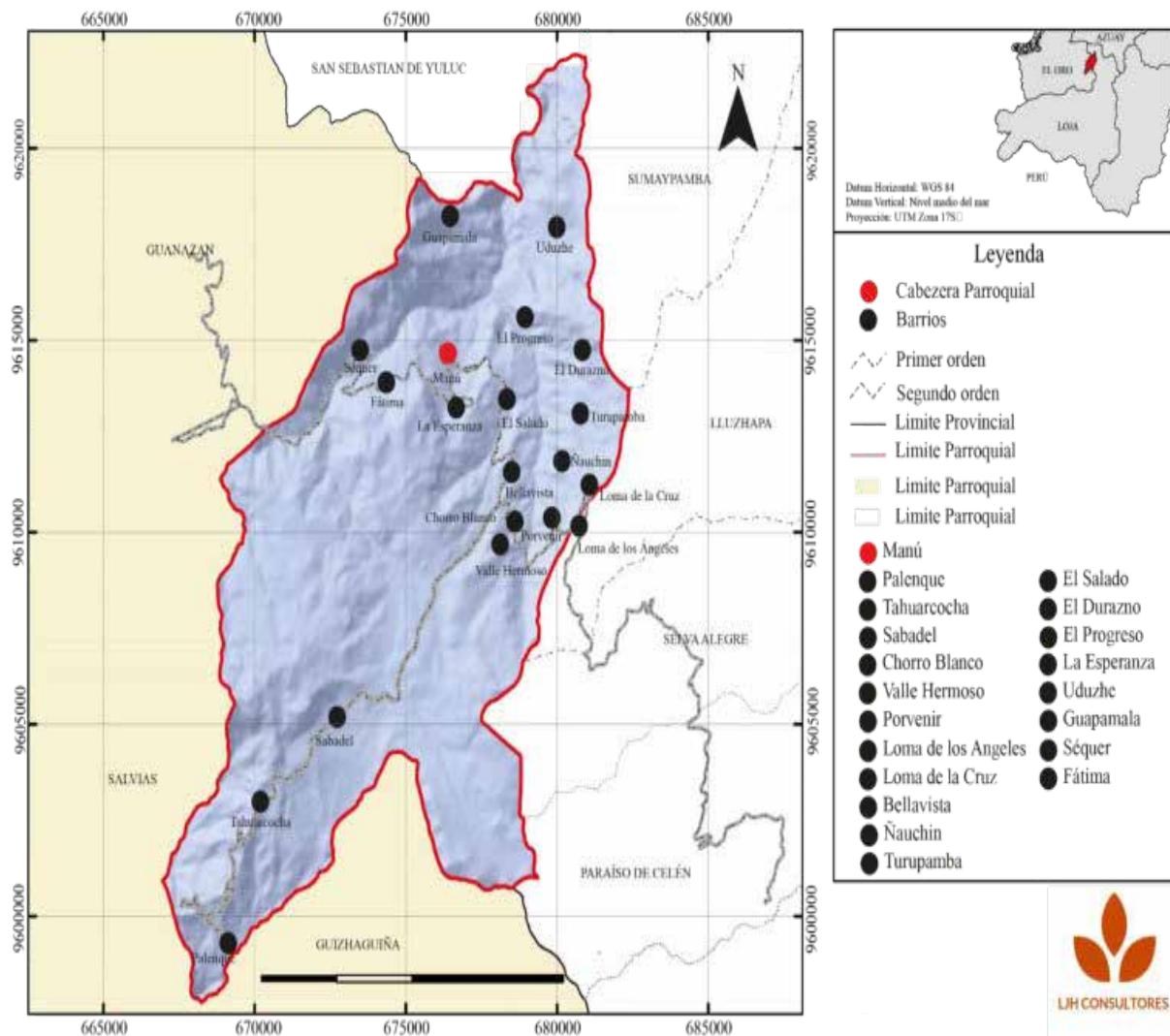
Marlene Salinas Zaruma
Segunda Vocal del GAD Parroquial



Fernanda Torres Ordoñez
Tercera Vocal del GAD Parroquial

División política administrativa de la GAD Parroquial de Manú

Mapa 1. División política de la parroquia Manú

Fuente: <https://manu.gob.ec>, GAD Parroquial de Manú

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

1. DIAGNÓSTICO DEL PDyOT VIGENTE

1.1 Análisis del PDyOT vigente de la parroquia Manú (2019-2023)

El proceso de actualización del PDOT debe comenzar con un análisis del PDOT vigente (2014-2019) de la parroquia Manú, este análisis permite identificar elementos que mejoren el contenido estratégico a mediano y largo plazo y diseñar un modelo territorial mediante programas de acciones que las autoridades ejecutarán dentro de plazos establecidos. En 2019, el proceso de alineación del GAD Parroquial de Manú, ajustó las metas anuales, las cuales fueron monitoreadas trimestralmente a través de reportes del índice de cumplimiento de metas al sistema de información para Gobiernos Autónomos Descentralizados. El análisis del cumplimiento del PDOT vigente tiene como objetivo identificar los programas, metas y objetivos alcanzados durante la gestión anterior; este análisis se realiza considerando factores internos y externos que afectaron el cumplimiento de estas metas, utilizando criterios administrativos, financieros y de gestión de las competencias del GAD parroquial.

Para analizar el PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Manú actual, es esencial considerar inicialmente la información proporcionada por el SIGAD de la gestión anterior; esta información ayuda a complementar los problemas y potencialidades identificadas en la parroquia desde 2019 hasta 2023. En el período administrativo 2019-2023, el GAD Parroquial de Manú priorizó un total de 80 proyectos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

1. Cuadro de proyectos según componentes 2019-2023

	Biofísico	Económico Productivo	Sociocultural	Asentamiento Humano	Movilidad, Energía y Conectividad	Política Institucional	Total
Cantidad de Proyectos	6	14	18	16	17	9	80
Presupuesto	\$94.500	\$312.365,35	\$257.725,82	\$1.317.416,03	\$11.879.000	\$37.831,32	\$13.898.838,52

Fuente: SIGAD 2019-2023

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

Para analizar el PDOT vigente, se han creado cuadros divididos en componentes que muestran las metas propuestas, el nivel de cumplimiento y las acciones planificadas para el período de actualización del PDOT. El análisis de cumplimiento de metas se realizó conforme a la guía de seguimiento y evaluación de PDOT emitida por la Secretaría Técnica de Planificación,



Cumplida: 85% y el 100%



Parcialmente cumplida: 70% y el 84,9%



Incumplida 0 a 69,9%



Extemporánea: sin información disponible

Tabla 2. Detalle cuantitativo y descriptivo del cumplimiento de metas del componente Biofísico de la parroquia Manú 2014 – 2019.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	META DEL PROYECTO	ESTADO	PRIORIZAR EN LA NUEVA PROPUESTA	AVANCE HASTA EL 2023
Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Diseno e implementación de una campaña de educación y sensibilización ambiental con enfoque de riesgos para la población en general de la Parroquia.	Involver al menos 30% Familias en educación Y sensibilización ambiental al 2023	No Cumplió	Si	0%
Precautelar el cuidado del Patrimonio Natural para el Uso y Aprovechamiento de Recursos Naturales No Renovables.	Forestación y reforestación con fines de conservación y protección ambiental.	Al 2023 alcanzar el 20% de hectáreas del Bosque Nativo	No Cumplió	Si	0%
Regular los desechos sólidos con objetivos de mejorar Y conservar los bienes naturales libres de contaminación	Gestión del servicio público municipal para la regulación, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y biológicos en la Parroquia.	Al 2023 intervenir en un 50% de los barrios Y sectores de la parroquia Manú.	Cumplió	Si	32%
Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Protección biofísica de fuentes de agua para consumo humano y riego.	Al 2023 en Manú intervenir en un 40% áreas en constante amenaza y con afectaciones	No Cumplió	Si	0%
Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Proyecto en Manejo y Conservación de plantaciones de plantas forestales.	Al 2023 en Manú intervenir en un 50% áreas de plantaciones forestales	No Cumplió	Si	0%

Intervenir mediante gestión para mejorar el sistema de manejar los desechos.	Gestión del servicio público municipal para la ampliación de la cobertura de la clasificación domiciliaria de los desechos sólidos.	Al 2023 en Manú intervenir en un 30% para obtener el proyecto deseado	No Cumplió	Si	0%
--	---	---	------------	----	----

Fuente: SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

En base a la información analizada del PDT vigente, se detalla que el componente biofísico incluye cuatro (4) objetivos estratégicos, con un presupuesto de USD \$94,500. De los seis (6) proyectos, solo uno cumplió parcialmente sus metas (32%), mientras que los cinco restantes no lograron ningún avance. Las áreas críticas de incumplimiento incluyen la educación ambiental, la reforestación, la protección de fuentes de agua, el manejo de plantaciones forestales y la clasificación de desechos sólidos. Estos proyectos deberán ser replanteados por el GAD Parroquial de Manú en la nueva propuesta.

Tabla 3. Detalle cuantitativo y descriptivo del cumplimiento de metas del componente sociocultural de la parroquia Manú 2014 – 2019.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	META DEL PROYECTO	ESTADO	PRIORIZAR EN LA NUEVA PROPUESTA	AVANCE
Gestionar convenios de cooperación interinstitucional para mejorar los servicios públicos	Implementación de un programa de cooperación interinstitucional para la mejora de los servicios públicos de salud y educación	Implementar convenio de cooperación interinstitucional para la mejora de los servicios públicos anuales hasta el 2023	No Cumplió	Si	0%
Brindar oportunidades de convivencia social mediante la cultura y el deporte	Proyecto para la integración cívica, social, cultural y deportiva en la parroquia Manú,	Al 2021 integrar al 50% de la población de Manú	Cumplió	Si	90%

<p>Crear un grupo representativo de danza dentro de la parroquia.</p>	<p>Adquisición de trajes de danza para el proyecto: Fomento al patrimonio cultural, mediante la creación de un grupo de danza folklórica y auspicio a presentación en los diferentes eventos socioculturales que se realicen en la parroquia Manú y provincia de Loja.</p>	<p>Al 2023 crear anualmente un grupo consolidado y representativo</p>	<p>NO No Cumplió</p>	<p>0% 0%</p>
<p>Apoyar mediante la movilización de personas vulnerables.</p>	<p>Plan de ayudas humanitarias para el adulto mayor, personas con discapacidad y pobreza extrema de la parroquia Manú, cantón Saraguro, provincia de Loja.</p>	<p>Al 2023 se apoyará al 100% de personas en estado de vulnerabilidad.</p>	<p>SI Cumplió</p>	<p>100% 100%</p>
<p>Gestionar convenios de cooperación interinstitucional para mejorar los servicios públicos</p>	<p>Implementación al programa de atención a grupos prioritarios</p>	<p>Al 2023 Manú implementará dos proyectos anuales para grupos de atención prioritaria</p>	<p>NO No Cumplió</p>	<p>0% 0%</p>
<p>Transformación socioeconómica</p>	<p>Programas y capacitaciones de emprendimiento social</p>	<p>Al 2023 se realizan 3 talleres de emprendimiento</p>	<p>SI No Cumplió</p>	<p>0% 0%</p>
<p>Gestionar convenios de cooperación interinstitucional para mejorar los servicios públicos</p>	<p>Elaboración del inventario de elementos patrimoniales parroquiales</p>	<p>Al 2023 Manú contará con un inventario de bienes patrimoniales de la parroquia</p>	<p>NO No Cumplió</p>	<p>0% 0%</p>
<p>Fomentar e impulsar las bandas de pueblo y artistas de la localidad</p>	<p>Implementación de bandas de pueblo para el apoyo a los artistas de la Parroquia y Cantón</p>	<p>Al 2023 Manú impulsará un festival de bandas de pueblo y artistas de la comunidad</p>	<p>SI No Cumplió</p>	<p>0% 0%</p>

<p>Educar a la población en cuando a enfermedades mortales de fácil contagio</p>	<p>Campaña de concientización sanitaria para reducir el incremento de enfermedades de alto riesgo en la parroquia Manú</p>	<p>Al 2023 Manú tendrá un proyecto anual</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>NO</p>	<p>0%</p>
<p>Implementar un laboratorio clínico que permita realizar análisis básicos a la comunidad</p>	<p>Mejoramiento y adecuación de la infraestructura existente del subcentro de salud de la cabecera parroquial</p>	<p>Al 2023 Manú, obtendrá de equipamiento necesario para el diagnóstico clínico</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>NO</p>	<p>0%</p>
<p>Fomentar y motivar sobre la importancia que tiene la continuidad de los estudios superiores en la actualidad y el futuro desarrollo profesional</p>	<p>Capacitaciones en motivación laboral y personal a los docentes y estudiantes de las escuelas y del Colegio de la parroquia Manú</p>	<p>Al 2023, en Manú se aumentará en un 10%, la obtención de títulos profesionales en la parroquia</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>NO</p>	<p>0%</p>
<p>Dar a conocer métodos anticonceptivos y generar conciencia en la juventud sobre la importancia de la planificación familiar.</p>	<p>Capacitaciones en prevención de embarazo, enfermedades de transmisión sexual, dirigido a los estudiantes del colegio de Bachillerato Manú</p>	<p>Disminuir en un 30% la tasa de embarazos no planificados, hasta el 2023</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>NO</p>	<p>0%</p>
<p>Capacitaciones sobre la prevención del alcohol, drogas y violencia intrafamiliar</p>	<p>Talleres de capacitación sobre la prevención de la violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogas</p>	<p>Al 2023, se logrará disminuir en un 30% la violencia intrafamiliar en la comunidad</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>NO</p>	<p>0%</p>
<p>Gestionar y planificar Ferias Agro-artesanales en los diferentes barrios de la parroquia</p>	<p>Talleres de capacitación en fortalecimiento de organizaciones sociales y comunidad de la parroquia</p>	<p>Al 2023, se realizan 3 ferias agro artesanales en los barrios</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>NO</p>	<p>0%</p>

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS						
		Difundir el patrimonio cultural, de aventura, arqueológico y gastronómico de la parroquia en un 100% hasta el 2023	No Cumplió	Sí	0%	
		Repotenciación del turismo mediante una marca gráfica con los lugares turísticos, comidas típicas de la parroquia, letras con el nombre de la parroquia hasta el 2022	No Cumplió	Sí	0%	
		Al 2020 la parroquia contará con el 100% del proyecto	No Cumplió	Sí	0%	
Proteger la salud de la población de la parroquia Manú			Control de espacios públicos mediante medidas de seguridad e higiene dentro de toda la parroquia Manú.	Al 2023 la parroquia contará con un proyecto anual	No Cumplió	0%
			Recapeo de la cancha de uso múltiple del barrio Vallehermoso (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO
			Readecuación de las canchas de uso múltiple de los barrios Bellavista y Prado (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO
Brindar oportunidades de convivencia social mediante la cultura y el deporte		Realización de 6 proyectos arquitectónicos en la parroquia (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%
Brindar oportunidades de convivencia social mediante la cultura y el deporte		Realización de 6 proyectos arquitectónicos en la parroquia (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%

Brindar oportunidades de convivencia social mediante la cultura y el deporte	Reconstrucción de la cancha Loma de la Cruz (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%
Brindar oportunidades de convivencia social mediante la cultura y el deporte	Convenio cooperación con la UNL, atención odontológica (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%

Fuente: SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

El análisis del componente sociocultural detalla catorce (14) objetivos estratégicos, diez y ocho (18) proyectos, con un presupuesto de USD \$257.725,82 los cuales se han cumplido dos (2) proyectos, muchos otros no lograron avanzar. Es crucial priorizar la reevaluación y rediseño de los proyectos no cumplidos para la nueva propuesta del PDOT. En particular, es necesario enfocarse en los proyectos relacionados con la cooperación interinstitucional, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento cultural y turístico de la parroquia. De igual manera, se ha analizado un objetivo estratégico con cinco (5) proyectos nuevos, los cuales no se encuentran detallados en el PDOT vigente, y no carecen de información de la meta de cada uno, pero su cumplimiento ha sido del 100%, según el detalle del SIGAD (2019-2023).

Tabla 4. Detalle cuantitativo y descriptivo del cumplimiento de metas del componente económico productivo de la parroquia Manú 2014 – 2019.

El componente Económico Productivo, comprende el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	META DE PROYECTO	ESTADO	PRIORIZAR EN LA NUEVA PROPUESTA	AVANCE
Gestionar apoyo a las Actividades Económico Productivas y Comunitarias de la parroquia	Fortalecimiento del encadenamiento productivo y comercialización agropecuaria en la Parroquia	Involucrar al menos 40% Familias a Actividades Económico-Productivas al 2023	No Cumplió	SI	0%
Incentivar la economía local mediante alternativas técnicas para mejorar la economía.	Manejo y producción de gallinas ponederas doble propósito como alternativas en la soberanía alimentaria para las familias de bajos recursos económicos en la parroquia Manú	Involucrar al menos 40% Familias a Actividades Económico Productivas al 2023	No Cumplió	NO	0%
Capacitar a la población para mejorar la producción, manejo y comercialización de productos y animales	Implementar el sistema "Buenas Prácticas Agrícolas" en La Parroquia	Al 2023 Involucrar al menos el 50% Familias a Actividades EconómicoProductivas	No Cumplió	SI	0%
Brindar oportunidades para la organización de productores en búsqueda de un bien común procurando mejorar la economía.	Mejoramiento del fomento agropecuario mediante el apoyo a asociaciones u organizaciones con herramientas, semillas e insumos	Al 2023 crear dos organizaciones mediante apoyo para su formación, producción y comercialización	No Cumplió	SI	0%

	Objetivo	Indicador	Alcance	Estado	Porcentaje
	Dotar de capacitación, insumos y seguimiento en todas sus etapas de la producción de ciclo corto en familias de bajos recursos.	Aplicación de alternativas tecnológicas productivas en la producción, manejo y comercialización del cultivo de ciclo corto en familias de bajos recursos.	Al 2023 Intervenir en un 20% de familias de bajos recursos en actividades agrícolas.	No Cumplió	0%
	Fomentar e incentivar el crecimiento económico sostenible de la Parroquia	Feria Integral Agrícola, Ganadera, Gastronómica, Artesanal, Emprendimientos, Cultura Y Turismo.	Al 2023 Involucrar al menos 30% Familias a Actividades Económico-Productivas.	Cumplió	25%
	Mejorar la cobertura a distintos sectores y familias para así mejorar fortalecer la economía.	Repotenciación y ampliación de canales de riego existentes dentro de la parroquia Manú	Al 2023 crear dos organizaciones mediante apoyo para su formación, producción y comercialización.	No Cumplió	0%
	Incrementar la producción animal y sus derivados mediante el mejoramiento de sus pastizales.	Mejoramiento de pastizales y nutrición animal para la parroquia Manú con énfasis en la seguridad alimentaria de la población	Al 2022 mejorar las oportunidades económicas de 150% de productores de la Parroquia.	No Cumplió	0%
	Brindar oportunidades de empleo y producción a las personas de escasos recursos de la parroquia Manú	Adquisición de kits para el desarrollo agrícola y ganadero de la parroquia Manú	Involucrar al menos 10% Familias a Actividades Económico Productivas al 2023	No Cumplió	0%
	Mejorar la producción del ganado y evitar problemas reproductivos.	Inseminación artificial aplicada a ganado vacuno dentro de la Parroquia.	Involucrar al menos 5% Familias ganaderas.	No Cumplió	0%
	Incremento de la producción y productividad de los principales cultivos que se dan en la parroquia Manú, mediante la dotación y elaboración de abonos orgánicos con énfasis en la seguridad alimentaria de la población.	Al 2021 involucrar el 30% de familias de bajos recursos	Cumplió	100%	100%

<p>Impulsar los proyectos productivos dentro de la apicultura para impulsar esta actividad</p> <p>Promover el microemprendimiento o dentro de toda la parroquia como variante económica familiar.</p>	Impulsar los proyectos de apicultura dentro de la parroquia Manú.	Al 2023 involucrar el 100% de familias involucradas en la apicultura.	No Cumplió	NO	0%
	Apoyo al microemprendimiento local.	Al 2023 involucrar el 50% de familias involucradas en el microemprendimiento	No Cumplió	NO	0%
	Dotar de maquinaria necesaria para aportar a mejorar la producción parroquial.	Adquisición de maquinaria para el mejoramiento de la producción dentro de la parroquia Manú	No Cumplió	NO	0%
	Fomentar e incentivar el crecimiento económico sostenible de la Parroquia	Emprendimiento al desarrollo mediante el manejo de cobayos (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Cumplió	NO	100%
	<i>Fuente: SIGAD 2019-2023 Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027</i>				

El análisis del componente económico productivo del PDOT vigente, revela un bajo nivel de cumplimiento en la mayoría de los proyectos planificados, contiene catorce (14) objetivos estratégicos y catorce (14) proyectos, los cuales, solo uno ha cumplido con sus metas propuestas. Es fundamental que el GAD Parroquial de Manú replantea y priorice estos proyectos en la nueva propuesta para asegurar un desarrollo económico sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Tabla 5. Detalle cuantitativo y descriptivo del cumplimiento de metas del componente Conectividad y Energía de la parroquia Manú 2014 – 2019.

OBJETIVO ESTRATEGICO	ELEMENTOS DEL PDT VIGENTE	META DEL PROYECTO	ESTADO	PRIORIZAR EN LA NUEVA PROPUESTA	AVANCE
				0%	
Mejorar el ornato del centro parroquial	Mejoramiento de las calles del centro parroquial y barrios de Manú mediante adoquinado y aceras.	Número de metros adoquinados y de aceras	No Cumplió	NO	0%
Mejorar el flujo vehicular para evitar accidentes de tránsito	Ordenamiento y Señalización de Tránsito en las principales calles de la parroquia Manú	Porcentaje de calles urbanas señalizadas	No Cumplió	NO	0%
Garantizar la seguridad de los estudiantes y peatones	Señalización horizontal y vertical en establecimientos educativos e intersecciones conflictivas	Porcentaje de escuelas señalizadas	No Cumplió	NO	0%
Garantizar la seguridad de los estudiantes y peatones	Dotación de paradas de buses y transporte público de pasajeros y de carga	Número de paradas de buses construidas	No Cumplió	NO	0%
Mejorar el flujo vehicular, especialmente del transporte, a la vez el ornato de la parroquia.	Intervención urbanística en la calle Bolívar	Porcentaje de regeneración Urbana	No Cumplió	NO	0%
Complementar el equipo caminero para realizar trabajos de mantenimiento vial dentro de toda la parroquia	Alquiler de maquinaria pesada para el mantenimiento vial en la parroquia Manú	Porcentaje de vías mantenidas	Cumplió	NO	100%

Mejorar la vialidad rural	Mantenimiento vial mediante la colocación de tubería perliflada en la parroquia Manú, cantón Saraguro, provincia de Loja.	Porcentaje de vías mantenidas	Cumplió	Sí	100%
Mejorar la accesibilidad de los barrios y a los lugares turísticos	Mantenimiento de vías de acceso a los barrios y lugares turísticos de la parroquia.	Porcentaje de vías mantenidas	Cumplió	Sí	100%
Mejorar la conectividad entre barrios	Mantenimiento vial mediante la ampliación y mejoramiento de caminos públicos.	Porcentaje de vías mantenidas	Cumplió	Sí	100%
Mejorar la accesibilidad vehicular de la parroquia Manú	Estudios y diseños definitivos para la construcción de puentes en toda la parroquia Manú.	Número de Proyectos	No Cumplió	Sí	0%
Dotar de Energía Eléctrica a toda la parroquia	Construcción de la Hidro-Electrica Guapamala	Porcentaje de Obra Construida	No Cumplió	NO	0%
Dotar de Energía Eléctrica a toda la parroquia	Estudios, diseños y construcción del alumbrado público en la parroquia Manú	Número de canchas públicas iluminadas	No Cumplió	Sí	0%
Implementación de equipamiento didáctico, computo e internet para las escuelas de los barrios de la Parroquia	Dotar de dispositivos electrónicos portátiles (tablets) en las escuelas de los barrios de la Parroquia.	Número de proyectos	No Cumplió	Sí	0%
Reducir la brecha digital mediante el acceso a internet	Dotación de internet gratuito a espacios públicos en la parroquia Manú.	Número de puntos de internet público	No Cumplió	Sí	0%

		Porcentaje de utilidad	No Cumplió	NO	0%
Brindar lo necesario para el libre funcionamiento de las maquinarias en favor de la movilidad parroquial	Inversión en repuestos, accesorios e insumos para las maquinarias pesadas del GADP				
Dotar de vehículo necesario para resolver diversos problemas de la parroquia	Adquisición de vehículo camioneta para el beneficio de la parroquia Manú.	Número de vehículo a adquirir	No Cumplió	NO	0%
Mejorar el ornato del centro parroquial	Iluminación del parque central de la parroquia Manú (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%
Dotar de Energía Eléctrica a los espacios públicos	Estudio eléctrico del barrio Turipamba (Proyecto incorporado que no consta en el PDOT vigente)	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%

Fuente: SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

El análisis del componente de Conectividad y Energía del PDOT vigente, se ha analizado quince (15) objetivos estratégicos, y quince (15) proyectos, con un presupuesto de USD \$11.879.000, que revelan una preocupante falta de cumplimiento en la mayoría de los proyectos propuestos, de los cuales solo cuatro proyectos fueron cumplidos. A pesar de los ambiciosos objetivos estratégicos, la gran mayoría de los proyectos no lograron avanzar, lo que plantea serios desafíos para el desarrollo de la parroquia Manú. Se ha analizado con los informes del SIGAD, la existencia de dos proyectos como es el mejoramiento de ornato del centro parroquial y el estudio eléctrico del barrio Turipamba, que han cumplido con el 100% de su ejecución, pero no se verifica la meta del proyecto.

Tabla 6. Detalle cuantitativo y descriptivo del cumplimiento de metas del componente Asentamiento Humano de la parroquia Manú 2014 – 2019.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ELEMENTOS DEL PDET VIGENTE	METAS DEL PROYECTO	ESTADO	PRIORIZAR EN LA NUEVA PROPUESTA	AVANCE
Remodelar centro comunitario en Tahuarcocha, para que este preste los servicios para lo que fue destinado.	Mejoramiento del Centro de Desarrollo Comunitario del barrio Tahuarcocha de la parroquia Manú.	Al 2021 Manú alcanzará un 20% de la remodelación	Cumplió	NO	100% 100%
Mejorar la infraestructura actual de las canchas de uso múltiple, garantizando el buen funcionamiento de las mismas.	Reconstrucción y mejoramiento de las canchas de uso múltiple existentes en la parroquia Manú.	Alcanzar un 15% de las canchas de la Parroquia hasta el 2023.	Cumplió	NO	100% 100%
Dotar de la segunda etapa del centro de acopio, para un uso óptimo de dicha infraestructura.	Construcción del centro de acopio del barrio Uduzhe, parroquia Manú, Segunda Etapa.	Alcanzar un 100% de la infraestructura completa hasta el 2023.	No Cumplió	NO	0% 0%
Fiscalización para la ejecución acertada del centro cultural de la parroquia Manú	Proyecto de fiscalización para el adecuamiento del centro de desarrollo cultural de la parroquia Manú, cantón Saraguro, provincia de Loja.	Alcanzar un 100% del proceso de fiscalización hasta el 2021.	No Cumplió	NO	0% 0%
Garantizar el uso y funcionamiento del mismo	Adecuación y mejoramiento del Mercado parroquial	Alcanzar un 60% del mejoramiento hasta el 2023.	No Cumplió	NO	0% 0%
Dotar de cubierta a canchas existentes para mayor aprovechamiento del mismo.	Construcción de cubiertas para canchas deportivas existentes en la parroquia Manú	Alcanzar un 30% de la construcción hasta el 2023	No Cumplió	SI	0% 0%

<p>Dotar de infraestructura, para el desarrollo de actividades participativas socioculturales.</p> <p>Obtener el terreno legalizado, para luego poder proceder a la ejecución de un centro de desarrollo comunitario para el barrio Chorro Blanco.</p> <p>Implementación de planes de vivienda, a familias que habitan en condiciones precarias, mejorando su calidad de vida</p> <p>Mejorar los sistemas de agua garantizando la calidad de vida de los habitantes.</p> <p>Mejoramiento de la batería existente, para un uso óptimo de sus beneficiarios</p> <p>Dotar de alcantarillado sanitario y pluvial a la parroquia mejorando la calidad de vida de sus habitantes.</p>	<p>Construcción y terminación de centros de desarrollo comunitario en diferentes barrios de la parroquia Manú</p> <p>Gestionar predio para el centro de desarrollo comunitario en el barrio de Chorro Blanco.</p> <p>Gestión de planes de vivienda dentro de la parroquia Manú</p> <p>Construcción de sistemas de agua entubada en barrios de la parroquia para mejorar la salud de los habitantes</p> <p>Readecuación y adecuamiento de baterías sanitarias dentro de la parroquia Manú.</p> <p>Construcción y ampliación de alcantarillado sanitario y pluvial dentro de la cabecera parroquial y barrios de la parroquia Manú</p>	<p>Aplicar un total de 5 proyectos, hasta el 2023</p> <p>Al 2023, obtener la legalidad del terreno para la construcción del predio.</p> <p>Alcanzar el 5% de familias de la parroquia con acceso a vivienda, hasta el 2023.</p> <p>Incrementar en 20% la infraestructura y dotación del servicio de agua potable al 2023</p> <p>Alcanzar un 50% de mejoramiento de la infraestructura, hasta el 2023</p> <p>Dotar de alcantarillado a la parroquia en un 5% hasta el 2023</p>	<p>No Cumplió</p> <p>SI</p> <p>0%</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>0%</p> <p>SI</p> <p>0%</p> <p>SI</p> <p>0%</p> <p>SI</p> <p>1%</p>

<p>Cambio de tubería, filtros e implementos que garanticen el buen funcionamiento del mismo.</p> <p>Dotar de baterías sanitarias a 40 familias mejorando su calidad de vida.</p>	<p>Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera parroquial</p>	<p>Mejorar la calidad de la infraestructura física en un 50% hasta el 2023</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>Si</p>	<p>0%</p>
	<p>Construcción de unidades básicas sanitarias para la parroquia Manú.</p>	<p>Dotar de esta infraestructura a 40 familias hasta el 2023</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>Si</p>	<p>0%</p>
	<p>Realizar el estudio completo del alcantarillado sanitario</p>	<p>Beneficiará a 30% de familias del centro de Turupamba.</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>Si</p>	<p>0%</p>
	<p>Realizar estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Turupamba de la parroquia Manú.</p>	<p>Beneficiará a 30% de familias del centro de Turupamba.</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>Si</p>	<p>0%</p>
	<p>Generar los proyectos necesarios para inversión dentro de toda la parroquia Manú.</p>	<p>Realización de proyectos y fiscalizaciones en diferentes ramas para el beneficio de la parroquia Manú.</p>	<p>Al 2023 se realizarán 6 proyectos</p>	<p>No Cumplió</p>	<p>0%</p>
	<p>Dotar de infraestructura, para el desarrollo de actividades participativas socioculturales.</p>	<p>Mejoramiento de la infraestructura del Gobierno Parroquial de Manú</p>	<p>Proyecto sin meta</p>	<p>Cumplió</p>	<p>Si</p>
	<p>Dotar de infraestructura, para el desarrollo de actividades participativas socioculturales.</p>	<p>Mejoramiento de la casa comuna del barrio La Esperanza</p>	<p>Proyecto sin meta</p>	<p>Cumplió</p>	<p>NO</p>
	<p>Dotar de infraestructura, para el desarrollo de actividades participativas socioculturales.</p>	<p>Reconstrucción UBS del barrio Palenque</p>	<p>Proyecto sin meta</p>	<p>Cumplió</p>	<p>NO</p>
					<p>100%</p>

Dotar de infraestructura, para el desarrollo de actividades participativas socioculturales.	Reconstrucción de la cubierta de la escuela Fausto Godofredo Pachar, escuela Nube del Carmen Jumbo	Proyecto sin meta	Cumplió	NO	100%
---	--	-------------------	---------	----	------

Fuente: SIGAD 2019-2023
 Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

En el análisis de la infraestructura comunitaria del PDOT vigente, se identificaron seis (6) objetivos estratégicos que abarcan un total de veinte (20) proyectos con un presupuesto de \$ 1.317.416,03. De estos, seis (6) proyectos lograron cumplir sus metas, mientras que catorce (14) no alcanzaron ningún avance significativo, este balance pone en evidencia varias áreas críticas que necesitan ser abordadas en futuras propuestas. Cabe mencionar la existencia de los cuatro (4) proyectos que se ejecutaron el 100%, carecen de una meta, desconociendo el impacto social de sus beneficios a la población de la parroquia de Manú.

Tabla 7. Detalle cuantitativo y descriptivo del cumplimiento de metas del componente político institucional y participación de la parroquia Manú 2014 – 2019

Componente Político Institucional y participación, comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución parroquial (y sus actores territoriales) cuanto, de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes.

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS	ELEMENTOS DEL PDOT VIGENTE	METAS DEL PROYECTO	ESTADO	PRIORIZAR EN LA NUEVA PROPUESTA	AVANCE
Fortalecer las capacidades de los gobiernos parroquiales en la aplicación de las políticas públicas	Fortalecimiento Institucional Del GAD Parroquial, Gobernanza ciudadana de parte del y Gestión Pública	Implementar 3 proyectos al 2023	No Cumplió	Si	0%

Brindar elementos de oficina que permitan realizar las actividades de mejor manera para la gobernanza.	Adquisición de mobiliario funcional y equipos informáticos y tecnológicos para el GAD Parroquial Rural De Manú	Al 2023 realizar 3 proyectos mencionados	No Cumplió	Sí	0%
	Obtener bienes a favor del GAD Parroquial Manú para a posterior realizar obras en beneficio de la población.	Coordinación y gestión con el gobierno autónomo descentralizado del cantón Saraguro, Ministerios sectoriales e Inmobiliar, para la obtención y asignación mediante comodato y escrituras públicas, de terrenos públicos, bienes y/o infraestructuras disponibles para la parroquia Manú	Gestionar anualmente los bienes descritos al 2023	No Cumplió	Sí
	Brindar conocimiento a los diferentes líderes, dirigentes y presidentes barriales para mejorar sus funciones.	Talleres sobre la Gobernabilidad a nivel parroquial, a todos los sectores en funciones	Al 2023 realizar 3 proyectos mencionados	No Cumplió	Sí
	Lograr brindarle a la Parroquia seguridad territorial.	Gestiones para realizar el seguimiento y resolver el conflicto limítrofe de la parroquia Manú.	Al 2023 se realizará el 50% de las gestiones para resolver el problema.	No Cumplió	Sí
	Fortalecimiento del tejido socio organizativo y habitantes de la Parroquia en general.	Alianzas estratégicas para la capacitación y formación teórico práctica en temas como: emprendimientos productivos; seguridad ciudadana; liderazgo y autoestima; eventos deportivos, culturales, turísticos; garantía de derechos de grupos de atención prioritaria; otros.	Al 2023 Manú implementará un proyecto anual para capacitaciones	No Cumplió	NO

			NO	0%
			No Cumplió	
Brindar información a la población sobre temas de interés nacional.	Diseño e impresión de material informativo sobre temas de medidas para proteger la salud y prevenir la propagación de enfermedades.	Al 2023 Manú implementará un producto anual		
Promover e impulsar la actualización de la normativa legal	Actualización de la normativa legal en el marco de la participación ciudadana y control social.	Al 2023 Manú implementará un producto anual	No Cumplió	0%
Implementar normativas con el fin de controlar la propagación del virus.	Implementación de resoluciones parroquiales para prever la expansión de la emergencia del COVID-19 y más riesgos.	Al 2023 Manú implementará un producto anual	No Cumplió	0%

Fuente: SIGAD 2019-2023
 Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

El análisis del cuadro muestra que la parroquia Manú enfrenta serios desafíos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, especialmente en lo que respecta al fortalecimiento institucional y la implementación de políticas públicas. De los nueve proyectos planteados, ninguno ha alcanzado las metas establecidas para el 2023. Esto representa un preocupante 0% de cumplimiento y destaca la necesidad urgente de reestructurar y priorizar las estrategias y acciones en la nueva propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

1.2 Análisis de mapeo de actores en la parroquia de Manú

Tabla 8. Mapeo de actores en la parroquia Manú.

ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL PARROQUIAL	COMPONENTE		Relación con el GAD Parroquial (alta, media, baja, nulo)
		GOBIERNO CENTRAL		
Ministerio de Educación	Educación y cultura	Sociocultural Asentamientos humanos Conectividad Político Institucional		Alta
Ministerio de Salud	Salud, participación en prevención de enfermedades	Socio cultural Asentamientos humanos Político Institucional		Alta
Policía Nacional	Seguridad ciudadana	Político Institucional		Alta
Gobernación de Loja	Tenencia Política representante de la autoridad en la parroquia	Sociocultural Político Institucional		Media
Ministerio del Ambiente del Ecuador	Conservación ambiental, problemas del cambio climático, producción agrícola y desarrollo agropecuario	Biofísico Económico Productivo Político Institucional		Media
Secretaría Nacional del Agua	Conservación de fuentes hídricas	Biofísico Económico Productivo Político Institucional		Baja
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agricultura, producción agropecuaria, producción sostenible,	Biofísico Económico Productivo Político Institucional		Alta
CONAGOPARE	Fortalecimiento institucional	Económico Productivo Político Institucional		Media
CNT	Tecnologías en comunicación	Económico Productivo Político Institucional		Baja

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SARAGURO			
ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL PARROQUIAL	COMPONENTE	Relación con el GAD Parroquial (alta, media, baja, nulo)
GAD Municipal de Saraguro	Turismo Conectividad Vialidad Urbana Infraestructura Articulación multinivel	Sociocultural Económico Productivo Asentamientos humanos Movilidad Conectividad Político Institucional	Alta
Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Saraguro	Gestión de riesgos.	Biofísico	Baja
EERSA	Energía	Energía	Baja
GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE LOJA			
ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL PARROQUIAL	COMPONENTE	Relación con el GAD Parroquial (alta, media, baja, nulo)
Prefectura de Loja	Vialidad Rural Infraestructura Articulación multinivel	Movilidad Asentamientos humanos Político Institucional	Media
SOCIEDAD CIVIL			
ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL PARROQUIAL	COMPONENTE	Relación con el GAD Parroquial (alta, media, baja, nulo)
Empresas de transporte	Transporte a los habitantes de la parroquia	Movilidad	Media
Reserva Guambuzari	Conservación ambiental	Biofísico	Baja
Párroco de la Iglesia	Profesa la religión católica	Socio cultural	Alta
Instituciones financieras	Apoyo en créditos y transacciones de dinero	Económico Productivo	Alta

Fuente: GAD Parroquial Manú.
Elaboración: Equipo Consultor PdyOT parroquia Manú, 2024



COMPONENTE BIOFÍSICO

PDOT

Plan de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial



Gobierno
de Manú
Upe amarre batear

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO POR COMPONENTES

2.1 Componente Biofísico

El componente biofísico establece un análisis del territorio y sus características principales dentro de la parroquia, que se considera el patrimonio o recurso natural sobre el cual se asienta la población y desarrolla sus actividades; para lo cual, realizamos el levantamiento de información de la parroquia Manú con respecto a los recursos ambientales de la región. El componente biofísico, detallan las variables como: relieve, geología, suelos, factores climáticos, recursos naturales degradados y sus causas, contaminación en el entorno ambiental, ecosistemas frágiles y prioridades de conservación, agua, amenazas y peligros a los que pueda estar expuesta el territorio parroquial. A continuación, se detalla lo analizado en base a los datos proporcionados por los entes oficiales.

2.2 Relieve

La Parroquia Manú se encuentra rodeada por los cerros: Arcos, Shinapía, Ganariri, Hucaguiña, Loma del Toro y las peñas de Guapamala, el territorio de Manú tiene una topografía irregular con tipos de relieves más predominantes como: abrupto montañoso, muy fuerte- escarpado, fuertecolinado, irregular- ondulación moderada, inclinación regular – ligeramente ondulado y débil – casi plano.

El territorio parroquial presenta pendientes que van desde 5% hasta mayores 70%, predominando las pendientes abruptas entre el 50% al 70%, presentándose en el 30,41% del territorio. El relieve predominante en la parroquia Manú es de tipo muy fuerte- escarpado, se presenta en un 32,00 % del área parroquial, con 5.547,45 ha, le sigue el relieve fuerte colinado, presente en un 25,13 %, que representa las 4.584,49 ha, posteriormente le sigue el relieve irregular- ondulación moderada que cubre las 4.491,67 ha, como veremos en la tabla 2.

Tabla 9. Relieve de la parroquia Manú

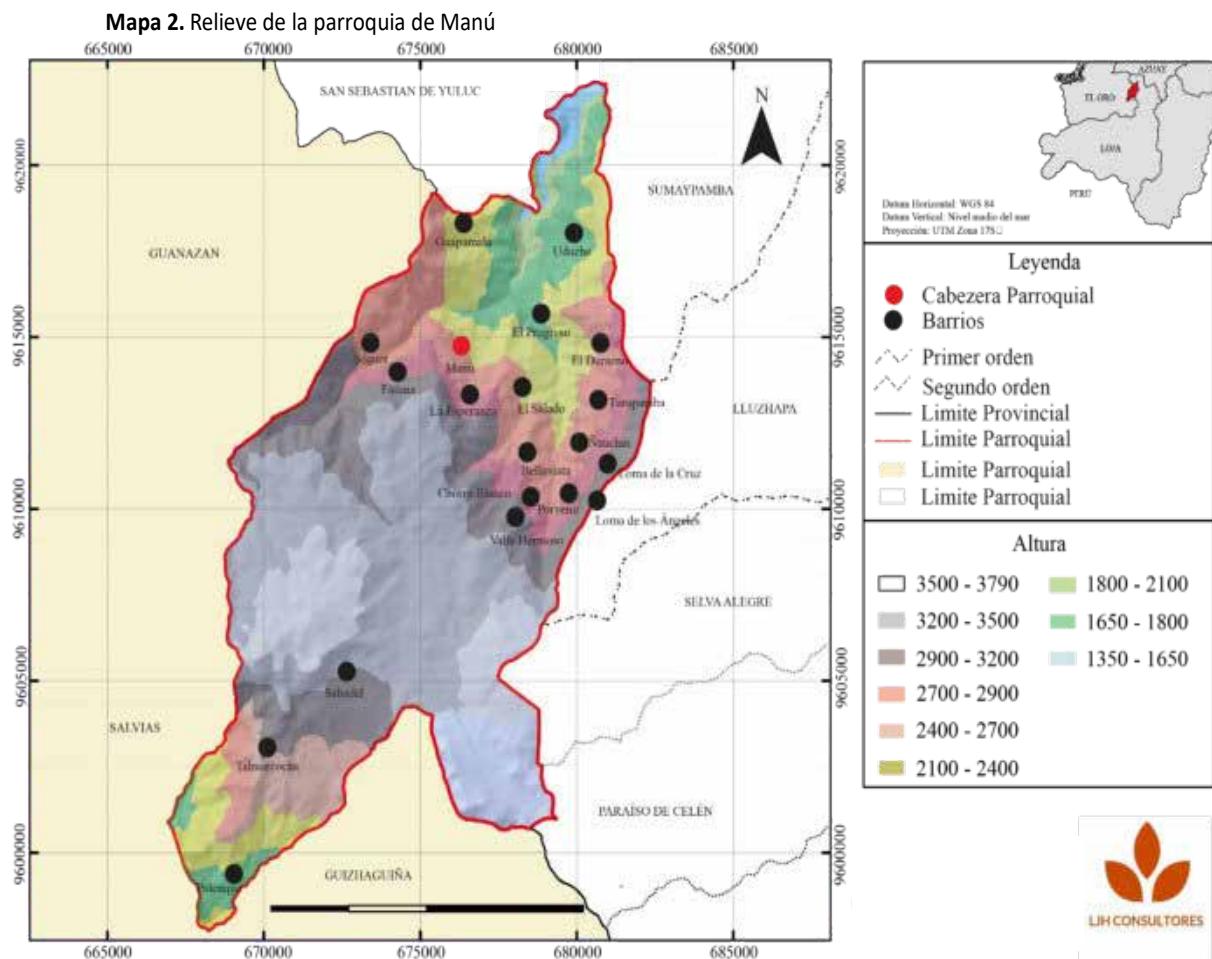
RELIEVE	PENDIENTE (%)	ÁREA (HA)	PORCENTAJE (%)
Muy fuerte - escarpado	50 a 70	5.547,45	30,41
Fuerte - colinado	25 a 50	4.584,49	25,13
Irregular ondulación moderada	12 a 25	4.491,67	24,62
Débil casi plano	0 a 5	1.322,62	7,25
Abruptas montañoso	Mayor a 70	1.218,69	6,68
Regular ligeramente ondulado	5 a 12	1.079,08	5,91
TOTAL		18.244,00	100

Fuente: MAG 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

En la parroquia Manú se pueden definir tres tipos marcados de sectores para las diferentes caracterizaciones geológicas que son: zona baja, zona media y zona alta, para los cuales se caracterizan por sus pisos altitudinales que oscilan entre los 1.660 m.s.n.m., localizándose en la parte baja del barrio Uduzhe a los 2.200 m.s.n.m., ubicando el área del centro parroquial y los 3.395 m.s.n.m. que se localiza en el territorio del caserío Moras.

Estas características hacen que la mayor parte del territorio sea adecuado para actividades agrícolas, pecuarias (ganadería) y plantaciones forestales, como se expresa en la siguiente tabla:



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

Tabla 10. Descripción de unidades geomorfológicas de la parroquia Manú

RELIEVE	LOCALIZACIÓN	ALTURA	ACTIVIDADES
Muy fuerte Escarpado	Bellavista, Fátima, Loma de Guando, El Porvenir, El Prado, El Durazno, El Salado, Guapamala,	Desde los 2.250 a 3.106 msnm.	Plantaciones forestales de pino, eucalipto y presencia
Fuerte Colinado	Sabadel, Bellavista, Uduzhe, Turupamba, Manú, El Prado, Séquer, Valle Hermoso.	Desde los 1.850 a 3.150 msnm.	Actividades Agrícolas y actividades pecuarias como ganadería.
Irregular Ondulación moderada	Sabadel, Loma de la Cruz, Uduzhe, Ñauchin, Séquer, Valle Hermoso, Tahuarcocha.	Desde 1.900 a 3.200 msnm.	Actividades agrícolas y actividades pecuarias como ganadería.
Débil casi plano	Moras Chuco	3.395 msnm.	Actividades pecuarias y plantaciones forestales de pino, eucalipto
Abruptas Montañoso	El Durazno	2.424 msnm.	Plantaciones forestales de pino y desprendimientos de roca.

Regular Ligeramente ondulado	Uduzhe	Desde 3.390 a 3.400 msnm.	Actividades pecuarias (ganadería), actividades Agrícolas.
------------------------------------	--------	------------------------------	---

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.3 Geología

La parroquia de Manú debido a su topografía irregular está formada mayoritariamente por roca volcánica, pórfito cuarcífero, toba, andesita, ignimbrita y capa de lutita negra; en este análisis, identificamos todas las formaciones geológicas que hay en el subsuelo y corteza terrestre de la parroquia, como se observa en la tabla 4.

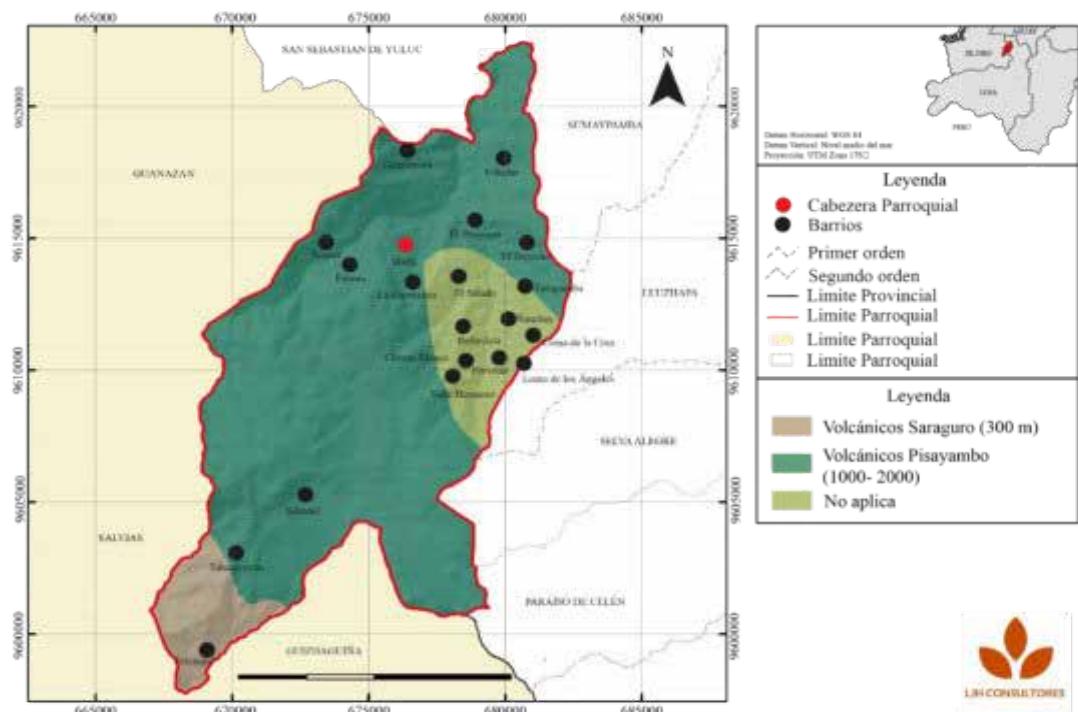
Tabla 11. Litología de la parroquia Manú

FORMACIONES GEOLÓGICAS	ÁREA (HA)	PORCENTAJE %
Rocas volcánicas (pórfito cuarcífero, toba, andesita, ignimbrita, capa de lutita negra)	13.110,11	76,13
Andesita	1.652,66	9,60
Roca granítica, biotita, muscovita	1.299,08	7,54
Derrumbe	758,99	4,41
Granito, granodiorita	252,41	1,47
Gneis biótico	147,93	0,86

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

Mapa 3. Geología de la parroquia Manú



2.4 Suelos

El suelo es la capa que cubre la superficie terrestre y que sostiene la vida vegetal y animal. También se ha definido como un cuerpo natural que consiste en capas de suelo (horizontes del suelo) compuestas de materiales de minerales meteorizados, materia orgánica, aire y agua. El suelo es el producto final de la influencia del tiempo y combinado con el clima, topografía, organismos (flora, fauna y ser humano), de materiales parentales (rocas y minerales originarios).



Imagen Nro. 1: Suelo del Barrio Progreso.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.4.1 Clasificación taxonómica del suelo

De acuerdo con la clasificación taxonómica del Sistema "Soil Taxonomy (1973)"¹ el mayor porcentaje del territorio de la parroquia Manú, comprende suelos de textura alfisol, inceptisol y entisol. Los suelos de textura alfisol; presenta poca profundidad muy relativa para la producción agrícola, existiendo una ausencia de acidez de aluminio por la buena disponibilidad de calcio y magnesio, estas características hacen que el suelo sea apropiado para la agricultura en la mayor parte del territorio de la parroquia Manú.

Tabla 12. Órdenes de los suelos de la parroquia Manú

ÓRDENES DE SUELOS	SUPERFICIE (HA.)
ALFISOL	3.725,27

¹ El sistema "Soil Taxonomy (1973)" clasifica los suelos en grupos edáficos en base a las características físicas y químicas de los mismos, se los clasifica por órdenes, subórdenes y gran grupo.

ALFISOL (INCEPTISOL)	1.027,77
ENTISOL	2.437,19
INCEPTISOL	10.149,11

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.4.2 Clases de suelos según su capacidad de uso

La clasificación del suelo según su capacidad de uso es un ordenamiento sistemático de carácter práctico fundamentado en la aptitud natural que presenta el suelo para producir constantemente, esto proporciona una información básica que muestra la problemática de los suelos bajo los aspectos de limitaciones de uso, necesidades y prácticas de manejo que requieren y también suministra elementos de juicio necesarios para la formulación y programación de planes integrales de desarrollo agrícola. Este sistema de clasificación está basado en las Normas y Principios del Servicio de Conservación de Suelos en los Estados Unidos de América².

De acuerdo con esta clasificación, casi la mitad del territorio de la parroquia Manú es de clase VIII, con características que impiden cualquier tipo de actividad agrícola, pecuaria o forestal. Además, de este tipo suelo se han encontrado las clases IV, V, VII como se detalla en la siguiente tabla:

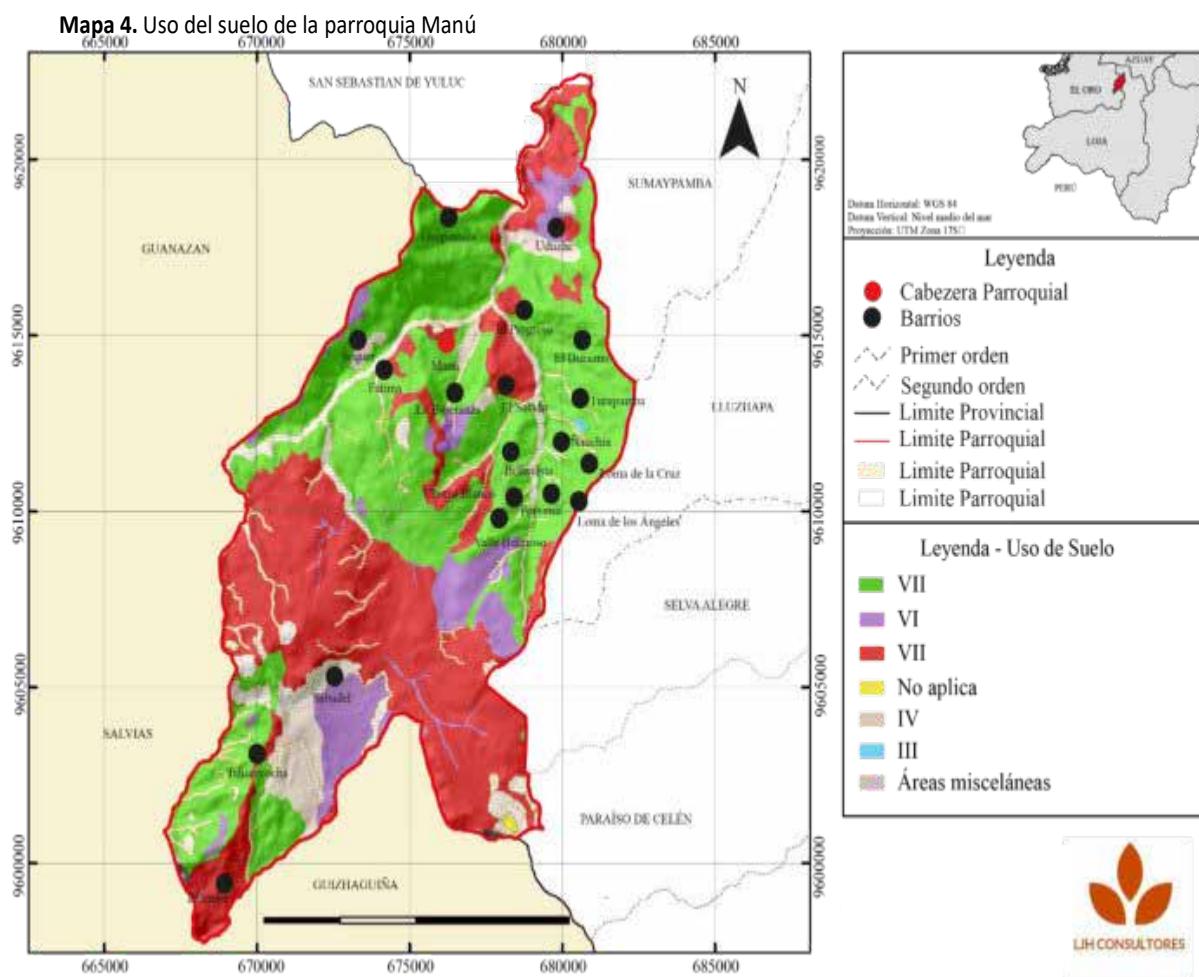
Tabla 13. Descripción de clases de suelos de la parroquia Manú

CLASE	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (HA)	%	PENDIENTE
IV	Tierras con severas limitaciones, cultivables con métodos intensivos de manejo	3.115,88	17,0	Presencia de pendientes menores al 25%, por tanto, susceptibles de que sobre ellos se produzca una erosión ligera y moderada
V	Tierras no cultivables con severas limitaciones de humedad, aptas para pastos	4.162,58	22,82	La pendiente es casi horizontal no son susceptibles de erosión.
VII	Tierras no cultivables con severas limitaciones de humedad, aptas para pastos	4.007,13	21,96	Con pendientes entre el 50-70%, erosionados, accidentados, someros, áridos o inundados.
VIII	Tierras aptas para conservación de vida silvestre	6.958,41	48,14	Pendientes superiores al 70%, con características que impiden cualquier tipo de actividad agrícola.
TOTAL		18.244,00	100	

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

² Organization of American States, <https://www.oas.org/osde/publications/Unit/oea30s/ch028.htm>



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.4.3 Cobertura y uso de suelo

La cobertura del suelo hace referencia al aspecto morfológico de los suelos, y, el uso hace referencia a las funciones que se desarrollan sobre aquellos suelos.

Debido a las actividades socio económicas de la población de Manú, la gran mayoría de los suelos se encuentra cubiertos de pastizales (naturales y mejorados) para ganado bovino; seguido por bosque nativo con plantaciones forestales, que va de la mano con la vegetación arbustiva para conservación; en las escasas zonas planas como Uduzhe, el suelo es ocupado mayormente por cultivos (maíz, cebolla, yuca y frutales) y otro tipo de actividad agropecuaria.

Tabla 14. Cobertura y uso de suelo de la parroquia Manú

COBERTURA DE SUELO	PRINCIPALES USOS	ÁREA (HA)	%
Pastizal	Producción	8.214,88	45,03

Bosque nativo	Conservación	306.42	1,68
Vegetación arbustiva	Conservación	4.115,04	22,56
Cultivos	Producción	156.8	0,86
Mosaico agropecuario	Producción	477.82	2,62
Otras tierras agrícolas	Producción	14.42	0,08
Plantación forestal	Reforestación	539.63	2,96
Páramo	Conservación	4.396,27	24,10
Área poblada	Asentamientos de poblados	22.72	0,12
TOTAL		18.244,00	100

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027



Imagen Nro. 2 : Uso del suelo en la parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.5 Factores Climáticos

Los factores climáticos son las variables que influyen en el clima de un territorio. Incluyen elementos como la latitud, altitud, corrientes marítimas, vegetación, relieve y continentalidad, cada uno de estos elementos desempeña un papel fundamental en la determinación de las características climáticas de una localidad y el estudio de estos factores puede ayudarnos a prever y comprender los patrones climáticos, ya que el clima influye en muchos aspectos de la vida humana y del desarrollo del entorno.

El clima de la parroquia Manú, se caracteriza por presentar condiciones atmosféricas variables, que pueden presentar períodos con fuertes lluvias, pasando a un tiempo caluroso y soleado en pocas horas dentro de un mismo día.

2.5.1 Precipitación atmosférica

La parroquia Manú por su ubicación geográfica tienen 3 escenarios que definen sus características climatológicas, estas zonas son: alta, media y baja. Cada una de estas tiene escenarios distintos según su altitud y época del año.

Tabla 15. Precipitación atmosférica por zonas

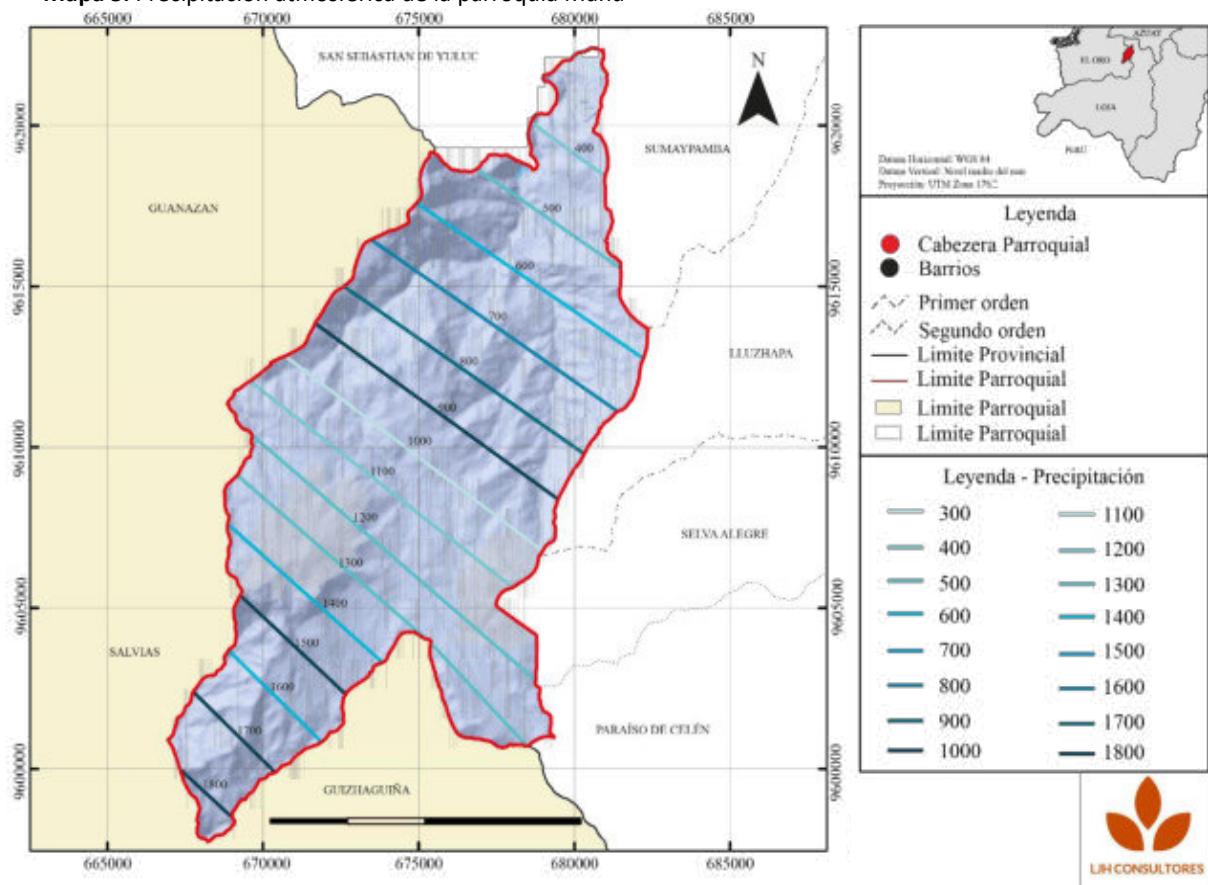
Zona	Altura	Precipitación
Baja	1360-2200	300 a 600
Media	2200-3000	601 a 1100
Altas	3000-3700	1101 a 1800

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

Los meses más lluviosos en el año son desde noviembre hasta marzo, con mayores precipitaciones en las zonas montañosas (Cerro Chinchilla), y precipitaciones moderadas en los pequeños valles y zonas bajas (Uduzhe).

Mapa 5. Precipitación atmosférica de la parroquia Manú



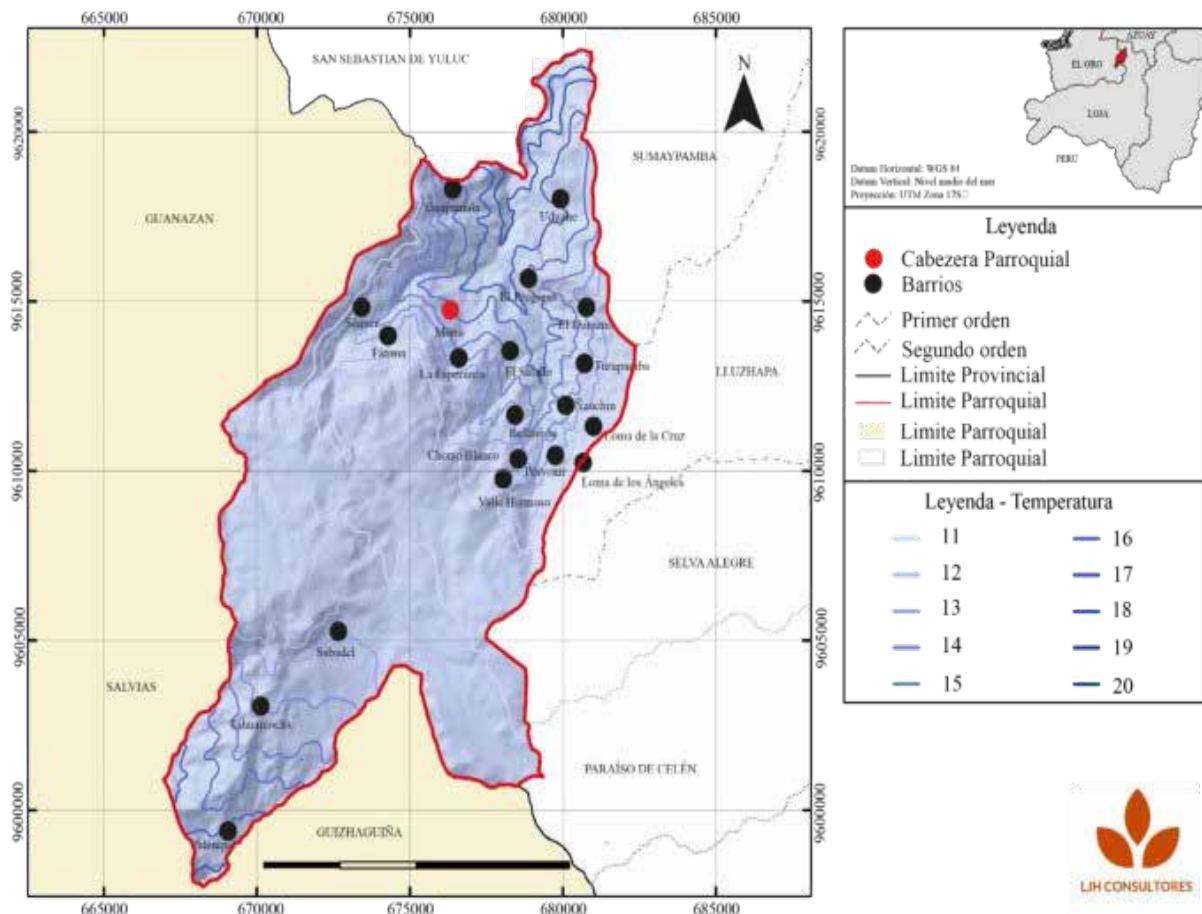
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.5.2 Temperatura

En la parroquia Manú la temperatura media oscila entre 11 y 21 °C, dependiendo de los pisos climáticos y época del año. Las temperaturas más altas se registran entre los meses de enero y marzo en las zonas bajas, con un promedio de 21°C, llegando en las épocas más calurosas hasta los 24°C. Por otro lado, las temperaturas más bajas se registran en las zonas altas, con temperaturas mínimas de 11°C, llegando en ocasiones hasta los 5°C.

Mapa 6. Temperatura de la parroquia Manú



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

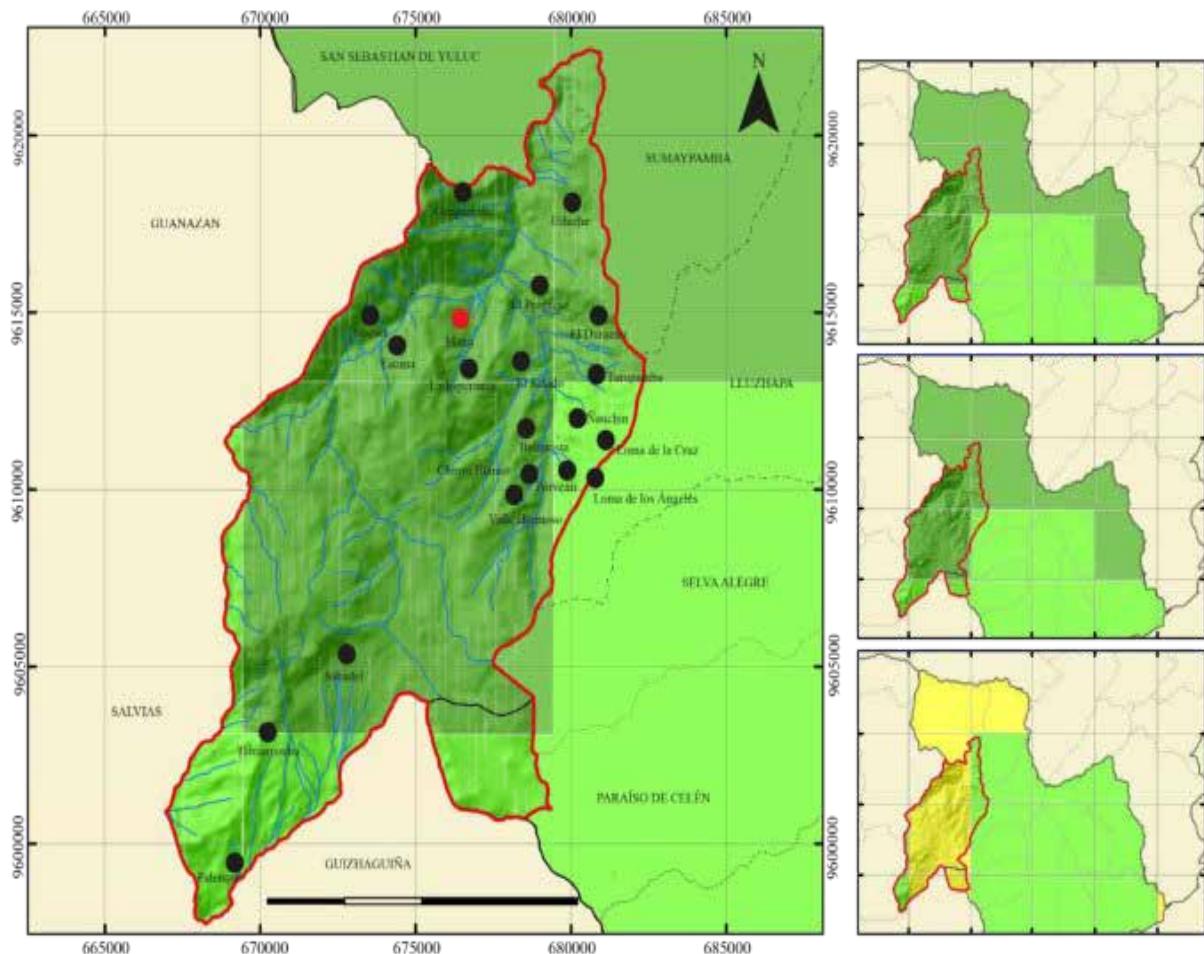
Elaboración: Equipo Consultor PPyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.5.3 Humedad atmosférica

La humedad atmosférica es la cantidad de vapor de agua existente en el aire. Depende de la temperatura, de forma que resulta mucho más elevada en las masas de aire caliente que en las de aire frío. La humedad relativa del aire es la relación porcentual entre la cantidad de vapor de agua real que existe en la atmósfera y la máxima que podría contener a idéntica temperatura.

La distribución de la humedad relativa para la parroquia Manú, de acuerdo a datos emitidos por el INAHMI, en la media anual se registran datos de humedad muy alta en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio (84% promedio) y noviembre y diciembre (90.5% promedio).

Mapa 7. Humedad en la parroquia Manú



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.5.4 Pisos climáticos

Los pisos climáticos, son un sistema de medida que nos permite definir la temperatura de una zona, de acuerdo a la altitud de un terreno; a nivel del mar las temperaturas son muy altas y a medida que se asciende en altura sobre el nivel del mar, la temperatura del medio ambiente se hace más fría hasta cero grados a nivel de nevados.

2.6 Recurso hídrico

El sistema hídrico de la Parroquia Manú se origina principalmente en el páramo, la región más alta, donde nacen los principales afluentes de agua del área. La parroquia está formada por dos cuencas importantes: la del Río Jubones y la del Río Puyango, que dan lugar a diversas microcuencas dentro de la Parroquia. Estas microcuencas consisten en afluentes de los ríos secundarios, incluyendo caños, quebradas y riachuelos que desembocan y alimentan estos ríos.

Los afluentes que provienen de la cuenca del Río Jubones son:

- Río Cariacu

- Río Guapamala
- Río Ganacay
- Río Celén
- Río San Nicolás
- Río Panasco
- Quebrada Cajamarca
- Quebrada Grande
- Quebrada Guambusary

Los afluentes que provienen de la cuenca del Río Puyango incluyen:

- Río Las Palmas
- Río San José

Los principales usos del agua son el riego, el consumo humano y el abrevadero. Las principales fuentes de abastecimiento de agua para estos usos son los páramos de la parte alta, que funcionan como zonas de recarga hídrica, y las microcuenca presentes en toda la Parroquia.

2.7 Biodiversidad

Se destaca que la mayor parte del territorio de la parroquia Manú ha sido afectada por actividades humanas, siendo la deforestación y la agricultura las más predominantes, lo que ha reducido significativamente la biodiversidad local y ha resultado en paisajes muy degradados. La parroquia cuenta con cinco ecosistemas que se describen a continuación:

Páramo: Con una extensión de 9.782,68 Ha, estos ecosistemas se encuentran a altitudes entre 3,000 y 5,000 m. Las condiciones del páramo han dado lugar a una flora y fauna adaptadas a los cambios drásticos de temperatura diaria, las bajas temperaturas generales y la alta irradiación UV. La intervención humana en este ecosistema es del 30%.

Bosque muy húmedo montañoso: Con un área de 2.235,76 Ha, este ecosistema se asocia con el área de Bellavista y está relacionado con otros sistemas como el bosque de neblina montano, el bosque húmedo montano bajo y el bosque pluvial montano. Caracterizado por alta humedad y precipitación durante todo el año, se encuentra entre 2.000 y 3.000 m de altitud. Su vegetación característica incluye especies como *Cinchona officinalis*, *Mutisia magnifica* y *Podocarpus oleifolius*.

Bosque húmedo montano: Con un área de 2.082,96 ha y una intervención humana del 30%, este ecosistema, ubicado entre 1.800 y 3.000 m de altitud, es similar al bosque muy húmedo montano. Su vegetación incluye epífitas como orquídeas, helechos y bromelias.

Bosque seco montañoso tropical: Con una extensión de 3.877,34 Ha, es el ecosistema con mayor intervención humana (70%). Se encuentra en Uduzhe y está asociado con otros sistemas como el matorral seco montano y el espinar seco montano. Este ecosistema, ubicado entre 1.400 y 2.500 m de altitud, se caracteriza por bosques bajos y arbustivos. Su vegetación incluye especies como *Cybistax antisyphilitica*, *Capparis scabrida* y *Echinopsis pachanoi*.

Bosque seco tropical: El de menor extensión con 323.14 ha, se destina a actividades agropecuarias, reforestación con especies exóticas, y es susceptible a erosión, incendios y deslizamientos de tierra.

En la parroquia Manú, se han registrado acciones individuales y colectivas que forman parte de los ecosistemas locales, dentro del programa gubernamental Socio Bosque. En el trabajo de campo se identificaron 8 áreas naturales protegidas privadas y un área protegida colectiva, la Comuna Guambusari, establecida legalmente en 1965 y actualmente presidida por la Sr. Teresa Salinas. Esta institución cuenta con 161 socios y 1,168 Ha, divididas en 900 Ha de reforestación de pino y 268 Ha de

pajonal. El área natural cuenta con el respaldo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAG) y desde 2009, del programa Socio Bosque del Ministerio de Medio Ambiente.

2.7.1 Flora

Debido a sus condiciones climáticas y ambientales, la parroquia Manú posee características favorables para el desarrollo de diversas especies florales. Sin embargo, la vegetación primaria de la zona ha sido significativamente alterada por las actividades humanas, resultando en la reducción de asociaciones de árboles y la proliferación de áreas de cultivo. Entre las especies vegetales presentes, tanto nativas como exóticas, se encuentran:

Tabla 16. Especies existentes de flora en la parroquia Manú.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ESPECIE FAMILIA
Chilca	Lafoensiacuminata	Lithraceae
Aliso	Ficus máxima	Moraceae
Chinin	Persear Americana	Lauráceas
Guaylo	Salix humboldtiana	Salicáceas
Guaguel	Pradosia montana	Aquifoliaceae
Gañuil	Prosopisjuliflora	Leguminosae
Paja	Eucaliptus globulus	Myrtaceae
Slalon	Opuntia sp	Cactaceas
Shamana	Baccharissalicifolia	Asteraceae
Dumaril	Sambucussp	Adoxáceas
Poleo	Crotonsp	Euphorbiaceae
Sauce	Persea americana	Lauráceas
Nogal	Pradosia montana	Aquifoliaceae
Guato	Acacia macracantha	Mimosaceae
Pichana	Cedrelaodotrata	Meliaceae
Trigo Pichana	Ceiba pentandra	Bombacaceae

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

En el territorio de la parroquia, la vegetación está alterada y quedan pocos remanentes de bosques naturales, se pueden encontrar especies en los bordes de los ríos y en áreas inaccesibles debido a las pendientes. En estos remanentes, la mayoría de las especies de árboles son características de zonas bajas.



Imagen Nro. 3: Flora, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.7.2 Fauna

En la actualidad, la fragmentación del hábitat natural es una de las causas más preocupantes de la pérdida de biodiversidad, ya que disminuye el espacio disponible para las especies y afecta su distribución. Aunque la fauna silvestre es diversa, no es muy abundante. La alteración del hábitat ecológico y la fragmentación de la vegetación natural para dar paso a áreas de cultivo han cambiado y continúan cambiando la composición y densidad de los animales, así como las interrelaciones ecológicas en el área.

En la parroquia se han identificado especies migratorias y endémicas que figuran en alguna categoría de conservación según el Libro Rojo de Aves del Ecuador. Actualmente, en la parroquia de Manú reside una nueva especie de ave, el colibrí conocido como “estrella de garganta azul”, descubierto en 2018. Esta ave es una de las seis especies endémicas en Ecuador y está clasificada como vulnerable, lo que indica que está en alto riesgo de extinción en su hábitat natural.



Imagen Nro. 4: Colibrí, Estrella de garganta azul.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Pese a que apenas acaba de ser encontrada, la especie ya enfrenta una serie de problemas que pone en riesgo su supervivencia, debido a que los páramos donde se encuentra la nueva especie están amenazados por la agricultura, la ganadería, las quemas continuas de la vegetación y las concesiones mineras. Dentro de su pequeño rango, la especie, aparentemente, prefiere habitar los arroyos donde crecen sus plantas favoritas, las de Chuquiraga jussieui, cuyas flores poseen un néctar muy apetecido por los colibríes. Sin embargo, el problema está en que las plantaciones de pinos están empezando a dominar este paisaje, además, gran parte de su rango de distribución está actualmente bajo concesiones de extracción de oro.

Con la finalidad de proteger la especie, el Gobierno Provincial de El Oro, tiene planeado crear una red de áreas protegidas provinciales que incluya al Cerro de Arcos, el lugar donde se observó por primera vez a esta ave.

Tabla 17. Especies de la parroquia Manú.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Mamíferos	Guanta	<i>Dinomyis branickii</i>
	Guatusa	<i>Dasyprocta punctata</i>
	Zorro	<i>Conepatus semistriatus</i>
	Venado	<i>Odocoileus virginianus</i>
	Armadillo	<i>Dasypus novemlineatus</i>
	Ardilla	<i>Sciurus stramineus</i>
Aves	Pasharaca	<i>Ornithodoris erythroptera</i>
	Paloma	<i>Columba fasciata</i>
	Chilalos	<i>Furmarius rufus</i>
	Tardos	<i>Turdus reevei</i>
	Colibrí: Varias especies	<i>Trochilidae</i>
	Colibrí: Estrella de garganta azul- Nueva especie.	<i>Oreotrochilus cyanolaemus</i>

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDoT Parroquia Manú, 2024-2027

2.7.3 Recursos naturales

Los recursos no renovables son aquellos que no pueden ser producidos, cultivados, regenerados o reutilizados en cantidades suficientes para satisfacer su demanda actual. Estos recursos suelen encontrarse en cantidades limitadas y se consumen mucho más rápido de lo que la naturaleza puede reemplazarlos.

En la parroquia Manú, aunque estos recursos naturales no renovables poseen un gran potencial, están en riesgo o en proceso de deterioro debido a actividades que se llevan a cabo sin la adecuada conciencia ambiental. Esto ha resultado en un uso desmedido de estos recursos.

El suelo es uno de los recursos más afectados, con graves problemas de erosión. Durante la temporada de lluvias, el suelo expuesto es arrastrado y se convierte en sedimento en los cauces de quebradas, canales y ríos. Además, la contaminación por desechos plásticos utilizados en el manejo fitosanitario de los cultivos agrava el problema. Según la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), no se han registrado concesiones mineras en la región, ya sean públicas o privadas. También, algunas fuentes de agua en la parroquia están siendo contaminadas por aguas residuales de la comunidad, que se desechan sin control.

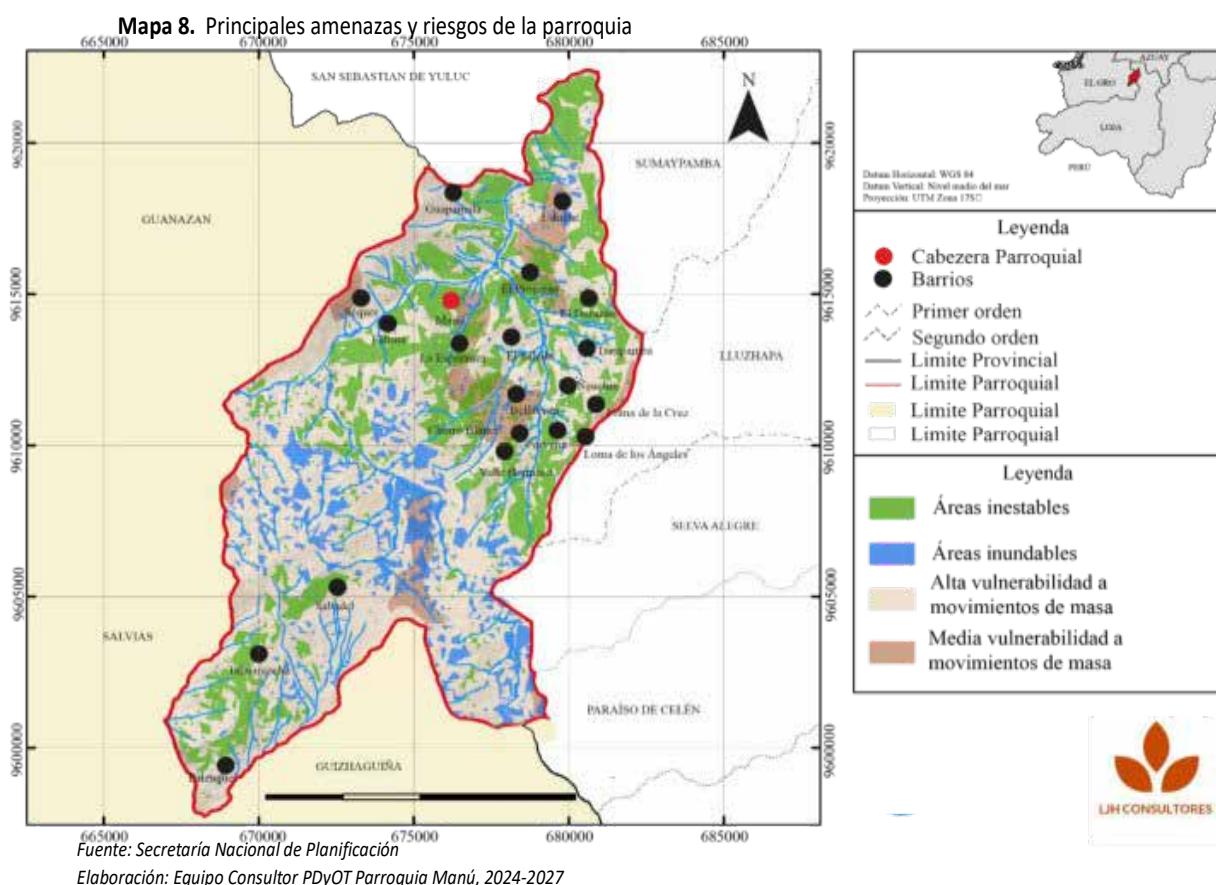
La fauna y la flora han sufrido graves impactos debido a la expansión de la frontera agrícola en gran parte de la parroquia. Esta expansión ha reducido considerablemente la cobertura vegetal, alterando el ecosistema y contribuyendo negativamente al cambio climático.

2.7.4 Amenazas, vulnerabilidad y riesgos

Debido a su ubicación, la parroquia Manú puede estar expuesta a diversos fenómenos naturales, tales como:

- **Inestabilidad de taludes de baja magnitud:** Este fenómeno se encuentra en los tramos encañonados de la parroquia, donde hay deslizamientos, derrumbes y flujos de lodo, especialmente en las vías principales de acceso. Las fuertes precipitaciones pluviales agravan esta situación.

- **Amenazas por eventos antrópicos:** La contaminación de los cursos de agua y del suelo debido a los vertidos de desechos líquidos y sólidos es una preocupación prioritaria. En la planificación del desarrollo de la parroquia, es esencial incluir medidas para abordar tanto los fenómenos naturales como los causados por la actividad humana, a fin de mitigar sus posibles efectos negativos de manera oportuna.
- **Sismicidad:** La parroquia presenta un riesgo sísmico caracterizado por intensidades máximas (MM) de VI o menores (según datos históricos limitados) y epicentros con magnitudes entre 4 y 5 (IGM, 2016). Según el mapa de zonas sísmicas del Ecuador, Manú se encuentra en una zona de sismicidad media, lo que no representa una amenaza significativa para la infraestructura y la población. Sin embargo, los eventos sísmicos recientes en el país deben ser considerados.
- **Minería a pequeña escala:** esta actividad es informal y, aunque se practica en cantidades muy reducidas, está presente en la zona.



2.7.5 Cambio climático

El cambio climático es actualmente uno de los retos más importantes que enfrentan las regiones, haciendo que su gestión sea un aspecto crucial en la planificación y ordenamiento territorial. De acuerdo con el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) han incrementado la temperatura media global, causando alteraciones en el sistema climático e impactos como el aumento del nivel del mar, cambios en los patrones de precipitación y mayor intensidad, duración y frecuencia de eventos climáticos extremos (IPCC, 2014). Frente a esta situación, el cambio climático representa un reto para el desarrollo de los países y el

bienestar de los ecosistemas y sociedades. Para reducir las emisiones globales de GEI e implementar medidas de adaptación a los cambios climáticos, los países pueden llevar a cabo acciones de mitigación y adaptación.

La mitigación se centra en disminuir las emisiones netas de GEI de los países, por ejemplo, reduciendo el uso de combustibles fósiles o las emisiones derivadas de distintos usos del suelo, así como en incrementar la captura de carbono por parte de los ecosistemas mediante la conservación o la reforestación (IPCC, 2002). En contraste, la adaptación se refiere a realizar los ajustes necesarios en los sistemas humanos (sociales y económicos) o naturales (ecosistémicos) para afrontar los estímulos climáticos previstos o reales y sus efectos, buscando así moderar el daño o aprovechar las oportunidades que surjan (IPCC, 2001).

El Gobierno de Ecuador reconoce que el cambio climático es un desafío que puede afectar negativamente la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la población. Ante este reto, el gobierno está tomando medidas para reducir la vulnerabilidad de sus sistemas sociales, económicos y ambientales, y al mismo tiempo identificar sectores de la economía donde se puedan implementar acciones para disminuir las emisiones de GEI a nivel nacional.

En este marco, se crea la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), que se define como un "Elemento integrador de los distintos sectores, que orienta la acción concertada, ordenada, planificada y concurrente, y que promueve la internacionalización del tema en instancias públicas y privadas en todo el país, considerando el marco político, normativo e institucional existente" (MAE, 2012). La ENCC promueve la participación de actores a nivel subnacional y reconoce el papel esencial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la implementación de acciones para la gestión local del cambio climático. La ENCC establece como meta el año 2025 y estructura sus estrategias en dos líneas principales: adaptación y mitigación, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), respectivamente.

Las principales amenazas climáticas están relacionadas con el comportamiento de la precipitación y la temperatura, y generalmente se asocian con valores extremos de estas variables (muy por encima o por debajo del rango esperado). Al referirse a estas amenazas, es importante señalar que solo se consideran aquellas donde el comportamiento climático es el principal factor directo de impacto, y no las que surgen como consecuencia y están vinculadas a otros factores (por ejemplo, inundaciones o deslizamientos).

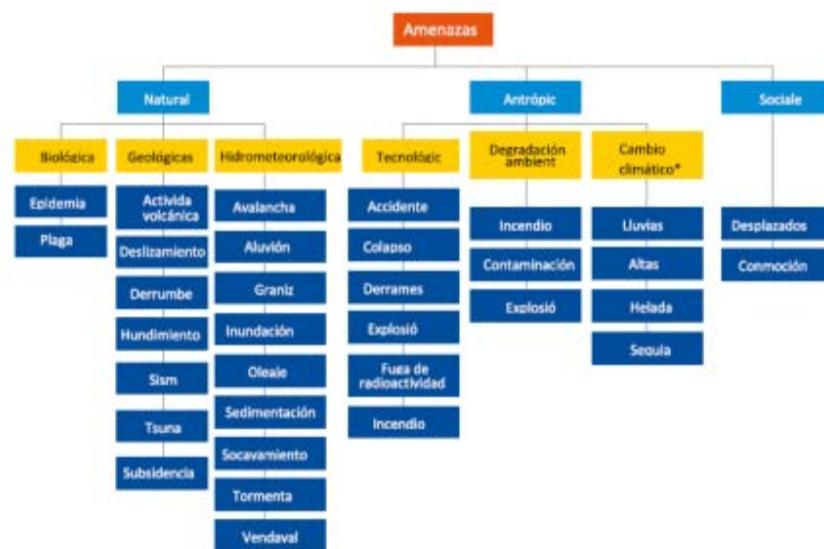
Entre las amenazas que tienen mayor impacto en diversos sectores (económicos, sociales, etc.), se encuentran las siguientes:

- **Sequías:** Definidas como la falta de lluvias durante un período prolongado, lo que puede causar desequilibrios hidrológicos significativos. Estos efectos son más intensos si ocurren junto con altas temperaturas.
- **Lluvias intensas:** Se refieren a volúmenes de lluvia superiores al promedio que se presentan en períodos cortos de tiempo. Estas lluvias pueden afectar la agricultura (pérdida de cultivos), la infraestructura (deslizamientos e inundaciones), entre otros.
- **Altas temperaturas:** Valores extremadamente altos de temperatura que pueden ocurrir durante uno o varios días, afectando a las poblaciones humanas, los cultivos, y diversos bienes y servicios.
- **Heladas:** Descensos de temperatura por debajo de los 3°C que pueden dañar órganos vegetales, afectando negativamente a los cultivos.

2.7.5 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos

Para el análisis de los posibles eventos naturales o antrópicos se ha tomado como base los lineamientos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el PDOT elaborada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), con el objetivo es orientar la comprensión, vinculación e importancia de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

Las acciones para integrar la gestión de riesgos en el diagnóstico del PDOT de la GAD parroquial, se deberá identificar las amenazas que afectan o pueden afectar a la parroquia, así como elementos esenciales y población expuestas al riesgo de desastres, estimar los daños y pérdidas que podrían generar las amenazas; mapear las medidas de reducción de riesgo implementadas y delimitar las zonas que presentan mayor susceptibilidad o peligro ante el riesgo de desastres.



Con a la información analizada el GAD Parroquial, se deberá considerar desde la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, la implementación de medidas tendientes a minimizar pérdidas de vidas humanas, pérdidas económicas y daños de infraestructura crítica y de servicios básicos

Las amenazas y eventos más recurrentes en la parroquia se pueden visualizar en la siguiente tabla:

AMENAZAS		EVENTOS	Calificación			
			Alta	Media	Baja	No Aplica
Naturales	Biológicas	Epidemia				
		Plaga				
	Geológicas	Actividad volcánica				
		Deslizamiento				
		Derrumbe				
		Hundimiento				
		Sismo				
		Tsunami				

		Licuefacción			
Hidrometeorológicas	Hidrometeorológicas	Avalancha			
		Aluvión			
		Déficit hídrico		Yellow	
		Desertificación	Red		
		Granizada			Green
		Inundación			
		Oleaje			
		Sedimentación			Green
		Socavamiento			Green
		Tormenta eléctrica			
Antrópicas	Cambio climático	Vendaval		Yellow	
		Lluvias intensas			Green
		Altas temperaturas	Red		
		Heladas			
	Tecnológicas	Sequías	Red		
		Accidente minero			
		Colapso de represa		Yellow	
		Derrame de químicos			Green
		Explosión			
		Fuga de radioactividad			
	Degradación ambiental	Incendio estructural			Green
		Incendio forestal		Yellow	
	Social	Contaminación ambiental		Yellow	
		Desplazadas forzadas			Green
		Conmoción social			Green

La parroquia de Manú, deberá tomar acciones en la comprensión y conocimiento como estrategia y estas acciones permitirán mejorar los procesos de implementación del PDOTY y la planificación operativa para hacer frente a cualquier amenaza o desastre en el territorio, para ello deberá realizar:

- La utilización de la información de riesgos o desastres que se encuentran en el diagnóstico, la cual deberá ser actualizada periódicamente, esto permitirá identificar los riesgos y desastres, poder manejarlos, reducirlos y velar por su mitigación.
- Elaborar una agenda parroquial de gestión de riesgos de manera participativa, con todas las parroquias circundantes.
- Fomentar el voluntariado como estrategia de involucramiento de la juventud en la gestión de riesgo.
- Fortalecer capacidades técnicas a los líderes barriales para la inclusión efectiva de los mecanismos de reducción de riesgos parroquiales.

Los actores que inciden en una determinada parroquia se han clasificado de acuerdo a la siguiente categoría

Actores	Entidades
Institucionales	SNGR, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, MIDUVI
Organizaciones de Protección Civil	Policía, Comisión de Tránsito
Gobiernos Regionales	Gobernación Provincial/Prefectura
Gobiernos Locales	Municipio, Juntas Parroquiales
Actores del sector privado	Cámara de producción industrias
Comunidades locales	Comunas
Asociaciones	Cooperativas

Fuente: Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

El conjunto de actores que participan en la mitigación y prevención de riesgos, en recuperación del cantón en caso de desastre potencial se encuentra además el GAD parroquial, este coordina y planifica las actividades frente a riesgos y emergencias, de acuerdo a las competencias legales y en conjunto con los diferentes departamentos internos, locales y nacionales.

Existen otras instituciones llamadas a estar presentes en hecho de riesgo y emergencia, las cuales son las siguientes:

Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de bomberos, Cruz Roja, mediante la elaboración de planes de seguridad y contingencia ante las diferentes amenazas a las que se ve expuesto, principalmente terremotos y tsunamis. El Cuerpo de Bomberos del cantón está dispuesto a reaccionar ante la presencia de un tsunami, para lo cual han realizado planificación y simulacros en este aspecto.

Como un actor de la gestión del riesgo nacional presente se tiene la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) que ha participado y reunido a las diferentes instituciones y organismos que integran los comités de gestión de riesgo con el fin de fortalecer estas actividades en el cantón.

El Gobierno Provincial de Loja, por medio de la Prefectura cumple su función de permitir la comunicación vial intercantonal y prestar su ayuda de ser necesaria en la recuperación del cantón al surgir una emergencia.



Imagen Nro. 5: Suelo del Barrio El Durazno, parroquia de Manú.
Fuente: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027



PDOT

Plan de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial



**Gobierno
de Manú**
Ufes son la fuerza

2.8. Componente Asentamientos Humanos.

El análisis de los asentamientos humanos incluye la identificación de las principales poblaciones, su localización y organización espacial y geográfica, así como las relaciones entre distintas jerarquías según el tamaño de la población. Se examinan sus roles y funciones, y su grado de dependencia, este componente describe los principales atributos de los centros poblados, su peso demográfico, su especialización económica, el aporte de la población a diversas actividades productivas y la disponibilidad de equipamientos, infraestructuras y servicios como educación, salud, cultura, deportes y comercio, entre otros.

2.8.1 Jerarquización de los Asentamientos Humanos

Para la jerarquía de asentamientos humanos se partió como base de los equipos de gestión, infraestructura, población, extensión territorial, cobertura de servicios básicos, entre otros.

Tabla 18: Jerarquización de los asentamientos humanos.

N°	BARRIOS	TIPO ZONIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	JERARQUIZACIÓN
1	Manú	A	Tiene relativamente un sistema vial regular, cuenta con prácticamente todos los servicios básicos en estado regular.	1
2	Uduzhe	B	Carecen de algunos servicios básicos, entre ellos, agua potable y alumbrado público en determinados puntos importantes.	2
3	Séquer	C	Estas comunidades tienen la particularidad de ubicación cerca de las principales fuentes hídricas, carecen de servicios básicos.	3
4	Fátima			
5	Turupamba			
6	Sabadel			
7	Ñauchín			
8	Bellavista			
9	Tahuarcocha			
10	La Esperanza			
11	Durazno			
12	El Porvenir			
13	Chorro Blanco			
14	Loma de los Ángeles			
15	Loma de la Cruz			
16	El Progreso	D	Comunidades que no cuentan con servicios básicos e infraestructura para un desarrollo social. Son	4
17	El Salado			
18	Palenque			

19	Valle hermoso		comunidades muy pequeñas que se encuentran en un rango de 10 a 20 familias.	
20	Guapamala			

Fuente: PDyOT Parroquia Manú 2019-2023.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

La parroquia Manú tiene una población de 2.142 habitantes, mismos que se encuentran ubicados en diferentes agrupaciones o asentamientos humanos, siendo la cabecera parroquial (San Antonio de Manú) la más grande y con mayor número de población.

Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC, se determina, una tasa de crecimiento anual 1990-2001 de 0,50 %, en relación al Censo 2010 y Censo 2022 determina que coexiste, una declinación en la tasa de crecimiento anual 2001-2022 de -2.28%.

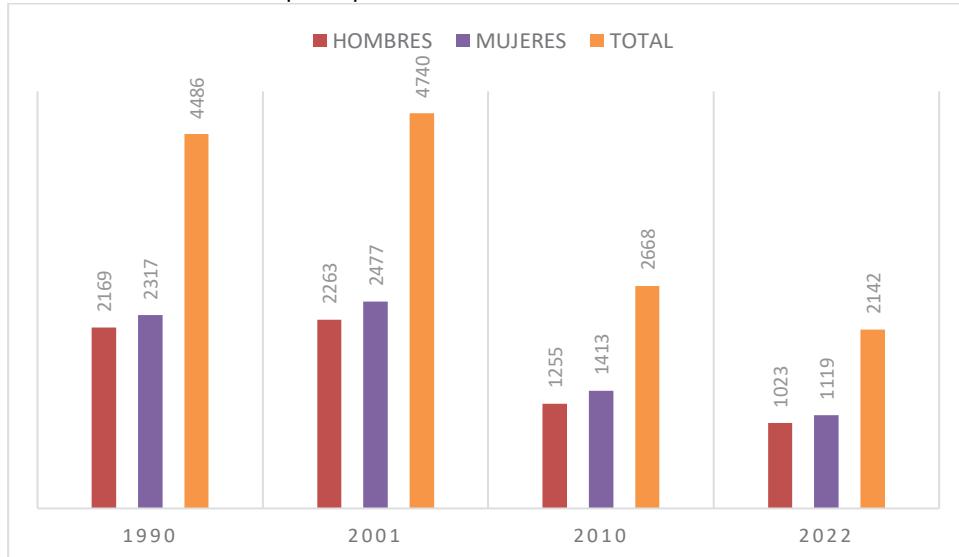
Tabla 19: Población parroquia Manú.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1990	2.169	2.317	4.486
2001	2.263	2.477	4.740
2010	1.255	1.413	2.668
2022	1.023	1.119	2.142

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Gráfico Nro. 1: Población parroquia Manú



Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.8.2 Poblaciones Urbana.

La parroquia Manú a la fecha cuenta con un nuevo límite del área urbana, cuya superficie es de 34,17Ha; la misma que se la determinó a través de la Ordenanza de Limitación de las Zonas Urbanas del cantón Saraguro del 15 de marzo del 2015.

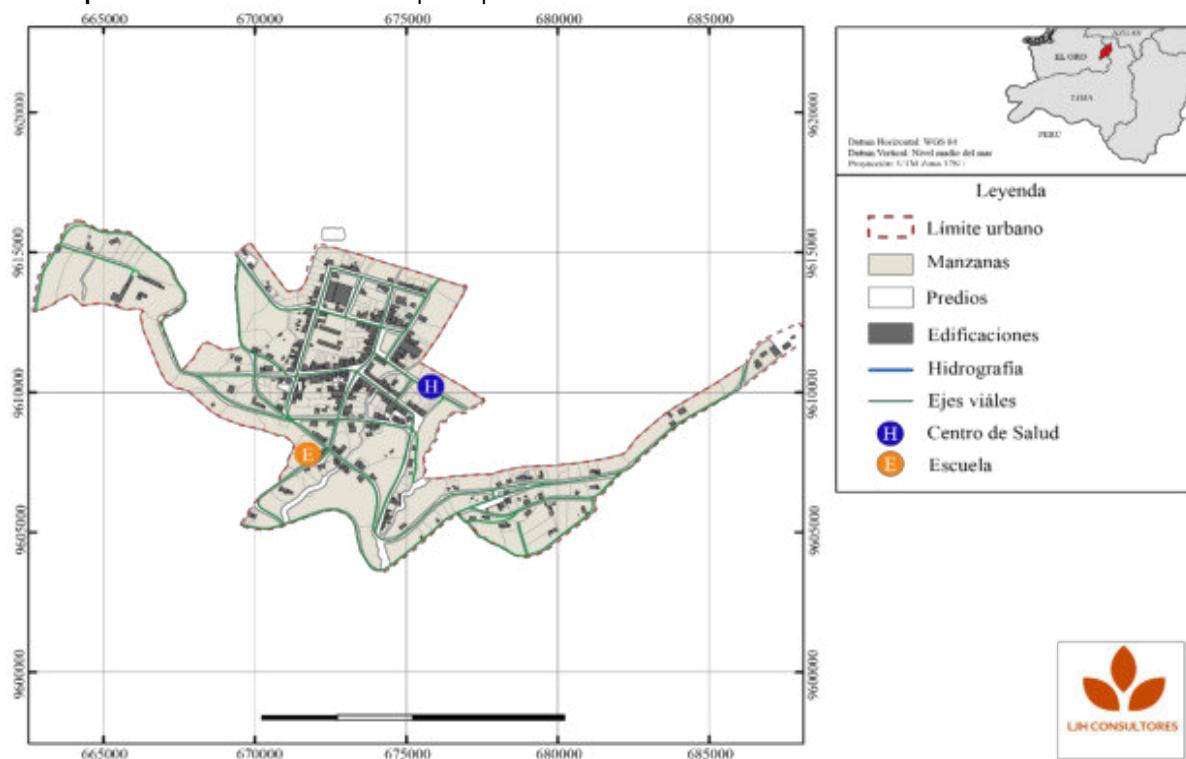
Manú / Cabecera Cantonal

Sus habitantes están conformados por mestizos, posee servicios básicos como: alcantarillado, agua tratada, energía eléctrica y alumbrado público, barrido y recolección de los desechos sólidos; las calles principales en una gran parte están adoquinadas, existe el servicio de telefonía fija, internet y televisión de manera escasa, se cuenta con el servicio de telefonía celular, operadora CLARO.



Imagen Nro. 6: Cabecera Cantonal de la Parroquia.
Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Mapa 9. Límites urbanísticos de la parroquia



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.8.3 Población Rural

La parroquia rural de Manú, cuenta con una diversidad de barrios donde las actividades económicas predominantes son la agricultura y la ganadería, complementadas por el comercio y la artesanía. Sin embargo, cada barrio enfrenta desafíos específicos en infraestructura, acceso a mercados y capacitación técnica, lo que requiere una atención integral para mejorar las condiciones de vida y promover un desarrollo sostenible en toda la parroquia. Actualmente los barrios rurales de la parroquia Manú son 19 barrios, los mismos que debido a su posición geográfica, se los integra al barrio detallado a continuación; asimismo, se hace mención a la comuna Guambuzari, que está constituida legalmente.

Tabla 20. Descripción de los asentamientos humanos.

Nº	BARRIO	CASERÍO QUE POR SU UBICACIÓN SE LO INTEGRA AL BARRIO INDICADO	OTROS CASERÍOS
1	Bellavista	San Nicolás	
2	Chorro Blanco		
3	Durazno	El Tablón	
4	El Porvenir		
5	El Progreso		
6	El Salado		
7	Fátima	Yarimpoto Zhullines Pantizhapa	Guambuzari
8	Guapamala		
9	La Esperanza		
10	Loma de la Cruz		
11	Loma de los Ángeles		
12	Manú (Cabeecera parroquial)	El Prado-San Francisco- Jorupe Pucaypamba	
13	Ñauchín	Feria de la Paz	
14	Palenque	Quilloturo	
15	Sabadel	La Victoria Limoncito Masacay	
16	Séquer		
17	Tahuarcocha	Pueblo Nuevo Laureles	
18	Turupamba		
19	Uduzhe	Higos Chilcapampa	
20	Valle Hermoso	Los Trigales	

Fuente: Elaboración de campo.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO UDUZHE

Actividades Económicas: Agricultura (productos de ciclo corto)

Características: Principal fuente de ingresos es la agricultura beneficiada por el canal de riego Uduzhe.

El caserío Higos carece de servicios básicos.



Imagen Nro. 7: Pobladores barrio Uduzhe, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO SÉQUER

Actividades Económicas: Agricultura (ciclo corto)

Características: Mediano porcentaje de servicios básicos, contaba con un puesto de salud con asistencia médica quincenal (actualmente no cuenta con el servicio de salud).



Imagen Nro. 8: Pobladores barrio Séquer, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO SABADEL

Actividades Económicas: Agricultura, y Ganadería

Características: Incluye caseríos La Victoria, Limoncito y Masacay. Cuenta con agua entubada y energía eléctrica.



Imagen Nro. 9: Pobladores barrio Sabadel, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO LOMA DE LA CRUZ

Actividades Económicas: Agricultura, y Ganadería

Características: Servicios básicos disponibles como agua entubada y energía eléctrica.



Imagen Nro. 10: Pobladores barrio Loma de la cruz, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO LOMA DE LOS ÁNGELES

Actividades Económicas: Agricultura, y Ganadería

Características: Cuenta con agua entubada y energía eléctrica.



Imagen Nro. 11: Pobladores barrio Loma de los Ángeles, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO FÁTIMA

Actividades Económicas: Agricultura (diversos cultivos), y Ganadería

Características: Incluye caseríos Yarimpoto, Pantizhapa y Zhullines, existe un bajo porcentaje de servicios básicos.



Imagen Nro. 12: Pobladores barrio Loma de los Ángeles, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO ÑAUCHÍN

Actividades Económicas: Agricultura, Ganadería

Características: Incluye el caserío Feria de La Paz. Servicios básicos disponibles.



Imagen Nro. 13: Pobladores Barrio Ñauchín, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO VALLE HERMOSO

Actividades Económicas: Agricultura y Ganadería

Características: Servicios básicos como agua entubada y energía eléctrica. Incluye el caserío El Tablón.



Imagen Nro. 14: Pobladores barrio Valle Hermoso, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARrio LA ESPERANZA

Actividades Económicas: Agricultura, y Ganadería

Características: Cuenta con agua entubada y energía eléctrica.



Imagen Nro. 15: Pobladores barrio La Esperanza, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARrio PALENQUE

Actividades Económicas: Ganadería (leche, queso, carnes)

Características: Condiciones de extrema pobreza, producción principalmente de autosustento.



Imagen Nro. 16: Pobladores barrio Palenque, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO EL PORVENIR

Actividades Económicas: Agricultura y Ganadería

Características: Cuenta con agua entubada y energía eléctrica



Imagen Nro. 17: Pobladores barrio El Porvenir, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO BELLAVISTA

Actividades Económicas: Agricultura, y Ganadería

Características: Cercano al centro parroquial, cuenta con agua entubada y energía eléctrica. Incluye el caserío San Nicolás.



Imagen Nro. 18: Pobladores barrio Bellavista, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO TURUPUMBA

Actividades Económicas: Agricultura (productos de ciclo corto), y Ganadería

Características: Bajo porcentaje de servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica y alcantarillado.



Imagen Nro. 19: Pobladores barrio Turupumba, parroquia de Manú.
Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO TAHUARCOCHA

Actividades Económicas: Ganadería

Características: Bajo porcentaje de servicios básicos, ingresos principales de la comercialización de ganado y leche.



Imagen Nro. 20: Pobladores barrio Tahuarcocha, parroquia de Manú.
Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO CHORRO BLANCO

Actividades Económicas: Agricultura (diversos cultivos) y Ganadería.

Características: Bajo porcentaje de servicios básicos, festividades el 29 de mayo en honor a la Virgen María Auxiliadora



Imagen Nro. 21: Pobladores barrio Chorro Blanco, parroquia de Manú.
Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO EL PROGRESO

Actividades Económicas: Agricultura

Características: Principal actividad económica es la producción agrícola.



Imagen Nro. 22: Pobladores barrio El Progreso, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO EL SALADO

Actividades Económicas: Agricultura

Características: El barrio cuenta con un bajo porcentaje de servicios básicos como agua entubada y energía eléctrica.



Imagen Nro. 23: Pobladores barrio Salado, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

BARRIO EL DURAZNO

Actividades Económicas: La agricultura es la principal actividad económica. Características: el barrio cuenta con un bajo porcentaje de servicios básicos



Imagen Nro. 24: Pobladores barrio El Durazno, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.8.4 Infraestructura y acceso a servicios básicos de la parroquia

A través del análisis realizado, se detallará los diferentes asentamientos poblaciones en la parroquia Manú, por lo cual, se conocerá lo referentes a infraestructura y servicios básicos que tienen una cierta relación con el bienestar de la población.

2.8.5 Servicios básicos.

En el cuadro siguiente se presenta el porcentaje de viviendas ocupadas que cuentan con los servicios básicos en la parroquia Manú, según Censo Poblacional 2022. De las 614 viviendas ocupadas la mayor parte de ellos cuentan con servicio de energía eléctrica y agua potable por red pública, sin embargo, existe déficit en los demás servicios, es decir no alcanzan las metas establecidas para lograr el buen vivir, por lo que en las propuestas y modelo de gestión se considera algunas alternativas que contribuyan a alcanzar las metas planteadas.

Tabla 21. Servicios Básicos

INDICADOR	TOTAL %
Servicio de energía eléctrica	96.58%
Abastecimiento de agua potable por red pública	61.40%
Eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado	40.39%
Eliminación de basura por carro recolector	44.79%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.8.6 Abastecimiento de agua

La parroquia Manú cuenta con dos sistemas de agua tratada que abastece a gran parte del territorio de los barrios de Manú y Uduzhe, estos barrios utilizan agua tratada, no es potable. El resto de barrios, cuentan con el consumo de agua entubada, consideramos en la siguiente tabla el número total de viviendas ocupadas 614, existentes en la parroquia.

Tabla 22. Servicios de agua tratada

	Número total de viviendas particulares ocupadas	Fuente de abastecimiento de agua				
		Empresa pública / Municipio	Juntas de agua/ Organizaciones comunitarias/ GAD parroquial	Pozo	Carro o tanquero repartidor	Otras fuentes (río,vertiente, acequia, canal o grieta o agua lluvia)
Total Manú	614	1,30%	60,10%	0,98%	0,00%	37,62%
Por tubería, dentro de la vivienda	47,23%	0,49%	38,44%	0,33%	0,00%	7,98%
Por tubería, fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno	30,46%	0,81%	18,89%	0,49%	0,00%	10,26%
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	5,54%	0,00%	2,77%	0,16%	0,00%	2,61%

No recibe agua por tubería, sino por otros medios	16,78%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,78%
---	--------	-------	-------	-------	-------	--------

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Con respecto al consumo de agua, refleja que el 83.04% de las familias, ingieren el agua tal como llega desde el sitio de captación, es decir, sin ningún tipo de tratamiento para purificarla, lo que repercute en la salud de la población presentando altos índices de parasitosis y enfermedades intestinales.

2.8.7 Eliminación de agua residual

En la parroquia Manú, existen dos sistemas de alcantarillado, uno en la cabecera parroquial, Manú, y otro en Uduzhe. Anteriormente había un sistema en el barrio Bellavista, pero actualmente se encuentra obsoleto. Cabe mencionar que estos sistemas no están prestando un servicio eficiente, únicamente se ha instalado una red principal y, debido a la dispersión de los domicilios, solo las familias más cercanas a esta red se benefician del servicio. De los 20 barrios de la parroquia Manú, solo 2 cuentan con servicio de alcantarillado, mientras que los 18 restantes carecen de él. Además, se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales que está en funcionamiento, sin embargo, sería necesario construir un sistema de alcantarillado pluvial para mejorar la infraestructura de saneamiento.

De acuerdo con el Censo Poblacional y de Vivienda de 2022, que reporta 614 viviendas ocupadas en la parroquia, se analizan los siguientes datos sobre el servicio higiénico de estas viviendas.

Tabla 23. Eliminación de agua residual en la parroquia.

Inodoro o escusado, conectado a red pública de alcantarillado	Inodoro o escusado, conectado a pozo séptico	Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	Inodoro o escusado, con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	Letrina	No tiene
248	272	28	7	12	47

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.8.8 Recolección de basura

Actualmente la cabecera parroquial de Manú, Séquer, Uduzhe y Bellavista, cuenta con el servicio de recolección de basura por parte del GAD municipal y GAD parroquial; en cifras se puede constatar que el 44.63 % de las familias, y el restante no existe un adecuado manejo de la eliminación de la basura, convirtiéndose en un foco de contaminación, ya que regularmente se lo realiza en lugares cercanos a zonas de vivienda.

Tabla 24. Recolección de basura.

Por carro recolector	Por contenedor municipal	La arroja en terreno baldío	La quema	La entierra	De otra forma
274	1	33	263	41	2

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.8.9 Acceso a la vivienda en la parroquia

En la parroquia Manú el acceso a la vivienda está constituido por ocho modalidades de acuerdo al VII Censo de Población y vivienda (2022), tales como: casa o villa, departamento en casa o edificio, cuarto o casa de alquiler, mediagua, rancho, covacha, choza u otra vivienda particular.

Esto nos determina la tipología de vivienda, pero tras la visita de campo se pudo visualizar que existen muchas viviendas en situaciones precarias, esto es más notorio en el sector rural. Lo cual significa que desde la junta parroquial se debería gestionar ante las instancias respectivas la implementación de programas de vivienda con enfoque social para superar el déficit y las bajas condiciones de habitabilidad existentes en la actualidad.

Tabla 25. Tipos de vivienda en la parroquia.

Tipo de vivienda	NRO. VIVIENDA	%
Casa o villa	956	79,01%
Departamento en casa o edificio	5	0,41%
Cuartos de alquiler	5	0,41%
Mediagua	215	17,77%
Rancho	6	0,50%
Covacha	1	0,08%
Choza	21	1,74%
Otra vivienda particular	1	0,08%
TOTAL	1210	100%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027



Imagen Nro. 25: Vivienda ubicada en el barrio Séquer, parroquia de Manú

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027



PDOT

Plan de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial



Gobierno
de Madre de Dios
Ufue amore baxaria...

2.9. Componente Sociocultural

2.9.1 Análisis demográfico

Según la información de los últimos tres censos del INEC, se observa lo siguiente sobre los habitantes de la parroquia rural de Manú:

- En 1990, la población de la parroquia era de 4,486 habitantes, de los cuales 2,317 eran mujeres (51.65%) y 2,169 eran hombres (48.35%).
- En 2001, la población aumentó a 4,740 habitantes, con 2,477 mujeres (52.26%) y 2,263 hombres (47.74%).
- Para 2010, la población decreció considerablemente a 2,668 habitantes, con 1,413 mujeres (52.96%) y 1,255 hombres (47.04%).
- En el censo de 2022, la población fue de 2,142 habitantes, con 1,119 mujeres (52.24%) y 1,023 hombres (47.76%).

A pesar de la disminución en la población total a lo largo de los años, se observa una constante en la que el número de mujeres es mayor que el de hombres. Estos resultados se reflejan en la tabla que muestra la distribución de la población por género en los diferentes períodos censales.

Tabla 26. Análisis demográfico de la parroquia.

AÑO	SEXO	NRO.	%
1990	Hombres	2169	48,35 %
	Mujeres	2317	51,65%
	Total	4486	100%
2001	Hombres	2263	47,74%
	Mujeres	2477	52,26%
	Total	4740	100%
2010	Hombres	1255	47,04%
	Mujeres	1413	52,96
	Total	2668	100%
2022	Hombres	1023	52,24%
	Mujeres	1119	47,76%
	Total	2142	100%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.2 Población por edad y sexo

Tomando en cuenta la información del INEC, Censo de Población de Vivienda 2022, la población se encuentra distribuida de la siguiente forma: 2.142 habitantes, la población predominante está conformada de la siguiente forma: por habitantes entre el rango de 0 a 4 años (8,90%), mientras que el segundo grupo, está en el rango de 10 a 14 años (10,46%), finalmente el tercer grupo corresponde al rango de 15 a 19 años (10,56%), haciendo denotar que la población de la Parroquia es relativamente joven.

Tabla 27: Población de la parroquia Manú por grupos de edad y sexo.

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
De 0-4	91	79	170	8,90%
De 5-9	85	75	160	8,31%
De 10-14	107	95	202	10,46%
De 15-19	108	125	233	10,56%
De 20-24	76	110	186	7,43%
De 25-29	59	59	118	5,77%
De 30-34	48	60	108	4,69%
De 35-39	33	63	96	3,23%
De 40-44	46	57	103	4,50%
De 45-49	46	59	105	4,50%
De 50-54	39	59	98	3,81%
De 55-59	57	51	108	5,57%
De 60-64	57	65	122	5,57%
De 65-69	47	44	91	4,59%
De 70-74	29	46	75	2,83%
De 75-79	41	37	78	4,01%
De 80-84	29	16	45	2,83%
85 o más	25	19	44	2,44%
Total	1.023	1.119	2.142	100%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDoYOT parroquia Manú, 2024-2027



Imagen Nro. 26: Pobladores de la parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDoYOT parroquia Manú, 2024-2027

A continuación, se muestra la distribución de la población por sexo.

Tabla 28: Población de la parroquia Manú.

SEXO	TOTAL, POBLACIÓN	%
HOMBRES	1.023	47,76%
MUJERES	1.119	52,24%
TOTAL	2.142	100%

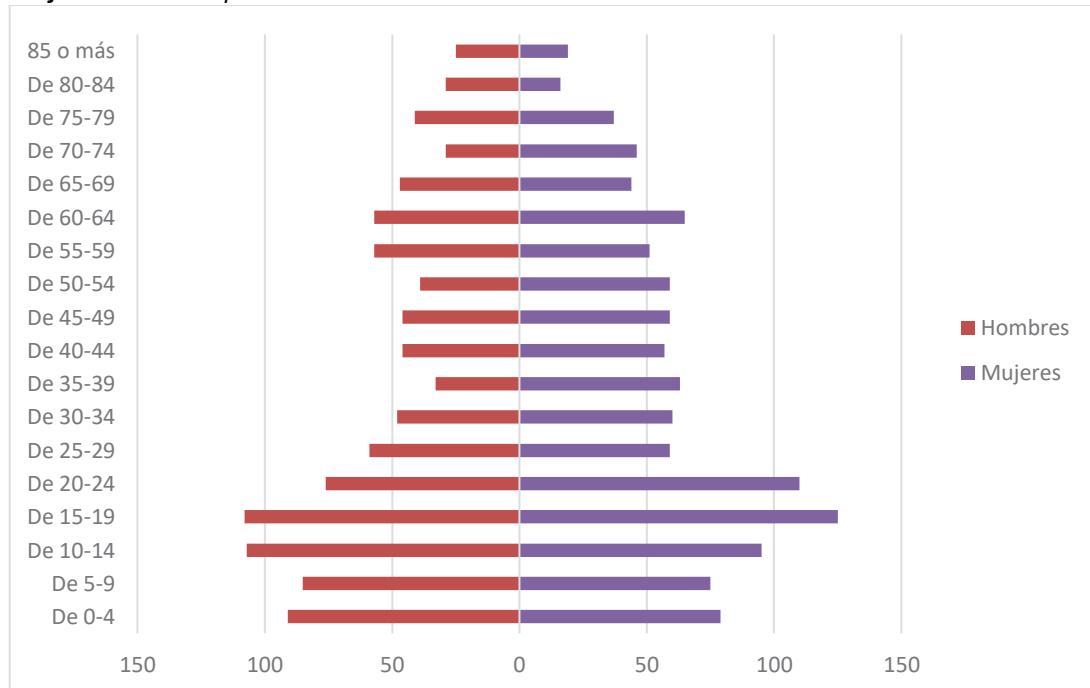
Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.3 Pirámide poblacional

Se observa la disminución de la población por grupos quinquenales tomando en cuenta que el mayor número está en el rango de los 15 a 19 años, a partir de este segmento se observa una disminución para los grupos etarios latinoamericanos y ecuatorianos. Los grupos menos numerosos son los que están en la cúspide de la pirámide, es decir las personas de la tercera edad considerada en Ecuador a partir de los sesenta y cinco años de edad, quienes representan al 16.72% aproximadamente del total de la población parroquial a partir de los sesenta y cinco años.

Gráfico 4: Pirámide poblacional de Manú



Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.4. Autoidentificación étnica

En base a la información proporcionada, se concluye que la parroquia Manú presenta una notable homogeneidad étnica, con una abrumadora mayoría de su población identificándose como mestiza (99.58%). Esta predominancia refleja una fuerte influencia de la mezcla cultural en la región. Sin embargo, también se evidencia la presencia de diversidad étnica, aunque en menor proporción, con un 4% de la población autoidentificándose como indígena y montubia, y una mínima representación

de personas que se identifican como mulatas (0.05%). Estos datos resaltan la importancia de reconocer y valorar la riqueza cultural y las tradiciones de todos los grupos étnicos presentes, contribuyendo así a una comunidad más inclusiva y diversa.

Tabla 29: Auto identificación étnica de la parroquia

IDENTIFICACIÓN	NRO	%
Mestizo	2.133	99.58%
Indígena	4	0.19%
Montubio/a	4	0.19%
Mulato/a	1	0.05%
TOTAL	2.142	100%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDoYOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.5. Población Económicamente Activa (PEA) de la parroquia

Al analizar los datos censales del 2022, de la parroquia se ha reportado en la tabla sobre la Población Económicamente Activa (PEA) en la parroquia Manú, se puede observar una tendencia fluctuante en los porcentajes a lo largo de los años. En el 2001, la PEA representaba solo el 1.02%, mostrando un notable incremento al 96.47% en el 2010. Esta considerable subida sugiere una mejora en la inclusión laboral durante esa década. Sin embargo, para el 2019, los datos indican una disminución a 68.54%, posiblemente debido a cambios económicos, sociales o migratorios que afectaron la empleabilidad en la región. En 2022, según el Censo de Población y Vivienda, la PEA experimentó un aumento a 92.57%, lo que demuestra una recuperación en el ámbito laboral.

A pesar del crecimiento en los porcentajes, el total de la PEA se redujo a 848 personas en 2022. Esto indica que, aunque un mayor porcentaje de la población está económicamente activa, el número absoluto de personas en la PEA ha disminuido, probablemente reflejando una reducción en la población total de la parroquia. Esta dualidad sugiere la necesidad de un análisis más profundo para comprender los factores subyacentes que afectan tanto la tasa de participación laboral como la dinámica poblacional en Manú. En conclusión, los datos señalan una recuperación en la proporción de personas económicamente activas, pero también resaltan un desafío en términos de la disminución del número total de individuos en la PEA, lo cual podría tener implicaciones importantes para el desarrollo económico y social de la parroquia.

Tabla 30: Población económicamente activa PEA.

AÑO	PEA TOTAL	PEA OCUPADA	PEA DESEMPLEADA	% PEA
2010	930	897	33	96.47%
2019	1386	950	436	68.54%
2022	848	785	63	92,57%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDoYOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.6 Población en edad productiva y en edad de dependencia

Al examinar el índice de dependencia en la parroquia Manú, se puede extraer conclusiones significativas sobre la estructura demográfica y sus implicaciones socioeconómicas. El índice de dependencia mide el porcentaje de la población no activa (niños menores de 14 años y personas mayores de 65 años) en relación con la población potencialmente activa (personas de 15 a 64 años). Un índice elevado indica una mayor carga para la sociedad y el Estado, ya que se necesitan más recursos para cubrir gastos sociales como salud, educación y pensiones.

Según el Censo de Población y Vivienda INEC (2010), el índice de dependencia en la parroquia Manú fue del 52.00%. Esto significa que, por cada 100 personas en edad laboral, hay 52 personas que no forman parte de la fuerza laboral, aumentando la presión sobre los trabajadores y los recursos estatales. Este índice proporciona una visión crítica de la distribución etaria de la población y su impacto en la sostenibilidad económica y social de la parroquia.

La comparación con datos más recientes, como los de 2022, que llega a un 40,39% del índice de dependencia, permitiría entender si la tendencia se ha mantenido, mejorado o empeorado. Si el índice de dependencia ha aumentado, esto podría indicar un envejecimiento de la población o un incremento en el número de jóvenes, ambos escenarios que requerirían diferentes enfoques de políticas públicas para gestionar la carga social. Por otro lado, una disminución en el índice señalaría una potencial mejora en la proporción de personas en edad laboral, lo que podría aliviar la presión sobre los recursos y mejorar la sostenibilidad económica.

En conclusión, el índice de dependencia del 40,39% en 2022 en la parroquia Manú, destaca la importancia de políticas efectivas para gestionar la carga social; se deberá mantener un equilibrio en la distribución etaria es crucial para asegurar que la población activa pueda sostener adecuadamente a los dependientes, garantizando así un desarrollo económico y social más estable y sostenible. Los datos de 2022 servirán para evaluar la evolución de esta dinámica y ajustar las estrategias de intervención necesarias.

Tabla 31: Población en edad de dependencia.

POBLACIÓN EN EDAD PRODUCTIVA Y EN EDAD DEPENDIENTE			
DE 0 A 14 AÑOS POBLACIÓN DEPENDIENTE	DE 15 A 64 AÑOS POBLACIÓN PRODUCTIVA	MAYORES DE 65 AÑOS POBLACIÓN DEPENDIENTE	Total
532	1277	333	2.142
24,84%	59,62%	15,55%	100,00%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.7 índice de feminidad, masculinidad y envejecimiento

Los datos demográficos de la parroquia Manú relacionados con las tasas de feminidad, masculinidad y envejecimiento, se pueden extraer importantes conclusiones sobre la estructura de género y la dinámica de envejecimiento de la población.

Índice de Feminidad: se refiere a la relación entre el total de mujeres respecto al total de hombres. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, este índice era del 112,60%, indicando una predominancia significativa de mujeres sobre hombres. En la actualidad, esta tendencia se ha mantenido, con un índice de feminidad del 109,38% (2022). Esta persistente superioridad femenina podría influir en diversas políticas de desarrollo social y económico, así como en la planificación de servicios específicos que respondan a las necesidades de una población mayoritariamente femenina.

Índice de Masculinidad: refleja la relación entre el total de hombres respecto al total de mujeres. En 2010, este índice era del 88,80%, demostrando una menor proporción de hombres en la parroquia. En la actualidad, aunque se ha incrementado ligeramente a un 91,42% (2022), sigue indicando una tendencia de inferioridad masculina. Esta distribución de género puede tener implicaciones en la estructura del mercado laboral, la participación en actividades comunitarias y la dinámica familiar.

Índice de Envejecimiento: mide la proporción de personas mayores en la población, en el 2010, el índice de envejecimiento de la parroquia Manú era del 18%. Actualmente, este índice ha aumentado a 63% (2022), lo que indica un incremento en la población de adultos mayores. Este cambio demográfico sugiere la necesidad de enfocar políticas públicas en servicios de salud, pensiones, y programas de apoyo para la población envejecida, así como en el desarrollo de infraestructuras y servicios que respondan a las necesidades específicas de este grupo etario.

Tabla 32: Índice de feminidad, masculinidad y envejecimiento

INDICE	2010	2019	2022
ÍNDICE DE FEMINIDAD	112.60	108.07	109.38
ÍNDICE DE MASCULINIDAD	88.80	92.53	91.42
ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO	18	31	63

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2022

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027



Imagen Nro. 27: Pobladores del Barrio Taguarcocha, parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

El análisis de los índices de feminidad, masculinidad y envejecimiento revela tendencias demográficas significativas en la parroquia Manú. La predominancia femenina y el aumento en la población envejecida destacan la importancia de adaptar las políticas y servicios para satisfacer las necesidades de estos grupos específicos. La planificación adecuada en áreas como salud, educación, empleo y bienestar social será crucial para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que estas dinámicas demográficas presentan. A medida que la población continúa cambiando, será esencial seguir monitoreando estos índices para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la parroquia Manú.

2.9.8 Densidad demográfica

Uno de los principales indicadores respecto a la población es la densidad, este indicador se obtiene dividiendo la cantidad de habitantes por el área total de un determinado territorio, expresado en Km² por habitante.

Tabla 33: Densidad demográfica

AÑO	NRO. DE HABITANTES	ÁREA (KM ²)	DENSIDAD DEMOGRÁFICA
2010	2.668 hab.	182,44 Km ²	14.62 hab/Km ²
2020	2.347 hab.	182,44 Km ²	12,86 hab/km ²
2022	2.142 hab.	181,28 Km ²	11,82 hab/km ²

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022

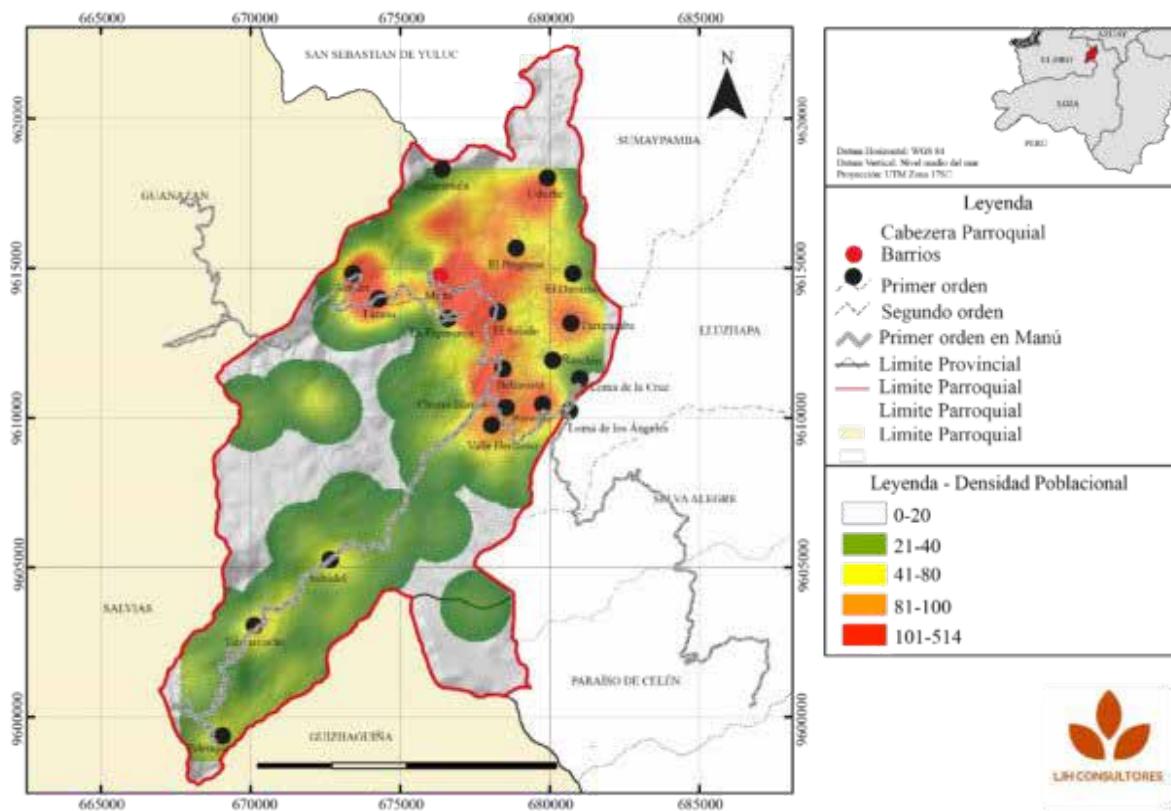
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

En el caso de la Parroquia la población tuvo un decrecimiento a 2.142 habitantes y el territorio cuenta con una extensión actualizada según el Censo de Población y Vivienda (2022) de 181,28Km²; el equipo consultor determinó la densidad poblacional de la parroquia rural de Manú en 11.82 hab/km². Como conclusión se cuenta con una baja densidad poblacional, con relación a años anteriores producto de los procesos migratorios y a la gran extensión de terreno de la Parroquia.



Imagen Nro. 28: Pobladores de la parroquia de Manú..

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Mapa 10. Densidad de la población de la parroquia Manú

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.9.9. Sistema Educativo

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la educación es un derecho de todos los habitantes a lo largo de su vida y un deber inevitable e injustificable del Estado. De igual forma, establece en el artículo 28 que los principios de la educación son de interés público, mas no de interés individual o corporativo. La mayor esperanza de desarrollo humano es la educación, donde se forman hombres y mujeres para fomentar la paz, vivir en solidaridad social, consolidando una democracia y buscando una realización individual, para enfrentar grandes retos del presente y futuro.

El modelo de gestión educativo del Ecuador está conformado por 9 zonas administrativa de planificación, donde existen 140 distritos y a la vez trabajan 1.117 circuitos educativos, garantizando la oferta de los servicios educativos. Por cumplimiento del mandato constitucional en sus artículos 348 y 349 en los cuales manifiesta que “La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros”.

El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fisco misional, artesanal y comunitario, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley.



Imagen Nro. 29: Unidad Educativa de la parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.9.1 Establecimientos educativos

En la parroquia Manú existen 15 establecimientos fiscales de educación básica, todos ellos bajo una jurisdicción hispana, por lo cual no hay instituciones educativas bilingües. El sistema educativo se rige por el régimen de la región Costa y la enseñanza se imparte en horario matutino por personal unidocente. Además, hay un solo centro de educación secundaria que atiende a toda la parroquia.

Sin embargo, se identificó que los barrios El Porvenir, El Progreso, El Salado, La Esperanza, Loma de la Cruz y Palenque no cuentan con centros educativos, lo que limita el acceso a la educación para los residentes de estas áreas.

Tabla 34: Establecimiento educativo.

NRO. ESTABLECIMIENTOS	JURISDICCIÓN	TOTAL DE ESTUDIANTES	TOTAL DE DOCENTES
15	Hispano	530	44

Fuente: Datos abiertos de registros administrativos, periodo 2022-2023. MINEDUC.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

La parroquia Manú enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso a la educación, especialmente en ciertos barrios que carecen de centros educativos. La presencia de solo un centro de educación secundaria y la falta de escuelas bilingües indican una necesidad de diversificar y expandir la oferta educativa. La clausura de escuelas con infraestructura física existente subraya la necesidad de una reevaluación y mejor gestión de los recursos educativos. Para mejorar el acceso y la calidad de la educación, es crucial implementar estrategias que incluyan la reapertura de centros educativos, la creación de nuevas instituciones en los barrios desatendidos y la incorporación de programas bilingües que respondan a la diversidad cultural y lingüística de la comunidad.

De acuerdo a los datos obtenidos en la Dirección Distrital de Educación de Saraguro y los múltiples recorridos de campo realizados por el equipo consultor se determinaron los establecimientos educativos existentes en la parroquia.

Tabla 35: Detalle de Establecimientos educativos.

NRO.	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	BARRIO	SOSTENIMIENTO	JORNADA / MODALIDAD	NIVEL DE EDUCACIÓN	CANTIDAD DE DOCENTES	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	Escuela de Educación Básica Mercedes González de Moscoso	Bellavista	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	2	21
2	Escuela de Educación Básica Nueve del Carmen Jumbo Sarango	Chorro Blanco	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	7
3	Escuela de Educación Básica General Plaza	Durazno / El Tablón	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	8
4	Escuela de Educación Básica Fausto Godofredo Pachar Lazo	Fátima	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	13
5	Escuela de Educación Básica María Isolina Macas	Loma de los Ángeles	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	10
6	Colegio de Bachillerato Manú	San Antonio de Manú	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Secundaria	18	215
7	Escuela de Educación Básica Natal Orellana		Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	7	100
8	Escuela de Educación Básica Darío Cisneros	Ñauchín	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	16
9	Escuela de Educación Básica Ciudad de Santa María de Leiva	Sabadel	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	18
10	Escuela de Educación Básica Gral. José de Villamil	Séquer	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	5

11	Escuela de Educación Básica Agustín Celi	Tahuarcocha	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	9
12	Escuela de Educación Básica Juan Manuel Guachisaca	Turupamba	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	7
13	Escuela de Educación Básica Río Marañón	Uduzhe	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	6	76
14	Escuela de Educación Básica Dr José María Montesinos Vivar	Loma de Guando	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	9
15	Escuela de Educación básica Hualcopo Duchicela	Vía A Manú San José	Fiscal / Mixto	Matutina / Presencial	Primaria	1	16

Fuente: Datos abiertos del MINEDUC, periodo 2022-2023.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.9.2 Tasa de Analfabetismo

Se debe tener en cuenta que el nivel de educación constituye uno de los instrumentos principales para el desarrollo de un país, por lo cual se les debe dar gran importancia a los indicadores de educación. En cuanto al analfabetismo se determinó de acuerdo a la información estadística del INEC 2022 y que a pesar de todas las políticas públicas implantadas en el país existe una parte de la población que no saben leer y escribir, determinando que la parroquia Manú posee una tasa de analfabetismo en la población mayor a 15 años la misma que representa al 6.77%.

Al comparar la tasa de analfabetismo existente de la Parroquia, con la tasa de alfabetismo a nivel cantonal y provincial se puede concluir que la Parroquia cuenta con una alta tasa de alfabetismo a nivel cantonal y provincial, siendo la población rural la más afectada.

A continuación, se presenta la tabla de comparación con el indicador de analfabetismo en el territorio.

Tabla 36. Tasa de analfabetismo

POBLACIÓN	TASA DE ANALFABETISMO
PARROQUIA	6.77%
CANTÓN	8.86%
PROVINCIA	2.90%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.9.3 Deserción escolar

En el período escolar 2021-2022, el abandono de las aulas por parte de los estudiantes ha sido de 29 alumnos los mismos que representan al 0.55% del total de la población en edad escolar, se tienen 533 alumnos matriculados en toda la parroquia, mientras, que el período escolar 2022-2023 de una población escolar 527 alumnos matriculados el 0.19% ha abandonado el sistema educativo.

El índice de deserción de los estudiantes desde el 2020 hasta la actualidad, se produjo en el período escolar 2021-2022, siendo el más alto, estos efectos se producen principalmente por la situación económica y por las grandes distancias que deben recorrer para llegar a los centros educativos.

2.9.9.4 Escolaridad en la población

De acuerdo al CPV-INEC 2022, el indicador escolaridad de la población mide el número promedio de años lectivos aprobados en instituciones de educación formal en los niveles primario, secundario, superior universitario, superior no universitario y postgrado para las personas de 24 años y más.

Según datos se puede apreciar que la escolaridad de la población en la parroquia es alta 7.5%. A su vez, la escolaridad tiene valores muy similares para ambos sexos. Los hombres registran una escolaridad de 5.4%, mientras que las mujeres tienen una tasa de escolaridad es 7.9% según el CPV-INEC 2022.

2.9.9.5 Tasa neta de asistencia al sistema educativo

Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que asisten a instituciones educativas en los niveles primario, secundario y superior, correspondiente al grupo de edad reglamentario para cada nivel. La tasa neta de asistencia primaria se enfoca en niños de 5 a 14 años, la tasa neta de asistencia secundaria en jóvenes de 15 a 17 años, y la tasa neta de asistencia superior en adultos jóvenes de 18 a 25 años, proporcionando así una visión clara de la participación educativa a lo largo de diferentes etapas de la vida estudiantil.

Tabla 37: Tasa neta de asistencia.

TASA DE ASISTENCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
TASA NETA DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA	186	165	351	63.93
TASA NETA DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	75	94	169	30.78
TASA NETA DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	4	25	29	5.29
TOTAL	265	284	549	100%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.10 Salud

Según la Constitución Política del Ecuador, el Artículo 32 establece: "La salud es un derecho garantizado por el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir."

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; asegurando el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y

servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1946, la salud se define como: “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad.” Bajo este criterio, se puede afirmar que la salud es “el logro del máximo nivel de bienestar físico, mental y social, y de la capacidad de funcionamiento que permiten los factores sociales en los que vive inmerso el individuo y la colectividad.”

2.9.10.1 Instituciones de salud y sus servicios

La parroquia Manú cuenta con un Subcentro de Salud y dispone de Seguro Social Campesino (IESS), sin embargo, los puestos de atención inmediatos más cercanos se encuentran ubicados en la cabecera del cantón Saraguro cuando se requiere de un primer nivel de atención. El Subcentro de Salud de la Parroquia pertenece al Ministerio de Salud Pública (MSP); al Distrito de Salud 11D08 Saraguro-Manú, sin embargo, en situaciones de emergencia, que no puedan ser atendidas por estas instituciones las personas son trasladadas al Hospital Básico de Saraguro.

2.9.10.2 Cobertura de Salud

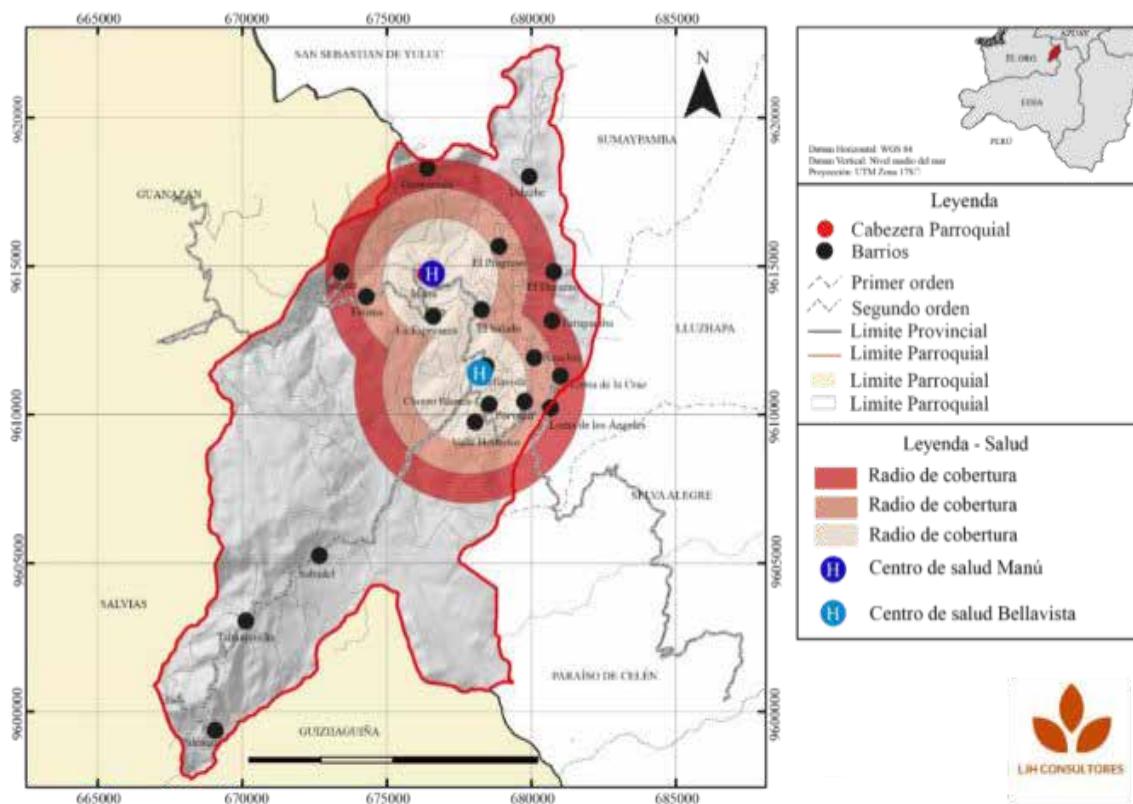
La cabecera parroquial cuenta con un establecimiento de salud público, denominada Área de Salud Nro. 10 de Saraguro, perteneciente al MSP “Sub Centro de Salud Manú” el mismo que dispone del siguiente personal médico para la atención de la población.

Tabla 38: Personal médico de la parroquia Manú.

NÚMERO	PERSONAL MÉDICO
6	Médicos rurales
3	Licenciadas en enfermería
2	Obstetra
2	Odontólogo
1	Técnico en atención primaria

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Mapa 11. Cobertura de Salud en la parroquia

La infraestructura que cuenta el centro de salud en la actualidad es la siguiente: área para enfermería, vacunas, sala de espera, baños, bodega, archivo, farmacia, área para desechos peligrosos y tres consultorios médicos (des de consulta externa y odontología).

Uno de los principales problemas es la movilidad, al no disponer de una ambulancia o algún otro tipo de transporte que solucione los problemas de transportación, sin embargo, se han adoptado como programas prioritarios los recorridos por los distintos barrios con grupos de médicos con el objetivo de realizar las visitas a la población más vulnerable. Los habitantes de la Parroquia en la actualidad han conformado un comité local de salud con la finalidad de identificar y dar soluciones, conjuntamente con los grupos médicos a problemas sociales como alcoholismo, tabaquismo, violencia, maltrato a la mujer, entre otros problemas sociales.

La unidad del Ministerio de Salud Pública abarca todos los programas que el Ministerio ofrece como son:

- Control nutricional del niño sano
- Programa de micronutrientes para niños menores de 5 años
- Control prenatal, postnatal y recién nacido
- Tamizaje neonatal
- Programa ampliado de inmunizaciones
- Programa de planificación familiar

- Programa del adulto mayor
- Control del adolescente
- Programa de tuberculosis
- Visita domiciliaria a discapacitados, mujeres embarazadas, recién nacidos.
- Charlas educativas de temas de promoción de la salud

Sin embargo, se hace necesario construir un centro de salud en un punto estratégico con fácil accesibilidad que abarque un radio de cobertura para toda la Parroquia, el mismo que disponga del equipamiento hospitalario, materiales, medicina, así como de un área de laboratorio para realizar su trabajo.

En el barrio Bellavista, existe un dispensario de salud perteneciente al IEESC “Instituto Ecuatoriano del Seguro Social Campesino” las instalaciones de este equipamiento se encuentran en buenas condiciones, además que posee del equipo médico necesario para la atención inmediata de los pacientes, está conformado por el siguiente personal médico:

Tabla 39: Tasa neta de asistencia.

NÚMERO PERSONAL MÉDICO

1	Médico
1	Auxiliar
1	Odontólogo

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.10.3 Enfermedades más frecuentes

Una información muy importante que nos describe el diagnóstico situacional de Salud para el año 2019 en cuanto a salud preventiva, son los tipos de riesgo presentes en la población como: riesgos laborales, tales como intoxicaciones por plaguicidas, ya que la fuente de empleo fundamental es la agricultura; riesgos genéticos debido a que existen matrimonios consanguíneos.

Las enfermedades con carácter hereditario que más prevalecen son la Hipertensión Arterial y la Diabetes Mellitus. Las enfermedades más comunes que se presentan en la población de la Parroquia, son: gripe, parasitosis intestinal, hipertensión, amigdalitis aguda, infección a las vías urinarias, faringitis aguda, gastritis, entre otras. La mayoría de ellas guardan relación con la falta de agua potable de calidad para el consumo humano y de alcantarillado, así como también por el material articulado que se encuentra en el aire.

Las causas de las enfermedades de deben a los cambios de temperatura, el mal uso y calidad del agua, los malos hábitos alimenticios, el sedentarismo, malos hábitos de higiene, la contaminación ambiental y el desconocimiento de medidas de prevención de enfermedades.

Tabla 40: Principales causas de muerte.

CAUSAS %

Influenza y neumonía	5.24%
Enfermedades cerebrovasculares	5.19%
Enfermedades hipertensivas	4.97%
Diabetes mellitus	3.75%

<i>Insuficiencia cardíaca, complicaciones y enfermedades mal definidas</i>	3.63%
<i>Neoplasia maligna del estómago</i>	3.01%
<i>Enfermedades isquémicas del corazón</i>	2.90%
<i>Enfermedades del sistema urinario</i>	2.28%
<i>Agresiones (homicidios)</i>	2.18%
<i>Causas mal definidas</i>	20.24%
<i>Resto de causas</i>	41.00%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.10.4. Discapacidades de la población

Al respecto y para atender a esta población, La ley orgánica de discapacidades considera un conjunto muy amplio de derechos de las Personas con discapacidad; también la Agenda Nacional para la Igualdad (ANID) 2017- 2021 considera un conjunto de 12 ejes de la política pública y 62 lineamientos que deberán ser considerados en los diferentes planes, programas y proyectos de las parroquias para atender a este importante grupo poblacional desde un enfoque del desarrollo inclusivo y los derechos humanos superando la visión tradicional de ver a las personas con discapacidad como objeto de asistencialismo o de caridad pública.

Además, como parte de los instrumentos internacionales en materia de discapacidades tenemos la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de la cual Ecuador es parte y cuyos principios establecen el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, el principio de no discriminación recogido además en el artículo 11 de la Constitución del Ecuador 2008; la igualdad de oportunidades, la accesibilidad todos ellos recogidos en la legislación ecuatoriana en el ámbito de las discapacidades para garantizar los derechos de este importante grupo poblacional. En el siguiente Tabla se describe las discapacidades de la población de la parroquia Manú, según el Censo del 2022:

Tabla 41: Discapacidades de la población.

TIPO DE DISCAPACIDAD	%
Auditiva	0.29%
Física	0.38%
Intelectual	0.34%
mental	0.17%
psicológica	0.12%
Visual	0.47%
TOTAL	1.77%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.10.5 Perfil epidemiológico

El perfil epidemiológico es la expresión de la carga de la enfermedad (estado de salud) que sufre la población y cuya descripción requiere de la identificación de las características que la definen.

Tabla 42: Perfil epidemiológico

CAUSAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<i>Restos de enfermedades</i>	287	814	1.101
<i>Sistema digestivo</i>	283	492	775
<i>Deficiencia nutricionales</i>	157	105	262
<i>Diabetes mellitus</i>	48	203	251
<i>Trastornos mentales</i>	46	88	134
<i>Enfermedades del sistema urinario</i>	7	69	75
<i>Enfermedades respiratorias</i>	51	30	71
<i>Hiperromasía de próstata</i>	39	0	39
<i>Enfermedades del sistema nervioso</i>	40	30	70

Fuente: Datos abierto del Ministerio de Salud, Información de consultas en establecimientos de salud, 2023

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.10.6 Desnutrición Infantil

La desnutrición en sus diversas formas es la enfermedad más común sobre todo en los niños sus causas se deben en general a deficientes recursos económicos y enfermedades que comprometen el buen estado nutricional. Según las estadísticas del INEC 2022 se registran los siguientes datos niños menores de 2 años 22,6%; menores de 5 años 16,20%; entre 2 y 5 años 13,1% y sobrepeso y obesidad 6,3%, siendo las parroquias rurales del cantón Saraguro con mayor número de niños con desnutrición

2.9.10.7 Tasa de mortalidad

La mortalidad es el número de defunciones que se producen en un año. Según el INEC, 2010 la tasa de mortalidad para la parroquia Manú se describe en la tabla a continuación:

Tabla 43: Tasa de mortalidad

TASA DE MORTALIDAD	%
<i>Tasa de mortalidad general (defunciones por 1000 habitantes)</i>	0.84
<i>Tasa de mortalidad infantil (defunciones de menores de 1 año por 1000 nacidos)</i>	12.82

Fuente: Estadísticas vitales, INEC 2019

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024.

2.9.11 Acceso y uso de espacio público

La Asamblea Nacional del Ecuador (2016) menciona: “El espacio público es el espacio de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a circular o estar libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.” (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Art. 4, Lit.7).



Imagen Nro. 30: Parque central de la parroquia de Manú.
Fuente: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.11.1 Clasificación del espacio público

El espacio público debe ser entendido, planeado y diseñado como un sistema y no como una suma de espacios aislados por su calidad y vitalidad es considerado el elemento estructurador de la ciudad, el lugar de encuentro, intercambio e interacción social que garantiza y fomenta la vida pública entre los usuarios brindando seguridad peatonal e interacción visual.

Los espacios públicos existentes en la parroquia rural de Manú son áreas de cesión pública que se destinan a actividades recreativas y de uso público, en el área de estudio se han determinado los siguientes: Parque Central de Manú, Canchas de Uso Múltiple, Coliseo de Deportes, Áreas Recreativas y de Juegos. En el siguiente cuadro se describe, el cálculo de área verde por habitante a los siguientes equipamientos, y de los mismos se concluye que únicamente los barrios: El Salado, Loma de los Ángeles y Palenque cumplen con el número de área verde por habitante entre 9 a 11m² como lo recomienda la OMS (organización mundial de la salud).

Tabla 44: Clasificación del espacio público.

BARRIO	EQUIPAMIENTO	NRO. HABITANTES	ÁREA M2	DENSIDAD M2/HAB
BELLAVISTA	Canchas de uso múltiple	109	489,6	4,49
CHORRO BLANCO	Canchas de uso múltiple	71	450,0	6,33
DURAZNO	Canchas de uso múltiple	93	450,0	4,83
EL PORVENIR	Canchas de uso múltiple	85	450,0	5,29
EL PROGRESO		53		
EL SALADO	Canchas de uso múltiple	38	450,0	11,84
FÁTIMA	Canchas de uso múltiple	110	450,0	4,09

GUAPAMALA		19		
LA ESPERANZA	Canchas de uso múltiple	95	450,0	4,74
LOMA DE LA CRUZ		66	450,0	2,78
LOMA DE LOS ÁNGELES	Canchas de uso múltiple	56	450,0	8,03
MANÚ	Parque central, Canchas de uso múltiple, Coliseo de deportes, Área recreativa y juegos	514	1629,0	3,16
ÑAUCHIN	Canchas de uso múltiple	106	450,0	4,24
PALENQUE	Canchas de uso múltiple	23	450,0	19,56
SABADEL	Canchas de uso múltiple	107	450,0	4,20
SÉQUER	Canchas de uso múltiple	114	450,0	3,94
TAHUARCOCHA	Canchas de uso múltiple	100	450,0	4,50
TURUPAMBA	Canchas de uso múltiple	102	450,0	4,41
UDUZHE	Canchas de uso múltiple, Parque central	418	800,0	1,91
VALLE HERMOSO	Canchas de uso múltiple	68	450,0	6,62

Fuente: PDyOT 2019-2023.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.11.2 Acceso al equipamiento público y cultural

El equipamiento público existente en los barrios y de uso público es deficiente, a continuación, se identifica la infraestructura pública por cada uno de ellos.

Tabla 45: Clasificación del espacio público

BARRIO	EQUIPAMIENTO														
	EDUCACIÓN	SALUD	CASA COMUNAL	CANCHAS DEPORTIVAS	ESPACIO PÚBLICO	COMERCIO Y ABASTOS	PARADA DE TRANSPORTE	ALUMBRADO PÚBLICO	COBERTURA CELULAR	IGLESIA	CEMENTERIO	AGUA POTABLE	RECOLECCIÓN BASURA	RED DE ALCANTARILLADO	BATERÍAS SANITARIAS
Bellavista	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X
Chorro Blanco	X			X						X					
Durazno	X			X	X			X	X	X	X				
El Porvenir			X	X	X					X					
El Progreso											X				
El Salado				X							X				
Fátima	X			X						X	X				
Guapamala								X							

La Esperanza				X	X						X				
Loma de la Cruz	X										X				
Loma de los Ángeles				X							X	X			
Manú	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ñauchin	X			X	X					X					X
Palenque				X						X					
Sabadel	X		X	X						X					
Séquer	X			X						X	X				
Tahuarcocha	X		X	X						X					
Turupamba	X			X	X					X	X				
Uduzhe	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Valle hermoso				X	X			X	X	X					

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDYOT parroquia Manú, 2024-2027

2.9.11.3 Necesidades básicas insatisfechas NBI

Las Necesidades Básicas Insatisfechas permiten establecer las carencias críticas de una población y caracterizar la pobreza. Realizando un análisis en el territorio se determinó que la Parroquia no cuenta con las siguientes características que se establece como una NBI:

a) **Vivienda con características físicas inadecuadas:** la tipología de construcción es madera, hormigón y en su gran mayoría mixta madera y barro las mismas que corresponden a construcciones vernáculas y deben ser remplazadas porque ya cumplieron con su vida útil sumado a esto se nota una carencia de espacio público y mantenimiento del espacio existente.

b) **Servicios Básicos Inadecuados:** no cuenta con los servicios básicos de calidad para el desarrollo de la Parroquia los servicios con los que cuenta son agua entubada produciendo enfermedades al ser agua no tratada, a excepción de la cabecera parroquial sumado a esto la cobertura del sistema de alcantarillado no abastece a toda la población de la Parroquia finalmente no se cuenta con un equipamiento de salud adecuado en el territorio.

c) **Alta Dependencia Económica:** la falta de fuentes de trabajo en la Parroquia el índice de pobreza es del 70% sumado a esto la dinámica económica no permite generar actividades de comercio en el territorio, en su mayoría lo que se produce es para el consumo propio y muy poco para comercio.

d) **En el hogar existen niños/as, entre 6 y 12 años de edad** que no asisten a la escuela: la accesibilidad a la educación, la baja afluencia de alumnos a los centros educativos y las grandes distancias que se deben recorrer para llegar al centro de estudio sumado a la falta de personal docente han incidido a que la mayor parte de la población abandone sus estudios a pesar de tener un índice de alfabetismo positivo.

e) **El hogar se encuentra en hacinamiento**, en más del 80% de las viviendas existe hacinamiento.

La pobreza por NBI en la parroquia Manú según el censo 2022 es de 70%, este indicador es alto para los parámetros y los porcentajes tanto cantonal (24%), como provincial (39%).

Tabla 46: NBI en la parroquia Manú.

INDICADORES DE POBREZA	PROVINCIAL	CANTONAL	PARROQUIAL
POBREZA NBI	39%	24%	70%

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

2.9.12. Organizaciones sociales

La estructura social, ha venido desde mucho tiempo atrás integrándose al desarrollo de las diferentes comunidades, la participación de actores locales y la construcción de un tejido social que articule la organización de la sociedad civil con los diferentes niveles de gobierno generando cohesión social, el mismo que permite reducir las desigualdades, promover la igualdad de acceso a equipos, bienes y servicios, asociados a la promoción de la conectividad en las relaciones internas y externas; superando las desventajas de la fragmentación espacial:

Comuna Guambuzari: Es una de las organizaciones jurídicamente constituidas con acuerdo ministerial Nro. 658 de fecha 14 de diciembre de 1990 la misma que cuenta con 162 socios de diferentes barrios, se encarga de la ejecución de proyectos agrícolas ganaderos y turísticos en la actualidad esta organización busca financiamiento y asesoramiento de las instituciones gubernamentales.

Procesadora de balanceados: Esta asociación está formada por un grupo de mujeres que se dedican al procesamiento y manufactura de balanceados para cerdos, pollos y cuyes

Junta de agua Manú: Se encarga de realizar el tratamiento adecuado y el subministro del líquido vital para el consumo humano en la cabecera parroquial además de dar el tratamiento y mantenimiento de los tanques de captación y distribución.

Junta de regantes: Cada canal de riego tiene una junta de regantes formada.

Comité de apoyo pro-mejoras: Cada uno de los barrios cuenta con representantes barriales líderes y lideresas que conforman el comité pro mejoras cuya función es gestionar ante las autoridades parroquiales cada una de sus necesidades.

Club deportivo: En los barrios se han organizado diferentes grupos de personas que se dedican a la práctica de las diferentes disciplinas se organizan por edad y género con la finalidad de realizar sus actividades físicas dentro de un entorno adecuado sin embargo los equipamientos deportivos e infraestructura física no cumplen las condiciones necesarias para un correcto desenvolvimiento de las actividades principalmente se práctica el indor futbol, ecuavoley y básquetbol, entre los principales clubes se tiene: San Francisco de Manú, San Francisco de Uduzhe, Estrellas Juveniles, Los Temerarios, Merceditas, 29 de Mayo, Sportin Club y Sabadel.

2.9.13 Seguridad y convivencia ciudadana

En la cabecera parroquial existe la Tenencia Política, cuya entidad gestiona la seguridad de la ciudadanía, articulada con miembros de la Policía Nacional Comunitaria (UPC) pertenece al circuito 6 Manú-Yuluc - Sumaypamba, a continuación, las entidades que brindan seguridad y servicio en la Parroquia:

Tabla 47: Seguridad y convivencia ciudadana

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES
SEGURIDAD	Unidad de Policía Comunitaria	Servir y proteger a la comunidad
	Tenencia Política	Seguridad ciudadana
	GAD Parroquial	Administración y gestión pública

ACTORES SOCIALES	Distrito de educación 11D03 Saraguro - Manú	Centros educativos
	Diócesis de Loja	Parroquia eclesiástica "San Antonio de Manú"
PUESTO DE SALUD IESSIONAL	MSP y IESSIONAL	Subcentro de salud Manú
	Junta del Agua	Tratamiento y distribución de agua
COMUNITARIO	Líderes y representantes barriales	Comité de Apoyo promejas, presidentes barriales
	Transportistas	Tras Manú, Manú, Guanazán y Sur-oriente
	Comerciantes	Procesadora de balanceados Organización molinera "San Antonio de Manú"

Fuente: PDyOT Cantón Saraguro 2023.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

2.9.14 Movimientos migratorios y valores de movilidad humana

El decrecimiento poblacional que presenta la Parroquia, responde al tema de migración de la población, en busca de mejores oportunidades de vida. Es así que se producen movimientos migratorios internos en los sectores aledaños de la Parroquia este fenómeno se observa con mayor frecuencia en la población joven, sin embargo, se puede determinar que estos eventos se producen en ciertas temporadas y jornadas laborales pues es común el retornar a sus hogares.

La migración externa se da principalmente por el déficit de fuentes de trabajo y la falta de apoyo de las entidades gubernamentales para devolver la vista al agro y así brindar los recursos agropecuarios e incentivar las actividades, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de este sector.

El porcentaje obtenido en el CPV 2022 se determina de acuerdo a la población mayor a 5 años de edad y con residencia en otro lugar del país y fuera del país por un periodo de más de cinco años.

Tabla 48: Migración

LUGAR DE MIGRACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
OTRO LUGAR DEL PAÍS	30	42	72
OTRO PAÍS	1	0	1
TOTAL	31	42	73

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

2.9.15 Género y orientación sexual

El INEC, Censo de Población de Vivienda 2022, incluyó las estadísticas de conocer el género y la orientación sexual de la población. Género es la construcción social de lo que se considera Femenino o Masculino independientemente del sexo de las personas al nacer.

Orientación Sexual es la atracción física o emocional hacia el mismo sexo, sexo opuesto o diferentes sexos, se lo puede clasificar en heterosexual, homosexual, bisexual, asexual etc.

Los resultados del INEC, Censo de Población de Vivienda 2022 considerando a personas mayores a diez y ocho años de edad, para la parroquia Manú se detalla lo siguiente:

Tabla 49: Identidad de género

SEXO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO			TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	NO SABE/NO RESPONDE	
HOMBRES	1	656	2	659
MUJERES	769	6	3	778
TOTAL	770	662	5	1437

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Tabla 50: Orientación sexual

SEXO AL NACER	ORIENTACIÓN SEXUAL			TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	NO SABE/NO RESPONDE	
HOMBRES	4	690	59	753
MUJERES	596	10	78	684
TOTAL	600	700	137	1437

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

2.9.16 Mascotas censadas

El INEC, Censo de Población de Vivienda 2022, realizó e levantamiento de información sobre animales de compañía dentro de cada uno de los hogares, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 51: Tenencia de mascotas por hogares

TENENCIA DE MASCOTAS	NÚMERO TOTAL DE HOGARES
TIENEN PERROS Y GATOS	252
SOLO PERROS	196
SOLO GATOS	38
NO TIENE NI PERROS NI GATOS	186
NÚMERO TOTAL DE HOGARES	672

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Tabla 52: Tenencia perros por hogares

TENENCIA DE PERROS	NÚMERO TOTAL DE HOGARES
1 PERRO	202
2 PERROS	136
3 PERROS	63
4 PERROS	30
5 PERROS O MÁS	17

NÚMERO TOTAL DE HOGARES QUE TIENEN PERROS	448
NO TIENE PERROS	224
NÚMERO TOTAL DE HOGARES	672

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Tabla 53: Tenencia gatos por hogares

TENENCIA DE GATOS	NÚMERO TOTAL DE HOGARES
1 GATO	190
2 GATOS	55
3 GATOS	26
4 GATOS	8
5 GATOS O MÁS	11
NÚMERO TOTAL DE HOGARES QUE TIENEN GATOS	290
NO TIENE GATOS	382
NÚMERO TOTAL DE HOGARES	672

Fuente: INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Los resultados muestran que en la Parroquia Manú el 72.32% de los hogares tienen mascotas, de los cuales el 29.17% de los hogares tienen solo perros, el 5.66% tienen solo gatos y hogares con perros y gatos representan el 37.5%.

El número total de mascotas es de 1.375 de los cuales el 65.02% son perros y el 34.98% son gatos.





2.10. Componente económico productivo.

Este componente ayuda a entender el progreso de la economía parroquial, destacando diferentes aspectos de la población económicamente activa, las principales actividades económicas y productivas, y las interacciones entre los factores productivos que impulsan el crecimiento económico de la Parroquia.

Esto se consigue a través del análisis de indicadores de trabajo y empleo, patrones de cultivos predominantes, volúmenes de producción, mercados y comercialización de productos clave, tipos de infraestructura disponibles, y financiamiento de la economía territorial, entre otros. Además, con la información primaria y secundaria disponible, se intentará identificar las características esenciales de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, industriales, manufactureras, de servicios, turísticas, comercio, etc.

2.10.1 Trabajo y empleo en la parroquia Manú

Uno de los mayores desafíos para las autoridades de la parroquia Manú es elevar la calidad de vida de los habitantes en todas sus localidades. Este objetivo se alcanzará a través de la diversificación de las actividades productivas y el fortalecimiento de los sectores comercial y agropecuario, respaldados por infraestructura y herramientas que impulsarán la economía parroquial y disminuirán los costos de producción.

La mayoría de la población se dedica a actividades productivas, como agricultura y la ganadería, los cuales son los pilares fundamentales de la economía local. El comercio también ha crecido notablemente, aumentando su participación en la economía parroquial.

Según el Censo de Población y Viviendo del 2022, la población económicamente activa (PEA) en Manú se distribuye de la siguiente manera: la PEA total es de 848 personas, de las cuales 785 están empleadas y 33 desempleadas. De los empleados, 77 tienen trabajos remunerados bajo dependencia pública o privada, mientras que 771 no son asalariados ni tienen una relación de dependencia formal.

La agricultura y la ganadería son las principales actividades en Manú, desarrolladas en diferentes sectores a lo largo del territorio parroquial y constituyendo las principales fuentes de empleo. Además, el centro parroquial concentra la mayor cantidad de empleos, debido a su importancia como núcleo comercial, institucional, financiero y empresarial de la parroquia, generando una intensa actividad económica en la zona.



Programa de Desarrollo de Desarrollo Territorial del Gobierno

Imagen Nro. 32: Trabajador parroquia de Manú.
 Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.10.2 Principales actividades económicas productivas del territorio

Las principales actividades económicas que se realiza en la parroquia Manú son: agricultura y ganadería, ocupando a 527 personas, en el siguiente cuadro, se evidencia las actividades que realizan estas personas.

Tabla 54: Actividades económicas de la parroquia Manú.

GENERACIÓN DE INGRESOS	POBLACIÓN	PORCENTAJE	SEXO	
			HOMBRES	MUJERES
TRABAJO AL MENOS UNA HORA PARA GENERAR INGRESOS	367	18,61%	221	146
TRABAJO OCASIONAL	5	0,25%	4	1
NEGOCIO PROPIO	9	0,46%	4	5
NEGOCIO FAMILIAR	1	0,05%	1	
ACTIVIDADES AGRICULTURA, AGRICOLAS, CRÍA DE ANIMALES O PESCA	527	26,72%	321	206
NO TRABAJO	1063	53,90%	381	682
TOTAL	1972	100%	932	1040

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.10.3 Ramas de actividad económica.

Según la rama de actividad económica, la población ocupada se clasifica en tres sectores:

- Sector primario:** Incluye actividades destinadas a la obtención de recursos naturales, como agricultura, ganadería, pesca, y minería.
- Sector secundario:** Comprende actividades que transforman materias primas en productos de consumo, como artesanías, manufacturas, e industrias.
- Sector terciario:** Consiste en trabajos que ofrecen servicios a las personas, como tiendas, medicinas, hoteles, y restaurantes.

Esta clasificación se basa en la caracterización de los diferentes tipos de procesos productivos, agrupados según sus similitudes y afinidades.

A continuación, se detalla cada uno de los sectores:

Sector primario: Este sector abarca la actividad agropecuaria, incluyendo el cultivo de maíz, avena, trigo, arveja, cebada, cebolla, papas, hortalizas, fréjol, huertos medicinales, habas, ocas, melloco, tomate de riñón, yuca, pimiento, quinua, camote, achira, pasto y otros. En el ámbito ganadero, se destacan las actividades con bovinos, porcinos y aves de corral. Estas actividades constituyen el sustento diario de las familias, representando un 26.72% según el Censo de Población y Vivienda de 2022.

Sector secundario: La actividad secundaria, que incluye la manufactura, representa solo el 0.46% de la PEA parroquial; aunque el nivel de transformación en la parroquia es bajo, esta actividad sigue siendo significativa.

Sector terciario: Este sector abarca actividades de servicio y comercio. En la parroquia Manú, el 18,61% de la PEA total está involucrado en actividades terciarias, con una mayor concentración en la zona urbana, según el Censo 2022.

2.10.4 Principales productos.

La parroquia Manú se caracteriza por su fuerte enfoque en la agricultura y la ganadería, con servicios notables en el sector alimentario y comercial. En cuanto a la producción agrícola, se cultivan maíz duro y suave, cebolla, fréjol, yuca y diversas frutas, entre otros. En el sector ganadero, se crían vacunos, porcinos, cuyes y aves de corral.

2.10.5 Aspectos económicos productivos

La parroquia de Manú se centra en actividades agrícolas, pecuarias y comerciales. La tierra está mayormente ocupada por pastos, seguidos de cultivos de maíz, cebolla, fréjol y otros cultivos de ciclo corto. En gran parte de la zona, la producción agrícola se lleva a cabo de manera tradicional, con poca tecnificación y uso limitado de tecnología.

La producción depende principalmente de la capacidad física del agricultor y sus trabajadores, lo que resulta en un bajo rendimiento y una optimización limitada de los recursos. El uso de insumos es inadecuado, impidiendo alcanzar alta productividad y rentabilidad, a pesar de que el 80% de los productores utilizan semillas mejoradas. En Manú, los cultivos predominantes son el maíz y la cebolla, a menudo acompañados de fréjol, que se comercializan en diversas zonas del cantón y otras provincias.

En la parroquia, los cultivos principales en términos de volumen son el maíz suave, el maíz duro y la cebolla colorada. Se destinan aproximadamente 14,33 hectáreas al maíz suave, 22,18 hectáreas al maíz duro y 14,80 hectáreas a la cebolla colorada. Adicionalmente, los agricultores siembran en menor escala otros productos para el consumo familiar, como huertos integrales, arveja, fréjol, caña de azúcar y tomate de mesa. La mayoría de los productores también cultivan frutas como aguacate, duraznos, manzanas, tomate de árbol y limón. En cuanto a la tenencia de la tierra, se dispone de aproximadamente 390,94 hectáreas con título de propiedad y 105,54 hectáreas sin título.



Imagen Nro. 33: Cultivos parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

2.10.6 Principales productos: volumen de producción y productividad

Los principales productos comerciales de la parroquia son el maíz, la cebolla y variedad de frutas. Estos se distribuyen principalmente a la cabecera cantonal y en gran medida a las provincias de Azuay y El Oro, aprovechando la cercanía y las rutas rápidas hacia estas regiones vecinas. Actualmente, la parroquia carece de centros de acopio para almacenar la producción de maíz, lo que obliga a venderlo directamente a consumidores locales o a intermediarios que lo distribuyen dentro y fuera de la provincia. En cuanto a la producción de cebolla, concentrada en la zona baja de la parroquia, especialmente en el barrio Uduzhe, existe un centro de acopio que ya está operativo.

A la parroquia Manú le falta infraestructura para el desarrollo productivo, como maquinaria agrícolas, centros de acopio, agroindustrias ya que se cuenta con la suficiente materia prima, es el caso que se tiene una gran producción de leche en la parte alta del territorio en los barrios Palenque, Sabadel, Taguarcocas, Moras el Porvenir; por lo que hace falta implementar una industrial para la elaboración de productos derivados de la leche.

Para solucionar estos problemas, es fundamental desarrollar una matriz biológica y técnica que facilite la coordinación entre las entidades estatales para asistir a los productores en el control de plagas. Este enfoque también ayudará a disminuir el uso excesivo de plaguicidas y pesticidas comerciales, que, sin el asesoramiento técnico adecuado, pueden representar un riesgo para la salud pública y contribuir a la contaminación del suelo y del agua, elementos esenciales para la producción en las áreas rurales.

En cuanto al cultivo de cebolla, que tiene un ciclo corto y se desarrolla en suelos fértiles. La siembra se realiza entre octubre y diciembre de cada año, y la cosecha tiene lugar entre mayo y junio. Por lo tanto, los productores solicitan una mayor intervención del MAG y del Gobierno Provincial en el control de plagas, ya que la variedad de cepas existentes dificulta su erradicación.

En lo que respecta a la producción frutal, se cultivan guineo, fresa, naranjilla, tomate de árbol, chirimoya, babaco, luma, granadilla, naranja, limón, guayaba, guava, caña de azúcar, aguacate, pepino y otros, los cuales, se generan principalmente en cantidades moderadas y con una calidad variable. Además, existen cultivos de baja producción destinados al autoconsumo, como avena, trigo, arveja, cebada, papas, hortalizas, fréjol, huertos medicinales, habas, ocas, melloco, tomate de riñón, yuca, pimiento, quinua, camote, achira, pasto y otros. Estos cultivos se encuentran en huertos familiares y se caracterizan por una baja capacidad técnica.

2.10.7 Utilización del suelo de la parroquia Manú

La parroquia Manú se extiende sobre un área total de 18.244 hectáreas, de las cuales 12,99% son suelos con agricultura sin limitación, los cultivos con obras de conservación corresponden al 16,88%, los potreros naturales con sistemas silvopastoriles y plantaciones forestales corresponden a 16.65%; mientras los bosques para conservación de los suelos corresponden a 15,47%, de la superficie de la parroquia.

2.10.8 Factores productivos

El estudio de los factores productivos es esencial, ya que constituye una parte fundamental de la etapa inicial de la actividad económica.

2.10.9. Relación tierra / hombre

La tasa de crecimiento negativa impacta la cantidad de terreno disponible por cada habitante. A pesar de que las proyecciones sugieren un aumento, es crucial considerar la actualización de la superficie basada en los datos oficiales del INEC, Censo de Población de Vivienda 2022.

Tabla 55: Evolución de la relación tierra/hombre

AÑO	NRO. DE HABITANTES	ÁREA (KM ²)	RELACIÓN (HA/HAB)
2001	4.740 hab.	18244 Km ²	3.85
2010	2.668 hab.	18244 Km ²	6.84
2022	2.142 hab.	18128 Km ²	8.46

Fuente: MAG, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT Parroquia Manú, 2024-2027

2.10.10 Riego en la parroquia

Los canales de riego son esenciales para asegurar el suministro de agua a los cultivos y pastos, promoviendo así la soberanía alimentaria y el riego con fines productivos, en la parroquia Manú, se mantienen dos sistemas de riego con una superficie de 1.242,80Ha y 629.38 Ha, respectivamente. Estos canales son abastecidos por las siguientes fuentes:

1. Canal El Salado-Surundel: Río Negro y las quebradas Cofradía y Chimbacalle, en el barrio Bellavista.
2. Canal El Placer: Río Panasco.
3. Canal Río Negro Guambuzari: Río Negro.
4. Canal Reyes: Río Séquer, en San Antonio de Manú.
5. Canal Séquer: Río Pilincay, en el barrio Séquer.
6. Canal Uduzhe: Río Panasco, en el barrio Uduzhe.
7. Canal Zurinche: Zurinche.
8. Canal Zhulines: Barrio Fátima.
9. Canal Guapamala Alto: Barrio Guapamala.
10. Canal Guapamala Bajo: Barrio Guapamala.
11. Canal Comul: Trigopamba.
12. Canal Comunal: Barrio La Esperanza.

Es importante destacar que, según el Decreto Ejecutivo 9891 emitido el 3 de febrero del 2020, la competencia sobre el riego fue asignada a la Secretaría del Agua (SENAGUA), esta institución delega la gestión del agua a las Juntas de Regante, que son las encargadas de la administración de los sistemas de riego, quienes analizan los pedidos de derechos de agua; la resolución de conflictos entre los usuarios; reparto del agua a nivel parcelario de acuerdo a turnos; los usuarios de algunos sistemas de riego aportan con una cuota por el uso del agua, otros usuarios fijan una tarifa de riego hacen el pago por (Ha) cada año, con estos ingresos se financian gastos administrativos, operativos y de mantenimiento, se realiza el pago a la SENAGUA por la concesión de cada sistema. Para el

mantenimiento de la infraestructura de riego, los usuarios realizan mingas anuales para desbroce de maleza, limpieza del canal principal y cunetas de coronación, así como para la limpieza de derrumbes del canal principal.

2.10.11 Equipo y maquinaria a disposición de productores

El GAD parroquial de Manú, en el marco de sus competencias y centrado en el apoyo a la población, cuenta con una maquinaria, retroexcavadora, adquirida principalmente para la limpieza, resanteo, bacheo vial entre otras, asimismo dentro del ámbito de producción agrícola, se ha apoyado por parte del GADP con esta maquinaria en creación de plataformas, movimientos de tierra, apertura de caminos y guardarrayas. De la misma forma el GAD Parroquial de Manú, adquirió un motocultor destinado como apoyo a actividades agrícolas y mantenimiento de grandes extensiones de terreno, estas maquinarias se ponen al servicio de la comunidad con el objetivo de mejorar la producción y la salida del producto a los principales mercados.

2.10.12 Financiamiento de las actividades comerciales

En la parroquia Manú, se encuentran diversas instituciones financieras, incluyendo la Caja de Ahorro y Crédito Manú, sucursales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Semillas del Progreso. Además, se disponen de agencias de bancos como Banco del Pichincha (Mi Vecino) y Banco de Guayaquil (Banco del Barrio), así como servicios de MoneyGram y plataformas de pago en línea gestionadas desde cibercafés

2.10.13 Actividades comerciales de la población

Se ha registrado una variedad de establecimientos comerciales gestionados por residentes locales, destacando principalmente tiendas, abarroterías y cibercafés en la parroquia. También hay una presencia significativa de restaurantes que ofrecen productos con un alto potencial gastronómico de la región. A continuación, se presenta un cuadro que resume la actividad comercial en la parroquia Manú.

Tabla 56: Establecimientos comerciales en la parroquia Manú

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	CANTIDAD
TIENDAS	46
MICROMERCADO	1
BAZAR-PAPELERÍA	2
RESTAURANTE	10
VENTA DE TELÉFONOS CELULARES	1
COMERCIAL DE ELECTRODOMÉSTICOS	1
VENTA DE VESTIMENTAS	2
PELUQUERÍA – ESTÉTICA	2
FARMACIAS	2
SERVICIOS AUTOMOTRICES	3

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú

Elaboración: PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.10.14 Actividades de turismo, recreación e investigación

La parroquia Manú posee un notable potencial turístico gracias a su rica diversidad natural y su ubicación geográfica, siendo una de las parroquias del cantón Saraguro con mayor diversidad natural.

Los atractivos turísticos, podrían convertirse en una fuente económica significativa para la comunidad. A continuación, se presentan los principales destinos turísticos de la parroquia.

Tabla 57: Lugares turísticos más importantes de la parroquia Manú.

LUGAR	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AGUAS SULFUROSAS UDUZHE	7 Km del centro parroquial	Aguas con poder curativo.
GUAPAMALA	4 Km del centro parroquial.	Montículos-Glifos de culturas antiguas.
AGUAS TERMALES SÉQUER	8 Km del centro parroquial.	Aguas con poder curativo.
LAGUNA DE CHINCHILLA	29 Km del centro parroquial.	Laguna de gran extensión a 3.800 msnm.
CERRO DE ARCOS	26 Km del centro parroquial.	Ciudad escondida o encantada, formada por rocas volcánicas.

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú.

Elaboración: PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

Así mismo las festividades religiosas (15 de agosto-Virgen de Tránsito, 13 de junio – San Antonio de Padua, 13 de octubre – Virgen de Fátima), festividades de la parroquia, festivales gastronómicos y ferias productivas, se han convertido en polos atractivos para los visitantes que en gran cantidad llegan para concentrarse en la parroquia. Estas actividades dinamizan la economía del sector ya que el turista requiere alimentación, recepción, productos típicos y guías para sus actividades.



Imagen Nro. 34: Cerro de Arcos parroquia de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.10.15 Seguridad y soberanía alimentaria

La alimentación de los habitantes de la parroquia, se aseguran en la producción pecuaria familiar o de traspasio, ambos son la fuente principal de nutrientes proteicos que contribuye con la reducción de la vulnerabilidad de los hogares y la satisfacción de las necesidades más amplias de seguridad alimentaria.

En ese sentido conviene mantener parcelas de cultivos como tomate, papa, yuca, fréjol, guineo, entre otros; los cuales, se ha evitando el monocultivo que ha ganado terreno, en especial en el maíz.

Tabla 58: Principales productos de la dieta de la parroquia Manú.

PRODUCTO	DISPONIBILIDAD	CONTENIDO NUTRICIONAL
TRIGO	Alta	Alta
ARVEJA	Media	Alta
FRÉJOL	Media	Alta
PAPA	Alta	Media
HORTALIZAS	Baja	Alta
LÁCTEOS	Media	Alta
FRUTAS	Baja	Alta
CARNES	Media	Alta

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027..

2.10.16 Amenazas a la infraestructura y áreas productivas.

Las amenazas en la parroquia Manú, relacionadas con la infraestructura y las áreas productivas, se originan en dos áreas principales, según los datos recogidos de DESINVENTAR 2019.

- Amenazas Naturales:** Durante la temporada de lluvias e intensos vientos invernales, se presenta un riesgo significativo para las áreas productivas. La falta de drenaje adecuado puede causar daños por acumulación de agua o deslizamientos de tierra (4 deslizamientos) y, además de afectar la infraestructura vial y los canales de riego. En la temporada de verano, las sequías reducen la producción de cultivos y la cantidad de leche del ganado debido a la escasez de pastos de buena calidad, y las heladas pueden dañar los cultivos.
- Amenazas Socioambientales:** Estas amenazas se deben a las actividades humanas, como los incendios forestales (9 incendios forestales) y la tala de bosques, que comprometen las áreas productivas y el *entorno* natural.



Imagen Nro. 36: Puente sobre el Río Panasco



COMPONENTE CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PDOT

Plan de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial



Gobierno
de Manú
Ufue auna buntu

2.11 Componente de Movilidad, Conectividad y Energía

Este componente se enfoca en el estudio de redes que facilitan la conexión entre la población y su interacción con el entorno físico y sus actividades. Estas redes incluyen, principalmente, la infraestructura vial en sus distintos niveles y jerarquías, así como las redes eléctricas y de telecomunicaciones, las cuales permiten la circulación de personas, bienes e información.

2.11.1 Redes Viales

Antes de abordar el tema, es fundamental entender las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial en relación con la vialidad, así como las responsabilidades del Gobierno Provincial y del GAD Municipal. Según el Artículo 267, los Gobiernos Parroquiales Rurales tienen la competencia exclusiva de "planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural y vecinal". Para ello, se establecen convenios entre ambos niveles de gobierno.

La responsabilidad de la construcción de las vías urbanas recae en el GAD Municipal, que debe intervenir en las áreas urbanas delimitadas. Es crucial comprender la jerarquía de las vías, que se dividen en redes primarias, secundarias, terciarias y caminos vecinales.

La Red Primaria incluye la Troncal de la Sierra, una vía estatal que conecta Loja y Azuay, con una capa de rodadura de hormigón rígido y bajo la competencia del Ministerio de Obras Públicas. Esta carretera tiene un alto flujo vehicular, y el tramo de Loja a Saraguro tiene una longitud de 67 km.

La Red Secundaria está compuesta por todas las vías que conectan la red primaria con las cabeceras parroquiales. Esta competencia corresponde al Gobierno Provincial y el flujo vehicular en estas vías es bajo, tanto para vehículos livianos como pesados.

La parroquia Manú, ubicada en el cantón Saraguro de la provincia de Loja, está cerca del cantón Santa Isabel en la provincia de Azuay y de la parroquia Guanazán en la provincia de El Oro. Es importante destacar que la mayoría de las vías en la parroquia son de tierra, con tramos lastrados. Durante la estación seca, estas vías son transitables; sin embargo, en invierno, su estado varía de regular a malo, lo que dificulta la circulación normal.

La Red Terciaria abarca todas las vías que conectan el centro parroquial con los distintos barrios. Estas vías son mayoritariamente de tierra, con algunos tramos lastrados. La mayoría de los barrios se desarrollan a lo largo de estas rutas, las cuales facilitan la comunicación con las provincias de Loja, Azuay y El Oro.



Imagen Nro. 36: Vialidad en la cabecera parroquial de Manú.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027



Imagen Nro. 37: Vialidad en el Barrio Palanque.

Fuente: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

2.11.2 Aceras y Bordillos

Las aceras son áreas pavimentadas y elevadas a los lados de las calles y otras vías públicas, destinadas al uso de los peatones. Normalmente, se encuentran a ambos lados de la calle, junto a las fachadas de los edificios. En la parroquia Manú, estas estructuras están principalmente en el centro parroquial San Antonio de Manú. Sin embargo, se ha observado que en algunos tramos de las vías, las aceras necesitan mantenimiento y, en otros, no existen. También hay algunas aceras en el barrio Uduzhe, que está parcialmente desarrollado. En los demás barrios rurales, estas infraestructuras no están presentes.

Es importante destacar que, debido a la topografía del terreno en San Antonio de Manú, las aceras tienen escalones en ciertos puntos para ajustarse a los cambios de nivel, especialmente en la dirección norte-sur, lo que representa una barrera para las personas con movilidad reducida.

La conexión dentro de los barrios se realiza a través de caminos vecinales, que enlazan las propiedades o parcelas productivas con las vías terciarias. Estos caminos tienen un tráfico bajo y no cuentan con una planificación urbana formal.

El riesgo de deslizamientos de taludes en las vías de la parroquia Manú es alto durante la temporada de lluvias y bajo en la estación seca, debido a las pendientes y características del suelo.

Para enfrentar estos problemas, la parroquia ha adquirido una retroexcavadora cargadora. Esta máquina se utilizará principalmente para el mantenimiento de las principales vías y para apoyar proyectos de microemprendimiento.

2.11.3 Conectividad

Para asegurar la continuidad del sistema vial, es imprescindible la construcción de puentes que faciliten el cruce de terrenos deprimidos, como ríos o canales. Durante la inspección de campo, se constató la presencia de algunos puentes existentes, que en general se encuentran en buen estado. Sin embargo, también se identificó la necesidad de construir nuevos puentes para mejorar la conectividad y comunicación entre las comunidades.

2.11.4 Sistema de transporte

El sistema de transporte en la parroquia Manú muestra una evidente falta de infraestructura y cobertura, especialmente en las zonas más alejadas. Aunque las cooperativas existentes y las nuevas iniciativas intentan suplir estas necesidades, no logran cubrir completamente la demanda. La adaptabilidad de los residentes para encontrar alternativas de transporte refleja la necesidad urgente de mejorar y ampliar los servicios de transporte, para garantizar un acceso adecuado a las actividades esenciales y mejorar la calidad de vida en la región.

Actualmente las cooperativas que ofrecen servicios de transporte hacia las ciudades de Saraguro, Santa Isabel, Zaruma y Pasaje son la Cooperativa "Sur Oriente," la Cooperativa Unión Agrícola "Trans Manú," y "Trans Guanazán." Todas estas empresas de transporte inician sus rutas desde el centro parroquial de Manú y no disponen de oficinas para la venta de boletos. Es importante destacar que la mayoría de los barrios se agrupan a lo largo de las vías que conectan con Saraguro, Guanazán y Santa Isabel, utilizando estos servicios de transporte no solo para salir de la parroquia Manú, sino también para trasladarse desde sus barrios hasta el centro parroquial.

Por último, se ha conformado la cooperativa "Arcos Express Mixto Trans Manú S.A.," que proporciona el transporte de las conocidas "rancheras." Este servicio opera principalmente los domingos, facilitando el acceso al centro parroquial donde se llevan a cabo actividades comerciales. Durante la temporada escolar, también hay rutas a las 6:00 y 6:30 desde los barrios para el transporte de estudiantes, con el regreso a las 14:00. Sin embargo, se observó que no todos los barrios, como el barrio Guapamala, cuentan con este servicio.

2.11.5 Acceso a Telecomunicaciones

2.11.5.1 Acceso a Servicios de Comunicación

La telefonía móvil, fija y el internet desempeñan un papel crucial en la reducción de la "distancia" entre individuos e instituciones, al facilitar el intercambio de información y conocimiento. Estos servicios son fundamentales para el funcionamiento de actividades en sectores como el comercio, el turismo y los

servicios públicos. Sin embargo, un problema importante es la falta de cobertura de estos servicios en las áreas rurales, lo que limita el acceso de estas comunidades a las oportunidades y beneficios que ofrecen las telecomunicaciones.

2.11.5.2 Telefonía Convencional o Fija

Hasta la fecha, solo las viviendas ubicadas en la cabecera parroquial de Manú disponen de telefonía fija, provista por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT). Según datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el INEC, un total de 40 familias cuentan con este servicio, lo que representa el 5,58% del total de hogares en la parroquia. Estos datos reflejan una limitada penetración de la telefonía fija en la región, destacando la necesidad de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones para alcanzar una mayor cobertura y conectividad.

2.11.5.3 Telefonía Móvil

La telefonía móvil se presenta como una alternativa económica y accesible en términos de comunicación. En la parroquia, el servicio de telefonía celular es proporcionado por la operadora CLARO, que recibe la señal de una antena ubicada en la carretera hacia Uduzhe. Este servicio muestra una cobertura territorial superior en comparación con la telefonía fija convencional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2022 del INEC, 573 personas, lo que equivale al 85.26% de la población de la parroquia, tienen acceso a este servicio. No obstante, se estima que el número de usuarios ha incrementado desde entonces, dado que los teléfonos móviles han evolucionado para ofrecer múltiples funcionalidades más allá de la comunicación de voz.

A pesar de la expansión del servicio, la cobertura de señal sigue siendo un problema significativo en áreas rurales. En los barrios más remotos, como Fátima y Séquer, la calidad de la señal es deficiente, y en otros como Valle Hermoso, Sabadel, Palenque y Tahuarcocha, la señal es prácticamente inexistente.

La telefonía móvil ha mejorado la accesibilidad a la comunicación en la parroquia, con una cobertura más amplia que la telefonía fija. Sin embargo, la deficiencia de señal en los barrios más alejados indica una brecha significativa en la disponibilidad del servicio. La creciente adopción de teléfonos inteligentes destaca la importancia de continuar desarrollando la infraestructura de telecomunicaciones para asegurar una cobertura más completa y equitativa en todas las áreas, especialmente en las rurales.

2.11.5.4 Internet

El acceso a internet es esencial para la comunicación y el desarrollo en la actualidad. A pesar de los avances en la cobertura a nivel nacional, la parroquia Manú enfrenta desafíos significativos en términos de acceso equitativo al internet, especialmente en áreas rurales. La falta de cobertura en muchos barrios retrasa el progreso y limita las oportunidades para sus habitantes. Es fundamental continuar impulsando la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones para mejorar la conectividad y apoyar el desarrollo integral de la región.

Según el INEC, Censo de Población de Vivienda 2022 del INEC, únicamente 321 hogares en la parroquia Manú cuentan con acceso a internet, y 351 viviendas no cuentan con internet en sus hogares.

2.11.5.5 Acceso a Medios de comunicación

Radiocomunicación: El servicio de radiocomunicación cubre una gran parte de las comunidades en la parroquia, utilizando frecuencias provenientes de emisoras radiales localizadas en los cantones de Zaruma, Santa Isabel y Saraguro.

Televisión Abierta: La disponibilidad de televisión abierta en la parroquia Manú es limitada. Los canales accesibles incluyen TC Televisión, GAMMA TV, Ecuavisa, Canal 1 y RTS; sin embargo, la calidad de recepción es insuficiente en muchas áreas, impidiendo una cobertura clara en todas las localidades.

Televisión de Pago: La televisión de pago se encuentra principalmente en el centro parroquial de Manú. A pesar de esto, la introducción de televisión satelital ha permitido que algunas áreas rurales accedan a este servicio. No obstante, el alto costo asociado a esta tecnología limita su adopción a un número reducido de hogares en estas zonas. De acuerdo al Censo Poblacional y de Vivienda del 22, en la parroquia de Manú los hogares que cuentan con este beneficio son 78 viviendas, mientras que 594 no poseen televisión pagada.

2.11.6 Energía eléctrica.

La Empresa Eléctrica Regional Sur S.A. (EERSSA), es la encargada de brindar la cobertura, dotación y mantenimiento del servicio de energía eléctrica para la población de Saraguro.

Según INEC, CPV, 2022, el servicio de energía eléctrica en parroquia de Manú se ofrece a 614 viviendas 593 viviendas que equivale el 96.58 % disponen de energía eléctrica y el 0,34 % no disponen de energía eléctrica. De acuerdo con los datos de EERSSA (2020), existen 815 medidores y 557 mobiliario público (postes), registrados en la parroquia.



Imagen Nro. 38: Alumbrado público en la Parroquia Manú
Fuente: Equipo Consultor PDoYOT parroquia Manú, 2024-2027



COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

PDOT

Plan de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial



Gobierno
de Manú
Ufue nace libertad...

2.12 Componente político institucional y participación ciudadana.

Este componente se centra en el análisis y la identificación de la estructura y capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Manú, así como de los actores públicos y privados, la sociedad civil y la cooperación internacional. El objetivo principal es resolver conflictos y potenciar el modelo de gestión territorial mediante el apoyo a los procesos de participación ciudadana (actores locales) y la implementación de un modelo de gestión territorial basado en los marcos legales, como la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización), el COPYFP (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas), y el PNBV (Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, 2017-2021). Este enfoque se centra especialmente en las competencias exclusivas del nivel parroquial.

La adecuada identificación y fortalecimiento de la estructura institucional y la participación de los actores locales e internacionales son fundamentales para mejorar la gestión territorial en la parroquia Manú. La implementación de un marco legal sólido y el fomento de la participación ciudadana son esenciales para resolver conflictos y promover un desarrollo sostenible en la región.

2.12.1 Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigente o existentes en el gobierno autónomo descentralizado, así como el marco legal vigente

El marco normativo del sistema político institucional está fundamentado en las leyes que establecen la funcionalidad y operatividad de los distintos niveles de gobierno, según sus competencias. En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la parroquia Manú, se ha decidido aplicar estas normativas conforme a lo estipulado por la Constitución y las leyes relevantes, como el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización), el COPFP (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas), la LOPC (Ley Orgánica de Participación Ciudadana) y el PNBV (Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, 2017-2021). En sus mecanismos de planificación territorial, el GAD de la parroquia Manú implementa las disposiciones y directrices contenidas en estas normativas.

La correcta aplicación del marco normativo y la alineación con las leyes establecidas son fundamentales para garantizar la adecuada gestión y planificación territorial en la parroquia Manú. Estas normativas proporcionan una guía esencial para la operatividad de las instituciones locales, permitiendo una gobernanza efectiva y alineada con los principios constitucionales y legales del país.

2.12.2 Competencias Exclusivas a nivel parroquial según la Constitución

Art. 267.-Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

Nivel 1.- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Nivel 2.- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Nivel 3. - Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

Nivel 4.- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Nivel 5. - Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados descentralizados por otros niveles de gobierno.

Nivel 6.- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Nivel 7.- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

2.12.3 Competencias a nivel funcional de los GADS parroquiales según el COOTAD

Artículo 64.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas, ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial.
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

2.12.4 Competencias exclusivas de los GADS parroquiales según el COOTAD

Artículo 65.- Los GAD parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales .
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural .
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base .
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 34.-Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.

La construcción del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la parroquia Manú, apunta a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Toda una Vida, los cuales han sido plenamente identificados, y son los siguientes:

Objetivo 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 2.- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Objetivo 3.- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Objetivo 8.- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

Objetivo 9.- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

2.12.4 Normativa de Aplicación al PDOT

Para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), se adoptó la normativa correspondiente mediante la constitución del Consejo de Planificación Parroquial, conforme a lo establecido por la ley. Esta conformación se llevó a cabo en alineación con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

Art. 41.-Planes de Desarrollo. -Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 46.-Formulación participativa. -Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 48.-Vigencia de los planes. -Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.-Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. -Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.-Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. -Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Art. 51.-Información sobre el cumplimiento de metas. -Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

2.12.5 Capacidad Institucional para la planificación y gestión del territorio.

En cuanto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la capacidad de la Junta Parroquial en su calidad de GAD está regida por lo dispuesto en la Constitución y otras leyes que establecen y regulan su funcionamiento. La Junta Parroquial asume plenamente su responsabilidad en los aspectos siguientes:

2.12.5.1 Capacidad Legal Operativa

Según los Art. 262 a 267, las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD regionales, provinciales, cantonales y distritales, y parroquiales. En todos los casos las competencias de cada uno de los distintos niveles de gobierno mediante la Ley están enunciando que deben:

“Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial”.

Art. 241.-La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados. Esto define la responsabilidad y competencia de los GAD para formular los instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, la correspondencia que debe darse entre ellos y la necesidad de que se articulen entre sí los Planes de los distintos niveles de gobierno.

A efectos de la construcción del PDOT se expresa en el COOTAD Art. 67, literal b, “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar

la ejecución”. Para el cumplimiento efectivo de los mandatos legales, se ha considerado en cada uno de los eventos del desarrollo del PDOT, las instancias de participación reguladas en la Constitución, y según los siguientes artículos:

Art. 95.-que la participación de los ciudadanos y ciudadanas es protagónica en la toma de decisiones: “Los Ciudadanos y Ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica”: En la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos. En el control popular de las Instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes. En un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, democracia directa y democracia comunitaria

El Art.100.-que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

- 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación transparencia, rendición de cuentas y control social.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.



Imagen Nro. 39: Participación ciudadana de la parroquia Manú
Fuente: Equipo Consultor PDyO T parroquia Manú, 2024-2027

2.13 Análisis de los problemas de los barrios de la parroquia de Manú.

Tabla 59. Principales problemas en los barrios de la parroquia

BARRIOS	ECONOMICO PRODUCTIVO		SOCIOCULTURAL		ASENTAMIENTO HUMANO		MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
	PROBLEMA	PRIORIDAD	PROBLEMA	PRIORIDAD	PROBLEMA	PRIORIDAD	PROBLEMA	PRIORIDAD
Bellavista	N/N		Se requiere la construcción de una cubierta para la cancha deportiva del barrio	Alta	La población no cuenta con agua potable conectada a la Red Pública por esta razón solicita mejoramiento del agua	Alta	N/N	
Chorro Blanco			Para optimizar el rendimiento de los cultivos, es necesario implementar la aplicación de fertilizantes por esta razón solicitan en el sector abono para sus cultivos.	Alta	En el sector en cuestión, no se dispone de instalaciones sanitarias públicas ni de estructuras de soporte, como arcos, para canchas deportivas.	Alta	N/N	
El Durazno					La población no cuenta con agua potable conectada a la Red Pública por esta razón solicita mejoramiento del agua y alumbrado público	Alta	Optimización de la vía principal y los accesos a las fincas mediante la implementación de mejoras en la infraestructura vial, con el objetivo de incrementar la calidad de la circulación y el acceso en la zona.	Alta

El Porvenir	Los habitantes solicitan optimización de las técnicas agrícolas mediante la implementación de prácticas avanzadas y tecnologías innovadoras.	Alta	La población no cuenta con agua potable conectada a la Red Pública por esta razón solicita mejoramiento del agua	Alta	Optimización de la infraestructura vial mediante la implementación de mejoras en el diseño, pavimentación y mantenimiento de las vías.	Alta
		N/N				
El Progreso			Se solicita construcción de cancha deportiva con el fin de tener un espacio para realizar actividad física.	Alta	La población no cuenta con agua potable conectada a la Red Pública por esta razón solicita mejoramiento del agua	Alta
		N/N		N/N		
El Salado					Optimización de la infraestructura vial mediante la implementación de mejoras en el diseño, pavimentación y mantenimiento de las vías.	Alta
	Se solicita desarrollar programas de formación en técnicas agrícolas / Implementación de capacitaciones y asistencia técnica en el ámbito de la ganadería	Alta				
Fátima					Optimización de la infraestructura de la vía principal y sus accesos a las fincas, junto con la instalación de un sistema de iluminación pública para mejorar la seguridad y funcionalidad del entorno urbano	Alta
		N/N				
Guapamala	La implementación de un sistema de riego, que permita	Alta	N/N	La población no cuenta con baterías sanitarias optimas	Alta	Construcción de un puente, sobre el río

mejorar la producción agrícola del barrio	La esperanza	<p>Para optimizar el rendimiento de los cultivos, es necesario implementar la aplicación de fertilizantes por esta razón solicitan en el sector abono para sus cultivos y Implementación de un sistema de riego en el sector para la eficiencia del suministro de agua a los cultivos.</p>	<p>Solicitan ampliación de la cobertura de atención médica preventiva-curativa a través de la Unidad médica móvil y la red de salud del (MSP-IESS y Medicina Ancestral).</p>	<p>Optimización de la infraestructura de la vía principal y sus accesos a las fincas, junto con la instalación de un sistema de iluminación pública para mejorar la seguridad y funcionalidad del entorno urbano</p>	N/N	Alta	
Guapamala de hormigón que permita acceso a la barrio				<p>Optimización del sistema de abastecimiento de agua / Instalación de un sistema de techo sobre la cancha deportiva</p>	N/N	Alta	
Loma de la Cruz			<p>El sector rural carece de servicios de calidad en equipamientos e infraestructura. Consolidar los Asentamientos Humanos y mejorar las condiciones de vida por esta razón solicitan el mejoramiento de la casa comunal</p>	<p>Optimización del sistema de abastecimiento de agua / Instalación de un sistema de techo sobre la cancha deportiva</p>	N/N	Alta	

		Loma de los Ángeles Con el fin de optimizar el rendimiento de los cultivos, es necesario implementar la aplicación de fertilizantes por esta razón solicitan en el sector abono para sus cultivos.		Manú Centro Alta N/N		Ñauchin Alta N/N		Optimización de la Infraestructura Vial Alta Alta	
	Alta Alta Alta Alta Alta	Alta Alta Alta Alta Alta	Alta Alta Alta Alta Alta	Alta Alta Alta Alta Alta					
	Alta Alta Alta Alta Alta	Alta Alta Alta Alta Alta	Alta Alta Alta Alta Alta	Alta Alta Alta Alta Alta					

Taguarcocha	<p>N/N</p> <p>Solicitud para la rehabilitación del sistema de captación y almacenamiento de agua para el abastecimiento de consumo humano, con la inclusión de un programa de mantenimiento continuo. Además, se requiere la implementación de un sistema de alcantarillado, ya que actualmente no se dispone de infraestructura adecuada para el saneamiento básico.</p>	<p>Optimización de la vía principal y los accesos a las fincas mediante la implementación de mejoras en la infraestructura vial, con el objetivo de incrementar la calidad de la circulación y el acceso en la zona.</p>	<p>Alta</p>	<p>Optimización de la vía principal y los accesos a las fincas mediante la implementación de mejoras en la infraestructura vial, con el objetivo de incrementar la calidad de la circulación y el acceso en la zona.</p>	<p>Alta</p>
Turumpampa	<p>N/N</p> <p>Solicitud para la implementación de un sistema de alcantarillado, dado que actualmente no existe infraestructura de saneamiento básico. Además, se solicita la construcción de una Casa Comunal para el fortalecimiento de las infraestructuras sociales de la localidad.</p>	<p>Optimización de la vía principal y los accesos a las fincas mediante la implementación de mejoras en la infraestructura vial, con el objetivo de incrementar la calidad de la circulación y el acceso en la zona.</p>	<p>Alta</p>	<p>Optimización de la vía principal y los accesos a las fincas mediante la implementación de mejoras en la infraestructura vial, con el objetivo de incrementar la calidad de la circulación y el acceso en la zona.</p>	<p>Alta</p>
Uduzhe	<p>N/N</p> <p>Solicitan Ampliación de la cobertura de atención médica preventiva-curativa a través de la Unidad médica móvil y la red de salud del (MSP-IESS y Medicina Ancestral).</p>	<p>Implementación de un proyecto de adoquinamiento de vías urbanas para la mejora de la infraestructura vial y el aumento de la durabilidad y funcionalidad de las calles.</p>	<p>Alta</p>	<p>Optimización de la infraestructura vial y establecimiento de un sistema de iluminación en el parque del barrio para mejorar la accesibilidad y seguridad en el área pública.</p>	<p>Alta</p>

Valle Hermoso	solicitan apoyo al sector ganadero mediante la provisión e instalación de sistemas de tuberías para el transporte eficiente de agua hacia las fincas.	N/N	La Población no cuenta con agua potable conectada a la Red Pública por esta razón solicita mejoramiento del agua	Alta	Optimización de la infraestructura vial mediante la implementación de mejoras en el diseño, pavimentación y mantenimiento de las vías.	Alta
----------------------	---	-----	--	------	--	------

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.
 Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027.

La evaluación de las necesidades de infraestructura y servicios en diversos barrios de la parroquia revela varias áreas críticas que requieren atención prioritaria. En muchos de los barrios, como Bellavista, El Durazno, El Progreso, y otros, se destaca una carencia significativa de agua potable conectada a la red pública, lo cual es una preocupación alta y recurrente. Además, la mejora de la infraestructura vial es una solicitud constante en varios sectores, como El Porvenir, El Salado, Fátima y Taguarcocha, indicando la necesidad de inversiones en el diseño, pavimentación y mantenimiento de las vías para mejorar la circulación y el acceso.

En términos de infraestructura comunitaria, existe una demanda notable para la construcción y mejora de espacios deportivos, como canchas y casas comunitarias, en barrios como El Progreso, Loma de la Cruz, y Turumpampa, lo que sugiere una falta de espacios adecuados para actividades recreativas y sociales. La implementación de sistemas de alcantarillado también es una necesidad urgente en barrios como Sequer, Taguarcocha y Turumpampa, subrayando la deficiencia en servicios básicos de saneamiento. En el ámbito agrícola, varios barrios solicitan apoyo para la optimización de cultivos mediante la provisión de fertilizantes y sistemas de riego, como se observa en Chorro Blanco, La Esperanza y Ñauchin; además, hay una demanda de capacitación en técnicas agrícolas y ganaderas en El Salado y Palenque, lo que resalta la necesidad de mejorar las prácticas productivas y sostenibles en la región. Por último, la mejora de los servicios de atención médica y el fortalecimiento del sistema educativo son áreas críticas en barrios como Manú Centro y Uduzhe, donde se solicita la ampliación de la cobertura de atención médica y el incremento del número de docentes para las instituciones educativas.

3. ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DE LA PARROQUIA

3.1 Problemas y potencialidades del Componente Biofísico.

Tabla 60. Problemas y potencialidades del Componente Biofísico

Problema	Potencialidades
Existe poca agua para las actividades agrícolas y la infraestructura es limitada y obsoleta	La mayoría de los productores construye reservorios para almacenar el agua y utilizarla con mayor conocimiento.
Las variaciones de temperatura son importantes durante el año, donde las sequías, heladas y lluvias fuertes perjudican el sector	El clima existente en la localidad es muy atractivo para levantar buenos emprendimientos agrícolas y productivos
No existen políticas públicas para realizar un proyecto para la forestación y reforestación para la conservación y protección ambiental de los recursos naturales de la parroquia	Los suelos son aptos para realizar programas de forestación y emprendimientos turísticos
La parroquia tiene una alta susceptibilidad a riesgos, ya que existen terrenos vulnerables a movimientos de tierra	La diversidad de climas hace que la parroquia se extienda en varios pisos de altitudes, identificando tres climas
En la mayoría de los barrios de la parroquia existe una inefficiencia en la recolección de desechos sólidos, generando contaminación ambiental y perjudicando la salud de los habitantes	La gestión del servicio público municipal para la regulación, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y biológicos en la Parroquia.

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027..

3.2 Problemas y potencialidades del Componente Asentamiento Humano.

Tabla 61. Problemas y potencialidades del Componente Asentamiento Humano

Problema	Potencialidades
El agua de consumo humano es de baja calidad, esto deriva al aumento de enfermedades gastrointestinales	El recurso existente en la parroquia se necesita una planta para tratamiento de agua
La cobertura de alcantarillado es baja, como resultado de este, la contaminación en la parroquia es grande, al no tener un sistema de tratamiento de aguas servidas	Con el presupuesto participativo asignado a la parroquia, se deberá priorizar la atención al servicio de alcantarillado
El compromiso y la educación ciudadana es un déficit para el cumplimiento de disposiciones y manejo de residuos sólidos	Existen espacios para levantar un programa de residuos sólidos
La parroquia carece de un programa de seguridad, con rápida respuesta para cualquier riesgo en la población	No existe amenazas significativas riesgos en la parroquia
En los barrios de la parroquia no cuentan con servicio de letrinización debido a que no hay baja cobertura de UBS	El GAD Municipal de Saraguro, tiene proyectos de instalación de servicio de letrinización a nivel cantonal.

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027..

3.3 Problemas y potencialidades del Componente Sociocultural.

Tabla 63. Problemas y potencialidades del Componente Sociocultural

Problema	Potencialidades
La tasa de diagnóstico es muy baja debido a la poca población en el territorio de acuerdo al Censo Poblacional y de Vivienda 2022	Existe posibilidad de acoger a una alta población afectada
La educación de la parroquia es de baja calidad, debido a la cantidad de escuelas en la parroquia con déficit de docentes para atender el servicio educativo	Existe una gran población estudiantes necesita educarse y profesionalizarse
Existe una muy baja tasa de docentes en el sector	Existe una gran población estudiantes necesita educarse y profesionalizarse
Poca cobertura estatal de salud e insuficiente para atender a los habitantes de la parroquia, de igual manera el personal médico no cuenta con insumos para atención emergente	La sabiduría ancestral utiliza recursos del medio para solucionar problemas de salud
La calidad de agua para consumo humano no garantiza su consumo, causando enfermedades gastrointestinales	Existe agua suficiente a ser tratada y potabilizada para la población
Falta de fortalecer la identidad cultural de la población	Existe procesos educativos que podrían lograr identidad del pueblo
Existe muchas necesidades de la población que se no se ha cubierto (agua de consumo de calidad y segura, alcantarillado, vivienda digna, recolección de desechos)	Existe la disposición de autoridades locales que trabajan invirtiendo recursos para construir obras que cubran las necesidades
En la parroquia existen barrios que carecen de casa comunales, canchas deportivas, tampoco cuentan con áreas verdes y parques recreativos.	La existencia del presupuesto participativo, debe ser un eje clave para mejorar la infraestructura pública en la parroquia
Poca atención a los adultos mayores, y así como personas de bajos recursos económicos que se encuentran habitando en viviendas deterioradas principalmente en los barrios de la parroquia	La parroquia cuenta con el actor social como es I Ministerio de inclusión Económica y Social (MIES), pero se encuentran gestionando programas dentro de la parroquia.

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027..

3.4 Problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo.

Tabla 64. Problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo

Problema	Potencialidades
La gran mayoría de la población está dedicado al sector agropecuario ya que hay carencia de puestos de trabajo e incentivos en proyectos laborales dentro de la parroquia. La población juvenil abandona el campo y se dedica a otras actividades en otros lugares	El trabajo en el sector agropecuario favorece a la empleabilidad de los habitantes de la parroquia.
La falta de capacitación a la población para mejorar la producción de agrícola y ganadera de la parroquia	Las relaciones con los entes tales como MAG, BanEcuador, etc, son socios estratégicos para fomentar las capacitaciones requeridas por la población
Falta de dotación de productos agropecuarios para mejorar la producción y ello la alimentación de los habitantes	Incremento de la producción y productividad de los principales cultivos que se dan en la parroquia Manú, mediante la dotación y elaboración de abonos orgánicos con énfasis en la seguridad alimentaria de la población
Las pocas iniciativas y emprendimientos productivos locales privados, hacen que haya pocos recursos para emprender y por lo tanto para obra pública.	
Existe poca asesoría financiera para acceder a créditos productivos	El uso de recursos financieros garantiza el aumento de la producción y empleo en la parroquia
La existencia de predios de terrenos que no están legalizados, debido al desconocimiento administrativo para realizarlos, y otro factor son los escasos recursos financieros para hacerlo por parte de las familias	El Gobierno Parroquial de Manú, poseen personal calificado para desarrollar la socialización de legalización de predios
Carencia de infraestructura y equipamiento, por lo tanto, no se encuentran adecuados correctamente; adicionalmente, no se tiene un grupo capacitado en turismo	El potencial turístico de la parroquia es favorecido por el turismo comunitario que oferta planes turísticos para visitar los lugares naturales de la parroquia

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027.

3.5 Problemas y potencialidades del Componente Movilidad, Conectividad y Energía.

Tabla 65. Problemas y potencialidades del Componente Movilidad, Conectividad y Energía

Problema	Potencialidades
Las vías que se conectan entre barrios y con parroquias es de segunda categoría con falta de mantenimiento y atención	Existe posibilidad de acoger a una alta población afectada

Existe incompetencia por el Gobierno Provincial por la vialidad rural, en la construcción de puentes que mejore la conectividad vial	Existe una gran población estudiantil que necesita educarse y profesionalizarse
Existe escasa conectividad para la población	Las autoridades han gestionado la dotación de zonas wifi-gratuitas para la población, principalmente en la cabecera parroquial

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027..

3.6. Problemas y potencialidades del Componente Político Institucional.

Tabla 66. Problemas y potencialidades del Componente Político Institucional

Problema	Potencialidades
La población no conoce ni participa en la planificación para la toma de decisiones	Existen herramientas técnicas y metodologías que ayudarían a lo planificado del territorio (PDyOT actualizado)
Las organizaciones sociales cumplen un papel muy pobre en la participación para solucionar problemas de territorio	Existe diversidad de organizaciones que pueden actuar en sintonía con las políticas de la Junta Parroquial de Manú
El problema de delimitación del territorio parroquial de Manú continua ya que no se establecen acuerdos con la parroquia de Celen.	La colaboración del GAD Municipal es importante para la solución territorial de ambas parroquias
Las atribuciones gubernamentales no articulan sus acciones y desarrollo del territorio	Existen disposiciones de GAD Municipal de trabajar en la parroquia, a través del presupuesto participativo

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027.

3.7. Problemas y potencialidades con prioridad alta y media

Tabla 67. Matriz de problemas y potencialidades con prioridad altas y media con sus desafíos

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Existe poca agua para las actividades agrícolas y la infraestructura es limitada y obsoleta	ALTA	Educar a productores en producción amigable del ambiente.	Realizar una campaña para el mantenimiento de las principales fuentes hídricas de la parroquia

Las variaciones de temperatura son importantes durante el año, donde las sequías, heladas y lluvias fuertes perjudican el sector	MEDIA	Realizar talleres productivos ante las amenazas de los cambios climáticos	Gestionar acuerdos de colaboración para los estudios climáticos ante el Secretaría Nacional de Gestión de Riegos
No existen políticas públicas para realizar un proyecto para la forestación y reforestación para la conservación y protección ambiental de los recursos naturales de la parroquia	ALTA	Proponer creación de ordenanza para proteger zona agrícola	Realizar una campaña para forestar y reforestar áreas afectadas dentro de la parroquia,
La parroquia tiene una alta susceptibilidad a riesgos, ya que existen terrenos vulnerables a movimientos de tierra	ALTA	Establecer un programa de monitoreo continuo de los terrenos vulnerables para detectar cambios que puedan indicar un mayor riesgo de deslizamientos	Realizar un estudio detallado para identificar y mapear las áreas más vulnerables a movimientos de tierra.
En la mayoría de los barrios de la parroquia existe una ineficiencia en la recolección de desechos sólidos, generando contaminación ambiental y perjudicando la salud de los habitantes	ALTA	Campañas de para fomentar el reciclaje en la parroquia.	Elaboración y colocación de contenedores según su tipo: papel, cartón, vidrio, plástico y metales.
La gran mayoría de la población está dedicado al sector agropecuario ya que hay carencia de puestos de trabajo e incentivos en proyectos laborales dentro de la parroquia	ALTA	Gestionar para la mejora y mantenimiento del sistema de riego al sector agropecuario	Desarrollo de programa productivo conjuntamente con el MAG y Prefectura de Loja
La población juvenil abandona el campo y se dedica a otras actividades en otros lugares.	MEDIA	Priorizar obras públicas en la parroquia para emplear a pobladores de la parroquia	Construcción de obra pública en la parroquia, fomentando la inserción laboral.
La falta de capacitación a la población para mejorar la producción de agrícola y ganadera de la parroquia	ALTA	Realizar al menos una campaña al sector agropecuario, sobre el uso de agroquímicos por cada año	Fomento a la producción agrícola y ganadera buscando nuevos mercados para la venta de productos
Falta de dotación de productos agropecuarios para mejorar la producción y ello la alimentación de los habitantes	ALTA	Entrega de abonos orgánicos para la producción para el incremento de la producción y productividad de los principales cultivos que se dan en la parroquia Manú	Crear zona de protección alimentaria, que beneficie a la población de parroquia
Existe poca asesoría financiera para acceder a créditos productivos ante el BANEQUADOR	MEDIA	Realizar gestiones para que el BANEQUADOR pueda ofrecer los créditos productivos en el sector	Solicitar colaboración a BANEQUADOR, para la realización de capacitación y entrega de créditos productivos
La inasistencia de legalización de bienes y muebles de la GAD Parroquial	ALTA	Realizar la legalización de bienes y muebles, pertenecientes al GAD Parroquial	Desarrollar una política administrativa de uso bienes y muebles institucionales para mejorar la eficiencia de atención a la ciudadanía
Carencia de infraestructura y equipamiento turístico, no se tiene un grupo capacitado en turismo	ALTA	Promover el turismo comunitario sostenible e innovador en la parroquia	Alianza público-privada para el desarrollo turístico de la parroquia
La tasa poblacional es muy baja debido a la poca población en el territorio de acuerdo al Censo Poblacional y de Vivienda 2022	MEDIA	Alianza estratégica con organizaciones de la economía popular y solidaria	Fomentar a la inversión agropecuaria y de servicios en la parroquia

Falta de fortalecer la identidad cultural de la población	MEDIA	Desarrollar actividades culturales	Gestionar con el GAD Municipal de Saraguro el desarrollo cultural de la parroquia
Existe muchas necesidades de la población que se no se ha cubierto (agua de consumo de calidad y segura, alcantarillado, vivienda digna, recolección de desechos)	ALTA	Gestionar obra pública para el saneamiento de la parroquia	Gestionar con el GAD Municipal de Saraguro mejorar las condiciones de saneamiento y obra pública en la parroquia
En la parroquia existen barrios que carecen de casa comunales, canchas deportivas, tampoco cuentan con áreas verdes y parques recreativos.	ALTA	Gestionar con los presidentes de barrio, obra pública en cada uno de los barrios	Gestionar la construcción de infraestructura pública en los barrios de la parroquia
Poca atención a los adultos mayores, y así como personas de bajos recursos económicos que se encuentran habitando en viviendas deterioradas principalmente en los barrios de la parroquia	MEDIA	Vincular los grupos vulnerables en los programas sociales con las entidades competentes	Intervención inmediata con el MIES para el desarrollo de programas para grupos vulnerables
El agua de consumo humano es de baja calidad, esto deriva al aumento de enfermedades gastrointestinales	ALTA	Planificar proyectos de servicio de agua potable con el Municipio de Saraguro	Gestionar proyectos de agua potable en la parroquia
La cobertura de alcantarillado es bajo, como resultado del mismo, la contaminación en la parroquia es grande, al no tener un sistema de tratamiento de aguas servidas	ALTA	Construir, dotar y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales	Gestionar obra pública para el alcantarillado de la parroquia
A pesar de existir una alta cobertura de energía eléctrica, se necesita iluminación pública en algunos sectores de la parroquia	BAJA	Realizar un levantamiento de los sectores que carecen de servicio eléctrico	Priorizar la inversión pública para el servicio eléctrico
La parroquia carece de un programa de seguridad, con rápida respuesta para cualquier riesgo en la población	MEDIA	Gestión con entidades competentes a la ampliación del servicio de seguridad en la parroquia	Gestionar programa de seguridad con la Gobernación de Loja
Persiste necesidades de maquinaria agrícola, para el desarrollo productivo agropecuario de la parroquia	ALTA	Adquirir maquinaria agrícola al servicio de la población de la parroquia	Priorizar la inversión pública para desarrollo económico de la parroquia
En los barrios de la parroquia no cuentan con servicio de letrinización	ALTA	Coordinación con el GAD Municipal para el apoyo en construir la letrinización del sector	Gestionar la instalación de letrinas en los barrios de la parroquia
Las vías que se conectan entre barrios y con parroquias vecinas, sufren de falta de mantenimiento y atención por parte de gobierno competente	ALTA	Gestionar la mejora y mantenimiento de la vía comunitaria y urbanas de la parroquia	Gestionar ante la Prefectura de Loja, el mantenimiento de las vías de la parroquia
Existe escasa conectividad para la población, déficit a la telefonía fija y acceso a internet	BAJA	Gestionar con entidades competentes a la ampliación de cobertura telefónica para la parroquia	Gestionar ante las empresas telefónicas mejorar la conectividad de la población
La población no conoce ni participa en la planificación para la toma de decisiones	ALTA	Actualización del PDyOT de la parroquia	Conformar el Consejo de Planificación de la parroquia

Las atribuciones gubernamentales no articulan sus acciones y desarrollo del territorio	ALTA	Mejorar los servicios administrativos y atención ciudadana	Desarrollar la participación ciudadana para la mejora de la atención ciudadana
Los recursos económicos son insuficientes para atender las demandas de obras públicas.	ALTA	Controlar el cumplimiento del presupuesto participativo asignado a la parroquia.	Desarrollar reuniones con el Municipio de Saraguro para establecer prioridades de las necesidades en obra pública
Fortalecimiento institucional carente de un servicio comunicacional eficiente para la comunidad de la parroquia	MEDIA	Gestionar canales de comunicación participativos	Desarrollo de un programa comunicacional parroquial, integrado por la ciudadanía
La conectividad de la parroquia Manú a los diferentes barrios y provincias aledañas se ve interrumpido por falta de la construcción de un puente sobre el río Panasco	ALTA	Gestionar la construcción del puente sobre el río Panasco, vía a Uduzhe	Realizar estudios conjuntamente con la Prefectura de Loja para la construcción del puente
La conectividad de la parroquia Manú a los diferentes barrios se ve interrumpido por falta de la construcción de un puente sobre el río Guapamala	ALTA	Gestionar la construcción del puente río Guapamala	Realizar estudios conjuntamente con la Prefectura de Loja para la construcción del puente

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027.

4. MODELO TERRITORIAL ACTUAL DE LA PARROQUIA DE MANÚ

Al actualizar la información variable, indicadores, problemas, potencialidades y posibles soluciones de los componentes biofísicos; socio-culturales; económico productivo; asentamientos humanos que incluye movilidad, energía y telecomunicaciones; y político institucional, detectando y comprendiendo los factores claves del entorno, de los recursos y la capacidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, se analizó las dinámicas poblacionales, articulación territoriales y funciones del cantón y cabecera cantonal. A continuación, se sintetiza las siguientes variables estratégicas:

4.1. Dinámica poblacional en la parroquia de Manú.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda de 2022 (INEC), la parroquia de Manú cuenta con una población de 2.142 habitantes, de los cuales 1.023 son hombres y 1.119 son mujeres. La tasa de crecimiento poblacional anual entre 2010 y 2022 fue de -1.76%. La mayor parte de la población reside en zonas rurales, distribuidas en 20 barrios, incluidos Manú Centro, Bellavista, Chorro Blanco, El Durazno, El Porvenir, El Progreso, El Salado, Fátima, Guapamala, La Esperanza, Loma de la Cruz, Loma de los Ángeles, Ñauchin, Palenque, Sabadel, Sequer, Taguarcocha, Turumpamba, Uduzhe y Valle Hermoso.

La infraestructura de agua potable en la parroquia es gestionada de manera privada por los usuarios de cada barrio, generalmente a través de Juntas Administradoras de Agua Potable. Estas organizaciones, conformadas por los propios habitantes, han construido la mayor parte de la infraestructura con el apoyo de instituciones públicas como la Junta Parroquial y la Municipalidad de Saraguro, que han invertido en el suministro de este servicio. Sin embargo, este modelo de gestión no siempre garantiza la calidad del agua necesaria para prevenir enfermedades, como las gastrointestinales, que pueden surgir por el consumo de agua no tratada adecuadamente. Es crucial realizar revisiones periódicas de las fuentes de agua para consumo humano. Las autoridades, en

colaboración con otras instituciones, deben implementar controles y análisis de la calidad del agua, además de proteger y conservar los sitios de captación, que requieren un cuidado especial. Asimismo, es necesario establecer políticas que regulen los precios del agua, ya que en algunas comunidades los costos son excesivos e inaccesibles para muchos habitantes. El uso de tecnología moderna ofrece la posibilidad de mejorar significativamente la calidad del agua destinada al consumo doméstico, reducir los costos de potabilización y, en consecuencia, disminuir los costos operativos, asegurando un suministro de agua de mejor calidad para todos.

El tratamiento de aguas residuales enfrenta grandes desafíos en la parroquia, ya que la cobertura actual no supera el 40.39% de la población. El 59.61% de los habitantes sigue utilizando sistemas sanitarios anacrónicos, como pozos sépticos, que no garantizan una adecuada descontaminación y, al llenarse, se convierten en focos de contaminación. Las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el barrio Uduzhe y en el centro parroquial no han sido revisadas ni mantenidas adecuadamente, lo que ha provocado serios problemas de contaminación. Mejorar los sistemas existentes y construir nuevos es una de las necesidades más urgentes de la parroquia.

La parroquia cuenta con una amplia cobertura de energía eléctrica para uso doméstico, alcanzando el 96.58% (INEC, CPV 2022). Esto permite un alto nivel de confort, dado que muchas actividades cotidianas dependen de este servicio. Sin embargo, hay problemas de cobertura de alumbrado público en varios sectores, y la energía disponible no es suficiente para operar la maquinaria agrícola y ganadera, lo que representa un desafío para el sector agropecuario.

El manejo de residuos sólidos en la comunidad también enfrenta dificultades. La mayoría de las personas dispone de residuos inorgánicos en sus hogares; el 42.83% de la población reporta que los quema al aire libre, mientras que el 44.62% realiza la recolección adecuada, aunque esta práctica no siempre se respeta. Por otro lado, los desechos orgánicos suelen ser destinados a las huertas de las casas; aproximadamente el 41% de la población entierra este tipo de residuos, utilizándolos como abono para las plantas.

En cuanto a la seguridad, la parroquia de Manú, cuenta con un contingente de seguridad proporcionado por el Ministerio de Gobierno, compuesto por la Tenencia Política y un grupo de policías que realizan patrullajes continuos en todo el territorio. Además, los propios barrios están organizados con grupos de vecinos que se encargan de la seguridad, alertando a la policía y a las autoridades en caso de cualquier incidente.

El sistema vial de la parroquia está bien conectado, con la cabecera parroquial enlazando todos sus barrios. La red vial se vincula con la cabecera cantonal de Saraguro a través del eje Saraguro-Tenta-Celen-Selva Alegre-Manú (78.82 km), que está lastrado. Además, se conecta con la provincia de El Oro por la vía Manú-Zaruma y con la provincia del Azuay a través del eje Manú-Sumaypamba-Santa Isabel. Esta extensa red vial permite a los habitantes comercializar sus productos agropecuarios hacia Saraguro, Santa Isabel y Zaruma, y facilita la entrada de productos manufacturados para el consumo local.

El territorio de la parroquia Manú cuenta con suelos aptos para uso forestal, agrícola y pecuario, además de poseer un rico patrimonio natural. Su topografía diversa permite la existencia de tres tipos de climas y una gran variedad de ecosistemas, apoyados por una extensa red hídrica y fuentes de agua

gracias a su área de páramo, estas características permiten una alta ocupación en el sector agropecuario, con una gran variedad de productos agrícolas y producción pecuaria, asegurando la disponibilidad de alimentos para la población.

4.2. Las formas actuales de uso y ocupación del suelo, sus impactos, efectos ambientales

La parroquia de Manú se destaca por contar con suelos altamente aptos para actividades forestales, agrícolas y pecuarias, lo que la convierte en una región con un gran potencial productivo. La diversidad de climas y ecosistemas presentes, respaldados por una extensa red hídrica y la existencia de páramos, enriquecen su patrimonio natural y favorecen la producción agropecuaria. Sin embargo, la preservación de estos recursos naturales es crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Es fundamental implementar prácticas agrícolas sostenibles y políticas de conservación ambiental que protejan tanto los suelos como las fuentes de agua. De esta manera, se puede asegurar el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, garantizando así un desarrollo integral y sustentable para la parroquia de Manú y sus habitantes.

El suelo actualmente está siendo utilizado por pastizales que sirve de alimento para el ganado y las ovejas; por cultivos anuales como el maíz, el frejol, la cebolla, cebada, papa, pimiento, entre otros; por cultivos permanentes de frutales como guineo, naranjilla, chirimoya, naranja, limón, caña de azúcar; y, por plantación forestal que en un bajo porcentaje se realiza la explotación de madera obteniendo productos aserrados como tablas, vigas, postes tablones. Además, en el territorio parroquia existe conflicto de uso agrario del suelo, agricultura sin limitación 1.750,31 Ha, cultivos con obra de conservación 4.219,06 Ha, potreros naturales con sistemas silvopastoriles y plantaciones forestales, 7.347,79 Ha. (FAO, 2012).

4.3. Diagnóstico de la infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad y conectividad.

Las vías de la parroquia Manú, que se entrelazan y se conectan con barrios, parroquias y cantones cercanos, todas ellas de manera general son vías de tercer orden, es decir, carreteras construidas con tierra o lastradas, su mantenimiento es realizado en forma esporádica por parte de la Prefectura y la Municipalidad Saraguro, mientras que otras vías no son atendidas sino en ocasiones especiales, es así, en el verano son carreteras con mucho polvo mientras que en épocas de invierno llenas de lodo, la mayoría de las carreteras se encuentran sin mantenimiento, llenas de huecos y grietas, por lo cual los automotores avanzan muy lentamente para no sufrir averías o daños por consecuencia de las condiciones de las carreteras. En la madrugada del domingo 19 de febrero de 2023, las lluvias provocaron el colapso del puente sobre el río Panasco, en la vía Manú-Uduzhe, una carretera de tercer orden; los técnicos del GAD Provincial de Loja y VIALSUR realizaron una inspección técnica en la vía para estudiar la construcción de una plataforma metálica, ya que una de las pantallas de la alcantarilla de cajón se ha deslizado, poniendo en peligro la estabilidad de la calzada, se ha analizado instalar una plataforma en el puente sobre la quebrada Sigsipamba, lo que permitirá trasladar maquinaria y materiales para la reconstrucción del puente sobre el río Panasco (Secretaría de Gestión de Riesgos 2023).

La mayoría de automotores que se encuentran en la parroquia son de uso particular, los habitantes para poder movilizarse utilizan los servicios de estos vehículos, además, existen cooperativas de transporte público prestando sus servicios tales como la Cooperativa de Transporte Sur Oriente la cual tiene recorrido de Loja hasta Manú, la Cooperativa de Transporte Manu realizan recorridos dentro del cantón Saraguro recorriendo varias de las parroquias y consecuentemente sus barrios así como Tenta, Celen, Selva Alegre, Manu, Lluzhapa y Sumaypamba. Por la connotación de ser una parroquia dedicada a la agricultura intensiva falta por organizar un transporte de carga o pesado para poder servir a los productores que muchas veces a logran llevar su carga hasta las ferias que se organizan semanalmente.

En la parroquia Manú, la telefonía móvil se ha consolidado como una alternativa accesible y económica para la comunicación, superando en cobertura a la telefonía fija. El servicio es proporcionado principalmente por la operadora CLARO, a través de una antena ubicada en la carretera hacia Uduzhe. Según el Censo de Población y Vivienda de 2022 del INEC, el 85.26% de la población tiene acceso a este servicio, aunque se estima que el número de usuarios ha aumentado desde entonces debido a la creciente funcionalidad de los teléfonos móviles. Sin embargo, la cobertura de señal sigue siendo insuficiente en áreas rurales, afectando a barrios como Fátima, Séquer, Valle Hermoso, Sabadel, Palenque y Tahuarcocha, donde la señal es deficiente o inexistente.

El acceso a internet también enfrenta desafíos en la parroquia, a pesar de los avances nacionales en conectividad, muchas áreas rurales de Manú tienen una cobertura limitada, lo que restringe el progreso y las oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Según el censo de 2022, solo 321 hogares tienen acceso a internet, mientras que 351 viviendas carecen de este servicio. Es crucial seguir desarrollando la infraestructura de telecomunicaciones para asegurar una conectividad más equitativa y apoyar el desarrollo integral de la región.

4.4 Relaciones de la parroquia con sus vecinos, potenciales relaciones de complementariedad.

El problema limítrofe entre las parroquias de Manú y Paraíso de Celen, se viene remarcando por varios años, por lo cual, podría estar relacionado con diversas causas comunes en conflictos territoriales entre parroquias, entre ellas:

1. Falta de delimitación clara en documentos históricos: En muchas ocasiones, las divisiones territoriales fueron establecidas hace muchos años sin el uso de tecnología precisa como GPS o cartografía moderna, lo cual deja margen para la ambigüedad y disputas sobre la exactitud de los límites.
2. Interpretación diferente de los límites geográficos: En algunas zonas rurales, los límites pueden haberse marcado en base a referencias naturales (ríos, montañas) o puntos de referencia que han cambiado con el tiempo. Esto genera discrepancias entre las parroquias si ambas interpretan las fronteras de manera diferente.

3. Acceso a recursos naturales o tierras productivas: Si existen recursos naturales valiosos o tierras fértilles en las áreas limítrofes, puede haber un interés particular en controlar esas áreas, generando tensiones sobre quién tiene derecho de uso y explotación.
4. Expansión de actividades económicas: Con el crecimiento poblacional o económico, las parroquias pueden empezar a desarrollar infraestructura o actividades económicas en áreas que no estaban claramente definidas, lo que intensifica los conflictos territoriales.
5. Inseguridad jurídica: La falta de un proceso legal eficiente o de intervención de autoridades de nivel provincial o nacional para resolver la disputa podría estar perpetuando el problema. En ocasiones, las comunidades sienten que sus reclamos no son atendidos y que no cuentan con apoyo suficiente para resolver el conflicto.
6. Sentimientos de identidad y pertenencia: Los conflictos limítrofes a veces se intensifican por razones identitarias, ya que las personas en cada parroquia sienten un sentido de pertenencia fuerte hacia su territorio. Esto puede llevar a actitudes de desconfianza y resistencia ante la idea de compartir o ceder espacios que consideran propios.
7. Ausencia de diálogo efectivo: Cuando no hay un canal de comunicación adecuado entre los representantes o líderes de ambas parroquias, las diferencias tienden a agudizarse, y los pequeños conflictos pueden crecer.

Para resolver el problema, sería útil realizar un estudio exhaustivo de la historia territorial de ambas parroquias, revisar documentos legales, y contar con un equipo de mediación o arbitraje que trabaje con las comunidades para llegar a una solución justa y beneficiosa para ambas partes.

5. PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tomando como base el diagnóstico por componentes y el modelo territorial actual, donde se resaltan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, situaciones deficitarias, potencialidades del territorio de la parroquia de Manú, se plantea la propuesta del Plan de Desarrollo, que refleja la construcción de la visión compartida de desarrollo, objetivos de desarrollo, el rol del territorio, ejes estratégicos, metas y políticas; orientadas a revertir las condiciones de pobreza, desigualdad y exclusión social. En esta lógica y, en el marco de la Constitución de 2008 (art. 279, 280), del COOTAD (art. 295) y del COPFP (art. 42 literal b), el PDOT plantea una Propuesta, que articula la visión con los objetivos de desarrollo del plan, con el modelo territorial deseado, y el proyecto político de la actual administración; de modo que las estrategias sociales, culturales, económicas y ambientales, se proyecten hacia un territorio ordenado, que guarde relación con los objetivos nacionales y estrategias territoriales propuestas en el “Plan Nacional Toda una Vida”.

La propuesta planteada en el PDOT se enmarca en la visión de desarrollo parroquial, adoptado a partir de la Constitución de 2008, donde se privilegia el desarrollo de los seres humanos y el respeto a los derechos de la naturaleza

Las líneas coincidentes entre la visión de desarrollo local y nacional conllevan a generar una propuesta centrada en el ser humano, donde el rol del GAD Parroquial de Manú, se convierte en el impulsor y articulador de procesos de desarrollo local que viabilicen de manera efectiva el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, es fundamental que los actores sociales y gobernantes conciban de manera concertada el tipo de desarrollo al cual se aspira, la visión de desarrollo que se proponen alcanzar, el rol que va a jugar el territorio en lo local y con sus circunvecinos.

A continuación, se muestra la sistematización de propuestas identificadas por las instancias de participación ciudadanas, representadas en este caso por los líderes de los 20 barrios de la parroquia, las mismas se articulan con el Plan de Trabajo de la autoridad, el PDOT vigente, la competencia exclusiva del GAD parroquial, y las instancias de articulación en acciones que no pertenecen al GAD.

Tabla 68. Análisis de problemas y acciones de la parroquia.

Componente Biofísico de la Parroquia de Manú						
Variable	Problemas	Acciones	Plan de Trabajo de autoridad	PDT Vigente	Competencia Exclusiva del GAD	Articulación Multinivel
Suelo	Falta de políticas públicas y normativa para el adecuado uso de suelo, no se ha elaborado plan para la conservación y protección ambiental de los recursos naturales de la parroquia.	Realizar una campaña para forestar y reforestar áreas afectadas dentro de la parroquia,	SI	SI	NO	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Riesgos naturales	La existencia de inundaciones en la zona bajas, los incendios forestales, posibles deslizamientos, contaminación ambiental y accidentes en la vía.	Realizar capacitaciones en gestión de riesgos a las comunidades para que sepan actuar en distintos fenómenos naturales o provocados por acción humana, colocación de señalética vial.	SI	NO	NO	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Manejo de desechos sólidos	En la mayoría de los barrios de la parroquia existe una ineficiencia en la recolección de desechos sólidos, generando contaminación ambiental y perjudicando la salud de los habitantes	Elaboración y colocación de contenedores según su tipo: papel, cartón, vidrio, plástico y metales. Campañas de para fomentar el reciclaje en la parroquia.	SI	SI	NO	GAD Municipal de Saraguro
Amenazas vulnerabilidad y riesgos	La parroquia tiene una alta susceptibilidad a riesgos, ya que existen terrenos vulnerables a movimientos de tierra	Realizar un estudio detallado para identificar y mapear las áreas más vulnerables a movimientos de tierra. Establecer un programa de monitoreo continuo de los terrenos vulnerables para detectar cambios que puedan indicar un mayor riesgo de deslizamientos	NO	NO	NO	GAD Municipal de Saraguro, Prefectura y Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Componente Económico Productivo de la Parroquia de Manú

Variables	Problemas	Acciones	Plan de Trabajo de autoridad	PDT Vigente	Competencia Exclusiva del GAD	Articulación Multinivel
Productividad	Con un sistema de riego deficiente y la falta de Fomento del cambio de la matriz productiva en la parroquia, muchos productos agrícolas con poco valor agregado e incipiente ganadería de mala calidad.	Elaboración de un plan para fomentar la producción, riego con estándares de calidad y cambio de la matriz productiva que generen mayor valor agregado enfocado a productos con ventajas comparativas y competitivas de la parroquia y campañas para mejorar el ganado.	SI	SI	SI	Prefectura de Loja; MAG
Suelo	Falta de prevención en la degradación del suelo y a su vez falta de capacitación para el uso y manejo de fertilizantes, fungicidas y herbicidas en la producción agrícola	Elaboración de proyectos que permitan la adquisición de fertilizantes, fungicidas y herbicidas, con los cuales se pueda capacitar a la población y a su vez	SI	SI	SI	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Prefectura de Loja y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

		mejorar la producción agrícola.				
Seguridad alimentaria	Falta de dotación de productos agropecuarios para mejorar la producción y ello la alimentación de los habitantes	Entrega de abonos orgánicos para la producción para el incremento de la producción y productividad de los principales cultivos que se dan en la parroquia Manú.	NO	SI	SI	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Prefectura de Loja y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Organización de productores	Poca participación entre productores de la parroquia, en la conformación de asociaciones productivas y de comercialización	Elaborar planes para la creación de cadenas productivas que permitan que fomenten las asociaciones o alianzas público privadas para la producción, comercialización y distribución de productos con valor agregado: fábrica de rotulación y empaquetado, compra de maquinaria.	SI	SI	SI	ONG, empresas locales y nacionales
Turismo comunitario	Carencia de infraestructura y equipamiento, por lo tanto no se encuentran adecuados correctamente; adicionalmente, no se tiene un grupo capacitado en turismo	Capacitación a los habitantes que ofrecen servicios hoteleros, gastronómicos y artesanales en la parroquia, y formación de guías turísticos comunitarios. Además, se impulsará la construcción de senderos y la elaboración de un mapa turístico	SI	NO	SI	Ministerio de Turismo y Municipio de Saraguro
Componente Sociocultural						
Variable	Problemas	Acciones	Plan de Trabajo de autoridad	PDT Vigente	Competencia Exclusiva del GAD	Articulación Multinivel
Demografía	La tasa de demográfica es muy baja debido a la poca población en el territorio y la migración constante que se viene realizando, la principal causa es la económica	Levantamiento de datos concernientes a grupos vulnerables para poder desarrollar políticas y acciones que	NO	NO	NO	Municipio de Saraguro

		incluyan a toda la población				
Atención adultos mayores	Poca atención a los adultos mayores, y así como personas de bajos recursos económicos que se encuentran habitando en viviendas deterioradas principalmente en los barrios de la parroquia	Vincular los grupos vulnerables en los programas sociales como, baile terapias, artesanales, gastronómicos, socio culturales y recreativos.	SI	SI	NO	Ministerio de Inclusión Económica y Social y Municipio de Saraguro
Infraestructura pública	En la parroquia existen barrios que carecen de casas comunitarias, canchas deportivas, tampoco cuentan con áreas verdes y parques recreativos	Construir y gestionar la construcción de infraestructura pública en los barrios de la parroquia, determinando la necesidad de cada sector de la parroquia, acorde a la planificación urbana.	SI	SI	SI	Municipio de Saraguro,
Cultura, deporte y recreación	Escasez de programas que fortalezcan la identidad cultural, deportes y recreación de la población de la parroquia	Organizar torneos y actividades deportivas adaptadas a diferentes grupos de edad, promoviendo tanto deportes tradicionales como actividades innovadoras que fomenten la salud y la integración social.	SI	SI	SI	Municipio de Saraguro

Componente Asentamiento Humano

Variable	Problema	Acciones	Plan de Trabajo de autoridad	PDT Vigente	Competencia Exclusiva del GAD	Articulación Multinivel
Agua	La mayor parte de barrios de la parroquia no tienen sistemas adecuados de agua de consumo humano	Gestionar ante el organismo competente el mejoramiento de los sistemas de agua de consumo humano.	NO	SI	NO	Municipio de Saraguro, Banco de Desarrollo
Alcantarillado	La cobertura de alcantarillado es baja, como resultado de este, la contaminación en la parroquia es grande	Gestionar el mejoramiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.	SI	SI	NO	Municipio de Saraguro, Banco de Desarrollo

Manejo de residuos sólidos	El compromiso y la educación ciudadana es un déficit para el cumplimiento de disposiciones y manejo de residuos sólidos	Planificar y controlar las disposiciones legales para el trato de residuos sólidos en la parroquia	SI	SI	NO	Municipio de Saraguro
	La parroquia carece de un programa de seguridad, con rápida respuesta para cualquier riesgo en la población	Gestión con entidades competentes a la ampliación del servicio de seguridad en la parroquia	NO	SI	NO	Gobernación de Loja
Servicio de letrinización	En los barrios de la parroquia no cuentan con servicio de letrinización	Coordinación con el GAD Municipal para el apoyo en construir la letrinización del sector	SI	SI	NO	Municipio de Saraguro

Componente Movilidad, Energía y Conectividad en la parroquia de Manú

Variable	Problemas	Acciones	Plan de Trabajo de autoridad	PDT Vigente	Competencia Exclusiva del GAD	Articulación Multinivel
Conectividad	La conectividad de la parroquia Manú a los diferentes barrios y provincias aledañas se ve interrumpido por falta de la construcción de un puente sobre el río Panasco	Gestionar la construcción del puente río Panasco, vía a Uduzhe	NO	NO	NO	Prefectura de Loja
Conectividad	La conectividad de la parroquia Manú a los diferentes barrios se ve interrumpido por falta de la construcción de un puente sobre el río Guapamala	Gestionar la construcción del puente río Guapamala	NO	NO	NO	Prefectura de Loja
Vialidad y transporte	La parroquia Manú no cuenta con vías de ingreso asfaltado y constantemente se requiere mantenimiento de la misma.	Gestionar la mejora y mantenimiento de la vía comunitaria y urbanas de la parroquia	SI	SI	NO	Prefectura de Loja
Telecomunicaciones	Existe escasa conectividad para la población, déficit de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet	Gestionar con entidades competentes a la ampliación de cobertura telefónica y acceso a internet para la parroquia	NO	SI	NO	Empresa privada

Componente Político Institucional en la parroquia de Manú						
Variable	Problemas	Acciones	Plan de Trabajo de autoridad	PDT Vigente	Competencia Exclusiva del GAD	Articulación Multinivel
Instrumentos de planificación y marco legal	Falta de actualización y cumplimiento de los instrumentos de planificación y el marco legal vigente para el desarrollo territorial	Actualización del PPyOT de la parroquia	SI	SI	SI	Municipio de Saraguro, Prefectura de Loja y Secretaría de Planificación
Instituciones en el territorio	Las atribuciones gubernamentales no articulan sus acciones y desarrollo del territorio	Mejorar los servicios administrativos y atención ciudadana	SI	SI	SI	Municipio de Saraguro
Capacidad del GAD para gestionar en el territorio	Los recursos económicos son insuficientes para atender las demandas ciudadanas	Capacitar en participación ciudadana y gestionar articulaciones con actores dentro y fuera del territorio	NO	SI	SI	Empresa privada
Comunicación institucional	Fortalecimiento institucional carente de un servicio comunicacional eficiente para la comunidad de la parroquia	Implementación de un plan de comunicación fortalecimiento institucional	SI	NO	SI	Empresa privada
Cooperación Internacional	Falta de recursos económicos para vializar proyectos en la parroquia	Gestionar recursos económicos antes instituciones y organismos internacionales	SI	NO	SI	ONG, empresas locales y nacionales

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PPyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PPyOT parroquia Manú, 2024-2027

5.1 Perfil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro.

Misión y visión institucional: La Misión y la visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, se define sobre la base de su razón perenne de existencia, sus competencias asignadas por la ley que; así como la imagen corporativa específica que la institución pretende proyectar a futuro.

Misión del GADMIS: “Gobernar para brindar bienes y servicios públicos de calidad a la ciudadanía, ejerciendo las competencias constitucionales, fomentando la interculturalidad y práctica de principios y valores, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida o Sumak Kawsay de los habitantes del Cantón”

Visión del GADMIS: “Saraguro referente de desarrollo, aplicando modelos de gestión institucional abierta, transparente y responsable, comprometiendo la excelencia en la administración y la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía”.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses sociales y de la naturaleza, en el marco del principio del Sumak Kawsay, incluido en la Constitución de la República del Ecuador;
2. Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales;
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos del cantón, a través del fomento del civismo y la confraternidad de la población para lograr el progreso cantonal;
4. Coordinar en forma permanente con otras entidades, el desarrollo del cantón;
5. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las particulares condiciones territoriales en: lo ambiental, social, económico y político;
6. Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial con enfoque ambiental, con procedimientos de trabajo, uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
7. Adoptar técnicas de gestión modernas, con procedimientos de trabajo tendientes a lograr la eficacia y eficiencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro en un marco de calidad y calidez en los servicios ciudadanos;
8. Capacitar al talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, con un enfoque innovador, que los lleve a la profesionalización en la gestión municipal;
9. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales, de manera paralela a la del mejoramiento de la administración interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro de forma tal que se genere un cambio en la atención ciudadana;
10. Delinear las áreas estratégicas de atención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, dentro de lo cual se destacan: obra pública planificada, agua potable, vialidad urbana, procesamiento de desechos sólidos, educación, movilidad y transporte, alcantarillado, salud ambiental, trabajo y capacitación, deporte y recreación, desarrollo urbanístico, identidad y patrimonio cultural, turismo, mejoramiento institucional, desarrollo social, gestión de riesgos, nuevas tecnologías, transparencia pública, desarrollo comunitario entre otros.
11. En el marco de lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, deberá cumplir con los siguientes objetivos:
 - 11.1. Realizar un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;
 - 11.2. Definir las políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
 - 11.3. Establecer los lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y,

11.4. Generar programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Cuadro de necesidades de la parroquia Manú

Comunidad	Cinco necesidades más importantes para mejorar la vida de sus vecinos
El Porvenir	Alumbrado público
	Atención médica a adultos mayores
	Mejoramiento productivo y riego por aspersión
	Apoyo en el plan educativo
	Alcantarillado
La Esperanza	Baterías sanitarias
	Reconstrucción del agua potable
	Lastrado de la vía Paraíso - La Esperanza
	Construcción de una glorieta
	Alumbrado público
Loma de los Ángeles	Infraestructura (techo y acabado en la casa comunal)
	Sistema de riego
	Modelo económico productivo
	Alumbrado público y conectividad
	Por definir
Loma de la Cruz	Alumbrado público
	Alcantarillado
	Terminación de la cancha
	Casa Comunal
	Baterías sanitarias
Guapumula	Baterías sanitarias
	Reconstrucción del tanque de almacenamiento
	Implementación de sistema de riego
	Tubería para posas de agua en la vía
	Puente de hormigón en el río Guapamala
Bellavista	Alcantarillado
	Posas residuales
	Reconstrucción del agua entubada
	Adoquinamiento de las calles principales

	El lastrado de la vía San Nicolás
El Salado	Mejoramiento de el agua entubada
	Apoyo a la agricultura y ganadería
	Mejoramiento del canal de riego
	Atención para los discapacitados y adultos mayores
	Apertura de una vía de dimensión de 1 km
Turumpamba	Mantenimiento vial
	Fomento productivo
	Implementación alcantarillado
	Red pública
	Mejoramiento del agua
Durazno	Fomento a la agricultura y ganadería
	Alcantarillado sanitario y pluvial
	Mantenimiento de la red vial
	Mejoramiento de agua para consumo humano
	Ampliación de red eléctrica
El Progreso	Apoyo a la agricultura y ganadería
	Mantenimiento vial a través de la tubería
	Construcción de la cancha deportiva
	Ampliación de redes para el agua
	Atención a adultos mayores y discapacitados
Pantizhapa	Estudio del techo de la cancha
	Tubos de cemento para desagüe
	Por definir
	Alumbrado público
	Riego por operación
Tahuarcocha	Fortalecer la producción ganadera
	Mejorar la red vial
	Ampliación de red eléctrica
	Implementar unidades básicas sanitarias
	Mejoramiento de espacios públicos
Chorro Blanco	Baterías higiénicas públicas
	Reflectores para la cancha
	Alumbrado públicos 4 lámparas
	Insumos y abono para la agricultura
	Arreglo de tanques y tuberías de agua
Valle Hermoso	Mejoramiento

	Alumbrado público
	Riego para cultivo y pasto
	Terminación de Cajillas
Palenque	Mejoramiento ganadero
	Mantenimiento vial
	Mejoras del sistema de agua
	Potación de UBS
	Ampliación de alumbrado público
Ñauchin	Alumbrado público
	Casa Comunal
	Riesgo con aspersor para pasto
	Mejoramiento de agricultura
	Alcantarillado y lastrado vía Ñauchin
San Francisco de Uduzhe	Agua potable y reconstrucción de la planta
	Subcentro de Salud
	Mejoramiento vial
	Alumbrado público
	Terminación del Mercado
San Francisco	Adoquinamiento centros urbanísticos
	Construcción de puente
	Mejoramiento planta de tratamiento
	Ampliación red de alumbrado público
	Mantenimiento de espacios públicos

Fuente: PDyOT GAD Municipal 2019-2023.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

5.2 Perfil del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

Visión de la parroquia de Manú

Para el año 2027, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú será una parroquia próspera, productiva, amigable con el ambiente, con enfoque turístico y productivo que disminuya la desigualdad social, sostenible en mediano y largo plazo.

Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Manú, es la institución gubernamental, encargada de promover el desarrollo socio económico sostenible y sustentable, fortaleciendo la productividad, la identidad cultural, promoviendo la participación ciudadana, la confraternidad, el progreso y la unidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos del desarrollo

Convertir a Manú en una parroquia productiva, con oportunidades y servicios básicos para el disfrute de todos quienes habitan en el territorio amigable con el ambiente y con servicios de calidad.

Objetivos específicos, políticas y estrategias.

De acuerdo a cada sistema se ha procedido a identificar los objetivos, dentro de los cuales se plantean las líneas de trabajo con sus respectivos proyectos; identificados a partir de las necesidades de sus habitantes los que serán factibles a ser realizados a través de la integración de los actores claves en distinto nivel como son parroquial, cantonal, provincial y nacional.

5.3 Elaboración de propuestas para el GAD Parroquial de Manú.

Para la elaboración de las propuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Manú, es importante tener cuenta el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

Para la construcción de la propuesta se debe considerar las potencialidades, problemas y desafíos identificados en la fase de diagnóstico para la formulación de la visión y objetivos. Esta sección deberá considerar una proyección de corto, mediano y largo plazo.

Tabla 69. Cuadro de visión a corto plazo, mediano plazo y largo plazo.

Componentes	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Biofísico	Educar a productores en producción amigable del ambiente. Educar a la población en cuidado de agua, manejo de desechos	Productores diversifican producción e implementan insumos orgánicos. Se legaliza zonas de protección de agua. Se cuenta con programas de reutilización de desechos.	Parroquia se declara territorio de producción sostenible, cero químicos. Población participa en veedurías de control de protección de fuentes de agua. Ciudadanía es parte de comités de manejo adecuado de desechos sólidos.
Sociocultural	Población de grupos vulnerables participan de actividades sociales. Se gestiona mejoras en servicios de salud, educación. Se implementa acciones de prevención en salud.	Grupos vulnerables se insertan de forma proactiva en acciones del territorio. Población mejora su acceso a servicios de salud y educación. Se disminuye problemáticas de salud. Patrimonio tangible e intangible se reconoce a nivel local	Grupos vulnerables son parte de decisiones territoriales. El sistema de salud integral de la población responde a estándares de calidad internacional. Patrimonio del territorio declarado prioritario a nivel nacional

Económico Productivo	Fomentar la producción por soberanía alimentaria. Enfocar la producción amigable con el ambiente. Apoyar el desarrollo de emprendimiento asociativos Infraestructura y señalética turística	Se mejora productividad de suelos con prácticas amigables con el ambiente. Se promociona emprendimiento asociativo territorio se posiciona como receptor de ecoturismo.	La parroquia se reconoce como libre de químicos y con énfasis a soberanía alimentaria. El emprendimiento se promociona a nivel nacional e internacional. El turismo se convierte en el eje de desarrollo del territorio
Asentamiento humano	Se mejora servicio de agua y alcantarillado se amplía infraestructura de esparcimiento. Vías a barrios y fincas se mantienen para comercialización de productos	El 30% del servicio de agua es de calidad y alcantarillado. El índice de áreas verdes y recreativas cumple con norma internacionales. Se mejora la participación de ciudadanos en sitios de esparcimiento. Productores tienen mejores sistemas de movilidad	El 40% de la población tiene servicio de agua y alcantarillado. Territorio se declara generador de oxígeno de calidad. Se asfalta un 30% de vías mejora sus sistemas de movilidad
Político Institucional	Generar participación ciudadana en del territorio para planificar el presupuesto anual de la parroquia	Generar acuerdos interinstitucionales que permitan la mejora de los servicios estatales en el territorio	Capacitar a la ciudadanía en la participación en políticas públicas

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

5.4. Propuestas de Objetivos de Desarrollo de la parroquia.

Tabla 70. Propuesta de objetivos de desarrollo de la parroquia de Manú

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Realizar una campaña para el mantenimiento de las principales fuentes hídricas de la parroquia		Gestión Ambiental
Gestionar acuerdos de colaboración para los estudios climáticos ante el Secretaría Nacional de Gestión de Riegos		Gestión Ambiental
Realizar una campaña para forestar y reforestar áreas afectadas dentro de la parroquia,	Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hídricas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Forestación y Reforestación
Realizar un estudio detallado para identificar y mapear las áreas más vulnerables a movimientos de tierra.		Gestión Ambiental
Elaboración y colocación de contenedores según su tipo: papel, cartón, vidrio, plástico y metálicos.		Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos

Desarrollo de programas productivos conjuntamente con las entidades gubernamentales	Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Riego y Drenaje
Construcción de obra pública en la parroquia, fomentando la inserción laboral.		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Fomento a la producción agrícola y ganadera buscando nuevos mercados para la venta de productos		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Crear zona de protección alimentaria, que beneficie a la población de parroquia		Fomento de la seguridad alimentaria
Solicitar colaboración a BANECUADOR, para la realización de capacitación y entrega de créditos productivos		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Desarrollar una política administrativa de uso bienes y muebles institucionales para mejorar la eficiencia de atención a la ciudadanía		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Alianza público-privada para el desarrollo turístico de la parroquia		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Fomentar a la inversión agropecuaria y de servicios en la parroquia		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Gestionar con el GAD Municipal de Saraguro el desarrollo cultural de la parroquia		Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
Gestionar con el GAD Municipal de Saraguro mejorar las condiciones de saneamiento y obra pública en la parroquia		Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental
Gestionar la construcción de infraestructura pública en los barrios de la parroquia		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural

Intervención inmediata con el MIES para el desarrollo de programas para grupos vulnerables	Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos	Protección Integral de Derechos
Gestionar proyectos de agua potable en la parroquia		Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Gestionar obra pública para el alcantarillado de la parroquia		Prestación de servicios públicos: Alcantarillado
Priorizar la inversión pública para el servicio eléctrico		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Gestionar programa de seguridad con la Gobernación de Loja		Protección Integral de Derechos
Priorizar la inversión pública para desarrollo económico de la parroquia		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Gestionar la instalación de letrinas en los barrios de la parroquia		Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental
Gestionar ante las autoridades competentes, el mantenimiento de las vías de la parroquia		Vialidad
Gestionar ante las empresas telefónicas mejorar la conectividad de la población		Hábitat y vivienda
Conformar el Consejo de Planificación de la parroquia	Fomentar la participación ciudadana de la parroquia	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Desarrollar la participación ciudadana para la mejora de la atención ciudadana		Participación ciudadana
Desarrollar reuniones con el Municipio de Saraguro para establecer prioridades de las necesidades en obra pública		Participación ciudadana
Desarrollo de un programa comunicacional parroquial, integrado por la ciudadanía		Participación ciudadana
Realizar estudios conjuntamente con la Prefectura de Loja para la construcción del puente	Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Vialidad
Realizar estudios conjuntamente con la Prefectura de Loja para la construcción del puente		Vialidad

Fuente: Trabajo -Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Manú, tiende dentro de sus prioridades a favorecer sea iniciándola o activándola la dotación de servicios básicos, equipamiento recreacional, espacios públicos inclusivos y el acceso gratuito a las nuevas formas de comunicación digital en términos de eficiencia. La política existente referente a construir la memoria histórica local, ha sido una categoría cualitativa para promover desde la academia local en formar grupos de personas preocupadas por la historia del terruño con el propósito de avivar la conciencia local para fomentar el patriotismo y defender nuestras costumbres y tradiciones.

La seguridad alimentaria es una preocupación permanente de la administración parroquial por lo cual en el proceso de actualización del PDyOT se incluyen acciones políticas desde la comunidad para garantizar la permanencia de las UPAs y de esta manera proveer de alimentos locales que son parte de la dieta local. Además, las familias se están integrando a través de cursos prácticos de diversas temáticas a la producción y venta de esos productos. Los derechos constitucionales de la gente están plenamente respetados; se encaminan sus ponencias recabadas desde la sociedad civil a la construcción de espacios de deliberación y toma de decisiones dentro del accionar del gobierno parroquial, este poder ciudadano se ve revitalizado cuando plantean soluciones administrativas y de planificación de la parroquia cuando son resueltas o llevadas a efecto, en conclusión, se afirma que el verdadero poder está en la sociedad.

5.5. Análisis funcional de la parroquia

Tabla 71. Análisis funcional de la parroquia de Manú

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*						Articulación		
		Suelo Urbano	Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección	
Educar a productores en producción amigable del ambiente.	Gestión Ambiental							X	X	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Realizar talleres productivos ante las amenazas de los cambios climáticos	Gestión Ambiental							X	X	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Proponer creación de normativa legal para proteger zona agrícola	Forestación y Reforestación							X	X	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Establecer un programa de monitoreo continuo de los terrenos vulnerables para detectar cambios que puedan indicar un mayor riesgo de deslizamientos	Gestión Ambiental							X	X	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
Campañas de para fomentar el reciclaje en la parroquia.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos							X	X	GAD Municipal de Saraguro

Gestionar para la mejora y mantenimiento del sistema de riego al sector agropecuario	Riego y Drenaje	X			Prefectura de Loja
Priorizar obras públicas en la parroquia para emplear a pobladores de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	X		X	GAD Municipal de Saraguro
Fomentar la producción agropecuaria sin el uso de agroquímicos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	X		X	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Entrega de abonos orgánicos para el incremento de la producción y productividad de los principales cultivos que se dan en la parroquia Manú	Fomento de la seguridad alimentaria	X		X	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Prefectura de Loja y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Realizar gestiones para que el BANRECUADOR pueda ofrecer los créditos productivos en el sector	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y	X		X	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Prefectura de Loja y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Realizar la legalización de bienes y muebles, pertenecientes al GAD Parroquial	transferencia de conocimiento y tecnologías)	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	x	x	BANCUADOR	y Transición Ecológica
Promover el turismo comunitario sostenible e innovador en la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	x	x	x	GAD Municipal de Saraguro	
Alianza estratégica con organizaciones de la economía popular y solidaria	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	x	x	x	Ministerio de Turismo y GAD Municipal de Saraguro	
Desarrollar actividades culturales para la parroquia	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	x	x	x	Ministerio Inclusión Económica y Solidaria	
Gestionar obra pública para el saneamiento de la parroquia	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	x	x	x	Ministerio de Educación	

Gestionar y apoyar la construcción de infraestructura pública en cada uno de los barrios	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	X	Ministerio de Salud
Vincular a los grupos vulnerables en los programas sociales con las entidades competentes	Protección Integral de Derechos	X	GAD Municipal de Saraguro
Planificar proyectos de servicio de agua potable con el Municipio de Saraguro	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	X	GAD Municipal de Saraguro
Construir, dotar y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	X	GAD Municipal de Saraguro
Realizar un levantamiento de los sectores que carecen de servicio eléctrico	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	X	Ministerio Inclusión Económica y Solidaria
Gestión con entidades competentes a la ampliación del servicio de seguridad en la parroquia	Protección Integral de Derechos	X	GAD Municipal de Saraguro
Adquirir maquinaria agrícola al servicio de la población de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	X	GAD Municipal de Saraguro
Coordinación con el GAD Municipal para el apoyo en construir la letrinización del sector	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	X	EERSA

Gestionar la mejora y mantenimiento de la vía comunitaria y urbanas de la parroquia	Vialidad	X	Ministerio de Obras Públicas
Gestionar con entidades competentes a la ampliación de cobertura telefónica para la parroquia	Habitat y vivienda	X	Gobernación de Loja
Actualización del PDyOT de la parroquia	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	X	Prefectura de Loja
Mejorar los servicios administrativos y atención ciudadana	Participación ciudadana	X	GAD Municipal de Saraguro
Controlar el cumplimiento del presupuesto participativo asignado a la parroquia.	Participación ciudadana	X	Prefectura de Loja
Gestionar canales de comunicación participativos	Participación ciudadana	X	Empresa privada
Gestionar la construcción del puente sobre el río Panasco, vía a Uduzhe	Vialidad	X	GAD Parroquial de Manú
Gestionar la construcción del puente río Guapamala	Vialidad	X	GAD Parroquial de Manú

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.
 Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

5.6 Propuestas de objetivos, políticas, metas, indicadores para el GAD parroquial de Manú

Tabla 72. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Anualización de metas			
							Línea base	Año LB	Año 1	Año 2
Educar a productores en producción en producción amigable del ambiente.	Gestión Ambiental	Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Forestar y reforestar con especies nativas de las vertientes y arroyos de agua existentes en la parroquia	Dotar 1000 de plantas nativas, hasta el 2027	Número de plantas entregadas	Creciente	1000 plantas	2023	x	x
Realizar talleres productivos ante las amenazas de los cambios climáticos	Gestión Ambiental	Fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades frente a fenómenos naturales	Implementar un enfoque integral de gestión de riesgos en las comunidades, orientado a fortalecer su capacidad de respuesta ante fenómenos naturales y eventos provocados por la acción humana.	Realizar 2 talleres sobre cambios climático hasta el 2026	Cantidad de talleres	Creciente	1 taller	2023	x	x
Proponer creación de normativa legal para proteger zona agrícola	Forestación Y Reforestación	Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Forestar y reforestar con especies nativas de las vertientes y arroyos de agua existentes en la parroquia	Declarar el 40% de las zonas de conservación hasta e 2027	Porcentaje de conservación	Creciente	30%	2023	x	x
Establecer un programa de monitoreo continuo de los terrenos vulnerables para detectar cambios que puedan indicar un mayor riesgo de deslizamientos	Gestión Ambiental	Fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades frente a fenómenos naturales y eventos provocados por la acción humana,	Implementar un Enfoque integral de gestión de riesgos en las comunidades, orientado a fortalecer su capacidad de respuesta ante fenómenos naturales y eventos provocados por la acción humana.	Diseniar e implementar dos programas de capacitación enfocados en la gestión de riesgos hasta el 2027.	Cantidad de talleres realizados	Creciente	1 taller de gestión de riesgo	2023	x	x
Campañas de para fomentar el reciclaje en la parroquia.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Mejorar la eficiencia en la recolección y gestión de desechos sólidos en la parroquia	Promover la mejora continua en la recolección y gestión de desechos sólidos en la parroquia	Desarrollar dos campañas sobre el manejo adecuado de desecho sólidos, hasta el 2027	Cantidad de campañas realizadas	Creciente	2 campañas de manejo de residuos sólidos	2023	x	x
Gestionar para la mejora y mantenimiento del sistema de riego al sector agropecuario	Riego y Drenaje	Impulsar el desarrollo económico sostenible de la parroquia mediante el mantenimiento del sistema de riego en sector agropecuario	Mejorar el suelo productivo de la parroquia, a través de la utilización de riego, en los sectores productivos	Gestionar por menos 100 beneficiarios, con el mejoramiento del sistema de riego en la parroquia	Cantidad de beneficiarios	Creciente	100 beneficiarios	2023	x	x

Priorizar obras públicas en la parroquia para emplear a pobladores de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Desarrollar e implementar planes que impulsen la creación de cadenas productivas sostenibles, fortaleciendo las alianzas público-privadas para la producción, comercialización y distribución de productos	Fomentar a la creación de asociaciones de agricultores y ganaderos	Facilitar la creación de una asociación, hasta el 2026.	Número de asociaciones creadas	Creciente	1 asociación	2023	x	x	x	x
Fomentar la producción agropecuaria sin el uso de agroquímicos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Desarrollar e implementar proyectos integrales para la adquisición kits agropecuarios, para la mejoramiento productivo	Fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos integrales que aseguren una mejora productiva	Implementar 4 talleres de formación continua para agricultores, enfocados a la mejora productiva	Cantidad de talleres realizados	Creciente	4 talleres	2023	x	x	x	x
Entrega de abonos orgánicos para el incremento de la producción y productividad de los principales cultivos que se dan en la parroquia Manú	Fomento de la seguridad alimentaria	Incrementar la productividad agrícola en la parroquia Manú mediante la distribución de abonos orgánicos, y plantulas	Entregar abonos orgánicos y plantulas, como una práctica agrícola estándar en la parroquia Manú, garantizando su distribución equitativa entre los productores locales	Entregar 4,000 sacos de abono para el incremento productivo, hasta el 2027	Cantidad de abono entregado	Creciente	4,000 sacos	2023	x	x	x	x
Realizar gestiones para que el BANECAUDOR pueda ofrecer los créditos productivos en el sector	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Desarrollar e implementar planes que impulsen la producción, comercialización y distribución de productos	Fomentar la cooperación financiera entre el sector público y privado para obtener créditos productivos	Desarrollo por lo menos 3 talleres para la obtención de créditos a productores agropecuarios a través de la banca pública	Número de talleres realizados	Creciente	2 talleres realizados	2023	x	x	x	x

				Creciente	80 bienes y muebles	2023	x	x	x	x
Realizar la legalización de bienes y muebles, pertenecientes al GAD Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Realizar la legalización de bienes y muebles del GAD Parroquial para llevar un mejor control administrativo de bienes institucionales	Legalizar los bienes y servicios para mejorar la transparencia institucional	Legalizar al menos 80 bienes y muebles pertenecientes al GAD Parroquial	Número de bienes y muebles legalizados					
Promover el turismo comunitario sostenible e innovador en la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer el desarrollo turístico de la parroquia mediante la capacitación de los prestadores de servicios hoteleros, gastronómicos y artesanales,	Implementar programas de capacitación continua para los prestadores de servicios turísticos en la parroquia.	Desarrollar al menos 3 talleres de estrategia de marketing de turismo hasta el 2027	Número de talleres realizados	3 talleres	2023	x	x	x
Alianza estratégica con organizaciones de la economía popular y solidaria	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar actividades agropecuarias de la parroquia, a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Promover la creación de oportunidades económicas en la parroquia a través de incentivos para la inversión local, el apoyo a emprendedores y pequeños agricultores	Realizar 2 ferias anuales hasta 2027	Cantidad de ferias de emprendimientos realizadas					
Desarrollar actividades culturales para la parroquia	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Impulsar la identidad cultural y el desarrollo del deporte y la recreación en la parroquia	Desarrollar eventos culturales y deportivos para la población	Realizar por los menos 2 eventos culturales y actividades deportivas en la parroquia, hasta el 2027	Número de eventos realizados	1 evento cultural	2023	x	x	x
Gestionar obra pública para el saneamiento de la parroquia	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Mejorar la calidad del agua de consumo humano en la parroquia.	Gestionar y apoyar la implementación de proyectos de modernización y optimización de los sistemas de distribución del agua (entubada) en la parroquia	Gestionar 5 mejoramiento de infraestructura de agua, hasta el 2027	Número de obras realizadas	5 instalaciones	2023	x	x	x

Área de Desarrollo	Objetivo	Indicador	Metálico	Objetivo	Indicador	Metálico
Gestionar y apoyar la construcción de infraestructura pública en cada uno de los barrios	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Desarrollar infraestructura comunitaria y recreativa en la parroquia, incluyendo la construcción de casas comunales, canchas deportivas, áreas verdes, etc.	Realizar la construcción y mejora de infraestructura comunitaria, espacios verdes y recreativa en la parroquia.	Gestionar 5 obras de mantenimiento y mejoras de la infraestructura comunitaria (áreas verdes, espacios deportivos y sociales)	Número de obras realizadas	Creciente
Vincular a los grupos vulnerables en los programas sociales con las entidades competentes	Protección Integral de Derechos	Fortalecer los programas de atención y apoyo a adultos mayores y personas de bajos recursos en la parroquia.	Desarrollar programas integrales de atención a adultos mayores y personas de bajos recursos en la parroquia, mejorando las condiciones de vivienda, facilitando el acceso a servicios sociales, y promoviendo su integración en la comunidad,	Gestionar la atención de por lo menos 150 adultos hasta el 2027.	Número de beneficiarios atendidos	Creciente
Planificar proyectos de servicio de agua potable con el Municipio de Saraguro	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Mejorar la calidad del agua de consumo humano en la parroquia, priorizando la optimización de los sistemas de distribución y potabilización del agua.	Promover la implementación de proyectos de modernización y optimización de los sistemas de distribución y potabilización del agua en la parroquia.	Gestionar el 10% de usuarios el mantenimiento y renovación de la infraestructura de agua, hasta el 2027	Porcentaje de población beneficiada	Creciente
Construir, dotar y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Optimizar el tratamiento de aguas residuales en la parroquia, para la implementación de sistemas modernos y eficientes.	Impulsar prácticas eficientes en el tratamiento de aguas residuales	Gestionar el 5% de usuarios, la implementación del sistema de aguas residuales hasta el 2027.	Porcentaje de población beneficiada	Creciente
Realizar un levantamiento de los sectores que carecen de servicio eléctrico	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Desarrollar un programa de instalación del servicio eléctrico en la parroquia	Mejorar la calidad de vida en la población, con satisfacer la necesidad eléctrica	Gestionar y apoyar a un 10% de usuarios que carece de sistema eléctrico hasta el 2027.	Porcentaje de población beneficiada	Creciente
Gestión con entidades competentes a la ampliación del servicio de seguridad en la parroquia	Protección Integral de Derechos	Ampliar y mejorar el servicio de seguridad en la parroquia mediante la gestión coordinada con entidades competentes.	Fomentar la coordinación eficiencia del servicio de seguridad, de modo que se cubran las necesidades de protección de la comunidad de manera adecuada y oportuna	Realizar 2 reuniones de seguridad ciudadana hasta el 2027	Número de reuniones realizadas	Creciente

				Creciente	1 máquina	2023	x	x	x
Adquirir maquinaria agrícola al servicio de la población de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Adquirir maquinaria agrícola para el desarrollo productivo de la parroquia.	Mejorar la productividad ante la adquisición de maquinaria agrícola	Adquirir una maquinaria agrícola, hasta el 2027	Número de maquinaria adquirida				
Coordinación con el GAD Municipal para el apoyo en construir la letanización del sector	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Gestionar la implementación de sistemas de letanización en la parroquia en coordinación con el GAD Municipal,	Mejora de sistemas de letanización en la parroquia, asegurando el acceso universal a instalaciones sanitarias adecuadas y mejorando las condiciones de higiene y salud pública en el sector	Gestionar un plan de construcción y mejoramiento de letrinas en la parroquia, para 40 familias, hasta el 2027	Número de beneficiarios	40 familias	2023	x	x
Gestionar la mejoría y mantenimiento de la vía comunitaria y urbanas de la parroquia	Vialidad	Gestionar la mejoría y mantenimiento de las vías comunitarias y urbanas de la parroquia.	Gestionar la mejoría y mantenimiento regular de las vías comunitarias y urbanas, garantizando la infraestructura vial necesaria para el desarrollo económico y social sostenible de la parroquia	Gestionar el mantenimiento vial (50%) de la parroquia, hasta el 2027	Porcentaje de mantenimiento vial	50%	2023	x	x
Gestionar con entidades competentes a la ampliación de cobertura telefónica para la parroquia	Habitat y vivienda	Gestionar con la empresa privada, la mejoría de la cobertura telefónica y el acceso a internet en la parroquia	Gestionar la ampliación de la cobertura telefónica y el acceso a internet en la parroquia	Incrementar un 10% de beneficiarios hasta el 2027	Porcentaje de cobertura en la parroquia	10% de beneficiarios	2023	x	x
Actualización del PdOT de la parroquia	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PdOT) de la parroquia para reflejar las necesidades actuales y futuras de la comunidad	Promover la actualización continua del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PdOT) de la parroquia, asegurando su alineación con las políticas nacionales y regionales, y su adaptación a las necesidades y desafíos emergentes del territorio	Actualizar el PdOT de la parroquia de Manú, hasta el 2024	Actualización de la parroquia de Manú, hasta el 2024	1 actualización de PdOT	2023	x	x
Mejorar los servicios administrativos y atención ciudadana	Participación ciudadana	Desarrollar la participación ciudadana activa en la toma de decisiones parroquiales y fortalecer la colaboración con actores clave dentro y fuera del territorio	Fomentar la participación ciudadana en la gestión parroquial y fortalecer las articulaciones con actores clave dentro y fuera del territorio	Realizar 2 capacitaciones para la población, incentivando la participación ciudadana, hasta el 2027	Número de población capacitadas	2 capacitaciones	2023	x	x

Controlar el cumplimiento del presupuesto participativo asignado a la parroquia.	Participación ciudadana	Desarrollar e implementar una planificación presupuestaria parroquial, respondiendo las necesidades de cada barrio	Fomentar la participación ciudadana en la gestión parroquial y fortalecer las articulaciones con actores clave dentro y fuera del territorio	Mejorar el presupuesto participativo hasta un 5%, hasta 2026	Porcentaje de aumento al presupuesto participativo de la parroquia	Creciente	5% de mejoramiento del presupuesto	2023	x x x x x
Gestionar canales de comunicación participativos	Participación ciudadana	Desarrollar e implementar un plan de comunicación integral para fortalecer la institucionalidad parroquial a través de la participación ciudadana	Desarrollar un sistema de comunicación interna y externa	Desarrollar al menos 50 boletines informativos, hasta el 2027	Número de programas comunicacionales	Creciente	50 boletines informativos	2023	x x x x x
Gestionar la construcción del puente sobre el río Panasco, vía a Uduzhe	Vialidad	Gestionar la construcción del puente sobre el río Panasco para mejorar la conectividad y la accesibilidad en la parroquia	Gestionar y apoyar en la construcción del puente sobre el río Panasco, hasta el 2027	Construir un puente sobre el río Panasco, hasta el 2027	Construcción del puente	Creciente	1 obra construida	2023	x x x x x
Gestionar la construcción del puente río Guapamala	Vialidad	Gestionar la construcción del puente sobre el río Guapamala, para mejorar la conectividad y accesibilidad en la parroquia.	Gestionar y apoyar en la construcción del puente sobre el río Guapamala para fortalecer la infraestructura vial y asegurar un acceso seguro y continuo entre las áreas rurales y urbanas de la parroquia.	Construir un puente sobre el río Guapamala, hasta el 2027	Construcción del puente	Creciente	1 obra construida	2023	x x x x x

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor PDoT parroquia Manú, 2024-2027

5.7. Definición de planes, programas y proyectos de Manú.

Tabla 73. Planes, programas y proyectos de Manú.

Objetivo de desarrollo PDT	Objetivo de gestión PDT (objetivo estratégico)	Política PDT	Competencia	Meta PDT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND	ETN	Lineamiento	ODS	Objetivo
Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidrálicas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Forestar y reforestar con especies nativas de las vertientes y arroyos de agua existentes en la parroquia	Gestión Ambiental	Dotar 1000 de plantas nativas, hasta el 2027	Forestación y reforestación de la parroquia	Campaña de protección y reforestación	\$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3.2. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja.	12. Producción y consumo responsables	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sostenibilidad ambiental
Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidrálicas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades frente a fenómenos naturales	Implementar un enfoque integral de gestión de riesgos en las comunidades, orientado a fortalecer su capacidad de respuesta ante fenómenos naturales y eventos provocados por la acción humana.	Gestión Ambiental	Realizar 2 talleres sobre cambios climático hasta el 2026	Acción de gestión de riesgos	Capacitación en alternativas ante cambio climático de la parroquia	\$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	5. Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	12. Producción y consumo responsables	5.3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidráticas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Garantizar los derechos de la naturaleza con un enfoque de sustentabilidad ambiental	Forestal y reforestar con especies nativas de las vertientes y arroyos de agua existentes en la parroquia	Forestar y Reforestación	Declarar el 40% de las zonas de conservación hasta el 2027	Forestación y reforestación de la parroquia	Protección hidrática	\$1,200,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.2. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja.	12. Producción y consumo responsables
													13. Acción por el clima	
Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidráticas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades frente a fenómenos naturales y eventos provocados por la acción humana, naturales y eventos provocados por la acción humana.	Implementar un enfoque integral de gestión de riesgos en las comunidades, enfocados en la gestión de riesgos hasta el 2027.	Gestión Ambiental	Diseñar e implementar los programas de capacitación enfocados en la gestión de riesgos hasta el 2027.	Acción de gestión de riesgos	Capacitación en gestión de riesgo en la parroquia	\$500,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	5. Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	5.3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.	12. Producción y consumo responsables
														14. Vida submarina
Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidráticas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Mejorar la eficiencia en la recolección y gestión de desechos sólidos en la parroquia	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Desarrollar las campañas sobre el manejo adecuado de desechos sólidos, hasta el 2027	Gestión de desechos sólidos	Campañas de concientización y capacitación sobre la reciclaje y remediación ambiental.	\$280,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9,402,81 ha en el año 2023 a 13,402,81 ha al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3. Salud y bienestar	6. Agua limpia y saneamiento	
														11. Ciudades y comunidades sostenibles
Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidráticas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Mejorar la eficiencia en la recolección y gestión de desechos sólidos en la parroquia	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Desarrollar las campañas sobre el manejo adecuado de desechos sólidos, hasta el 2027	Gestión de desechos sólidos	Campañas de concientización y capacitación sobre la reciclaje y remediación ambiental.	\$280,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9,402,81 ha en el año 2023 a 13,402,81 ha al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3. Salud y bienestar	6. Agua limpia y saneamiento	
														12. Producción y consumo responsables
Promover la conservación de las áreas naturales, la recuperación de las fuentes hidráticas, e impulsar la diversificación productiva y el uso adecuado del suelo agrícola.	Mejorar la eficiencia en la recolección y gestión de desechos sólidos en la parroquia	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Desarrollar las campañas sobre el manejo adecuado de desechos sólidos, hasta el 2027	Gestión de desechos sólidos	Campañas de concientización y capacitación sobre la reciclaje y remediación ambiental.	\$280,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9,402,81 ha en el año 2023 a 13,402,81 ha al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3. Salud y bienestar	6. Agua limpia y saneamiento	
														14. Vida submarina

Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Mejorar el suelo productivo de la parroquia, a través de la utilización de riego, en los sectores productivos	Gestionar por menos 100 beneficiarios, con el mejoramiento del sistema de riego en la parroquia	Implementación de negocio	Mejoramiento de producción agrícola, a través de riego	\$5.000.000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo rural de protección	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas sociambientales.	2. Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 trabajo decente y crecimiento económico 9 industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
			5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Campesina que se vincula a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.					
Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Desarrollar e implementar planes que impulsen la creación de cadenas productivas sostenibles, fortaleciendo las alianzas público-privadas para la producción, comercialización y distribución de productos	Fomentar a la creación de asociaciones de agricultores y ganaderos	Facilitar la creación de una asociación, hasta el 2026.	Programa Económico Productivo	Reactivación comercial a través de asociaciones agropecuarias	\$3.900.000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).
			Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)				5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	2.3. Promover la diversidad, la productividad y competitividad y sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2. Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 trabajo decente y crecimiento económico 9 industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Desarrollar e implementar proyectos integrales para la adquisición de kits agropecuarios, para la mejoramiento productivo	Fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos integrales que aseguren una mejora productiva	Implementar 4 talleres de formación continua para agricultores, enfocados a la mejora productiva	Programa Económico Productivo	Reactivación agropecuaria de la parroquia	\$7.200.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas sociambientales.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas sociambientales.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas sociambientales.
			Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)							12. Producción y consumo responsables	14. Vida submarina	15. Vida de ecosistemas terrestres
Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Incrementar la productividad agrícola en la parroquia Manú mediante la distribución de abonos orgánicos y plántulas	Entregar abonos orgánicos y plántulas, como una práctica agrícola establecer en la parroquia Manú, garantizando su distribución equitativa entre los productores locales	Fomento de la seguridad alimentaria	Entregar 4.000 sacos de abono para el incremento productivo, hasta el 2027	Programa Económico Productivo	Mejoramiento de la agricultura parroquial	\$3.000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas sociambientales.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas sociambientales.

Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Desarrollar e implementar planes que impulsen la producción, comercialización y distribución de productos	Fomentar la cooperación financiera entre el sector público y privado para obtener créditos productivos	Desarrollo por lo menos 3 talleres para la obtención de créditos a productores agropecuarios a través de la banca pública	Programa Económico Productivo	Desarrollo de capacitación para la obtención de crédito productivo, para el sector agrícola de la parroquia	\$200,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2028	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2. Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Realizar la legalización de bienes y muebles del GAD Parroquial para llevar un mejor control administrativo de bienes institucionales		Legalizar los bienes y servicios para mejorar la transparencia institucional	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejoramiento institucional	Administración de bienes públicos de la parroquia	\$36.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).

Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Fortalecer el desarrollo turístico de la parroquia mediante la capacitación de los prestadores de servicios (hoteles, gastronómicos y artesanales,	Implementar programas de capacitación continua para los prestadores de servicios turísticos en la parroquia.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Desarrollar al menos 3 talleres de estrategia de marketing de turismo hasta el 2027	Programa Económico Productivo	Desarrollo Turístico de la parroquia	\$6.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.7. Contar con catastros urbanos y rurales actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en temada y transferencia de la propiedad del suelo.	4.7. Contar con catastros urbanos y rurales actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en temada y transferencia de la propiedad del suelo.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submaina 15 Vida de ecosistemas terrestres
		Promover la creación de oportunidades económicas en la parroquia a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Promover las actividades productivas y agropecuarias de la parroquia a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Realizar 2 ferias anuales hasta 2027	Programa Económico Productivo	Reactivación económica de la parroquia a través de ferias de emprendimientos	\$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submaina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fomentar el desarrollo económico productivo de la parroquia	Fomentar actividades agropecuarias de la parroquia	Promover la creación de oportunidades económicas en la parroquia a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Promover las actividades productivas y agropecuarias de la parroquia a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Realizar 2 ferias anuales hasta 2027	Programa Económico Productivo	Reactivación económica de la parroquia a través de ferias de emprendimientos	\$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submaina 15 Vida de ecosistemas terrestres	
		Promover la creación de oportunidades económicas en la parroquia a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Promover las actividades productivas y agropecuarias de la parroquia a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Realizar 2 ferias anuales hasta 2027	Programa Económico Productivo	Reactivación económica de la parroquia a través de ferias de emprendimientos	\$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	2.2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submaina 15 Vida de ecosistemas terrestres	

Fomentar el desarrollo cultural de la parroquia	Impulsar la identidad cultural y el desarrollo del deporte y la recreación en la parroquia	Desarrollar eventos culturales y deportivos para la población	Realizar por los menos 2 eventos culturales y deportivas en la parroquia, hasta el 2027	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Programa Sociocultural	Desarrollo de programas culturales y deportivos de la parroquia de Manú	\$8.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	5. Fomentar de manera sostenible la producción mejorando los niveles de productividad	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129.97 en el año 2022 a 131.04 al 2025	2.7. Fortalecer la productividad y competitividad a través de la participación de las empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente.	11 Ciudades y comunidades sostenibles, 14 Vida submarina, 15 Vida de ecosistemas terrestres
Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos	Mejorar la calidad del agua de consumo humano en la parroquia.	Gestionar y apoyar la implementación de proyectos de modernización y optimización de los sistemas de distribución del agua (entubada) en la parroquia	Gestiónar 5 mejoramiento de infraestructura de agua de la parroquia	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Programa Sociocultural	Mejoramiento de la infraestructura del sistema de agua de la parroquia	\$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazonía, zonas de frontera y Galápagos.	3. Salud y bienestar, 6 Agua limpia y saneamiento, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 12 Producción y consumo responsables, 14 Vida submarina
										Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025.			

Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de la mejora de los servicios públicos	Desarrollar infraestructura comunitaria y recreativa en la parroquia, incluyendo la construcción de casas comunales, canchas deportivas, áreas verdes, etc.	Realizar la construcción y mejora de infraestructura comunitaria, espacios verdes y recreativa en la parroquia.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestionar 5 obras de mantenimiento y mejoras de la infraestructura comunitaria (áreas verdes, espacios deportivos y sociales)	Obras en la parroquia	Mejoramiento de la infraestructura comunitaria y recreativa en la parroquia, incluyendo la construcción de casas comunales, canchas deportivas, áreas verdes y parques	\$10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.2. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de la mejora de los servicios públicos	Fortalecer los programas de atención y apoyo a adultos mayores y personas de bajos recursos en la parroquia.	Fortalecer los programas de atención y apoyo a adultos mayores y personas de bajos recursos en la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Gestionar la atención de por lo menos 150 adultos hasta el 2027.	Programa Sociocultural	Atención y apoyo a los adultos mayores y de escasos recursos de la parroquia	\$ 5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	2. Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejoría de los servicios públicos</p> <p>Mejorar la calidad del agua de consumo humano en la parroquia, priorizando la optimización de los sistemas de distribución y potabilización del agua.</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Agua Potable</p> <p>Promover la implementación de proyectos de modernización y optimización de los sistemas de distribución y potabilización del agua en la parroquia.</p>	<p>Gestionar el 10% de usuarios el mantenimiento y renovación de la infraestructura de agua, hasta el 2027</p>	<p>Programa de Asentamiento Humano</p> <p>Mejoramiento de la infraestructura de servicio de agua potable</p>	<p>\$ 11,500.00</p> <p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p> <p>Suelo urbano consolidado</p> <p>1: Reducir las inequidades sociales y territoriales</p> <p>1.7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.</p> <p>3 Salud y bienestar</p> <p>6 Agua limpia y saneamiento</p> <p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>12 Producción y consumo responsables</p> <p>15 Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejoría de los servicios públicos</p> <p>Optimizar el tratamiento de aguas residuales en la parroquia, para la implementación de sistemas modernos y eficientes.</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Alcantarillado</p> <p>Impulsar prácticas eficientes en el tratamiento de aguas residuales</p>	<p>Gestionar el 5% de usuarios, la implementación del sistema de aguas residuales hasta el 2027.</p>	<p>Programa de Asentamiento Humano</p> <p>Mejoramiento de la infraestructura de alcantarillado</p>	<p>\$ 19,500.00</p> <p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p> <p>Suelo urbano consolidado</p> <p>1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p>1.17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.</p> <p>3 Salud y bienestar</p> <p>6 Agua limpia y saneamiento</p> <p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>14 Vida submarina</p>
<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejoría de los servicios públicos</p> <p>Desarrollar un programa de instalación del servicio eléctrico en la parroquia, a través de mejoría de los servicios públicos</p>	<p>Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural</p> <p>Mejorar la calidad de vida en la población, con satisfacer la necesidad eléctrica</p>	<p>Gestionar y apoyar a un 10% de usuarios que carece de sistema eléctrico hasta el 2027.</p>	<p>Programa de Asentamiento Humano</p> <p>Mejoramiento del Servicio público de electricidad en la parroquia</p>	<p>\$ 10,000.00</p> <p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p> <p>Suelo urbano consolidado</p> <p>1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p>1.19. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.</p> <p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>

<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos</p>	<p>Ampliar y mejorar el servicio de seguridad en la parroquia mediante la gestión coordinada con entidades competentes.</p>	<p>Fomentar la coordinación eficiente del servicio de seguridad de modo que se cubran las necesidades de protección de la comunidad de manera adecuada y oportuna</p>	<p>Realizar 2 reuniones de seguridad ciudadana hasta el 2027</p>	<p>Programa de Asentamiento Humano</p>	<p>Seguridad ciudadana para la parroquia</p>	<p>\$ 800.00</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>Suelo urbano consolidado</p>	<p>7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible</p>	<p>1: Reducir las inequidades sociales y territoriales</p>	<p>1.7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.</p>	<p>2. Hambre cero</p>	<p>7. Energía asequible y no contaminante</p>	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>9. Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>12. Producción y consumo responsables</p>	<p>14. Vida submarina</p>	<p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos</p>	<p>Adquirir maquinaria agrícola para el desarrollo productivo de la parroquia.</p>	<p>Mejorar la productividad ante la adquisición de maquinaria agrícola</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Programa Económico Productivo</p>	<p>Compra de maquinaria agrícola para el desarrollo productivo de la parroquia</p>	<p>\$ 45.000.000</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>Suelo urbano consolidado</p>	<p>7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible</p>	<p>1: Reducir los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.</p>	<p>1.7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.</p>	<p>2. Hambre cero</p>	<p>7. Energía asequible y no contaminante</p>	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>9. Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>12. Producción y consumo responsables</p>	<p>14. Vida submarina</p>	<p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos</p>	<p>Adquirir maquinaria agrícola para el desarrollo productivo de la parroquia.</p>	<p>Mejorar la productividad ante la adquisición de maquinaria agrícola</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Programa Económico Productivo</p>	<p>Compra de maquinaria agrícola para el desarrollo productivo de la parroquia</p>	<p>\$ 45.000.000</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>Suelo urbano consolidado</p>	<p>7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible</p>	<p>1: Reducir los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.</p>	<p>1.7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.</p>	<p>2. Hambre cero</p>	<p>7. Energía asequible y no contaminante</p>	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>9. Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>12. Producción y consumo responsables</p>	<p>14. Vida submarina</p>	<p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>

<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos</p>	<p>Gestionar la implementación de sistemas de letrinización en la parroquia en coordinación con el GAD Municipal, mejorando las condiciones de higiene y salud pública en el sector</p>	<p>Mejorar de sistemas de letrinización en la parroquia, asegurando el acceso universal a instalaciones sanitarias adecuadas y mejorando las condiciones de higiene y salud pública en el sector</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental</p>	<p>Gestionar un plan de construcción y mejoramiento de letrinas en la parroquia, para 40 familias, hasta el 2027</p>	<p>Programa de Asentamiento Humano</p>	<p>Instalación de letrinas para las familias de la parroquia</p>	<p>\$ 8.000,00</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>Suelo urbano consolidado</p>	<p>7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible</p>	<p>1: Reducir las inequidades sociales y territoriales</p>	<p>1.1. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.</p>	<p>3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina</p>	
<p>Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de mejora de los servicios públicos</p>	<p>Gestionar la mejora y mantenimiento de las vías comunitarias y urbanas de la parroquia.</p>	<p>Gestionar la mejora y mantenimiento regular de las vías comunitarias y urbanas, garantizando la infraestructura vial necesaria para el desarrollo económico y social sostenible de la parroquia</p>	<p>Vialidad</p>	<p>Gestionar el mantenimiento vial (50%) de la parroquia, hasta el 2027</p>	<p>Programa de Asentamiento Humano</p>	<p>Mejoramiento de la vialidad de la parroquia</p>	<p>\$ 27.800,00</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>Suelo urbano consolidado</p>	<p>1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social</p>	<p>1: Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56.71% en el año 2022 a 56.41% al 2025.</p>	<p>1. Reducir las inequidades sociales y territoriales</p>	<p>1.1. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.</p>	<p>2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>

Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de los servicios públicos	Gestionar con la empresa privada, la mejoría de la cobertura telefónica y el acceso a internet en la parroquia	Habitat y vivienda	Incrementar un 10% de beneficiarios hasta el 2027	Programa de Conectividad	Conectividad de internet y mejoramiento de la cobertura telefónica de parroquia	Suelo urbano consolidado	6. Incentivar la generación de empleo digno.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.20. Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar la participación ciudadana de la parroquia	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PdOT) de la parroquia para reflejar las necesidades actuales y futuras de la comunidad	Promover la actualización continua del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PdOT) de la parroquia, asegurando su alineación con las políticas nacionales y regionales, y su adaptación a las necesidades y desafíos emergentes del territorio	Actualizar el PdOT de la parroquia de Manú, hasta el 2024	Programa de participación ciudadana	Actualización del PdOT vigente, reflejando las necesidades de nuestra población	Suelo urbano consolidado	6. Incentivar la generación de empleo digno.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	2. Impulsar la productividad y competitividad a través del desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar la participación ciudadana de la parroquia	Desarrollar la participación ciudadana activa en la toma de decisiones parroquiales y fortalecer la colaboración con actores clave dentro y fuera del territorio	Participación ciudadana	Realizar 2 capacitaciones para la población, incentivando la participación ciudadana, hasta el 2027	Programa de participación ciudadana	Mejoramiento de la participación ciudadana de los pobladores de la parroquia	Suelo urbano consolidado	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	14. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazonática, zonas	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13. Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos

Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia, a través de la mejora de los servicios públicos	Gestionar la construcción del puente sobre el río Panasco para mejorar la conectividad y accesibilidad en la parroquia	Vialidad	Construir un puente sobre el río Panasco, hasta el 2027	Programa de Asentamiento Humano	Construcción de un puente sobre el río Panasco, para el mejoramiento vial de la parroquia	\$ 20,000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo urbano consolidado	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multivel	4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la descentralización, y descentralización, a fin de generar oportunas alertas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024.
 Elaboración: Equipo Consultor PDyOT parroquia Manú, 2024-2027

5.8 Consolidación de la fase de propuestas del GAD parroquial de Manú

Tabla 74. Consolidación de propuestas

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO	Línea base	Meta cumpliendo o a la mitad	Meta anualizada a año 1	Meta anualizada a año 2	Meta anualizada a año 3	Meta anualizada a año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
12 Producción y consumo responsables	7. Precuetelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sustentabilidad ambiental	Dotar 1000 de plantas nativas, hasta el 2027	Número de plantas entregadas	Creciente	1000 plantas	2023	2027	x	x	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Forestación y reforestación de la parroquia PROYECTO: Campaña de protección y reforestación	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	
12 Producción y consumo responsables	7. Precuetelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Fortalecer la capacidad de las comunidades frente a fenómenos naturales	Realizar 2 talleres sobre cambios climáticos hasta el 2026	Cantidad de talleres	Creciente	1 taller	2023	2027	x	x	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Acción de gestión de riesgos PROYECTO: Capacitación en alternativas ante cambio climático de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	

Categoría	Objetivo	Indicador	Crediente	Porcentaje de conservación	Año	PLAN/PROGRAMA: Forestación y reforestación de la parroquia		PLAN/PROGRAMA: Acción de riesgos		PLAN/PROGRAMA: Capacitación en gestión de riesgo en la parroquia	
						Presupuesto General de Estado	Presupuesto General de Estado	Presupuesto General de Estado	Presupuesto General de Estado	Presupuesto General de Estado	Presupuesto General de Estado
12 Producción y consumo responsables	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Forestería y Reforestación	Garantizar los derechos de la naturaleza con enfoque de sostenibilidad ambiental	Declarar el 40% de las zonas de conservación hasta el 2027						
13. Acción por el clima											
14. Vida de ecosistemas terrestres											
15. Vida submarina											
12 Producción y consumo responsables	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Fortalecer la capacidad de las comunidades frente a fenómenos naturales y provocados por la acción humana, hasta el 2027.	Gestión Ambiental	Cantidad de talleres realizados enfocados en la gestión de riesgos hasta el 2027.	2027	x	x	x	
13. Acción por el clima											
14. Vida submarina											
15. Vida de ecosistemas terrestres											
3 Salud y bienestar											
6 Agua limpia y saneamiento											
11. Ciudades y comunidades sostenibles											
12. Producción y consumo responsables	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9,402,81 ha en el año 2023 a 13,402,81 ha al 2025.	Mejorar la eficiencia en la recolección y gestión de desechos sólidos en la parroquia	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Cantidad de campañas realizadas	2023	x	x	x	
14. Vida submarina											

2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	11 Ciudades y comunidades sostenibles	12 Producción y consumo responsables	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Familiar	Fiebre y Drenaje	que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Gestionar por menos 100 beneficiarios, con el mejoramiento del sistema de riego en la parroquia	Cantidad de beneficiario s	100 beneficiarios	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Implementación de riego PROYECTO: Mejoramiento de producción agrícola, a través de riego	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado
2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	11 Ciudades y comunidades sostenibles	12 Producción y consumo responsables	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Campeña	que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Impulsar el desarrollo económico sostenible de la parroquia mediante el mantenimiento de sistema de riego en sector agropecuario	Cantidad de beneficiario s	100 beneficiarios	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Implementación de riego PROYECTO: Mejoramiento de producción agrícola, a través de riego	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado	
2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	11 Ciudades y comunidades sostenibles	12 Producción y consumo responsables	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Nacional	de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías	Facilitar la creación de una asociación público-privadas para la producción, comercialización y distribución de productos	Número de asociaciones creadas	1 asociación	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo PROYECTO: Reactivación económica a través de asociaciones agropecuarias	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado	
2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	11 Ciudades y comunidades sostenibles	12 Producción y consumo responsables	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Nacional	de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías	Facilitar la creación de una asociación público-privadas para la producción, comercialización y distribución de productos	Número de asociaciones creadas	1 asociación	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo PROYECTO: Reactivación económica a través de asociaciones agropecuarias	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado	

2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2026	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Desarrollar e implementar proyectos integrales para la adquisición de kits agropecuarios, enfocados a la mejoramiento productivo	Implementar 4 talleres de formación continua para agricultores, enfocados a la mejora productiva	Cantidad de talleres	4 talleres	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo PROYECTO: Reactivación agropecuaria de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	
2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2026	Fomento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2027	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2027	Incrementar la productividad agrícola en la parroquia Wanu mediante la distribución de abonos orgánicos, y plántulas	Entregar 4.000 sacos de abono para el incremento entregado	Cantidad de abono entregado	4.000 sacos	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo PROYECTO: Mejoramiento de la agricultura parroquial	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero	12 Producción y consumo responsables			5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO														

2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	INCREMENTAR el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129.97 en el año 2022 a 131.04 al 2028	Desarrollo de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología)	Desarrollar e implementar planes que impulsen la producción, comercialización y distribución de productos	Número de talleres realizados	Creciente	2023	2027	x	x	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo PROYECTO: Desarrollo de capacitación para la obtención de crédito productivo, para el sector agrícola de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	INCREMENTAR el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33.7% en el año 2023 a 45.7% al 2025.	Realizar la legalización de bienes y muebles del GAD Parroquial para llevar un mejor control administrativo de bienes institucionales	Legalizar la legalización de bienes y muebles del GAD Parroquial para llevar un mejor control administrativo de bienes institucionales	Número de bienes y muebles legalizados	Creciente	2023	2027	x	x	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento Institucional PROYECTO: Administración de bienes públicos de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria,	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Fortalecer el desarrollo turístico de la parroquia mediante la capacitación de los prestadores de servicios hoteleros, investigación, innovación y estrategia de marketing turismo	Fortalecer el desarrollo turístico de la parroquia mediante la capacitación de los prestadores de servicios hoteleros, investigación, innovación y estrategia de marketing turismo	3 talleres realizados	Creciente	2023	2027	x	x	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo PROYECTO: Desarrollo Turístico de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	Campesina que se vinculan a comerciación de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	transferencia de conocimiento y tecnologías)	gastromónicos y artesanales, hasta el 2027	PLAN/PROGRAMA: Programa Económico Productivo	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PROJECTO: Reactivación económica de la parroquia a través de ferias de emprendimientos	x	x	x	x	x	x
2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Realizar 2 ferias anuales de la parroquia, a través de organizaciones de economía popular y solidaria	Cantidad de ferias de emprendimientos realizadas	Creciente	2 ferias de emprendimientos	2027	x	x	x	x
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el rendimiento de la actividad productiva agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural impulsar la identidad cultural y el deporte y la recreación en la parroquia	Número de actividades deportivas y recreativas realizadas en la parroquia, hasta el 2027	Creciente	1 evento cultural	2023	x	x	x	x	x

3. Salud y bienestar	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025.	SOCIAL	Gestionar 5 mejoramiento de infraestructura de agua, hasta el 2027	Mejorar la calidad del agua de consumo humano en la parroquia.	Número de obras realizadas	Creciente	5 instalacione s	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa Sociocultural
6. Agua limpia y saneamiento	11. Ciudades y comunidades sostenibles	12. Producción y consumo responsables	14. Vida submarina	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura del Sistema de agua de la parroquia	Recurso s proveniente s del Presupuest o General de Estado								PLAN/PROGRAMA: Obras en la parroquia
3. Salud y bienestar	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	SOCIAL	Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025.	Desarrollar infraestructura comunitaria y recreativa en la parroquia, incluyendo la construcción de casas comunitarias, casas, canchas deportivas, áreas verdes, espacios deportivos y sociales	Número de obras realizadas	Creciente	5 obras	2023	2027	x	x	x	PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura comunitaria y recreativa en la parroquia, incluyendo la construcción de casas comunitarias, canchas deportivas, áreas verdes y espacios
														barqueras, parques y

5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30.84% en el año 2023 al 30.11% al 2025.	Participación ciudadana	Realizar 2 capacitaciones para la población, invitando a la participación ciudadana, dentro y fuera del territorio	Número de población capacitadas	Creciente	2023	2027	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa de participación ciudadana PROYECTO: Mejoramiento de la participación ciudadana de los pobladores de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
			Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24.60% en el 2023 a 26.90% al 2025.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Desarrollar e implementar una planificación presupuestaria parroquial, respondiendo las necesidades de cada barrio	Porcentaje de aumento al presupuesto participativo de la parroquia	Creciente	2023	2027	x	x	PLAN/PROGRAMA: EL GAD junto a tí PROYECTO: Mejoramiento de la participación ciudadana de los pobladores de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de barroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75.82% en el año 2022 a 86.79% al 2025.	Participación ciudadana	Desarrollar e implementar un plan de comunicación integral para fortalecer la institucionalidad parroquial a través de la participación ciudadana	Número de programas comunicacionales	Creciente	2023	2027	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa de Asentamiento Humano PROYECTO: Comunicación de participación ciudadana de los pobladores de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
			5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Desarrollar 50 boletines informativos	50 boletines informativos	Creciente	2023	2027	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa de Asentamiento Humano PROYECTO: Comunicación de participación ciudadana de los pobladores de la parroquia	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

2.Hambre cero 7.Energía asequible y no contaminante 8.Trabajo decente y crecimiento económico 9.Industria, innovación e infraestructura 11.Ciudades y comunidades sostenibles 12.Producción y consumo responsables 14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social. 12.Producción y consumo responsables 14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres	INSTITUCION AL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6.05 en el año 2022 a 6.20 al 2025.	Gestionar la construcción del puente sobre el rio Panasco para mejorar la conectividad y accesibilidad en la parroquia	Vialidad	Construir un puente sobre el rio Panasco, hasta el 2027	1 obra construida	Creciente	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa de Asentamiento Humano	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado	PROYECTO: Construcción de un puente sobre el río Panasco, para el mejoramiento vial de la parroquia
2.Hambre cero 7.Energía asequible y no contaminante 8.Trabajo decente y crecimiento económico 9.Industria, innovación e infraestructura 11.Ciudades y comunidades sostenibles 12.Producción y consumo responsables 14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social. 12.Producción y consumo responsables 14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres	INSTITUCION AL	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2026	Gestionar la construcción del puente sobre el rio Guapamala, para mejorar la conectividad y accesibilidad en la parroquia.	Vialidad	Construir un puente sobre el rio Guapamala hasta el 2027	1 obra construida	Creciente	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa de Asentamiento Humano	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado	PROYECTO: Construcción de un puente sobre el río Guapamala, para el mejoramiento vial de la parroquia
2.Hambre cero 7.Energía asequible y no contaminante 8.Trabajo decente y crecimiento económico 9.Industria, innovación e infraestructura 11.Ciudades y comunidades sostenibles 12.Producción y consumo responsables 14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social. 12.Producción y consumo responsables 14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres	INSTITUCION AL	Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2026	Gestionar la construcción del puente sobre el rio Guapamala, para mejorar la conectividad y accesibilidad en la parroquia.	Vialidad	Construir un puente sobre el rio Guapamala hasta el 2027	1 obra construida	Creciente	2023	2027	x	x	x	PLAN/PROGRAMA: Programa de Asentamiento Humano	Recursos proveniente s del Presupuest o General de Estado	PROYECTO: Construcción de un puente sobre el río Guapamala, para el mejoramiento vial de la parroquia

Fuente: Trabajo de campo-Equipo Consultor PPyOT parroquia Manú, 2024.
Elaboración: Equipo Consultor PPyOT parroquia Manú, 2024-2027

6. MODELO DE TERRITORIO DESEADO

El Modelo de Gestión es el instrumento administrativo que permite al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Manú, ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a la visión, los objetivos, programas, proyectos y estrategias previstos en el mismo. En tal sentido y de acuerdo con el mandato constitucional, se especifican los programas y proyectos, cronogramas y presupuestos estimados, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

El modelo de gestión planteado constituye la secuencia, ordenada y razonado en la cual deben ser planteadas y resueltas las decisiones, involucra definir cuáles son las principales decisiones que se tomarán en la Institución, cómo se las toma, quién y cuándo las toma. Para el lograr lo antes indicado, se tomará en cuenta: las estrategias de articulación, el listado de programas y proyectos, la agenda regulatoria, la participación ciudadana, y el seguimiento y evaluación, descritos en el documento.

El modelo de gestión se ha estructurado en relación con el COOTAD, sobre las atribuciones de la Junta Parroquial, de decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual debe ejecutarse el Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial, tomando como base las competencias exclusivas a cargo del Municipio de Saraguro. Además, la descentralización impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio cantonal, que es lo que se especifica en el PDyOT de la parroquia de Manú, a fin de garantizar el buen vivir y la equidad interterritorial y, niveles de calidad de vida similares en los sectores de la población.

6.1. Descentralización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

Descentralización

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada parroquia, ha conseguido la organización administrativa en virtud a la Constitución Nacional del 2008, en la cual, se normaliza la eficiencia distributiva de los gastos públicos, democratizar la vida local con equidad en la distribución de los recursos y en la provisión de servicios, con el compromiso político para generar la actividad participativa comunitaria en todas las instancias del proceso en la toma de decisiones sobre el presupuesto participativo.

Para cumplir con la gobernabilidad y la consolidación del proceso de descentralización depende de varios aspectos, tales como:

- Reconocer los diferentes niveles de la administración pública y autonomía territorial de la parroquia.
- Comprender los niveles de gobierno, su rol y función como integrantes del Estado y la necesidad de integrar acciones en le marco de la distribución de competencia y recursos vigentes en la legislación ecuatoriana
- Fortalecer la gestión administrativa y el desarrollo político de las autoridades locales con el compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en la toma de decisiones colectivas, la cual garantiza legitimidad del gobierno y brinda capacidad real a los GAD parroquiales, para llevar a cabo programas y proyectos de desarrollo sostenible.

El GAD Parroquial de Manú, constituye el ámbito donde se garantice los criterios de equidad en la interacción con los ciudadanos, esta equidad se deberá plasmas en los grupos económicos y sociales, equidad de género para garantizar igualdad de oportunidades y en el desarrollo de potencialidades humanas de los habitantes del sector.

Las competencias exclusivas enunciadas en el COOTAD correspondiente a los GADs parroquiales son las siguientes:

- Planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.
- Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos.
- Vialidad parroquial rural.
- Actividades productivas comunitarias.
- Servicios públicos que le sean delegados.
- Organización de la ciudadanía de las comunas y recintos, y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Cooperación internacional.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Además de sus competencias exclusivas el GAD parroquial de Manú podrá incluir nuevas competencias relacionadas con:

- Las recaudaciones serán incrementadas al presupuesto al GAD parroquial.
- El GAD parroquial en coordinación con el juez de paz dispondrá a los dueños del terreno al arreglo de caminos vecinales.
- Coordinar actividades con todos los niveles gubernamentales para la toma de acciones administrativas y de ejecución del PDyOT.
- Elaboración de reglamento de aplicación de la Ley de COOTAD para los procesos administrativos de la parroquia.

6.2. Desarrollo interinstitucional en la organización del territorio.

El eficiencia del desarrollo sostenible, la equidad, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la consolidación del proceso de descentralización, su éxito recae en la definición clara de las competencias de los distintos niveles de gobierno, es decir, un sistema exitoso de gobierno local requiere una complementación total y una acción conjunta tanto en los procesos de planeación, como ejecución y evaluación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos comunes del cantón, provincia y país. Nuestra Constitución menciona en el capítulo IV de la Organización Territorial del Estado donde establece el régimen de competencia atribuidas a los distintos niveles de gobierno y particularmente en el Art.267 donde estable las competencias de GAD parroquial, la misma que debe articular su trabajo en otros niveles de gobierno al que corresponde.

6.3. Competencias del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

El trabajo constante y transparente del Presidente de la Junta Parroquial y la participación activa de la comunidad en proyectos que beneficien a todos los ciudadanos de la parroquia, por ende, el Presidente debe ser capaz de conciliar diversos objetivos e intereses de su comunidad y promover consensos en el desarrollo de la política social, además, sobre la base de diagnóstico social y económico de la Junta Parroquial, el Presidente debe ser el principal gestor en la identificación, promoción y ejecución coordinada con otros niveles de gobierno y con el sector privado de proyectos productivos que fortalezcan la base económica de la parroquia. Las competencias del Presidente de la Junta Parroquial se encuentra normadas en el COOTAD, la cual norma a las autoridades locales para garantizar la equidad, provisión de bienes y servicios, tanto en el ámbito de diferentes grupos económicos y sociales como también al nivel de género, involucrando su gestión para el desarrollo integral homogéneo y de acuerdo a sus competencias, estas se materializarán en:

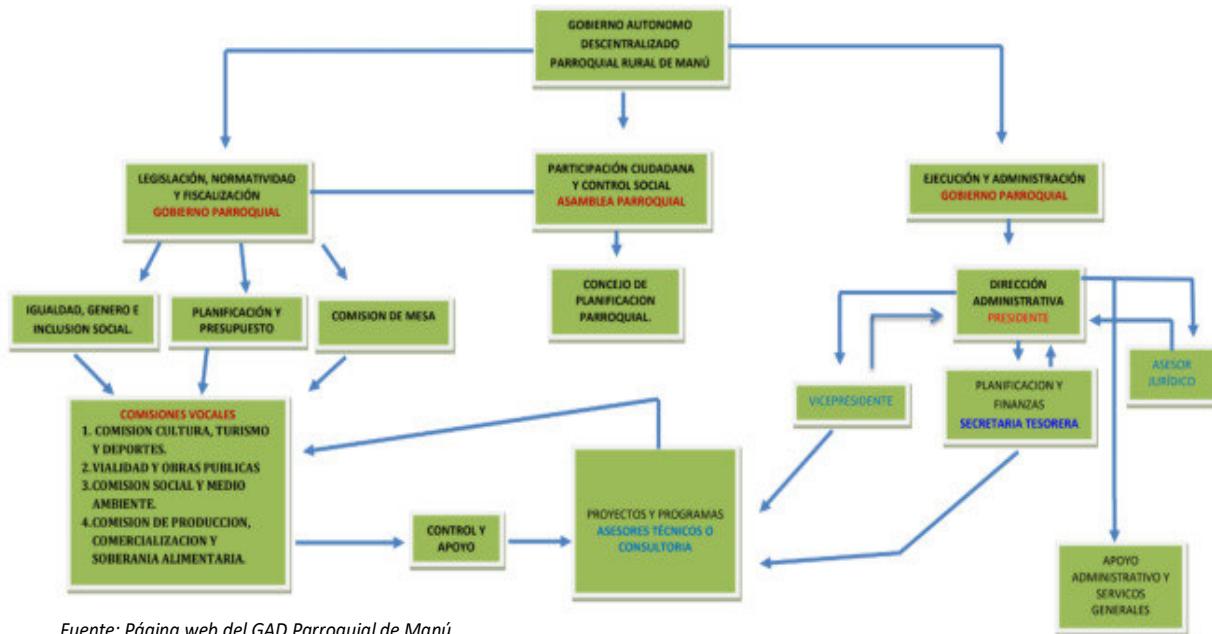
- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos y las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

6.4. Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

La parroquia Manú en base a la estructura orgánica funcional está integrada por cinco miembros principales y por sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación popular y directa, durante cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

Para la designación del Presidente, Vicepresidente, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal, se respetará y adjudicará de forma obligatoria según la mayoría de votación alcanzada en el proceso electoral, así el mayor votación será designado de acuerdo a lo establecido anteriormente. El Secretario Tesorero, es designado por el GAD Parroquial quien tiene una duración de cuatro años, previo a su posesión y durante el desempeño de sus funciones, deberá rendir cauciones en la forma y un monto que resuelva la junta parroquial.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ



Fuente: Página web del GAD Parroquial de Manú

6.5. Funciones del GAD Parroquial de Manú

Las funciones del GAD Parroquial de Manú, están integradas por los siguientes niveles:

- **Nivel Directivo.** - este nivel constituye la máxima jerarquía administrativa de la Institución, conformada por los vocales de la institución, precedida por el presidente de la Junta y tiene como misión principal realizar tareas de planificación, coordinación, control y evaluación de las políticas y acciones de la Institución como se detalla a continuación:
 - Determinar la política de acción institucional a seguirse.
 - Considerar informes de las comisiones y decidir lo que corresponde tomando en cuenta los dictámenes de aquellos.
 - Conocer y controlar las obras con sus contratos a ejecutarse.
 - Rendir cuentas de su gestión a la población (Asamblea Parroquial).
 - Impulsar la conformación de comités barriales dentro de su circunscripción territorial tendiente a promover la organización comunitaria.

Nivel Ejecutivo. - este nivel lo constituye la Máxima Autoridad de la Institución, el Presidente de la Junta como órgano ejecutivo de la gestión parroquial, esta para dirigir y supervisar la gestión parroquial.

- Cumplir y hacer cumplir la constitución, leyes, acuerdos, ordenanzas, y resoluciones de la Asamblea Nacional.
- Es el representante legal, judicial de la institución.
- Convocar, instalar, presidir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias o

extraordinarias de la institución.

- Conceder licencias a los demás miembros de la institución.
- Dirigir el trabajo de comisiones que presiden
- Suscribir convenios con entidades, organismos del sector público, personas naturales jurídicas en la consecución de obras, proyectos en beneficio de la institución.
- Coordinar con el Concejo cantonal y Consejo Provincial acciones encaminadas al desarrollo de la comunidad.
- Formular proyectos e instructivos que consideren necesarios para someterlos a la aprobación de la junta parroquial.

Nivel de Apoyo. - está conformado por el secretario (a) tesorero (a), creado por la Junta Parroquial Rural con el objeto de cumplir funciones de administración de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, entre otros para la adecuada ejecución de los requerimientos de la Asamblea Parroquial.

- Actuar como secretarios y tesoreros en las sesiones de la institución.
- Elaborar las convocatorias respectivas para las asambleas, asistirá solo con voz informativa sin derecho a voto.
- Llevar libro de actas.
- Difundir por los medios de comunicación la convocatoria a la Asamblea Parroquial Rural.
- Responsable del control de ingresos y egresos de la institución con firmas conjuntas con
- el presidente de la institución.
- Mantener la contabilidad al día de la institución.

6.6. Objetivos de la Junta Parroquial de Manú

Los principales objetivos de la Junta Parroquial son los siguientes:

- Fijar las políticas de la Junta Parroquial Rural de Manú, de conformidad con la misión, afines, objetivos y metas determinados en la Ley Orgánica de GAD parroquiales rurales.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones, acuerdos y resoluciones vigentes.
- Estudiar, aprobar, controlar, evaluar y reformar; el Plan de Desarrollo Parroquial, los planes de las unidades, convenios, proyectos, presupuestos, ejecutados por organismos sociales.
- Estudiar los informes de las actividades de los miembros de la Junta Parroquial.
- Conocer, aprobar y evaluar las actividades de los niveles: Administrativos y Operativos, que serán sugeridos por el Presidente y aprobados por la Asamblea de la Junta Parroquial.
- Proponer ordenanzas a la Municipalidad que vayan en beneficio de la parroquia.

6.7. Organización del Consejo de Planificación de Manú

El PDyOT constituye el mandato para el GAD parroquial de Manú, será referente obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión del GAD parroquial, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Para la planificación del presupuesto y plan de inversión, la programación y ejecución de las actuaciones previstas en el Modelo de Gestión del PDyOT parroquial, deberán estar incluidas en los respectivos Planes Plurianuales y Operativos Anuales.

La categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital y la formación, mejora o incremento del capital humano para la inversión, que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Los gobiernos autónomos descentralizados establecerán, por cada estrategia de articulación, un conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas según la línea de acción propuesta. Estas intervenciones podrán ser:

- Proyectos y actividades: con requerimiento presupuestario, temporalidad y componentes y resultados esperados.
- Agenda regulatoria: definición de orientaciones normativas, para la implementación de ordenanzas, acuerdos y resoluciones con especiación de objeto y alcance.

6.8. Estrategias de coordinación y articulación para la planificación y Gestión de los Planes de Desarrollo

El GAD Parroquial de Manú, deberá promover estrategias de coordinación y articulación con las demás instituciones públicas (estatales, municipales, parroquial) para la implementación de los planes de desarrollo a implementarse durante la actual gestión, que permita garantizar los derechos con igualdad, oportunidad y capacidades entre los ciudadanos. El GAD Parroquial deberá promover estrategias de coordinación que permita:

- Promover el manejo de los recursos naturales mediante estrategias de conservación del hábitat en integración con el ser humano, con una capacitación a la población, con el objetivo de mejorar y superar el ecosistema de la región.
- La reactivación de su economía mediante el formato de desarrollo productivo, fortaleciendo sus vínculos comerciales y la generación de bienes y servicios, el desarrollo agrícola y fomentando el turismo serán los ejes principales de ingresos económicos en los barrios de la parroquia, en los que se deben desarrollar programas y actividades para producirlos
- Con una planificación territorial sostenible permitirá el desarrollo equitativo de las localidades, mediante el acceso a los servicios básicos, servicios públicos, con equipamiento comunitario, recreativo y la infraestructura necesaria para lograr la consolidación de los asentamientos humanos en integración con el hábitat.
- El eje vial deberá beneficiar al peatón y al transporte público y privado, adecuando a los barrios de acuerdo a sus necesidades.
- Promover que la población ejerza sus derechos de forma incluyente y segura, para garantizar la cultura, educación, salud, nutrición y seguridad social.

6.10. Estrategias y metodología de participación de la ciudadanía en el proceso de ordenamiento territorial

La Asamblea Local es un espacio organizado entre ciudadanos con el objetivo de fortalecer sus capacidades colectivas con las autoridades, e incluirse en el ciclo de políticas públicas, como la prestación de los servicios públicos y la gestión de lo público. Se encuentra integrada por los máximos representantes de los barrios de la parroquia, comunidades y recintos de manera que se permita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y asegure la gestión democrática del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, entre sus responsabilidades se encuentran:

- a) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
- b) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- c) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- d) Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
- e) Nombrar delegados para la conformación de la Asamblea Ampliada, como instancia de participación ciudadana parroquial rural;
- f) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
- g) Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

6.11. Consejo de Planificación de GAD Parroquial de Manú

Misión

El Consejo de Planificación del GAD Parroquial de Manú, es el espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, que deberán estar articulados al Sistema Nacional de Planificación.

Conformación

- El Presidente de la Junta Parroquial;
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
- Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
- Tres representantes delegados por la Asamblea Ampliada.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Participar en el proceso de formulación de los planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación;

- b) Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria trimestral y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial Rural;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial Rural;
- f) Delegar la representación técnica ante los otros niveles de gobiernos descentralizados.

6.12. Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

Misión

El GAD Parroquial de Manú, es el órgano de gobierno de la parroquia rural, encargado de la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como de la emisión de normatividad aplicable en su territorio, del impulso a la conformación de organizaciones de la población y la fiscalización de la gestión de sus integrantes.

Conformación

Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la Ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente del GAD Parroquial de Manú. En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del Presidente del GAD Parroquial, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la cual que haya alcanzado la segunda más alta votación, la ausencia o impedimento de aquel lo subrogará quien le siga en votación. En el caso en que un vocal reemplace al Presidente del GAD Parroquial, se convocará a actuar al suplente respectivo.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
- b) Aprobar el Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Consejo Parroquial de Planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, que deberá guardar concordancia con el Plan de Desarrollo y con el de Ordenamiento Territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- d) Aprobar, a pedido del Presidente del GAD Parroquial de Manú, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan Parroquial de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la Ley;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GADPRM;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la Ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la Ley;
- j) Delegar a la economía social y solidaria, cuando sea pertinente, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la Ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, de acuerdo a lo contemplado en el COOTAD;
- l) Destituir al presidente, o vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, que hubiere incurrido en las causales previstas en la Ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la Junta será convocada y presidida por el vicepresidente del GAD Parroquial Manú
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del Gobierno Parroquial Rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la Ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquia, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las Leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

6.13. Funciones y responsabilidades del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

- a) Ejercer la representación legal, y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El Ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial, en concordancia con el Plan Cantonal y Provincial de Desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del Consejo Parroquial y Planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley;
- f) Elaborar participativamente el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el Plan Parroquial Rural de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- i) Distribuir los asuntos de deben pasar a las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GADPR, de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Servicios de Auxilio y Emergencia, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un Plan de Seguridad Ciudadana, acorde con la realidad de la Parroquia Rural y en armonía con el Plan Cantonal y Nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y GAD Parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- r) Solicitar al representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la presentación de servicios públicos. El presidente deberá informar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones del GAD Parroquial Rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios;

- v) Presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el GAD parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la Ley.

6.14. Funciones y responsabilidades del Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

- a) Remplazar al Presidente del GAD Parroquial, en el caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Convocar y presidir el GAD Parroquial, en las sesiones que traten sobre la destitución del Presidente;
- c) Ejercer las atribuciones y deberes que le sean delegados por el Presidente del GAD Parroquial Rural.

6.15. Funciones y responsabilidades de los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- b) Presentar proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- c) Intervenir en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la Junta Parroquial Rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con la Ley; y
- e) Las demás que le sean expresamente encomendadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

6.16. Comisiones de la Junta Parroquial

Misión

Son órganos permanentes u ocasionales, integrados por vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, y moradores de la parroquia, para que ejecuten proyectos, desarrollen actividades contemplados en el Plan Operativo Anual o emitan conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación en pleno del gobierno parroquial.

De la facultad del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú; es facultad del presidente distribuir a cada vocal en una o varias comisión, ya sea esta permanente, técnica o especial que estimen necesarias para el normal desenvolvimiento de sus competencias y señalar en el plazo en que deben ser "presentados los informes correspondientes, como lo establece el Art. 70 literal "i" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú:

- a) Comisiones permanentes;
- b) Comisiones especiales u ocasionales;
- c) Comisiones técnicas

6.16. Comisiones permanentes de la Junta Parroquial

Se reconocen como comisiones permanentes a las siguientes:

- a) Comisión de Mesa;
- b) Comisión de Planificación y Presupuesto;
- c) Comisión de Igualdad y Género

Deberes y atribuciones de la comisión permanente.- de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones que se le asignen deberán:

- a) Estudiar los proyectos, planes y programas sometidos por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú I, al Pleno del GAD Parroquial, para cada uno de los campos propios de las competencias del GAD Parroquial y emitir dictamen razonado sobre los mismos.
- b) Conocer y examinar los asuntos que les sean sometidos por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, emitir dictámenes a que haya lugar o sugerir soluciones alternativas cuando sea el caso;
- c) Estudiar y analizar las necesidades de servicio a la población, estableciendo prioridades de acuerdo con la orientación trazada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú y proponer proyectos de reglamentos, resoluciones que contengan medidas que estime convenientes a los intereses del GAD Parroquial;
- d) Favorecer el mejor cumplimiento de los deberes y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, en las diversas materias que impone la división de trabajo.
- e) Gestión permanente de conformidad a las comisiones.

6.17. Conformación de las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

6.17.1 Comisión de Mesa.

La comisión de mesa, excusas y calificaciones estará integrada por el Presidente de la Junta Parroquial, un vocal, y un representante de participación ciudadana, la secretaria de la institución hará las veces de secretario de la comisión de mesa.

Atribuciones de la comisión de mesa

- Calificar las denuncias en contra de los vocales y el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú
- Certificar con el Secretario los documentos de la Comisión de Mesa;
- Notificar del contenido de las denuncias a los interesados;
- Garantizar el derecho a la legítima defensa y que el procedimiento sean de acuerdo a las normas del debido proceso.
- Otras que por la característica de la comisión deban evacuarse;

6.17.2 Comisión Planificación y Presupuesto.

La comisión de planificación y presupuesto estará integrada por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, dos vocal, la tesorera contadora de la institución y un representante de participación ciudadana.

Atribuciones de la Comisión Planificación y Presupuesto:

- Planificación y mantenimiento de la infraestructura física, y de los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo, e inclusive aquellos que han sido incluidos en los presupuestos participativos.
- Preparar el PAC anual, para someterlo a consideración del Gobierno Parroquial.
- Verificar la calidad de obras construidas por las instituciones públicas.
- Elaborar informes para la delegación de competencias.
- Coadyuvar en la planificación y el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial, observando el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial;
- La elaboración, control y ejecución del presupuesto del gobierno parroquial.

6.17.3 Comisión de Igualdad de Género e Inclusión Social.

Las comisiones estarán integradas por dos vocales del Gobierno Parroquial, y un miembro de participación ciudadana; y será presidida por un vocal.

Atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género.

- Planificación y difusión de políticas de equidad de género.
- Capacitación de políticas de los derechos de participación.
- Gestión de políticas públicas que beneficien a la población en general.
- Coordinará con todas las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos en la especialización en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

6.17.4 Comisiones Técnicas de la Junta Parroquial

Son aquellas que requieren de un informe técnico y que el mismo este abalizado por un profesional que esté debidamente registrado en el ente de educación superior en la materia correspondiente, lo presidirá u o dos vocales.

6.18. Asesoría Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

El Asesor Jurídico del GAD Parroquial de Manú, tiene las competencias de absolver las consultas de orden jurídico que le realicen la Junta Parroquial o sus integrantes y patrocinar los procesos legales en los cuales participe la Junta Parroquial, como actora o demandada. Dar fe de las decisiones y resoluciones que adopte la Junta Parroquial; administrar la documentación y el archivo; tramitar las peticiones, reclamos o quejas que presenten otras instituciones, otros niveles de gobierno o directamente los moradores de la parroquia.

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Prestar la asesoría legal que le sea solicitada por el Presidente de la Junta Parroquial, vocales, funcionarios y empleados;
- b) Recibir, analizar y absolver las consultas jurídicas que le presenten el Presidente o vocales de la Junta Parroquial;
- c) Asesorar en el trámite de reclamos o peticiones que tengan índole jurídica;
- d) Preparar los contratos y otros documentos que requieran intervención legal;
- e) Participar en representación de la Junta Parroquial en los Juicios en los que intervenga, como actora o demandada.

Principales productos que genera y/o servicios que presta la asesoría Jurídica

- a) Contratos
- b) Escritos, alegatos
- c) Expedientes de juicios
- d) Consultas atendidas

6.19. Contabilidad y Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

Gestionar el presupuesto, las adquisiciones de bienes y servicios, recaudaciones y pagos, contabilización de operaciones y control de los bienes públicos a fin de proveer oportunamente de información confiable para la toma de decisiones de las autoridades de la Institución y satisfacer los requerimientos de los organismos de control.

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Ejecutar, monitorear, evaluar y liquidar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.
- b) Cumplir con las disposiciones que en materia tributaria se establecen en la Ley y normativas específicas aplicables a las finanzas públicas;

- c) Contabilizar las operaciones, preparar los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, y los informes internos y externos que le sean solicitados;
- d) Apoyar al Presidente en la realización de las adquisiciones de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios que se requieran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- e) Elaborar el rol de pagos del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- f) Mantener un control sobre los inventarios de bienes y suministros a cargo del GADPR;
- g) Preparar y presentar al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, el anteproyecto de presupuesto, los informes de respaldo y la documentación sobre aumentos y disminuciones en las estimaciones de ingresos y previsiones de gastos, liquidación presupuestaria anterior y el estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso;
- h) Definir un calendario de ejecución y desarrollo de actividades y determinar el límite de los egresos mensuales por partidas;
- i) Realizar los pagos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, una vez verificada la disponibilidad presupuestaria y en la forma prevista en la Ley y normativas específicas aplicables a las finanzas públicas;
- j) Recaudar los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, en la forma prevista en la Ley y normativas específicas aplicables a las finanzas públicas; y,
- k) Las demás que le sean encomendadas por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

Principales productos que genera y/o servicios que presta la unidad de contabilidad y tesorería:

- a) Estados Financieros
- b) Comprobantes contables registrados
- c) Expedientes del personal
- d) Roles de pago del personal
- e) Conciliaciones de cuentas
- f) Informes financieros
- g) Contratos por adquisiciones, prestación de servicios y construcción de obras
- h) Reportes tributarios
- i) Anteproyecto de presupuesto (proforma)
- j) Pagos realizados
- k) Ingresos recaudados
- l) Inventario de bienes de propiedad del GADPR

6.20. Apoyo Administrativo y Servicios Generales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú

Prestar asistencia en labores de oficina, recepción, secretaría y archivo

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Administrar la correspondencia de ingreso y salida del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú y el correspondiente sistema de archivo;
- b) Ingresar los pedidos, reclamos y quejas que se presenten en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- c) Mantener la agenda del presidente o vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú;
- d) Brindar atención telefónica y personal a las personas que lo requieran;
- e) Preparar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Parroquial y Asamblea Ampliada;
- f) Certificar las decisiones y resoluciones de los órganos directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- g) Las demás que le sean encomendadas por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

Principales productos que genera y/o servicios que presta:

- a) Agenda de citas del Presidente o Vocales
- b) Servicios de recepción
- c) Documentación despachada
- d) Archivo actualizado
- e) Convocatorias a reuniones
- f) Actas de reuniones
- g) Certificados de documentos oficiales
- h) Oficios enviados con respuestas a peticiones o reclamos.

6.21. Apoyo Administrativo y Servicios Generales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú.

El modelo de gestión del PDyOT del GAD Parroquial, considerara la incorporación de cuatro temas o ejes transversales establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

Una vez que se ha avanzado en el análisis de diagnóstico, la definición de objetivos y la construcción de políticas, metas, indicadores, es importante validar la incorporación de los ejes transversales tanto

en la propuesta como en el modelo de gestión del GAD parroquial, ante lo mencionado, se debe tener en cuenta los siguientes ejes:

6.21. Estrategias Transversales

Igualdad de derechos para todas las personas

La igualdad de derecho es un principio universal que debe ser expuesto y refrendado por las instituciones que por Ley están en la obligación de hacer respetar y hacer cumplir. Existen derechos como acceso a la educación, salud, vivienda, al trabajo, vida digna, entre otros, que deben ser privilegiados para aquellas personas o familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad ante los abusos del poder sea público o privado. Cuál es el alcance de la conjunción de igualdad, es devolver el espacio ya ganado y ubicarlo nuevamente en el tiempo y espacio determinado por el actor social y evitar la exclusión.

Tabla 64. Igualdad de derechos para

NIVEL PARROQUIAL					
Competencias exclusivas	Enfoque	Políticas	Acciones	Sistema de análisis	ETN 2024 - 2025
a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Género	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional	Asegurar la asignación de recursos presupuestarios, destinados al diseño e implementación de políticas de igualdad, tanto a nivel central, como descentralizado y descentralizado.	Sistema económico productivo	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
		Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Designar a la instancia técnica del GAD responsable del seguimiento de la incorporación del enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT.	Físico ambiental/Socio cultural/Económico productivo/Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad/Político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades		
			Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.		
			Promover la conformación de consejos consultivos en el ámbito de la discapacidad.		

	Movilidad Humana	Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	1 Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos. 2 Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana. 3 Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana. 4 Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana. 5 Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos. 6 Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.	Sistema socio cultural Sistema económico productivo Sistema político institucional Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Pueblos y Nacionalidades	Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades	Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de las acción pública en territorio	Sistema Político institucional	
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	Género	Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género.	Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoquen a la ciudadanía a la práctica deportiva, en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias.	Sistema socio cultural	
	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	Físico ambiental/Económico productivo/Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Intergeneracional	1. Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. 2. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica. 3. Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	1 y 3. Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	Socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	"1 Desarrollar procesos edomedios para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo. 2 Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho. 3 Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda 4 Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoran los procesos de integración y convivencia armónica. 5 Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social. 6 Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia. 7 Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica."	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.

	Pueblos y Nacionalidades	Repotenciar la infraestructura de las escuelas comunitarias que fueron cerradas.	Gestionar proyectos que reconozcan y protejan el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones.	Sistema Político institucional	
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Género	Mujeres indígenas Amazónicas Mujeres rurales	(...) mejorar las vías de acceso a las comunidades (...) que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	Sistema económico productivo Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	
	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	Físico ambiental/Económico productivo/Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Pueblos y Nacionalidades	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Género	Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022). Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022). Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022). Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTI+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades. (Recomendación CEDAW X Informe, pár. 40.a). Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	Avanzar en la integración del enfoque de género e interseccional, en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de mitigación y adaptación frente al cambio climático, y de reducción del riesgo de desastres, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres en toda su diversidad y las personas LGBTIQ+. (Recomendación CEDAW X Informe, pár. 40.b). Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de parques nacionales y áreas protegidas, reservas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas. Incrementar la capacidad de respuesta de las mujeres y personas LGBTIQ+ frente a impactos del cambio climático, mediante el suministro de infraestructuras y servicios esenciales, sobre todo en zonas rurales y poblaciones de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias. Crear y/o fortalecer espacios de participación con enfoque de género e interseccional para mujeres rurales, de pueblos y nacionalidades y urbanas, personas LGBTIQ+, jóvenes y adolescentes, con el fin de promover acciones colectivas a través del intercambio de perspectivas, experiencias e iniciativas frente a la adaptación al cambio climático, y la creación de comités comunitarios, entre otros. Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia Promover acciones intersectoriales y de cooperación para fortalecer la política de género y cambio climático de los GAD, como la creación y/o fortalecimiento de mesas técnicas, redes de trabajo locales, asambleas parroquiales; para la coordinación e intercambio de iniciativas.	Sistema físico ambiental	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
	Discapacidades	Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.	Fomentar alianzas para la capacitación y formación de las personas con discapacidad.	Físico ambiental/Socio cultural/Económico productivo/Político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
		Fomentar el desarrollo de habilidades para	Generar alianzas públicas y privadas para el		

	emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para Personas con Discapacidad.	apoyo en la generación de emprendimientos para las personas con discapacidad. Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los emprendimientos de Personas con Discapacidad.		
Intergeneracional	1. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica. 2. Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado. 3. Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables. 4. Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	1. Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos. 2. Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos. 3. Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución. 4. Establecer estrategias para la creación y fortalecimiento de microempresas individuales, colectivas, comunitarias y negocios inclusivos.	Socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
Movilidad Humana	Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible	2.1 Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados a la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana. 2.2 Crear y fortalecer cadenas de valor y de mercado en las que se vinculan a personas en movilidad humana 2.3 Fomentar el emprendurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias inclusivas. 2.4 Promover la inclusión financiera de las personas en movilidad humana.	Sistema económico productivo Sistema político institucional	Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.
	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antropicos.	Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	Sistema Físico ambiental	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	1 Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente. 2 Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana. 3 Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	Sistema económico productivo Sistema político institucional	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	1.1 Fortalecer el perfil laboral de las personas en movilidad humana para facilitar la inclusión laboral.	"Sistema económico productivo Sistema político institucional"	Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.
Pueblos y Nacionalidades	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	Sistema económico productivo	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.

	Movilidad Humana	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p> <p>1 Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.</p> <p>2 Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.</p> <p>3 Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.</p> <p>4 Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.</p> <p>5 Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.</p> <p>6 Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	<p>Sistema socio cultural</p> <p>Sistema económico productivo</p> <p>Sistema político institucional</p> <p>Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad</p>	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	<p>1 Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.</p> <p>2 Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.</p> <p>3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia.</p> <p>4 Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.</p> <p>5 Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.</p> <p>6 Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</p>	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	<p>1 Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana</p> <p>2 Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana</p> <p>3 Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	<p>1 Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgo.</p> <p>2 Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.</p> <p>3 Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.</p> <p>4 Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo</p>	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Pueblos y Nacionalidades	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	Sistema físico ambiental

<p>f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	Género	<p>.Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos .</p> <p>.Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género</p>	<p>Fortalecer a las organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+, para que cuenten con la formación, capacidades técnicas, tecnológicas, políticas y financieras, para aportar en la formulación de políticas públicas y la vigilancia de su cumplimiento.</p> <p>Establecer escuelas de formación política y liderazgo para mujeres diversas, considerando las dinámicas y realidades de las mujeres en sus localidades, su idioma, tradiciones, soberanía; para garantizar su participación desde las organizaciones comunitarias y dirigencias locales.</p> <p>Promover procesos de empoderamiento y liderazgo para niñas y adolescentes en las escuelas y colegios, y construir espacios de formación política y liderazgo dentro de las localidades y comunidades, de mano con organizaciones de sociedad civil y empresa privada y con especial énfasis en niñas de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, niñas de frontera, niñas con discapacidad.</p> <p>Establecer mecanismos para la participación de adolescentes, disponiendo de espacios permanentes - como medios de comunicación, foros y espacios de diálogo, para que puedan dar a conocer sus ideas y planteamientos en varias temáticas; sobre todo de mujeres adolescentes de zonas rurales y urbano marginales, zonas de frontera; adolescentes con discapacidad, de pueblos y nacionalidades, en situación de movilidad humana.</p>	Sistema político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.		
	Discapacidades	<p>Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.</p>	Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.	<p>Socio cultural/Económico productivo</p>	<p>Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.</p>		
	<p>Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.</p>	<p>Fortalecer la dirigencia y participación de mujeres con discapacidad.</p> <p>Identificar y formar líderes y lideresas con discapacidad para ocupar cargos dirigenciales.</p> <p>Identificar estrategias para la participación de jóvenes con discapacidad en el movimiento asociativo.</p> <p>Planificar eventos de formación ciudadana para fortalecer la participación social en los diferentes ámbitos.</p>					
	Intergeneracional	N/A	N/A	N/A	N/A		
	Movilidad Humana	<p>Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria</p>	<p>1 Fomentar la creación de observatorios ciudadanos sobre movilidad humana como mecanismos de control social y participación ciudadana</p> <p>2 Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.</p>	<p>Sistema físico ambiental</p> <p>Sistema económico productivo</p> <p>Sistema político institucional</p> <p>Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad</p>	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.		
	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p>	<p>1 Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.</p> <p>2 Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.</p>	<p>Sistema socio cultural</p> <p>Sistema económico productivo</p> <p>Sistema político institucional</p> <p>Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad</p>	<p>Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales</p>			
	Pueblos y Nacionalidades	Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de las acción pública en territorio.	Sistema político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales		

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Género	Mujeres rurales (interseccionalidad)	Coordinar con el Estado, academia, cooperación internacional y ONG para que se realicen investigaciones que reflejen la realidad de las mujeres rurales y se obtengan datos que desprendan la visión rural.	Sistema socio cultural Sistema económico productivo Sistema político institucional Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Movilidad Humana	Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	1 Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.	Sistema físico ambiental Sistema económico productivo Sistema político institucional Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
	Pueblos y Nacionalidades	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	1 Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente. 2 Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana. 3 Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	Sistema económico productivo Sistema político institucional	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Género	Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales.	Asegurar el acceso a una administración de justicia gratuita, especializada, no revictimizante ni estigmatizante, y presupuesto para atender a la población LGBTIQ+, víctima de discriminación y violencia de género; considerando servicios en zonas rurales y urbano marginadas.	Sistema político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Intergeneracional	1. Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. 2. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica. 3. Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado. 4. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior. 5. Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	1 y 4. Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje. 5. Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado.	Socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.

	Movilidad Humana	Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	1 Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana. 2 Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana. 3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia. 4 Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad. 5 Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana. 6 Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
		Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	1 Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana 2 Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana 3 Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
		Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	1 Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgos. 2 Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana. 3 Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana. 4 Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Pueblos y Nacionalidades	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales.	Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos. Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	Sistema físico ambiental	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias (función).	Género				
	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Actualizar las rutas y protocolos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad Implementar mecanismos de socialización y capacitación a personas con discapacidad y sus familias en derechos de las personas con discapacidad y acciones a realizar en caso de vulneración	Físico ambiental/Socio cultural/Económico productivo/Político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.

	Intergeneracional	<p>1. Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.</p>	<p>1. Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.</p> <p>2. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos.</p> <p>3. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.</p> <p>4. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.</p> <p>5. Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio.</p>	Político institucional	N/A
	Movilidad Humana	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p>	<p>1 Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.</p> <p>2 Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.</p> <p>3 Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.</p> <p>4 Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.</p> <p>5 Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.</p> <p>6 Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	<p>Sistema socio cultural</p> <p>Sistema económico productivo</p> <p>Sistema político institucional</p> <p>Sistema de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad</p>	<p>Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.</p>
		<p>Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.</p>	<p>1 Desarrollar procesos educomunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo.</p> <p>2 Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho.</p> <p>3 Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda</p> <p>4 Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia armónica.</p> <p>5 Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social.</p> <p>6 Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia.</p> <p>7 Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.</p>	Sistema socio cultural	<p>Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.</p>

	Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	1 Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana. 2 Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana. 3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia. 4 Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad. 5 Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana. 6 Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	1 Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana 2 Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana 3 Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	1 Promover el acceso a la oferta educativa universitaria pública en el Ecuador a personas en movilidad humana. 2 Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgoa. 3 Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana. 4 Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana. 5 Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Prevenir la migración riesgoa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	1 Capacitar sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a operadores vinculados con la temática. 2 Desarrollar estudios para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. 3 Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional. 4 Generar acciones de prevención de migración riesgoa en el sistema educativo.	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	1 Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador. 2 Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.	Sistema socio cultural	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
Pueblos y Nacionalidades	Fortalecer la institucionalidad pública para la recepción y atención de casos de vulneración de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	Generar espacios de difusión de herramientas técnicas de atención de protección de derechos en articulación con la Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Jueces de Paz a nivel de Territorio.	Sistema político institucional	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.

Protección frente a riesgos y desastres

Existen otras exposiciones como los riesgos por causas naturales o antrópicas, de igual manera la sociedad representada por las distintas entidades estatales debe asistir de manera oportuna tanto para minimizar los efectos y sus consecuencias como en la prevención. Además, como consecuencia de los efectos de la naturaleza en la comunidad, es imperativo que la asistencia no solo se dirija a solventar los efectos de los desastres naturales, sino también a la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales y económicas con el propósito de que esta crisis natural o antrópica deje en estado de vulnerabilidad a la comunidad afectada. Este eje transversal no solo es para las entidades públicas sino también para los actores privados, mismos que deben incluir en sus planes de trabajo la gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT.

- Fomentar la participación de las comunidades locales en la planificación y ejecución de proyectos de reducción de riesgos.
- Aplicar de programas de Formador de Formadores para la población.
- Gestionar insumos para el monitoreo hidrometeorológico a nivel local.
- Sensibilización en temáticas transversales a la gestión del riesgo de desastres (enfoque de género, discapacidades, entre otros).
- Fortalecer las acciones con los Comités Parroquiales de Emergencias.

Adopción de medidas ante el cambio climático

La toma de conciencia de la sociedad en su conjunto sobre el cambio climático ha logrado que los individuos tengan en su conciencia el cuidado del medio ambiente no como una medida a través de una ley sino como parte de su educación formal en sus diferentes formas. En este contexto los gobiernos han implementado ordenanzas que regulan no solo el manejo de los desechos en sus diferentes formas sino en la reutilización de estos desechos como un aporte en la salud del planeta. Hoy los procesos de reforestación y cuidado de los ríos, esteros y bosques nativos se han convertido en carne en la sociedad y hoy la toma de conciencia es un atributo que va en crecimiento

Criterios territoriales para plantear propuestas a largo plazo:

- Las propuestas a largo plazo se deben alinear a las temáticas estratégicas identificadas en la fase de diagnóstico.
- Establecer claramente la estructura urbano-rural del territorio, tomando en consideración las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, productivos y paisajísticos; de los conjuntos históricos y culturales; y de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, en concordancia con la normativa aplicable.
- Contribuir a la generación y gestión de la geoinformación ambiental, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y demás entidades competentes;
- Proponer y acordar políticas y medidas para el manejo y organización del territorio, en función de procesos de participación y concertación con actores y gestores clave para la gestión ambiental y del cambio climático.

- Definir los planes, programas y proyectos para implementar medidas de conservación, restauración, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, así como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático (ver art. 258, 259 y 262 del RCOA sobre medidas de adaptación y mitigación), con indicadores de seguimiento y evaluación, en concordancia con la normativa aplicable.
- Promueve la conservación de fuentes hídricas en conjunto con la rehabilitación de la infraestructura hidráulica.

Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil

Un grave problema del país y de las comunidades cantonales y parroquiales es la Desnutrición Crónica Infantil; para el caso del Gobierno Parroquial de Manú, ha realizado todos los esfuerzos con las entidades del Gobierno Central para identificar y apoyar a las familias donde se han presentado casos de este problema social, convirtiéndolo en una política de gobierno local con el apoyo incondicional de su cuerpo colegiado. A continuación, se detallan temáticas orientativas, que se ponen a consideración, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil en la parroquia.

- Creación de espacios de consumo local que fomenten los saberes ancestrales.
- Establecimiento de espacios para comercialización interna.
- Elaboración de campañas de sensibilización sobre:
 - a) Importancia del registro y cedulación de niños y niñas de hasta 24 meses de edad
 - b) Importancia de la vacunación y controles pediátricos de los niños y niñas de hasta 24 meses de edad;
 - c) Prevención de embarazo adolescente
 - d) Planificación del parto, planificación familiar
 - e) Lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria
 - f) Alimentación saludable (identificando alimentos procesados y no procesados con énfasis en productos de los huertos familiares y alimentos del contexto local.)
 - g) Prácticas de higiene y cuidado (lavado de manos, agua apta para el consumo, entorno protector)

7. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA

Cada GAD deberá elaborar el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que deberá ser presentado a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el Art. 266 del COOTAD, y contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del proceso de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la implementación de las intervenciones, así como también el proceso de evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento de los indicadores. Adicionalmente, deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

I. Fase de seguimiento a la ejecución del PDOT

1. Seguimiento al Cumplimiento de Metas, que incluye un breve análisis del valor alcanzado en el año.
2. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal de análisis.
3. Análisis de la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

II. Fase de evaluación al cumplimiento de las metas del PDOT

4. Programación.
5. Diseño.
6. Ejecución.



7.1. Fase de seguimiento a la ejecución del PDOT

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Manú, realizará el seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión, así como a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

7.1.1. Seguimiento al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base.

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes: (i) Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

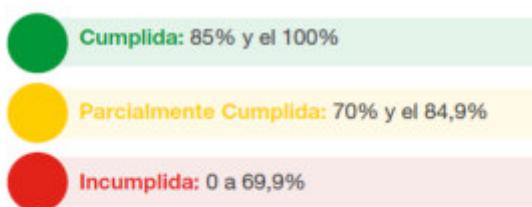
Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{Meta Alcanzada}{Meta Planificada}$	$PCM = \frac{LB-Meta Alcanzada}{LB-Meta Planificada}$

PCM: Porcentaje de cumplimiento de la meta

LB: Línea Base

La categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:



De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

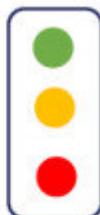
- **Cumplida:** indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- Parcialmente Cumplida: indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- Incumplida: indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.

7.2. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

7.2. 1. Análisis del avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos implementados

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Cumplida: 85% y el 100%

Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%

Incumplida: 0 a 69,9%

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura anual del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico.

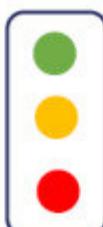
*AMF: Avance real de la meta física en el año *i*.*

*VMF: Valor de la meta física planificada para el año *i*.*

i: Año de análisis.

7.2. 2. Análisis del avance presupuestaria anual de los programas y/o proyectos implementados

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos, y los valores devengados para el mismo año, según las siguientes categorizaciones:



Cumplida: 85% y el 100%

Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%

Incumplida: 0 a 69,9%

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria anual y de avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

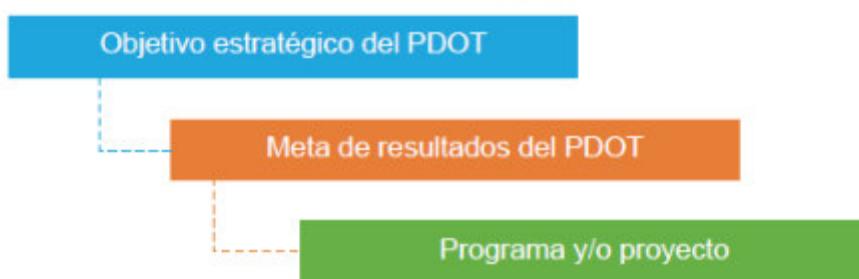
AP: Avance presupuestario

7.3. Detalle de la inversión realizada por Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y Plan Nacional de Desarrollo (PND)

La alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra plasmada en el capítulo de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), donde constan la visión, los objetivos estratégicos, metas de resultado e intervenciones en programas y proyectos, vinculados a las competencias de cada nivel de gobierno.

Para identificar la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los ODS y a los objetivos del PND se deberán realizar los siguientes procedimientos

La cadena de planificación consiste en identificar el objetivo de desarrollo del PDOT, la meta de resultados y el programa y/o proyecto vinculado, en el marco de las competencias establecidas para cada nivel de gobierno.



*Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.*

Luego de lo realizado anteriormente se identifica la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, mediante el análisis de la cadena de planificación y en consideración de las competencias.



La articulación de la cadena de planificación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Consiste en identificar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante el análisis de la cadena de planificación y en consideración de las competencias

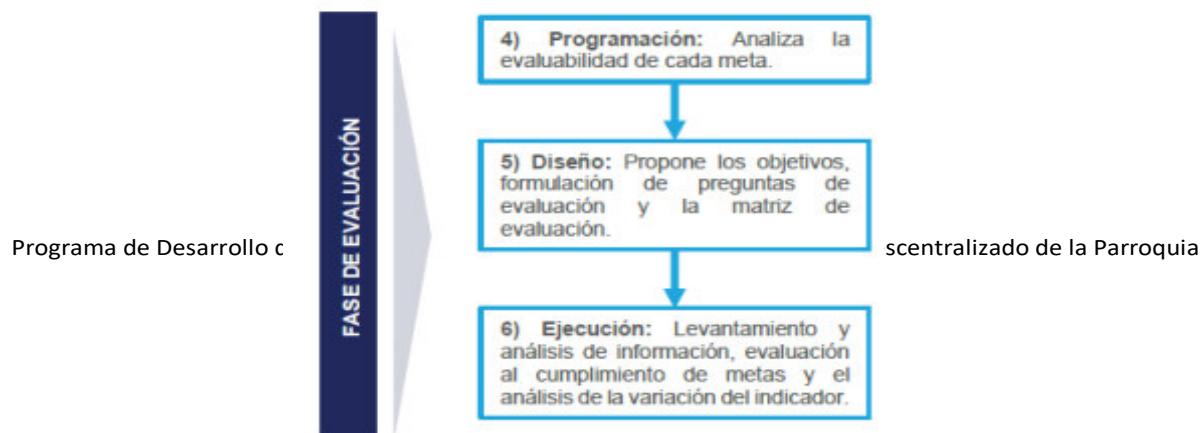


Una vez identificada la cadena de planificación y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se deberá analizar la contribución al cumplimiento, en términos monetarios y en concordancia con las competencias establecidas para cada nivel de gobierno. Para el efecto, los gobiernos locales deberán analizar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal de análisis, sumando los codificados finales de cada uno de los proyectos de la cadena de planificación.

7.4 Fase de evaluación al cumplimiento del PDOT

La planificación y el ordenamiento territorial de un Gobierno Autónomo Descentralizado es un proceso dinámico que demanda revisión y ajustes periódicos, por lo que los resultados de las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben ser evaluados anualmente, para determinar acciones a complementar, ajustar o reorientar, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la planificación establecida en el PDOT vigente.

A continuación, se detallan las fases que comprende el proceso de evaluación:



En atención a los requerimientos, planificación y recursos, la evaluación podría ser interna o externa:

- Evaluación interna: El equipo evaluador forma parte de la institución.
- Evaluación externa: El equipo evaluador es externo al GAD. Esto ocurre cuando se contrata personal externo o consultorías para realizar la evaluación. Este tipo de evaluación es opcional y está sujeta a la disponibilidad de recursos financieros para la realización de la respectiva contratación.

La definición del objeto de evaluación, se elabora un documento y de acuerdo a la normativa legal el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que se **evaluarán las metas con un bajo cumplimiento o incumplidas**, a fin de establecer los puntos de mejora, así como detectar las causas y efectos del porcentaje de cumplimiento de las metas. El motivo principal para realizar la evaluación es generar un análisis situacional e identificar los aspectos que no han permitido cumplir las metas, al igual que conocer los efectos del incumplimiento de las metas.

7.4.1 Análisis de evaluabilidad

Después de contar con un panorama general de lo que se va a evaluar y los responsables involucrados es necesario preguntarse: ¿Cuál es el aporte de la evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? ¿Es útil realizar la evaluación a las metas? ¿Cuenta con recursos, personal, información para la evaluación de todas las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? Este conjunto de elementos se denomina evaluabilidad.

El análisis de evaluabilidad se fundamenta en la identificación de las metas a evaluar, así como en recopilar, analizar y retroalimentar la información con los responsables. Las metas a ser evaluadas deben determinarse en función de los resultados identificados dentro del proceso de seguimiento.

Todas las metas son sujetas de evaluación y se podrá realizar conforme a la capacidad en recursos (económicos, logísticos y de personal) que dispongan los GAD; sin embargo, las metas incumplidas y parcialmente incumplidas son las que tiene mayor prioridad.

En caso de que el GAD lo considere pertinente la evaluación de las metas cumplidas se podrá realizar a la ejecución de una determinada competencia, para lo cual se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- Para los gobiernos parroquiales la definición de la competencia a evaluar se podrá realizar en función del peso presupuestario y de la necesidad del GAD, o las metas incumplidas y parcialmente cumplidas que son las que tienen mayor prioridad.

7.4.2 Diseño

La fase de diseño conlleva la preparación de elementos clave que estructuran la evaluación, así como lo relacionado a la metodología. En esta fase se formulan los objetivos y las preguntas de evaluación.

Las preguntas de evaluación se derivan del objetivo, siendo el eje fundamental de la evaluación. Es importante focalizar las preguntas en función de las necesidades e intereses del GAD.

Asimismo, las preguntas de evaluación deben orientarse a la identificación de las causas y consecuencias del no cumplimiento de las metas, que a su vez permitan definir acciones específicas que sean medibles y que aporten al mejoramiento de la planificación en territorio.

- ¿Qué aspectos causaron el incumplimiento o bajo rendimiento de las metas?
- ¿Qué efectos causaron en el bienestar de la sociedad las metas incumplidas?
- ¿Qué mecanismos permitirían mejorar el cumplimiento de las metas o de la prestación de los servicios relacionados con las competencias priorizadas?

Para la evaluación se recomienda utilizar los siguientes criterios, dependiendo de lo que se requiera evaluar:

- Pertinencia/relevancia: Aborda la coherencia entre los objetivos del PDOT con los requerimientos del territorio.
- Eficacia: Está relacionado con el logro o cumplimiento de los objetivos del PDOT.
- Eficiencia: Implica la transformación en los resultados de los recursos económicos.
- Impacto: Se refiere a los efectos a mediano y largo plazo producidos por el incumplimiento o bajo cumplimiento de las metas del PDOT.
- Sostenibilidad: Implica la continuidad o prolongación de los beneficios que se produjeron posterior a la aplicación del PDOT

Para la recopilación de información los GAD podrían utilizar las siguientes técnicas:

- Encuestas: Son herramientas que analizan temas concretos a evaluar. Pueden contener preguntas abiertas y/o cerradas.
- Entrevistas: Sirven para recabar percepciones individuales de los distintos actores sociales.
- Grupos focales: Es una técnica en la cual se recolectan datos mediante una entrevista grupal.
- Observación: Es una técnica que permite recoger información de manera directa sobre cómo se implementó el PDOT.
- Revisión bibliográfica: Se realiza una investigación documental, para lo cual se recopila información existente.
- Registros administrativos institucionales: Corresponden a los datos bajo la responsabilidad de los GAD, que generan como parte de la ejecución de sus atribuciones y actividades.
- Espacios virtuales: Es el proceso de recolección de información mediante el uso de herramientas telemáticas en línea.

7.5. Ejecución

Las metas elegidas o priorizadas se las recopila a través de la información recolectada en la fase de seguimiento a las metas del PDOT. Esta información se obtiene de los reportes generados del Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD.

Adicionalmente, se recomienda utilizar las técnicas de recolección de datos antes citadas, a fin de conocer los factores que produjeron el bajo cumplimiento, el incumplimiento de las metas y los puntos de mejora.

El análisis consiste en identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador de las metas priorizadas o metas elegidas por competencias y todos los problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis.

La evaluación de las metas del PDOT se basa en la determinación del nivel de cumplimiento y la identificación de factores endógenos y exógenos que influyeron en los resultados alcanzados. Esto permitirá determinar las acciones correctivas y resaltar los casos de éxito en la consecución de las metas.

Para ello se utilizará la información de los reportes que se encuentran en la plataforma SIGAD de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), así como la utilización de información de fuentes primarias que deberá ser levantada por los GAD, conforme a las necesidades, para lo cual se pueden utilizar herramientas de levantamiento y análisis de información como: entrevistas, grupos focales, observación directa, análisis documental, grupos de expertos y triangulación

Análisis cuantitativo

El análisis es la descripción de un conjunto de datos sin llegar a conclusiones o generalizaciones con respecto a un grupo mayor. Implica calcular las medidas simples de composición y distribución de variables.

El nivel de cumplimiento de metas con valor se obtendrá al comparar el valor proyectado de la meta y el valor real reportado de cada año. Este ejercicio se lo realiza en el apartado del cumplimiento de la meta.

Análisis cualitativo

El análisis de datos cualitativos se realiza a partir de la información recogida en el trabajo de campo (transcripciones de entrevistas, notas de observaciones, entre otras) y permite, principalmente, detectar tendencias o percepciones comunes en la información recogida.

Los resultados se pueden clasificar por categorías, temas y aspectos recurrentes, que son pertinentes para responder a las preguntas de la evaluación.

7.6. Plan de acción

Una vez que se haya realizado la comunicación de resultados obtenidos en el proceso de seguimiento, así como de evaluación a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, se procederá con la elaboración del Plan de Acción.

Este es un instrumento técnico que orientará la puesta en marcha de las recomendaciones en el mediano y largo plazo. Además, permite definir los pasos, actividades y recursos necesarios que los

gobiernos autónomos descentralizados requerirán para su ejecución en el corto plazo. En este sentido, el gobierno local deberá realizar un plan de acción conforme a los hallazgos obtenidos de la implementación del proceso de seguimiento y evaluación.

La elaboración del Plan de Acción se debe realizar de forma participativa, con los actores internos y externos que, de una u otra forma, estarán relacionados con la planificación e implementación de las recomendaciones del seguimiento y la evaluación. Esta construcción participativa puede ser realizada en las instancias de participación ciudadana que el GAD considere pertinente.

La implementación del Plan de Acción inicia a partir de las recomendaciones, para lo cual se debe considerar la planificación de actividades y tiempos, señalando los recursos disponibles del GAD, así como los responsables de la ejecución de las actividades del Plan, quienes serán los encargados del cumplimiento de las tareas dentro de los tiempos establecidos.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, los gobiernos locales deberán realizar un seguimiento trimestral a la implementación de las acciones descritas en dicho documento, a fin de generar alertas o identificar nudos críticos que puedan comprometer su cumplimiento.

PLAN DE ACCIÓN					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO XXXX					
Competencia priorizada					
Objetivo estratégico del PDOT					
Meta de Resultados del PDOT					
Porcentaje de cumplimiento de la meta		Categorización			
PRINCIPALES ALERTAS O DIFICULTADES					
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN					
Descripción de la estrategia y/o acción a mediano y largo plazo	Fecha de cumplimiento	Porcentaje de avance trimestral	Alertas en la implementación de la acción	Responsable	Recomendaciones

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

ANEXOS

INSTRUMENTOS LEGALES QUE VALIDAN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONSEJOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MANÚ
MANÚ - SARAGURO - LOJA - ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2014-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANÚ

REGLAMENTO:

EL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO
DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MANÚ

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de
Manú

REPRESENTANTE LEGAL: Lic. Ángel Arnoldo Armijos Sisalima

MANÚ-SARAGURO-LOJA-ECUADOR

2017

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

CONSIDERANDO:

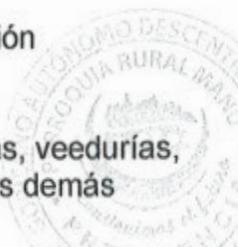
Que el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria.

Que el Art. 96 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Que el Art. 100, de la Constitución de la República del Ecuador señala que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.



Que el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos cantonales,

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social incorpora otros principios a los existentes, que va en el orden de: igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, independencia, solidaridad, información y transparencia.

Que el Art.- 101 de la Constitución y Art.- 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, instituyen el mandato para los gobiernos autónomos descentralizados, de instituir la silla vacía en las sesiones, a fin de garantizar la participación ciudadana en el debate y la toma de decisiones sobre asuntos de interés general.

Que el Art.- 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que "El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración;
- c) De participación Ciudadana y Control social";

Que el Art. 64, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé como una función del Gobierno Parroquial: "Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción parroquial"

Que el Artículo 304 del Código Orgánico de Organización de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias".

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 13 determina que "El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley"

En ejercicio de sus atribuciones legales, de sus facultades legislativas, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 240 de la Constitución y el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

**EL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ.**

**TITULO I
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS**

CAPITULO I

**FINALIDAD, ÁMBITO Y OBJETIVOS DE SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

Art. 1. Finalidad. - La presente resolución tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, garantizando la participación democrática de sus ciudadanos y ciudadanas; conforme a los principios, normas constitucionales y legales sobre la materia.

Art. 2. Ámbito. - La presente resolución regula las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social en todo el territorio del cantón Saraguro, garantizando la participación democrática de sus ciudadanos y ciudadanas conforme a los principios de: igualdad, ética laica, autonomía social, complementariedad, subsidiariedad, transparencia, publicidad, oportunidad, participación, democratización, corresponsabilidad, integridad, imparcialidad, independencia, interculturalidad, diversidad, deliberación pública, eficiencia y eficacia.

Art. 3. Objetivos del Sistema de Participación. - El Sistema de Participación se encuentra orientado a la participación individual y colectiva de los ciudadanos y las ciudadanas, que en forma protagónica tienen derecho a participar en las decisiones del Concejo Parroquial, conforme a los principios, normas constitucionales y legales sobre la materia y que en esta resolución se establezcan, para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones para elaborar los planes de desarrollo local, de las políticas públicas parroquiales, y de los principales ejes de la acción del gobierno parroquial;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Fortalecer la construcción de presupuestos participativos de los gobiernos que guardarán relación directa y obligatoria con el plan de desarrollo parroquial y con las prioridades de inversión previamente acordadas;

- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- f) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- g) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

TÍTULO II DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CAPITULO I

DE LA CONFORMACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO PARA SER MIEMBRO DEL SISTEMA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Art. 4. Conformación del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana. - El Sistema Parroquial de Participación Ciudadana estará integrado por:

- a) Autoridades electas de la Parroquia: Presidente y vocales del Gobierno Parroquial.
- b) Representantes del régimen dependiente presentes en la parroquia: representantes de las unidades desconcentradas de los ministerios o secretarías del Gobierno Central.
- c) Representantes de la sociedad en el ámbito parroquial: los representantes de las instancias de Participación Ciudadana y Control Social, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunas, sectores y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

CAPITULO II DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA PARROQUIAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL

Art. 5. Instancias del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana (SPPC) y Control social. - Son instancias del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social, las siguientes:

- a) Asamblea Parroquial;
- b) Consejo Parroquial de Planificación;
- c) Mecanismo de silla vacía;
- d) Mecanismo de rendición de cuentas; y,
- e) Veedurías Ciudadanas.
- f) De las audiencias públicas



g) Del libre acceso a la Información Pública

Sección primera
De la Asamblea Parroquial

Art. 6. Creación de la Asamblea Parroquial. - Se crea la Asamblea Parroquial como máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, en toda la gestión territorial.

Art. 7. Integración. - Los integrantes de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana de la Parroquia Manú no percibirán dietas, honorarios o cualquier forma de retribución; estará integrada de la siguiente manera:

- a) El presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú;
- b) Las/os Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Manú;
- c) Un delegado (a) de los presidentes de los comités de apoyo de los barrios, organizaciones sociales y clubes deportivos;
- d) Un delegado(a) de las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en la Parroquia;
- e) Dos delegados (as) de la ciudadanía en general

Art. 8. Presidenta/e de la Asamblea. - El presidente del Gobierno Parroquial de Manú será la máxima autoridad de la Asamblea Parroquial, quien la presidirá, y será responsable de velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea, que será un espacio para la deliberación pública entre ciudadanas y ciudadanos, para de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión pública; su voto será dirimente.

Art. 9. Funciones y atribuciones. - La Asamblea Parroquial tiene como funciones y atribuciones:

- a) Elaborar planes y políticas parroquiales.
- b) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- c) Fortalecer la construcción de presupuestos participativos.
- d) Fomentar la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

- e) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
- f) Registrar y acreditar a las ciudadanas y los ciudadanos que deseen participar en la Silla Vacía en las sesiones del Concejo Parroquial.

Art. 10. Deberes de los Integrantes de la Asamblea Parroquial. - Los integrantes de la Asamblea Parroquial tendrán el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, sin politizar su accionar e informar a sus representados en las reuniones, sobre las decisiones adoptadas, y consultar sobre sus futuras intervenciones en los temas a tratarse.

Las decisiones adoptadas democráticamente por la mayoría de sus integrantes serán respetadas y acatadas por todos ellos.

Art. 11. Sede y Convocatoria. - La Asamblea Parroquial tendrá su sede en la cabecera parroquial y se la realizará de manera pública en cualquier parte de la circunscripción territorial de la parroquia Manú, definida previamente en la convocatoria realizada por el presidente del Gad-Manú, cuando se requiera para el cumplimiento de sus finalidades garantizando la participación ciudadana.

Art. 12.- De las Sesiones. - La Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana sesionará ordinariamente dos veces al año, y extraordinariamente por convocatoria de su presidente o por pedido de la tercera parte de sus integrantes, cuando existan asuntos de importancia parroquial sobre los que se deba pronunciar.

Art.- 13.- Del Quorum. - El quorum para que se reúna la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana, será la mitad más uno de sus integrantes legal y debidamente acreditados. Las decisiones se adoptarán por consenso, de no ser posible se requerirá el voto conforme de mayoría simple.

Art. 14. Del Funcionamiento de la Asamblea Parroquial. - Los integrantes de la Asamblea Parroquial, asistirán a las convocatorias de la máxima autoridad de la Asamblea Parroquial, en las que se señalará lugar, día, hora y Orden del Día.

El Presidente, como máxima autoridad, nombrará un Secretario(a) Ad Hoc para las Sesiones de la Asamblea Parroquial. Este tendrá entre sus funciones las de verificar si existe quorum, elaborar las actas de cada una de las sesiones, dar fe de lo actuado y llevar un archivo ordenado de las decisiones y acciones de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 15. Orden del Día. - Una vez instalada la sesión de la Asamblea con el quorum establecido, el Secretario(a) Ad Hoc dará lectura al orden del día, que podrá ser modificado por decisión de la mayoría absoluta de la Asamblea. Una vez aprobado el Orden del Día, este no podrá ser modificado. Si en una sesión no se agotare el debate

de todos los temas del Orden del Día, los no tratados serán abordados en la sesión o sesiones inmediatamente posteriores hasta dar por terminado el Orden del Día aprobado, sin poder exceder de dos sesiones.

Art. 16. Del tratamiento de los temas. - El Presidente como máxima autoridad instalará la Asamblea y conducirá las discusiones (de acuerdo al Orden del Día), para lo cual otorgará la palabra los miembros de la Asamblea Parroquial en el orden en que éstos la pidieren, con una intervención de hasta cinco minutos, pudiendo el Presidente de la Asamblea cortar la palabra si la intervención no está acorde al tema en discusión.

Los miembros de la Asamblea Parroquial, tendrán voz y voto en los temas tratados.

El presidente de la Asamblea podrá suspender la discusión o dar por terminado si considera que el tema ha sido suficientemente discutido. De requerirlo, podrá someter a votación para proceder al escrutinio de los votos que estén a favor o en contra del tema en debate.

Art. 17. Votación. - Las decisiones se adoptarán por consenso, de no ser posible se requerirá el voto conforme de mayoría simple.

Sólo las o los miembros de la Asamblea Parroquial debidamente acreditados podrán hacer uso de su facultad de voto en los temas a tratarse.

Art. 18. Actas. - Las actas serán de tipo resolutivo, y se aprobarán en la siguiente sesión, después de la verificación del quorum.

Es responsabilidad de la presidencia la verificación de la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Parroquial, de cuyo cumplimiento informará a los miembros de la misma.

Sección Segunda. Del Consejo Parroquial de Planificación

Art. 19. Creación. - Créase el Consejo Parroquial de Planificación de la parroquia Manú como órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en los procesos participativos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial, control y uso del suelo urbano y rural, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Art. 20.- Integración. - El Consejo Parroquial de Planificación de Manú, estará integrado de la siguiente manera:

- a) El presidente, quien lo presidirá;
- b) Un vocal designado por el órgano legislativo de la Parroquia;
- c) Un técnico Ad-Honoren
- d) Tres representantes de la ciudadanía con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea Parroquial constituida conforme el Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 21.- Designación de los integrantes. - En la primera sesión ordinaria efectuada una vez constituido el Concejo Parroquial, se nombrará al vocal que integrará el Consejo Parroquial de Planificación. Los representantes ciudadanos serán nombrados para un período fijo de dos años; en caso de ausencia injustificada del principal a tres sesiones consecutivas, se titularizará a su respectivo suplente y se informará la Asamblea Parroquial a fin de que proceda a llenar la o las vacantes que se produjeren, hasta terminar el período.

Art. 22.- Funciones del Consejo Parroquial de Planificación. - Son sus funciones:

- a) Participar en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del Concejo Parroquial;
- b) Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de la Parroquia con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional del Buen Vivir;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatriannual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen en los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunieran tantas veces como sea necesario.
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial presentados por el presidente; y,
- f) Delegar la representación técnica ante la Asamblea Parroquial.

Art.- 23.- Atribuciones del Presidente del Consejo Parroquial de Planificación. - Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo Parroquial;
- b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo, orientar los debates, conceder el uso de la palabra, ordenar las votaciones y suscribir conjuntamente con el Secretario o Secretaria del Consejo;
- c) Formular el Orden del Día de las sesiones; y
- d) Someter los asuntos aprobados por el Consejo de Planificación Parroquial a consideración del Concejo Parroquial o a la Asamblea Parroquial, cuando deban conocerlos, según sus atribuciones;

Art. 24.- Deberes y Atribuciones de los Integrantes del Consejo. - Son deberes y atribuciones de los integrantes del Consejo de Planificación Parroquial los siguientes:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo;
- b) Intervenir en las deliberaciones, decisiones y dar cumplimiento a las Comisiones que se les encomendare
- c) Consignar su voto en las sesiones; y,
- d) Las demás establecidas por la Ley y este Reglamento.

Los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación no tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo.

Sección Tercera. De la Silla Vacía

Art. 25. Concepto. - La Silla Vacía es un mecanismo de participación en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, que tiene como propósito la participación de un(a) representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva, representantes de la Asamblea Parroquial, del Consejo Parroquial de Planificación y de otras formas de organización ciudadana establecidas como mecanismos de participación, que, en función de los temas a tratarse, hayan cumplido con los requisitos para ser registrados por la Secretaría del Gad-Manú para participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general en las sesiones del Gobierno Parroquial de Manú.

Art. 26. Procedimiento para la participación en la Silla Vacía. - Cualquier ciudadana o ciudadano que desee ocupar la Silla Vacía y que hubiere cumplido con los requisitos previos a su participación, deberá ser registrado y acreditado por el Secretario o Secretaria del Gobierno Parroquial para intervenir en la sesión del Gobierno Parroquial.

Las interesadas o los interesados, hasta con ocho (8) días antes de la respectiva sesión del Gobierno Parroquial, deberán expresar por escrito y en forma motivada, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, su interés para ocupar la "Silla Vacía" en la sesión respectiva del Gobierno Parroquial.

En la solicitud deberán constar sus nombres y apellidos, copia de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizados, dirección domiciliaria y el motivo por el cual desea formar parte de la Sesión.

El Secretario o Secretaria del Gobierno Parroquial de Manú, remitirá la nómina de delegados acreditados a ocupar la Silla Vacía a los miembros del Concejo Parroquial, especificando las razones de los interesados. Adjuntará hojas de vida debidamente sustentadas de las personas acreditadas.

Art. 27. Idoneidad. - Son personas hábiles para participar en la Silla Vacía todos los ciudadanos y las ciudadanas que residan dentro del territorio parroquial, bien por sí mismo o representando a un conglomerado ya sean éstas, de nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos, montubios, campesinos y demás formas de organización licita que puedan promover libremente; las y los ciudadanos en el marco de uso de sus derechos constitucionales, y que deseen intervenir en la toma de decisiones.

No podrán participar de la Silla Vacía quienes tengan interés particular o respondan a interés de un determinado grupo.

Art. 28. Registro. - El Secretario (a) del Gobierno Parroquial de Manú llevará un registro de las sesiones en las que se utilice la silla vacía por parte de las personas debidamente acreditadas por la Asamblea Parroquial y notificadas por el Gobierno Parroquial, con determinación de la identidad de quienes participen y de quienes no lo hicieren, ya sea por inasistencia o por desacuerdo. Este registro será enviado semestralmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 29. Responsabilidad. - Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones del Concejo parroquial no tendrán derecho a dietas por su participación en las sesiones del Gobierno Parroquial y participarán con voz y voto en caso de no existir acuerdo en las deliberaciones no tendrán derecho al voto.

Sección Cuarta De la Rendición de Cuentas



Art. 30. Concepto. - La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucra a las autoridades, funcionarios y funcionarías que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos

públicos o quienes desarrollen actividades de interés público, como en el caso de la gestión pública parroquial.

Art. 31. Oportunidad. - Las autoridades electas están obligadas a rendir cuentas ante la ciudadanía, al menos una vez al año y al final de la gestión.

Art. 32. Especificidad. - La rendición de cuentas de las autoridades electas se realizará en concordancia con sus funciones del ejecutivo y legislativo parroquial, respectivamente, en función de:

- a) Planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y sus respectivos programas y proyectos.
- b) Plan operativo anual (presupuesto participativo) o Presupuesto general.
- c) Plan o planes de trabajo formalmente planteados y protocolizados ante el Consejo Electoral antes de la campaña electoral para el ejercicio de sus funciones cuando fueren electos, con base en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.

Art. 33. Modalidades. - La rendición de cuentas de las autoridades parroquiales del Ejecutivo y/o Legislativo es parte de un proceso sistemático de presentación de la información a la ciudadanía, sobre su gestión administrativa, teniendo a su alcance las siguientes modalidades:

- a) Ante la Asamblea Parroquial.
- b) Síntesis informativas de lo programado en los planes y lo realizado, para lo cual se utilizarán los medios masivos que estén al alcance del medio.
- c) Síntesis informativa del presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado durante el año de gestión.
- d) El Gobierno Autónomo Descentralizado de Manú brindará las facilidades y recursos necesarios para difundir y transparentar adecuadamente la información.

Art. 34.- Acción Pública para Presentar Denuncias. - Cualquier ciudadana o ciudadano podrá presentar denuncias de actos de corrupción siempre que lo haga por escrito, se identifique con nombres y apellidos completos número de cédula y señale dirección o domicilio; el denunciante, será parte del proceso investigativo con derecho de acceso al expediente.

Las denuncias recibidas pasarán a conocimiento de las autoridades competentes.

Sección Quinta De las Veedurías ciudadanas

Art. 35. Concepto. - Las Veedurías son mecanismos de control social de la gestión de lo público y seguimiento de actividades de las dignidades electas y designadas por la ciudadanía y organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y servidores de las instituciones públicas.

Art. 36. De la creación de los Comités de Veeduría Ciudadana. - Se crean los Comités de Veeduría Ciudadana como mecanismos de participación y control social de carácter temporal, mediante los cuales los ciudadanos ejercerán el derecho constitucional de controlar objetiva e imparcialmente la administración y gestión, previniendo, identificando y/o denunciando irregularidades en el manejo de la gestión y administración del Gobierno Parroquial de Manú.

Art. 37. Atribuciones de los comités de veeduría ciudadana. - Los comités de veeduría ciudadana conformados para realizar el control social de la actividad parroquial tendrán las siguientes atribuciones en el marco del objeto de su conformación:

- a) Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad por medio del órgano regular institucional respectivo para cualquier funcionario parroquial o persona natural o jurídica que tuviera vinculación con el objeto de la veeduría.
- b) Vigilar los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto público parroquial, conocer los planes, proyectos, programas, contratos, actividades, recursos presupuestarios asignados, metas operativas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los planes de acción y cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación.
- c) Vigilar que los procesos de contratación se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes;
- d) Evaluar las obras físicas, los servicios públicos, productos y resultados en los impactos o afectación a la calidad de vida.
- e) Realizar el acompañamiento, seguimiento y vigilancia del proceso, proyecto, programa, política o actividad antes, durante y después de su ejecución
- f) Vigilar que los procesos de selección, concursos públicos de oposición y méritos, contratación, designación de autoridades, conformación de comisiones ciudadanas de selección, evaluación, etc., se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes;
- g) Informar ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Concejo Parroquial las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores

públicos parroquiales en el ejercicio de funciones que le otorga la ley al Gobierno parroquial de Manú.

Art. 38. Registro. - Para que las veedurías ciudadanas puedan ejercer las funciones y atribuciones dadas a ellas por virtud de las normas mencionadas y por este Reglamento, éstas deben estar registradas y acreditadas por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 39. Idoneidad. - Los veedores ciudadanos no tendrán derecho a remuneraciones o dietas, son servicios ciudadanos y deberán ser previamente calificados. No podrán ser veedores quienes tengan interés particular o de un determinado grupo.

Sección Sexta De las audiencias públicas

Art. 40.- De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada ante el presidente o presidenta del Gobierno Parroquial, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas periódicamente por el Gobierno Parroquial.

Art. 41.- Convocatoria a audiencias públicas. - La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por el presidente o presidenta del Gobierno Parroquial, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Art. 42. Difusión de las decisiones. - Cuando se trate de asuntos de interés general de la comunidad local, que se hubieren resuelto previa audiencia pública, el Gobierno Parroquial hará conocer las resoluciones adoptadas, tanto a la comunidad local, como a las personas interesadas.

Sección Séptima

Del libre acceso a la Información Pública

Art. 43.- Libre acceso a la información pública. - El Gobierno Parroquial de Manú garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Los funcionarios parroquiales previo conocimiento de la máxima autoridad no podrán negar a los ciudadanos el acceso a la documentación que se encuentre en su poder en razón de sus funciones, que estén a su cargo o que se hallen en archivos bajo su custodia

Art. 44.- Información Gratuita. - El acceso a la información pública será gratuito en tanto no se requieran la reproducción de materiales que respalden a ésta, en tal caso, el peticionario cubrirá los costos de reproducción de la información, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Art. 45.- Excepciones al derecho de acceso a la información. - No procede el acceso a la información pública que haya sido previamente declarada reservada por el Gobierno Parroquial y conforme a la ley.

Art. 46.- Responsables del acceso a la información. - El Presidente (a) establecerá las condiciones administrativas, técnicas, operativas y de publicidad que aseguren el acceso de la ciudadanía a la información respecto a la gestión parroquial.

Art. 47.- Sesiones Públicas. - Las sesiones del Gobierno Parroquial serán públicas con las excepciones previstas en la ley. Se garantiza la libre asistencia de los ciudadanos al lugar de reunión y medios de comunicación masiva, con la finalidad de difundir total o parcialmente los temas tratados, de conformidad con la normativa aplicable al caso.

Art. 48.- Responsables. - El Presidente (a) delegará a los servidores públicos parroquiales el manejo de la información pública del Gobierno Parroquial y la difusión sistemática de información de calidad, la que será actualizada mensualmente, tanto en la Página Web o por el medio que se considere necesario.

Art. 49.- Difusión de información. - Para difundir la información, el Gobierno Parroquial se obliga a crear y mantener la página web institucional, así como también difundir a través de medios de comunicación masiva o los que considere necesario dependiendo el medio.

Art. 50.- Información obligatoria. - Se difundirá de manera obligatoria la siguiente información:

- a) Acuerdos y Resoluciones y normativa reglamentaria en materia de competencias del Gobierno Parroquial;
- b) Actas, resúmenes o resoluciones del Gobierno Parroquial y de los actos administrativos del presidente y funcionarios; siempre y cuando estos sean de interés de la sociedad local;
- c) El destino, forma y resultados del manejo de recursos económicos y materiales;
- d) Los planes, programas y proyectos parroquiales que se encuentren en ejecución y los que se planifiquen a futuro;
- e) La Información completa y detallada sobre los procesos de contratación efectuados a través del portal de Compras Públicas
- f) La información presupuestaria, financiera y contable;
- g) El texto íntegro de los convenios y contratos que ejecutados por entidad gubernamental;
- h) La nómina de servidoras y servidores públicos, sean estos funcionarios, empleados, trabajadores permanentes u ocasionales, el nivel de formación y sus ingresos totales mensualizados;
- i) Las evaluaciones de gestión, producidas por asambleas, comités o instituciones;
- j) Las demás, establecidas en la ley o resueltas por el Gobierno Parroquial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

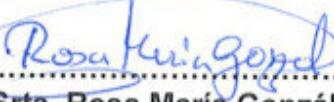
PRIMERA. - Dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, de aprobado el presente Reglamento, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, dispondrá que se adecúe el espacio físico apropiado para facilitar que las ciudadanas y ciudadanos concurran a las sesiones de la Asamblea Parroquial y del Consejo Parroquial de Planificación, así como, para implementar el pleno ejercicio de los demás mecanismos de participación establecidos en el presente Reglamento.

SEGUNDA. - Sin perjuicio de su publicación el presente Reglamento, para su plena vigencia, durante los treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Concejo Parroquial, se deberá haber integrado y encontrarse en funcionamiento los mecanismos e instancias del Sistema de Participación Ciudadana establecidos en el presente instrumento. Por tanto, los representantes de la Asamblea Parroquial, Consejo Parroquial de Planificación, y los demás mecanismos de participación deberán encontrarse debidamente acreditados.




Sr. Reinel Iván Mora Tituana
VOCAL GAD-MANÚ


Sr. Jorge Porfirio González Tituana
VOCAL GAD-MANÚ


Srta. Rosa María González Guevara
SECRETARIA-TESORERA GAD-MANÚ


Certifico: que el presente **“EL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ”** fue conocido, discutido y aprobado por el GAD Parroquial Rural de Manú, en sesión ordinaria del doce de enero y en asamblea parroquial del veinte y uno de marzo del año dos mil diecisiete.


Lcda. Rosa María González Guevara
SECRETARIA- TESORERA DEL GADPR DE MANÚ



**ACTA NUMERO 001- I-AP-GADPRM-2023
I ASAMBLEA PARROQUIAL DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2023.**

Previa convocatoria del Sr. presidente del Gobierno Parroquial de Manu se lleva a cabo la **PRIMERA ASAMBLEA PARROQUIAL DE AUTORIDADES CIVILES, ORGANIZACIONES SOCIALES, PRESIDENTES DE LOS COMITÉ DE APOYO, PRESIDENTE DE CLUBES PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE REGANTES, ENTUBADA, POTABLE Y CIUDADANIA EN GENERAL**. El día 30 de agosto de a las 10:20 de la mañana en el salón de sesiones del GAD, en la cual se pone a consideración el siguiente **orden del día**:

El gobierno de Manú con la finalidad de fomentar los procesos de participación ciudadana lleva a efecto la Primera Asamblea Parroquial, a fin de conformar los mecanismos de participación ciudadana: **ASAMBLEA PARROQUIAL Y CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**, de acuerdo a los artículos 7 y 20 del Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.

1. Registro de asistencia de los participantes en la Primera Asamblea Parroquial.
2. Himno Nacional del Ecuador coreado por los asistentes.
3. Constatación del quórum reglamentario de los integrantes del Gobierno de Manú.
4. Palabras de bienvenida a la Primera Asamblea Parroquial, a cargo de la Srta. Mariela Salinas, vicepresidenta del Gobierno de Manú.
5. Instalación de la primera Asamblea Parroquial, interviene el Sr. Ibelio Armijos, presidente del Gobierno de Manú.
6. Exposición legal y metodológica del proceso de elección de la asamblea parroquial y consejo de planificación local del gobierno de manu, por parte del Mgtr. Ángel Armijos Sisalima.
7. Elección y conformación de los integrantes de la Asamblea Parroquial, con Base al Art. 7 del Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.
8. Elección y conformación de los integrantes del Consejo de Planificación Local,

Con base al Art. 20 del Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.

9. Posesión de los integrantes de la Asamblea Parroquial y Consejo de Planificación Local electos, con base al Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.
10. Palabras de agradecimiento a los asistentes a la Primera Asamblea Parroquial, a cargo de la Sra. Marlène Salinas, vocal del Gobierno de Manú.
11. Clausura de la Primera Asamblea Parroquial.

DESARROLLO.

1. Registro de asistencia de los participantes en la Primera Asamblea Parroquial.

Se procede a registrar a cada uno de los asistentes a la Primera Asamblea Parroquial, por parte de la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial de Manú.

Se procede a contabilizar 37 asistentes, a la asamblea, además de los señores vocales del Gobierno Parroquial de Manú.

2. Himno Nacional del Ecuador coreado por los asistentes.

Se entona el Himno Nacional del Ecuador es coreado por todos los asistentes.

3. Constatación del quórum reglamentario de los integrantes del Gobierno de Manú.

Con la presencia del sr. Ibelio Armijos Ordoñez presidente del Gobierno Parroquial de Manu, Sra. Mariela Salinas Vicepresidente, sr. Toribio Torres Gualan primer vocal, Sra. Marlène Salinas Zaruma segunda vocal existiendo quorum reglamentario, el sr. presidente procede a instalar la presente sesión siendo las 10:20 am.

4. Palabras de bienvenida a la Primera Asamblea Parroquial, a cargo de la Sra. Mariela Salinas, vicepresidenta del Gobierno de Manú.

Toma la palabra la vocal Mariela Salinas Mora, y manifiesta que:

Con sol o con lluvia cada día es una bendición.

Honorables autoridades, apreciados compañeros del GAD Manú, estimados líderes y lideresas de cada comunidad tengan usted muy buenos días, en primer lugar quiero dar gracias a Dios, por este nuevo día y por darnos esta oportunidad, de reencontrarnos hoy aquí.

De parte del Gobierno de Manú, con sumo respeto, alegría y cariño, permítanme darles la más cordial bienvenida a la presente reunión, es un gusto para nosotros, poder contar con su presencia la misma que refleja el interés, compromiso y responsabilidad que ustedes tienen con su comunidad a la cual representan, siempre estaremos muy gustosos de recibirlas, para coordinar de mejor manera el accionar del Gobierno Parroquial, menciona la vicepresidente.

5. Instalación de la primera Asamblea Parroquial, interviene el Sr. Ibelio Armijos, presidente del Gobierno de Manú.

Una vez instalado el quorum reglamentario, el sr. presidente procede a instalar la presente sesión siendo las 10:20 am.

6. Exposición legal y metodológica del proceso de elección de la asamblea parroquial y consejo de planificación local del gobierno de manu, por parte del Mgtr. Ángel Armijos Sisalima.

Toma la palabra el Magister Ángel Armijos y expone cada uno de los artículos relacionados con la conformación, funcionalidad, deberes y atribuciones tanto del Sistema de Participación ciudadana como del Consejo de Planificación Parroquial.

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, cuenta con el Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, el cual está vigente, en donde manifiesta en su art. 4. La conformación del sistema parroquial de participación ciudadana el cual estar integrado de la siguiente manera:

- a. Autoridades electas de la Parroquia presidente y vocales del Gobierno Parroquial.
- b. Representantes del régimen dependiente presente en la parroquia, representantes de las unidades descentralizadas de los ministerios o secretarías del gobierno central.
- c. Representantes de la sociedad en el ámbito parroquial, los representantes de las instancias de participación ciudadana y control social con carácter individual y colectivo.

En la sección segunda habla del consejo parroquial de planificación.

En su art. 20 habla de su integración, el cual estará conformado por:

- a. El presidente, quien lo precidira
- b. Un vocal designado por el órgano legislativo.
- c. Un técnico Ad-honoren
- d. Tres representantes de la ciudadanía con sus respectivos suplentes designados por la asamblea parroquial constituida, conforme el reglamento de participación ciudadana.

7. Elección y conformación de los integrantes de la Asamblea Parroquial, con Base al Art. 7 del Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.

En este punto cabe mencionar que en sesión ordinaria del pleno del Gobierno de Manú se designó al vocal Toribio Francelin Torres Gualan como representante del pleno al sistema Parroquial de participación ciudadana, y la vocal Marlene Eudalia Salinas Zaruma representante del pleno al Consejo Parroquial de planificación, con estos datos se procede a nombrar a los demás integrantes quedando de la siguiente manera:

1. El sistema Parroquial de participación ciudadana queda conformado de la siguiente manera:

- El sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez con numero de cedula de ciudadanía 1102927678 Presidente del Gobierno Parroquial de Manú quien lo presidirá.
- El sr. Toribio Francelin Torres Gualan con numero de cedula de ciudadanía 1103324081 en representación del legislativo del Gobierno Parroquial de Manú.
- El sargento Rodrigo MARCELO Sánchez Tamayo con numero de cedula de ciudadanía 1103406391 en representación de las instituciones publicas dependientes del Gobierno Central.
- El sr. Cristian Benigno Armijos Segarra en representación de las organizaciones sociales.
- La sra. Martha Yolanda Macas Torres con numero de cedula de ciudadanía 0704772755 en representación de la ciudadanía en general. Barrio Bellavista.
- El sr. Edin Francisco Tapia Beltram con numero de cedula de ciudadanía 1105110439 en representación de la ciudadanía en general. Barrio Ñauchin.

2. El Consejo Parroquial de Planificación queda conformado de la siguiente manera:

- El sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez con numero de cedula de ciudadanía 1102927678 Presidente del Gobierno Parroquial de Manú quien lo presidirá.
- La Sra. Marlene Eudalia Salinas Zaruma con numero de cedula de ciudadanía 1103324081 en representación del legislativo del Gobierno Parroquial de Manú.
- El sr. Carlos Roberto Torres Sigcho con numero de cedula de ciudadanía 1101301032 en calidad de representante principal de las organizaciones sociales y el Lcda. Elvia Esperanza Armijos Sisalima con numero de cedula de ciudadanía 1103234876 en calidad de alterna.
- Sra. Elvia Virginia Coronel González con numero de cedula de ciudadanía 1104505803 en calidad de representante principal de los comité de apoyo y el sr. Napoleón Alberto Saraguro Armijos con numero de cedula de ciudadanía 1104774110 en calidad de alterno.
- El sr. José Fermín Ordoñez Macas con numero de cedula de ciudadanía 0703334684 en calidad de presentante principal de los comité de apoyo y la Sra. Yadira Pineda con numero de cedula de ciudadanía 1105056061 en calidad de alterna.

El sr presidente toma la palabra y mociona el nombre del Magister Ángel Armijos como técnico AD-HONOREN por sus amplios conocimientos y su predisposición para trabajar en aras de mejorar la parroquia, a lo que la moción es aceptada por la asamblea.

Seguidamente toma la palabra el Magister Ángel Armijos y agradece la confianza del sr presidente y de la asamblea en general y está muy gustoso de poner en práctica los pocos conocimientos que posee en beneficio de la Parroquia Manú.

9. Posesión de los integrantes de la Asamblea Parroquial y Consejo de Planificación Local electos, con base al Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.

Se procede con el acto protocolario de la posesión.

Al sistema Parroquial de participación ciudadana lo hace la posesión la Sra. Yadira Pineda Teniente político de la Parroquia Manú.

Al Consejo Parroquial de Planificación lo realiza la posesión el Sgto. de policía Rodrigo Sánchez Tamayo.

10. Palabras de agradecimiento a los asistentes a la Primera Asamblea Parroquial, a cargo de la Sra. Marlene Salinas, vocal del Gobierno de Manú.

Toma la palabra la sra. Vocal y manifiesta:

Que nombre del Gobierno de Manú, expreso mi agradecimiento profundo a quienes se dieron cita a esta primera asamblea parroquial, que tubo como objetivo conformar los mecanismos de participación ciudadana como es la asamblea parroquial y el consejo de planificación local, de acuerdo a los artículos 7 y 20 del reglamento de conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, felicita el accionar y la voluntad de cada integrante de los mecanismos de participación ciudadana, estamos seguros que el trabajo de cada ciudadano va a permitir mejorar la administración del GAD y por ende fortalecer la democracia en la parroquia Manu.

11. Clausura de la Primera Asamblea Parroquial.

Una vez llevado a cabo todos los puntos del orden del día, y sin más que tratar se da por clausurada la Primera Asamblea Parroquial, siendo las 12:03 de la tarde.

El sr. presidente agradece la presencia a todas las **AUTORIDADES CIVILES, ORGANIZACIONES SOCIALES, PRESIDENTES DE LOS COMITÉ DE APOYO,**

PRESIDENTE DE CLUBES PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE REGANTES, ENTUBADA, POTABLE Y CIUDADANIA EN GENERAL y de sus compañeros vocales y da por clausurada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado firman el presidente, los vocales y la secretaria que certifica.


Sr. Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GADPR MANU


Sr. Toribio Torres Gualan
PRIMER VOCAL GADPR MANU




Sra. Mariela Salinas Mora
VICEPRESIDENTE GADPR MANU


Sra. Marlene Salinas Zaruma
SEGUNDO VOCAL GADPR MANU


Sra. Fernanda Torres Ordoñez
TERCER VOCAL GADPR MANU

CERTIFICA:


Lcda. Monica Robalino Cartuche
SECRETARIA-TESORERA GAD MANU



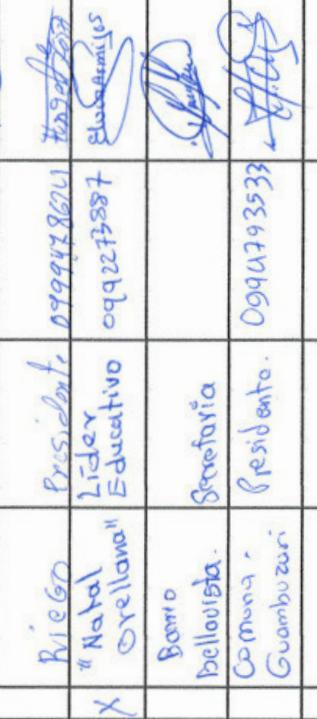
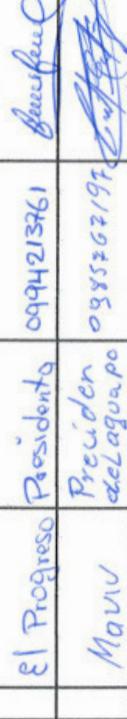
Se adjunta el registro de los asistentes y fotografías como medios de verificación.

**ARCHIVO FOTOGRÁFICO I ASAMBLEA PARROQUIAL.
FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2023.**







ASAMBLEA PARROQUIAL - CONSEJO DE PLANIFICACIÓN-CIUDADANÍA- GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ									
Provincia: Manú		Loja		Cantón: Saraguro		Fecha: miércoles, 30 de agosto de 2023			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	IDENTIDAD		INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL O COMUNIDAD	CARGO O FUCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
				GENERO	AUTODEFINICIÓN				
21	Carlos Sánchez	10/108966591	-	X	X	Presidente Parroquia	José Pérez García	0990338944	
22	Henry Díaz	410218705490	-	X	X	X	Presidente Parroquia	0990338944	
23	Jacira Pineda	35	1105056061	X	X	X	Teniente Policía Policía	3960654140	
24	J. Juan Salazar	1103169775	-	X	X	X	Sacerdote Párroco	0996332115	
25	Angel Torres	11021860787	-	-	-	Ricardo	Presidente	09994428601	
26	Elvira Esperanza Armijos Sisalim	1032341876	-	X	X	"Natal Orellana"	Líder Educativo	0992273887	
27	Martha Hocas	40	0104772755	-	-	X	Bartol Bellavista.	09994428601	
28	CRISTIAN Arejos	1105166977	-	X	X	X	Comuna Guamburí	0996332115	
29	Elvira Coronel	1104505803	-	X	X	X	Presidente El Progreso	0994213761	
30	Carlos González	1103320167	-	X	X	X	Presidente Mavu	0985262197	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ



REGISTRO DE ASISTENCIA

CPCCS LOJA

IASAMBLEA PARROQUIAL - CONSEJO DE PLANIFICACIÓN-CIUDADANÍA- GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ

Provincia:

Loja

Canton:

SARAGURO

Parroquia: Manú

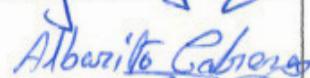
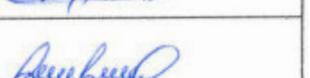
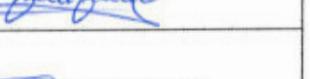
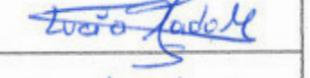
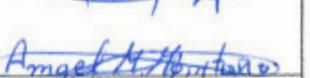
Fecha: miércoles, 30 de agosto de 2023

No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	IDENTIDAD		INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL O COMUNIDAD	CARGO o FUCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
			GÉNERO	AUTODEFINICIÓN				
31	José Sol Gómez	52	1103041297	✓	✓ GABHIS Concejal Zonal	concejal	0985333429	
32	Juas Felipe Torres		1102610480		✓ Tesorero Borravista	Directivo	0990632331	
33	Angel Amigos	40	1100054356	✓	✓ HANÚ	Representante Ciudadanos	0950612587	
34	Toribio Torre	49	1103320051	✓	✓ GAD Parroquial vocal	vocal	0985052006	
35	Hanila Sabino	28	1105553054	✓	✓ GAD parroquial	vicesecretario	09860147183	
36	Mano Fernanda Torres	20	1105346279	✓	✓ GAD parroquial	3er Vocal	0997762278	
37	Morlene Solis	26	1102837793	✓	✓ GAD parroquial	2do Vocal	096615848	
38	Diego Tituana		1104311616	✓	✓ GAD Parroquial	Servicios Generales	0964200845	
39								
40								

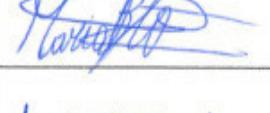
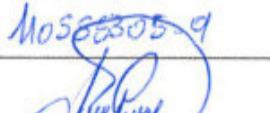
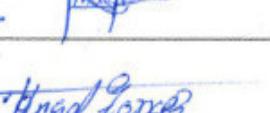
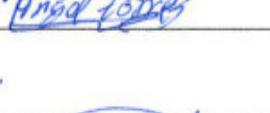
REGISTRO DE ENTREGA DE OFICIOS PARA AUTORIDADES CIVILES, ECLESIÁSTICAS, DE POLICÍA, DE EDUCACIÓN, DE SALUD, ORGANIZACIONES SOCIALES, PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE APOYO, PRESIDENTES DE CLUBES, PRESIDENTES DE JUNTAS DE AGUA DE REGANTES, ENTUBADA Y POTABLE Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Fecha: Manú, 16 de agosto de 2023

Lugar: Salón de Eventos Sociales del Gad Parroquial de Manú

Nº	Nombre y apellido	Barrio	Nº de cedula	Firma
1	Sr. Napoleón Saraguro	Séquer	1104774110	
2	Sr. Benito Valdivieso	Fátima	11043347-6-6	
3	Sr. Ángel Segarra	La Esperanza	1103250575	
4	Sr. Alvarito Cabrera	Guapamala	1102813290	
5	Sr. Franklin Cabrera	Uduzhe	110402977-0	
6	Sra. Virginia Coronel	El Progreso	1104505803	
7	Sr. Bolívar Torres	El Paraíso	0701243986	
8	Sra. Lucia Taday	Bellavista	1104912835	
9	Sr. Humberto Sigcho	Valle Hermoso	1104956186-2	
10	Sr. Ruperto Montaño	El Porvenir	110373320	
11	Sr. Vicente Torres	Chorro Blanco	1102999248	
12	Sr. Francisco Gualán	Loma de la Cruz	1102920632	

13	Sr. Segundo Torres	Ñauchín	1164770049 <i>Segundo Torres</i> RTP
14	Sr. Francisco Torres	Turupamba	1102015540 <i>Francisco Torres</i>
15	Sr. Ezequiel Armijos	Durazno	1102784790 <i>Ezequiel Armijos</i>
16	Sr. Fermín Romero	Palenque	0704097420 <i>Fermín Romero</i>
17	Sr. Fermín Ordoñez	Tahuarcocha	10403394684 <i>Fermín Ordoñez</i>
18	Sr. Máximo Pineda	Sabadel	1900419209 <i>Máximo Pineda</i>
19	Lic. Ángel Medina	Loma de Los Ángeles	1900581750 <i>Ángel Medina</i>
20	Sra. Jadira Pineda	Manú	110505606-1 <i>Jadira Pineda</i>
21	Sgt. Rodrigo Sánchez	Manú	0218705746 <i>Rodrigo Sánchez</i>
22	Dr. Andrés Puchi	Manú	1102833348 <i>Andrés Puchi</i>
23	Lic. Elvia Armijos	Manú	1102834876 <i>Elvia Armijos</i>
24	Mgtr. Judith Bustán	Manú	1102833348 <i>Judith Bustán</i>
25	Rvdo. Juan Lalangui	Manú	1103169775 <i>Juan Lalangui</i>
26	Sr. Cristian Armijos	Manú COMUNA GUMBURRI.	110516697-7 <i>Cristian Armijos</i>
27	Sr. Carlos González	Manú	1103320117 <i>Carlos González</i>
28	Ing. José Joel Guillén	Manú	1103041297 <i>José Joel Guillén</i>
29	Mgtr. Ángel Armijos	Manú	110405435-6 <i>Ángel Armijos</i>

30	Sr. Toribio Torres	VOCAL GAD MANÚ	1103324081	
31	Sra. Marlene Salinas	VOCAL GAD MANÚ	1102831193	
32	Srta. Fernanda Torres	VOCAL GAD MANÚ	1105346279	
33	Srta. Mariela Salinas	VOCAL GAD MANÚ	1105346279	
34	Sr. Joel Guillén	CONCEJAL RURAL	1103041297	
35	Sr. Napoleón Saraguro	Séquer	1104774110	
36	Sr. Jaime Espinoza	Manú	0404223604	
37	Sr. Carlos Torres	Manú	1101301032	
38	Sr. Ítalo Torres	Uduzhe	1102180781	
39	Sr. Clotario González	Manú		
40	Ing. Sixto Guillén	Manú	1102481791	
41	Sr. Gerardo González	Manú	1102617618	



Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE MANÚ

Manú, 16 de agosto de 2023

CONVOCATORIA

El Gobierno de Manú convoca a las autoridades civiles, eclesiásticas, de policía, de educación, de salud, organizaciones sociales, presidentes de los comités de apoyo, presidentes de clubes, presidentes de juntas de agua de regantes, entubada y potable y ciudadanía en general, a ser partícipes de la: **“I ASAMBLEA PARROQUIAL DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL Y CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE MANÚ”**. Acto que se llevará a cabo el miércoles treinta de agosto de 2023, a partir de las diez de la mañana en el Salón de Eventos Sociales del Gobierno Parroquial de Manú.

NOTA: Se ruega puntual asistencia al evento.

Atentamente,



.....
Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE MANÚ



**SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACION 2023-2027**

RESOLUCION NRO. 001-CPP-GADPRM-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 estatuye que el Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada; y que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, la Carta Magna en su Art. 61 numeral 2, garantiza el derecho que tienen las personas a participar en los asuntos de interés público.

Que, el Art. 85 ibidem, dispone que las políticas públicas y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

Que, la Constitución en su Art. 100, norma que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

Que, el Art. 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, forman parte del sector público.

Que, el Art. 226 IBIDEM, dispone: las instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el art. 227 de la Constitución establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Que, la Constitución en el Art. 238 determina: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 63, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”.

Que, el COOTAD, en su Art. 64, entre las funciones del Gobierno Parroquial en su literal c) de manera textual expone: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

Que, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 12, establece: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

Que, el Código de Planificación Art. 13.- Planificación participativa.- El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

Que, el Art. 28 del mismo cuerpo legal sobre la Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, determina que: “Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: (...)

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de

la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.”

Con fecha 30 de agosto de año dos mil veintitrés se efectuó la correspondiente Asamblea Parroquial en la cual de acuerdo a lo que determina el código de Planificación y finanzas públicas se procedió a realizar la selección de las personas que conformarán el Consejo de Planificación de la Parroquia de Manú.

En uso de sus facultades establecidas en la normativa legal vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR de acuerdo a lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas a los integrantes del Consejo de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú.
- Sra. Marlene Eudalia Salinas Zaruma en calidad de representante de los Vocales del gobierno Parroquial.
- Magister Ángel Arnoldo Armijos Sisalima en calidad de técnico ad honorem designado por el Presidente de la Junta Parroquial.
- Sr. Carlos Roberto Torres Sigcho, con su alterno la Lcda. Elvia Esperanza Armijos Sisalima, Sra. Elvia Virginia Coronel González con su alterno Sr. Napoleón Alberto Saraguro Armijos, sr. José Fermín Ordoñez Macas con su alterna Sra. Yadira Pineda Armijos, como representantes delegados por la instancia de participación.

ARTÍCULO 2.- Los integrantes del Consejo de planificación cumplirán específicamente las funciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Planificación Parroquial.

ARTÍCULO 3.- Fungirá en calidad de Secretaria del Consejo de Planificación del GAD Parroquial la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial, quien efectuará las respectivas actas de sesión del

Consejo de Planificación, una vez que se realice la Convocatoria por parte del Ejecutivo del Gobierno Parroquial.

Es dada en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial Rural de Manú, a los 30 del mes de Agosto del año 2023.



Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ

CERTIFICA:

La suscrita Mónica Rosario Robalino Cartuche en calidad de Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, CERTIFICA que la presente resolución fue dada en la Primera Asamblea Parroquial, el 30 de agosto de 2023.



Lcda. Mónica Rosario Robalino Cartuche
SECRETARIA TESORERA GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ



**SARAGURO - LOJA - ECUADOR
ADMINISTRACION 2023-2027**

RESOLUCION NRO. 001-SPCP-GADPRM-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 61, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 5. Fiscalizar los actos del poder público.(...)”.

Que, el Art. 95 de la Constitución, determina: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”

Que, la Carta Magna determina en su Art. 100: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada gobierno que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias de ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales, sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, 2. Mejorar la calidad de inversión pública y definir agendas de desarrollo, 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, 5. Promover la formación e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.”

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: “(...) g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.(...)”.

Que, el mismo cuerpo legal entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, norma: c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

Que, el COOTAD entre las atribuciones de la junta parroquial rural, determina: “(...)c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.(...)”.

Que, el Art. 302, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la Ley. El Art. 303 del mismo cuerpo legal en su cuarto inciso establece que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

Que, el Art. 304 IBIDEM, norma que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

En uso de sus facultades establecidas en la normativa legal vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social a los integrantes del **Sistema de Participación Ciudadana Parroquial**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. Autoridades electas de la Parroquia presidente y vocales del Gobierno Parroquial.
- b. Representantes del régimen dependiente presente en la parroquia, representantes de las unidades desconcentradas de los ministerios o secretarías del gobierno central.
- c. Representantes de la sociedad en el ámbito parroquial, los representantes de las instancias de Participación Ciudadana y Control Social con carácter individual y colectivo.

Quedando establecido de la siguiente manera:

- El sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez con numero de cedula de ciudadanía 1102927678 Presidente del Gobierno Parroquial de Manú quien lo presidirá.
- El sr. Toribio Francelin Torres Gualan con numero de cedula de ciudadanía 1103324081 en representación del legislativo del Gobierno Parroquial de Manú.
- El sargento Rodrigo Marcelo Sánchez Tamayo con numero de cedula de ciudadanía 1103406391 en representación de las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central.
- El sr. Cristian Benigno Armijos Segarra en representación de las organizaciones sociales.
- La sra. Martha Yolanda Macas Torres con numero de cedula de ciudadanía 0704772755 en representación de la ciudadanía en general. Barrio Bellavista.
- El sr. Edin Francisco Tapia Beltran con numero de cedula de ciudadanía 1105110439 en representación de la ciudadanía en general. Barrio Ñauchin.

ARTÍCULO 2.- Los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana Parroquial, cumplirán específicamente las funciones establecidas en la Ley y en el Reglamento que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social.

ARTÍCULO 3.- Fungirá en calidad de Secretaria del Consejo de Participación Ciudadana del GAD Parroquial la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial.

Es dada en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial Rural de Manú, a los 30 del mes de Agosto del año 2023.



Sr. Edíson Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ

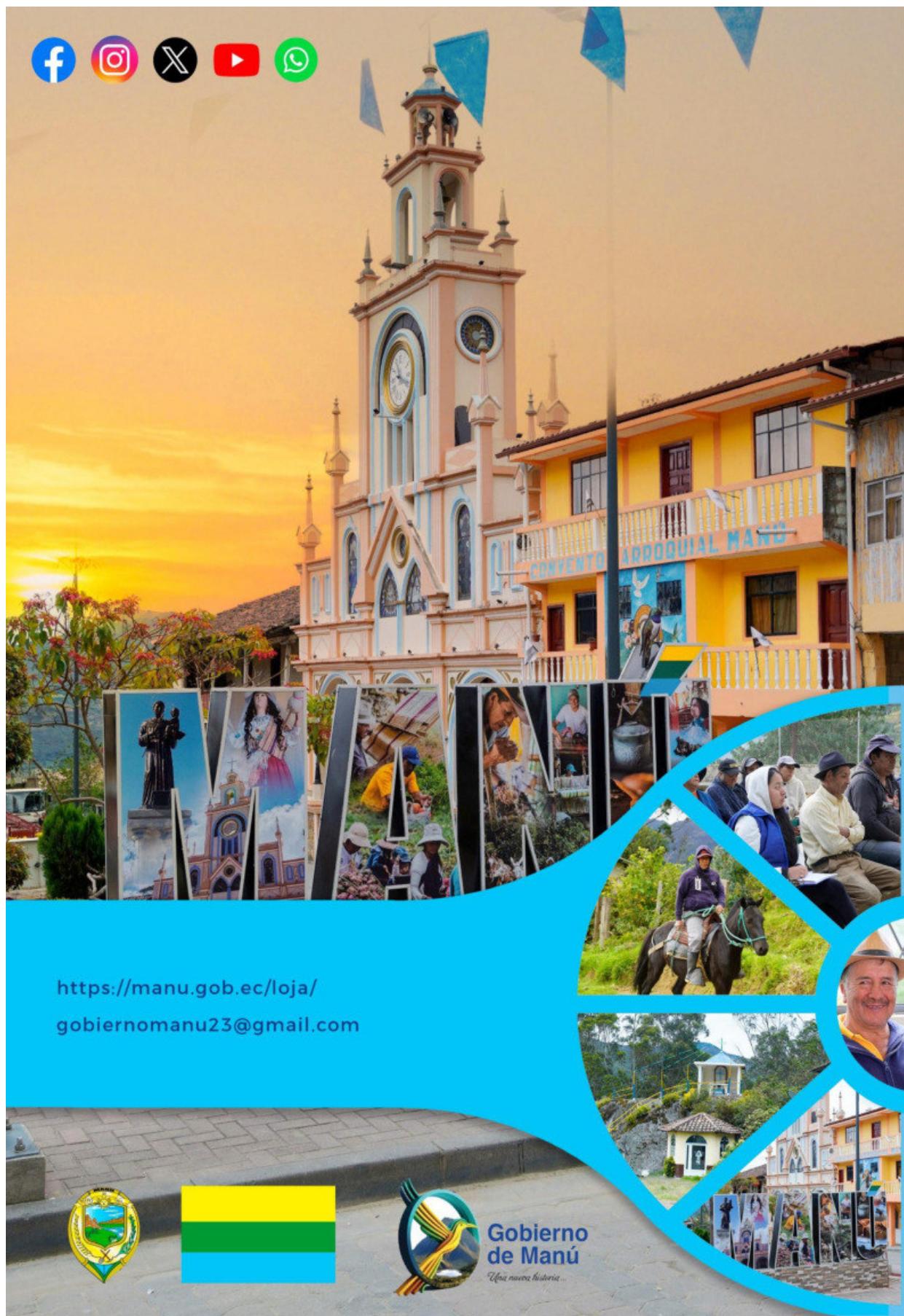
CERTIFICA:

La suscrita Mónica Rosario Robalino Cartuche en calidad de Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, CERTIFICA que la presente resolución fue dada en la Primera Asamblea Parroquial, el 30 de agosto de 2023.



Lcda. Mónica Rosario Robalino Cartuche
SECRETARIA TESORERA GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ





RESOLUCIÓN CP-GADPR MANÚ-01PDOT-2024**EL PLENO****DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ****CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador. El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

Que, el artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, en el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos parroquiales tendrán como competencia Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado;

Que, la Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la asamblea o el organismo en cada gobierno autónomo descentralizado se establecerá como máxima instancia de participación, considerando el límite de presupuesto, definirá prioridades anuales de intervención en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas

por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 28 establece la conformación del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados; y, en el artículo 29 define sus funciones entre las cuales que se menciona la de participar en el proceso de formulación de sus planes y la de velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Consejos de Planificación estarán integrados por el Presidente de la Junta Parroquial, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 29 instituye entre las funciones del Consejo de Planificación la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, esto en concordancia con lo establecido en el art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto;

Con fecha junio del 2023, la Secretaría Nacional de Planificación emite mediante Acuerdo Institucional Nro.-SNP-SNP-2023-0049- A, emite la Guía Para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT, PROCESO 2023- 2027, en la cual se establecen los “Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos”.

En base a los antecedentes el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú requirió contratar una consultoría para la “**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA**” de conformidad al marco normativo nacional vigente.

La séptima disposición general de la Norma Técnica del Sistema Nacional De Planificación Participativa, establece que: “Para el proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán tomar en consideración la Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) según el nivel que corresponda, emitidos por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.

Para la actualización del PDOT, la Consultora consideró los requisitos que estipula la “**GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) PARROQUIAL**”, formulado por la Secretaría Técnica PLANIFICA ECUADOR, que permite identificar temáticas recurrentes y prioritarias para la ciudadanía, en función de los distintos ejes que componen el Plan y que permitieron fortalecer y complementar las propuestas de política pública, generadas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en conjunto con los Consejos Sectoriales.

En lo relacionado al contenido del PDyOT actualizado está en concordancia con lo establecido en los Art. 7, 8 y 9 de la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitido mediante resolución Nro. 003-CTUGS- 2019 y reformado mediante resolución 015-CTUGS- 2023, del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo del 06 de noviembre del 2023, y de conformidad con lo establecido en la Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT, PROCESO 2023-2027.

Que, mediante oficio Nro.0375-P-GADPR-MANÚ-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, en el cual la máxima autoridad del GAD remite el documento de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, previa aprobación por parte del GAD que representa, y solicita la revisión respectiva.

Que, con oficio Nro. SNP-DZP7-2024-0702-OF, de fecha 08 de octubre de 2024, se recibe documento que contiene las observaciones realizadas conforme a lo establecido en la guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la RESOLUCIÓN Nro. 0015-CTUGS-2023. De acuerdo con el artículo 7 del

Reglamento a la LOOTUGS, referente al proceso general de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es función de cada GAD analizar y responder a las observaciones emitidas por la ciudadanía y las entidades públicas. Por tal motivo, solicitamos que, una vez solventadas las observaciones, se nos informe mediante oficio, sin necesidad de remitir nuevamente el documento para otra revisión. De acuerdo al artículo 67 del COOTAD, es atribución del GAD parroquial rural "Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Consejo de Planificación Parroquial y las instancias de Participación, así como evaluar la ejecución".

Que, con fecha 28 de mayo del 2024, se procede con la socialización e inicio del proceso de ejecución de la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA", donde se presente el equipo técnico consultor, se realiza la hoja ruta de trabajo en los barrios y la intervención de los representantes de las diferentes instancia de participación.

Que, del 05 al 10 de junio del 2024, se dio cumplimiento a la hoja ruta de trabajo en los veinte barrios con la participación de los moradores.

Que, con fecha 14 de octubre del 2024, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial la instancia de Participación Ciudadana y delegado del GAD Parroquial Rural de Manú, se socializa el Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manú y se analiza las observaciones realizadas por la Dirección Zonal de Planificación – Zonal 7 de la Secretaría Nacional de Planificación y que mediante las correcciones respetivas se da por aprobado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

RESUELVEN:

PRIMERO: Avalar favorablemente el documento final de la Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Manú, realizado por la Consultora Ing. Lidia Cristina Herrera Herrera, en representación LJH CONSULTORES., acogiéndose a las sugerencias de cambios previstos en la presente Acta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Es dada en el Salón de Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, el día 14 de octubre del 2024, y suscrita en aceptación por todos los miembros del Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Manú.



Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GADPR DE MANÚ Y CONS. DE PLANIFICACION



Lcdo. Harman Guzmán Pineda
TECNICO AD HONOREM



Sr. Cristian Benigno Armijo
INTEGRANTE SPCCS Y REPRESENTATE
DE LA ORGANIZACIONES



Sr. Toribio Torres Gualán
INTEGRANTE SPCCS Y REPRESENTATE
DE LOS VOCALES



Sr. Casrlos Roberto Torres
INTEGRANTE CONSEJO DE PLANIFICACION



Sra. Martha Yolanda Macas Torres
INTEGRANTE CONSEJO DE PLANIFICACION



Sra. Marlene Salinas Zaruma
INTEGRANTE CONSEJO DE PLANIFICACION
REPRESENTATE DE LOS VOCALES

**RESOLUCIÓN ACTA NÚMERO 040-SEXTRAORDINARIA02-GADPRM-2024****EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANÚ
APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MANÚ 2023-2027****CONSIDERANDO:**

Que, el número 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado, Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;

Que, entre otros, los fundamentos de la democracia son: la garantía y ejercicio de los derechos constitucionales de las personas y participación directa y protagónica en todos los asuntos públicos y en la consecuencia del buen vivir, conforme lo establecido en los artículos 90 y 100 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los principios de la participación y la participación den los diferentes niveles de gobierno.

Que, el Art. 225 numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que forman parte del sector público las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 267 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley, está la de planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento

territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el artículo 279 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador plantea que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el Art. 2 literal h del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se señala como objetivo del código “La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública.

Que, el Art. 3 literal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) tiene la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del Buen Vivir para el cambio de la matriz productiva.

Que, el Art. 63 del COOTAD establece que “Naturaleza jurídica. – Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autónoma política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

Que, el Art. 64 literal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) hace mención a que entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados parroquial rural en sus literales a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y, d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, el Art. 65 literal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona en su literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el Art. 67 literal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) indica las atribuciones en sus literales a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural conforme este Código; y, b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Que, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, determina: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el Art. 26 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPLAFIP, determina: “La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por el ente rector de la planificación”;

Que, el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: Los Consejos de - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación con el Art. 300 del COOTAD establece las funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, participaran en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el Art. 41 del COPLAFIP, dispone: “Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo”;

Que, el Art. 42 del COPLAFIP ibídém, establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, el Art. 46 ibídém, determina: “Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el Art. 48 del COPLAFIP, dispone: “Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus

respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión”;

Que, el Art. 49 ibídem, establece que: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”;

Que, el Art. 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados. Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable. Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el Art. 22 ibídem, prescribe que: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso participativo único, de acuerdo a la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”;

Que, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, LOOTUGS, establece: “Ordenamiento territorial. - El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica”;

Que, el Art. 14 ibídem, dispone que: “El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”;

Que, el Art. 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: “Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del

Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial, c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre”;

Que, en la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, publicada en el Registro Oficial Nro. 86 de 25 de noviembre de 2019, el Consejo Técnico de Uso y gestión del Suelo expidió la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, en cuya Disposición General Séptima dispone a los GAD: “(...) tomar en consideración la Guía para la formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, emitida por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 28 de 24 de mayo de 2021, se designa como Secretario Nacional de Planificación al Econ. Jairon Merchán Haz;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 84 de 16 de junio de 2021, se reforma el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021 en los siguientes términos: “Cámbiese el nombre a la “Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador” por el de “Secretaría Nacional de Planificación”, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, a cargo de la planificación nacional de forma integral y de todos los componentes del sistema nacional de planificación. La Secretaría Nacional de Planificación estará dirigida por un Secretario Nacional con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción por el Presidente de la República”;

Que, con Informe técnico de motivación para emisión de Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Subsecretaría de Planificación Nacional menciona que: “Con la aprobación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y ante el inicio del nuevo periodo de gestión de las autoridades locales, los representantes de los GAD y sus equipos técnicos deben actualizar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, por lo que se ha visto la necesidad de actualizar las Guías para la formulación/actualización de los PDOT, de acuerdo a las prioridades de este periodo de Gobierno, que establece ejes transversales a ser considerados en el proceso de actualización de los PDOT”;

Que, la nueva guía metodológica permite vincular la planificación nacional con la local, asegurando, además, la alineación a la Agenda 2020 de Desarrollo Sostenible y la inclusión de los enfoques prioritarios para la gestión del desarrollo en el marco de lo establecido en el PND, y; de acuerdo a las directrices del Gobierno nacional;

Que, la letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación señala entre las atribuciones y responsabilidades del Secretario Nacional de Planificación, la siguiente: “r) Suscribir y aprobar todo acto administrativo, normativo y metodológico relacionado con la Secretaría Nacional de Planificación”; y, En ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 26 del Código Orgánico de Planificación y

Finanzas Públicas, el Decreto Ejecutivo Nro. 28 de 24 de mayo de 2021, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, el artículo 22 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

Que, el artículo 100 de la constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano;

Que, el artículo 241 de la constitución prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación;

Que, según en el Artículo 323 del COOTAD, se establece la: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

a) Aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial, previo criterio favorable del Consejo de Planificación;

Que, con fecha 14 de octubre del 2024 el Consejo Parroquial de Planificación, la instancia de Participación de legados del GAD Parroquial Rural de Manú, Avaló Favorablemente el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, mediante sesión ordinaria y que consta en Acta número 039-SO-GADPRM-2024 se Analiza y Aprueba del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manú en Primera Instancia.

Que, en el art. 67 Sección Segunda, del COOTAD habla que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de sus atribuciones están la de expedir resoluciones y normativas reglamentarias.

En la actualización de PDyOT, se ejecutó el diagnóstico territorial por componentes y de forma estratégica con participación ciudadana que permita precisar la situación que atraviesa del territorio, así como sus potencialidades y problemas desde un enfoque integral y multidimensional, permitiendo la definición de un modelo de gestión a corto mediano y largo plazo; se establecieron decisiones estratégicas y territoriales participativas y concertadas que permitan alcanzar la visión de desarrollo a nivel parroquial, coordinadas y articuladas con los actores territoriales en los tres niveles de gobierno, asegurando la formulación y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos con participación ciudadana; se establecieron un conjunto de estrategias y procesos en la fase de formulación del modelo de gestión a implementar por el GAD Parroquial, consolidando una estrategia territorial de desarrollo de manera articulada y coordinada, fortaleciendo la gestión en cuanto a la planificación e información, participación ciudadana, protección de derechos, factores que garanticen la reducción de riesgos o su mitigación; seguimiento y evaluación de la planificación.

En lo relacionado al contenido del PD y OT parroquial actualizado, el documento entregado está en concordancia con lo establecido en los Art. 7, 8 y 9 de la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitido mediante resolución Nro. 003-CTUGS- 2019 y reformado mediante resolución 015-CTUGS- 2023, del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo del 06 de noviembre del 2023, y de conformidad con lo establecido en la Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT, PROCESO 2023-2027.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en segunda instancia el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 de la Parroquia Rural de Manú, realizado por la consultora Ing. Lidia Cristina Herrera Herrera, en representación LJH CONSULTORES.

SEGUNDO. Encárguese a la Secretaria- Tesorera del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural de Manú, la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de reuniones del GAD Parroquial Rural de Manú a los cinco días del mes de noviembre del año 2024.



Sr. Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GADPR MANU



Firmado electrónicamente por:
JENNY MARIELA
SALINAS MORA

Srta. Mariela Salinas Mora
VICEPRESIDENTE GADPR MANU



Firmado electrónicamente por:
TORIBIO FRANCELIN
TORRES GUALAN

Sr. Toribio Torres Gualan
PRIMER VOCAL GADPR MANU



Firmado electrónicamente por:
MARLENE EUDALIA
SALINAS ZARUMA

Sra. Marlene Salinas Zaruma
SEGUNDO VOCAL GADPR MANU



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
TORRES ORDOÑEZ

Srta. Fernanda Torres Ordoñez
TERCER VOCAL GADPR MANU

CERTIFICACIÓN:

Que, la presente RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE MANÚ 2019-2023, fueron CONOCIDAS Y DISCUTIDAS en: sesión ordinaria del 30 de octubre del 2024, mediante constancia en ACTA NUMERO 039 – SO-GADPRM-2024, primer debate, y; en sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre del 2024, mediante constancia en el Sesión Extraordinaria No.2 de ACTA NRO. 040-GADPRM-2024, en el único punto del orden del día Análisis y Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manú en Segunda Instancia, para el periodo 2023-2027.

Manú, 05 de noviembre del 2024



Firmado electrónicamente por:
ROCIO DEL PILAR
CHALEN SURIAGA

Firmado electrónicamente por:
ROCIO DEL PILAR
CHALEN SURIAGA

Ing. Rocío Chalen Suriga
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR DE MANÚ



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www регистрацией.гоб.эц

IM/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.